19880603

BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 3 DE JUNIO DE 1988 — AÑO XCVI — A 1,25

Nº 26.395

2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES COMERCIALES Y CIVILES

SECRETARIA DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 85.605

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES Y BIBLIOTECA
Tel. 322-3775/3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

AVISOS Tel. 322-4457

SUMARIO

CONCESION Nº 908

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

PAFER SOCIEDAD ANONIMA

FECHA DE CONSTITUCION: 22/4/1987. ESTATUTO MODELO. SOCIOS: Horacio Carlos FERRARI, argentino, casado, L.E. 4.369.850, nacido el 4/7/1941, comerciante y María Cristina CRESPO, argentina, casada, D.N.I. 4.074.170, nacida el 14/2/1941, comerciante, ambos domiciliados en Correa 2180 Cap. DENOMINACION PAFER SOCIEDAD ANONIMA. DOMICILIO SOCIAL: Correa 2180 Cap. Fed.- PLAZO: 99 años a contar de su inscripción en el R.P.C. OBJETO: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: crianza en cautiverio de todo tipo de animales políferos para su posterior comercialización tanto de su piel como de su carne; la importación, exportación, representación y distribución de todo tipo de cueros y/o pieles, tanto sean crudas, curtidas, semielaborados y elaborados. La venta de todo tipo de pieles por mayor o menor, así como cueros de diverso orden y calidad su curtiembre, elaboración, y confección, la importación de animales vivos para su crianza y reproducción, así como para su venta a terceros en tales condiciones, la importación de los elementos y/ o equipos técnicos necesarios para el mejor cumplimiento y desarrollo de la actividad principal; así como cualquier otro elemento comprendido en la nomenclatura de Bruselas y cualquier otro que sea necesario para el desarrollo económico y/o tecnológico del país. CAPITAL SOCIAL: AUSTRALES DOCE MIL QUINIENTOS. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Marzo de cada año. ORGANIZACION DE LA REPRESENTACION: Un Directorio de uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios, la representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. FISCALIZACION: Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550, teniendo los accionistas el derecho de contralor, art. 55 de la citada ley. DIRECTORIO: Presidente: Horacio Carlos FERRARI, Vicepresidente: María Cristina Crespo, Directores Suplentes: Luis Ignacio Minkin y Mario Jasatzky.

El Gestor
Nº 25.109

BIOPROT SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que en complementaria del edicto presentado para su publicación en el B.O. el 18/ 12/1986 recibo Nº 11.191, donde se consignara que la sociedad "BIOTICA S.A.", se encontraba en formación, la misma se rectifica por escritura Nº 70 del 11/3/1987, habiéndose encontrado la misma inscripta en el R.P.C. con fecha 30/7/ 1986 bajo el Nº 7.030, Libro 102 Tomo A de SOCIEDADES ANONIMAS.

El Gestor
Nº 25.112

KLEEBLATT SOCIEDAD ANONIMA

SOCIOS: Lidia Beatriz CASTELAR LOPEZ, argentina, casada, nacida el 18-6-48, Contadora Pública Nacional, L.C. 5.935.277, domiciliada en Conde 3517 Capital y Alberto Andrés SKET, argentino, casado, nacido el 23-2-48, Contador Público Nacional, L.E. 4.754.757, domiciliado en Conde 3517 Capital. Fecha de constitución: 10-3-87, Folio 315, del Registro 276 de Capital. DENOMINACION: "KLEEBLATT S.A." DOMICILIO SOCIAL: Guido 1967 Capital Federal — PLAZO DE DURACION: 99 años desde su inscripción en la Inspección General de Justicia — Registro Público de Comercio — OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra venta y distribución de productos alimenticios. A tal fin la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos que se encuentren directa o indirectamente relacionados con su objeto social. CAPITAL SOCIAL: Tres mil australes — REPRESENTACION LEGAL: Presidente o Vicepresidente — ADMINISTRACION: Directorio integrado por uno a cinco titulares. DIRECTORIO: Presidente: Lidia Beatriz Castelar López — Director Suplente: Alberto Andrés Sket — CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de junio.

El Escribano
Nº 25.116

COUR CHEVERNY SOCIEDAD ANONIMA

Con fecha 20.11.86 se decidió modificar el artículo tercero de los estatutos por el siguiente: "Su objeto es dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Industriales: mediante la explotación de talleres metalúrgicos, mecánicos, electromecánicos y electrónicos; b) Inmobiliaria: por la compra y venta de inmuebles urbanos y rurales, terrenos, casas de departamentos sometidos a la ley 13.512 de Propiedad Horizontal; c) Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección y construcción de todo tipo de obras civiles, eléctricas y mecánicas de cualquier característica y envergadura, actuando como contratista principal, subcontratista de otras empresas o asociado con una o varias empresas en un todo de acuerdo a las leyes vigentes; d) Financieras: mediante la realización de las operaciones financieras permitidas por las leyes con la exclusión de las previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; e) Agropecuaria: por la explotación de establecimientos agrícolo-ganaderos, apícolas y de granjas ya sean propios o de terceros; f) De mandatos y servicios: por la realización de mandatos, comisiones y consignaciones; g) Importadora y exportadora: mediante la importación y exportación de mercaderías, materias primas y frutos del país que tengan relación directa con productos elaborados o semielaborados derivados de semovientes y minería. Por último, para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar actos contratos y operaciones que se relacionen con su objeto y que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto".

El Autorizado
Nº 25.160

PESQUERA DE CABO VERDE SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto modelo Anexo II 1). MANFREDO ERWIN RAYMUNDO WAGNER, argentino, 31/ 5/1958, CI: 5.322.731, casado, marino mercante, Arribeños 2215 piso 9º "H" Capital; MANUEL DE JESUS MOTA, argentino, 13/5/ 1947, DNI: 12.085.240, soltero, marino mercante, El Salvador 265, Villa Dominico Provincia de Buenos Aires; ROBERTO DUARTE MOTA, argentino, 6/8/1956, DNI: 12.232.824, casado, marino mercante, Juan Martín, Núñez 2636 Avellaneda, Provincia de Buenos Aires y JOSE FRANCISCO BALDO, argentino 31/5/1939, CI: 4.754.942, PF. casado, industrial, Charcas 3684 piso 1º. Capital. 2). Escrituras Nº 25 del 23/1/1987 y Nº 136 del 20/4/1987. 3). "PESQUERA DE CABO VERDE SOCIEDAD ANONIMA". 4). Fray Cayetano 432. Capital. 5). Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a). PESQUERAS: Mediante la pesca, caza marítima, recolección y extracción de cualquier recurso vivo del mar, mediante buques pesqueros, o buques factorías, propios o de terceros, en aguas jurisdiccionales argentinas, de otro estado o en alta mar. b). INDUSTRIALES: Mediante el procesamiento, elaboración, e industrialización en general de lo producido por la actividad pesquera propia o de terceros y de cualquier recurso vivo del mar en buques factorías y/o en plantas procesadoras, propias y/o de terceros. c). COMERCIALES: Mediante la venta, exportación, consignación y comercialización en general, de lo producido por las actividades pesquera e industrial. La compra, venta, importación y exportación de buques pesqueros, buques factoría, sus repuestos y accesorios, como así también cámaras frigoríficas, instalaciones portuarias, equipos de procesamiento de pescado, y de cualquier otro objeto relacionado directamente a la actividad pesquera e industrial de la sociedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6). 99 años. 7). A 100.000. 8). Administración a cargo de un directorio entre uno y cinco miembros. Representación legal a cargo del Presidente o del Vicepresidente según el caso. 9). Presidente: MANFREDO ERWIN RAYMUNDO WAGNER. Vicepresidente: MANUEL DE JESUS MOTA. Director Suplente: ROBERTO DUARTE MOTA. Director Suplente: JOSE FRANCISCO BALDO. 10). 31 Diciembre de cada año.

La Apoderada
Nº 25.163

BRAIN SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa que por Esc. Púb. del 24-3-87, se constituyó BRAIN S. A. Socios: Norma Liliana Stanislavsky, argentina divorciada, 35 años de edad, comerciante, DNI 10.202.035, domiciliada en Arribeños 1509, Piso 10 Capital Federal y Feliciano Trebliner, argentino, casado, 58 años de edad, comerciante, L.E. 4.231.175, domiciliado en Domingo Faustino Sarmiento 3835, Olivos, Prov. de Bs.As. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o el extranjero la creación, diseño, promoción, desarrollo, invención y explotación en todas sus facetas de marcas de fábrica y patentes de invención; diseños industriales y comerciales, creaciones artísticas, literarias, científicas y publicitarias y nombres de fantasías; pudiendo solicitar y obtener el registro de las mismas, ser titular del derecho de propiedad industrial y del derecho de uso sobre ellos, transferirlas de todas las formas hábiles y legales. Podrá asimismo desarrollar y explotar creaciones y promociones publicitarias para la industria y comercio. En cumplimiento de su objeto social deberá actuar a través de profesionales habilitados en la materia, siempre

que las normas vigentes, así lo requieran, en virtud del servicio prestado. Capital: A 3.000. Cierre de ejercicio: 30 de Setiembre de cada año. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Reg. Púb. de Com. Domicilio: Arribeños 1509, piso 10, Cap. Fed.. Representación legal: El Presidente. Directorio: Presidente: Norma Liliana Stanislavsky, Vicepresidente: Feliciano Trebliner, Directora Suplente: Wanda Sabina Wejkza. — Duración en el cargo: dos ejercicios.

El Abogado
Nº 25.170

HARD—Y—SOFT SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto Modelo. Anexo 1. Resolución 1/86 I G I.

1) INTEMATICA S.A. Inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad el treinta de julio de mil novecientos ochenta y seis bajo el número 4222, del Libro 102, Tomo A, de Sociedades Anónimas, con domicilio en Bahía Blanca 3325, 13º "B" de esta Capital Federal, representada en este acto por Miguel Angel Traboscia, argentino, casado, empleado, nacido el treinta de enero de mil novecientos sesenta, titular del D.N.I. Nº 13.664.876, domiciliado en Estrada 958, de la localidad de José León Suárez, de la Provincia de Buenos Aires y Marcos Hardy, chileno, casado, empleado, nacido el cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, titular del D.N.I. Nº 92.002.881, domiciliado en Jorge Newbery 3156, piso 7, departamento "C"de esta Capital Federal. 2) Escritura Nº 59 del dieciséis de febrero de 1987. 3) HARD—Y—SOFT S.A. 4) Moldes 2390, 2º piso "11", Capital Federal. 5) OBJETO: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, las siguientes actividades: Desarrollo de sistemas y métodos administrativos; mantenimiento y control de gestión, consultoría y auditoría de sistemas y de Centros de Cómputos; la graboverificación o cualquier otro tipo de ingresos de datos, el procesamiento electrónico de la información, el asesoramiento para dicho procesamiento, la compra, venta, importación, exportación de máquinas para procesamiento electrónico de información, sus partes, repuestos, medios y accesorios; el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones relacionadas directamente con el procesamiento electrónico de información; de producción de seguros; microfilmación; a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Noventa y nueve años. 7) Australes tres mil (A 3.000.). 8) Administración a cargo de un Directorio entre uno y cinco miembros. Representación legal a cargo del presidente o del vicepresidente y según su caso 9) Presidente: Marcos HARDY; Vicepresidente: Miguel Angel TRABOSCIA; Síndico Titular: José Luis ROMANI; Síndico suplente: Horacio Ricardo MASSINELLI. 10) Treinta y uno de diciembre de cada año.

El Síndico Suplente
Nº 25.190

TRANSFESA SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura Nº 44 de fecha 29-4-1987 quedó constituida una sociedad anónima con sujeción al estatuto modelo Anexo II; INTEGRANTES: Juan Carlos Sarasqueta, argentino, casado, comerciante, nacido el 19 de Enero de 1921, LE. Nº 449.881 y Pío Jorge Fernando Sarasqueta, argentino, soltero, comerciante, nacido el 25-11-1959, DNI Nº 13.464.926, ambos domiciliados en Brasil Nº 329, Capital Federal; DENOMINACION: "TRANSFESA S.A."; DOMICILIO: Brasil Nº 329, Capital Federal, DURACION: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; CAPITAL SOCIAL: Australes TRES MIL (A 3.000.-); CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Octubre de cada año; OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1º Transporte: todo tipo de transporte de carga nacional y/o internacional, con utilización de cualquier medio, en especial en transporte por ferrocarril de mercadería en vagones particulares, así como todas las operaciones complementarias, entre ellas, y en forma no excluyente: compra, alquiler, leasing, consignación de vagones, locomotoras o cualquier tipo de equipo que facilite el objeto social; formalizar contratos de transporte, contratar la construcción de vagones para uso propio o de terceros, la reparación de los mismos, reparación y/o construcción de vías ferroviarias, señalización, comunicaciones, y todo tipo de infraestructura que facilite el objeto social; desarrollo, compra y/o venta de tecnología informática y/o "Know How"; 2º Comerciales: Mediante la compra, venta, leasing, representación, comisión, consignación, locación con derecho a compra, importación y exportación de rodados, servicio, tecnología y bienes requeridos, vinculados con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todas las operaciones, actos y contratos permitidos por las leyes, que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. ADMINISTRACION: La dirección y la administración de la sociedad está a cargo del directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de dos ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente, en su caso; DIRECTORIO: Presidente: Juan Carlos Sarasqueta, Director Suplente: Pío Jorge Fernando Sarasqueta.

El Autorizado
Nº 25.196

COMPAÑIA REGIONAL DE ACEROS FORJADOS MERCEDES, SOCIEDAD ANONIMA

Comunícase que en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30/11/1984 se amplió el capital social de $a.18.750. a $a.150.000.000. (A150.000.), mediante emisión de 149.981.250 acciones ord. al portador de $a.1. y 1 voto c/una, destinadas a la suscripción de los accionistas, con integración en efectivo. Además se adecuó totalmente el Estatuto. En asamblea del 28/11/1985 se amplió nuevamente el capital a A 938.897., mediante emisión de acciones ordinarias de 1 y de 5 votos, destinadas a capitalización de aportes y suscripción por un accionista. En razón de ello se modificaron los Arts. 4º, 9º, 10º y 12º del Estatuto, cuyo texto resumido es el siguiente: DENOMINACION: COMPAÑIA REGIONAL DE ACEROS FORJADOS MERCEDES, SOCIEDAD ANONIMA. — DURACION: 99 años contados desde inscripción en R.P.de C. — OBJETO: La explotación de unidades siderúrgicas semintegradas de laminación y forja mediante la elaboración, transformación, industrialización y consiguiente comercialización de materias primas, elementos básicos, productos elaborados o semi-elaborados para la industria metalúrgica como asimismo el forjado de piezas y repuestos para maquinarias, motores o implementos agrícolas, tractores, automotores, equipos de vialidad, material ferroviario y equipos usados en la minería y la extracción de petróleo. CAPITAL: A 938.897 en acciones ordinarias nominativas no endosables de A 1. y de 1 y 5 votos. ADMINISTRACION: Directorio compuesto de 5 a 7 miembros titulares e igual o menor número de suplentes, todos por 1 año. — SINDICATURA: Comisión Fiscalizadora de 3 miembros titulares y 3 suplentes, todos por un ejercicio. — BALANCE: Al 30/6/ de cada año. DOMICILIO: Maipú 311, Cap.

El Autorizado
Nº 25.197

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DIELEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SE HACE SABER POR UN DIA QUE por escritura Nº 238 de fecha 11 de mayo de 1987, otorgada al folio 618 del Registro notarial 191 los socios de DIELEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, RESOLVIERON: I: La reconducción expresa de la sociedad fijando nuevo plazo de duración de la sociedad en 10 años a contar desde la fecha de inscripción de la reconducción expresa en el Registro Público de Comercio. II. Aumentar el capital social de Australes 0,05 a Australes 5.000 mediante el aporte de Australes 4.999,95. Y III. Modificar el valor nominal de las cuotas sociales el que será de 1 Austral valor nominal cada una. Buenos aires, 11 de mayo de 1987.

La Escribana
Nº 25.308

AFI 2

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa por un día que por instrumento privado del 24/3/1987, la Sociedad "AFI 2 S.R.L." por medio de sus socios María Luisa Crotto Herrera y Sara Marta Inchaurregui, en su carácter de únicas socias deciden modificar el artículo Octavo del contrato social en la siguiente forma: ARTICULO OCTAVO: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pone a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración. Respecto al domicilio, las partes deciden establecer la sede social en la calle Gurruchaga 1021, Capital Federal.

El Autorizado
Nº 25.329

ZALAZAR VIAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION: CONTRATO, MODELO DE S.R.L.

SOCIOS: María Elena Ruth Franchini de Zalazar, argentina, viuda, comerciante, de 61 años de edad, D.N.I. Nº 3.371.033, domiciliada en Avda. Pte. Quintana 576, piso 7º "C" de Capital Federal y María Nélida Martínez, soltera, de 50 años de edad, argentina, comerciante, D.N.I. Nº 2.420.208, domiciliada en la calle O'Higgins Nº 2066, piso 3º "B" de Capital Federal.

DENOMINACION. "ZALAZAR VIAJES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" - Duración, 99 años. OBJETO: TURISMO: Mediante la explotación por cuenta propia y/o de terceros del negocio del turismo en general y en todas sus formas para lo cual podrá a) Contratar con empresas del país o del exterior servicios tales como; Hotelería, transporte de personas por vía terrestre, aérea o marítima y organización de congresos artísticos. b) realizar todo tipo de publicidad y propaganda utilizando a tal fin todos los medios de difusión relacionados con la actividad. INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento de bienes urbano y rurales. Comprende también la intermediación y asesoramiento de operaciones del tipo antes indicadas, y la administración de bienes raíces. HOTELERA: Mediante la explotación por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros del negocio de la hotelería en general, para lo cual podrá; a) comprar o locar bienes y edificios destinados a la hotelería, explotar por cuenta propia o por concesión, edificios destinados a la hotelería, hospedaje, restaurante o bar c) celebrar contrato de licencia o franquicia. d) Instalar y explotar, dentro de los respectivos edificios y como servicio complementario a la atención de su clientela, espectáculos de variedades. MANDATARIA: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones relacionadas con la compra, venta, importación y exportación, distribución de cualquier tipo de mercaderías, bienes y productos manufacturados, dejando constancia que esta enunciación no es taxativa, sino enunciativa.

CAPITAL SOCIAL: A 1.000. ADMINISTRACION: a cargo de las señoras MARIA ELENA RUTH FRANCHINI DE ZALAZAR Y DE MARIA NELIDA MARTINEZ en calidad de gerentes, en forma indistinta por el término de diez ejercicios. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre, SEDE SOCIAL: Avda. Alvear Nº 1.891 piso 1º of "142", CAPITAL FEDERAL.

El Autorizado
Nº 25.330

IPARRAGUIRRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento público de fecha 11/9/86 se constituyó una S.R.L. de acuerdo al siguiente estatuto: Socios: Ana María Oliver, argentina, divorciada, L.C. 4.269.070, nacida el 21/12/41, domiciliada en Ruta Provincial Nº 197 e Iparraguirre, José C. Paz, Partido Gral. Sarmiento; y Héctor Casem, argentino, divorciado, comerciante, L.E. 5.609.603, nacido el 17/12/36, domiciliado en Ruta Provincial Nº 197 e Iparraguirre, José C. Paz, Partido de Gral. Sarmiento. Denominación "IPARRAGUIRRE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: Tucumán 1429, 5º piso "D", Capital Federal. Duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la compra, venta, permuta, importación y exportación de productos siderúrgicos, metales en general, papeles, cartones, plásticos, etc., nuevos y usados. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes en vigencia. Capital Social: Australes 50.000. Administración: La sociedad será dirigida y administrada con el cargo de gerente por Ana María Oliver. Tendrá el uso de la firma social por sí sola o conjuntamente con los demás socios. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

La Socio Gerente
Nº 25.331

TRADE AMERICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Sociedad constituida por contrato modelo.
2. Socios: José Félix Sarmiento, argentino, casado, CI PF 6.870.289, licenciado en Economía Agraria, nacido el 24/1/1950, domiciliado en Arenales 3022, 7 "27", Capital Federal, y Blanca Eugenia Aliaga de Sarmiento, argentina, casada, CI PF 6.613.316, maestra, nacida el 25/4/1952, domiciliada en Arenales 3022, 7 "27", Capital Federal.
3. Fecha de constitución: 22/10/1986.
4. Razón social: Trade America S.R.L.
5. Domicilio: Arenales 3022, piso 7, departamento "27", Cap.Fed.
6. Objeto: La sociedad tiene por objeto: exportar e importar todo tipo de bienes, incluida la exportación e importación de granos y semillas, frutas y carnes; transportes: aéreos, terrestres, fluviales y marítimos; representar a firmas nacionales y extranjeras; inmobiliaria; servicios en general; consignaciones en general.
7. Capital: A 500.
8. Socios Gerentes: José Félix Sarmiento; Blanca Eugenia Aliaga de Sarmiento.
9. Cierre del ejercicio: 31/7 de cada año.
10. Administración: Socios gerentes, en forma conjunta o indistinta.

Nº 25.336

PRODUCTOS SAN-TORO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SE HACE SABER: Que por instrumentos privados del 13-1-86, 17-12-86 y 30-3-87, los Sres. Elías FOUAD, libanés, nacido el 15-9-35, soltero, industrial, C.I. Nº 6.865.100, dom. en Jean Jaures 5, piso 9º B de Cap.Fed; Juan Carlos LOCHI, arg., nacido el 8-5-33, casado, matricero, D.N.I. 4.101.921, dom. en Psje. Las Tunas 11.198, piso 2º"15" de Cap.Fed; y Miguel Osvaldo SAFATLI, arg., nacido el 8-10-50, casado, contador, D.N.I. Nº 8.479.959, dom. en Los Indios 1731, Castelar, Prov. Bs.As; resolvieron constituir una sociedad de responsabilidad limitada cuyos principales enunciados del contrato social son: DENOMINACION: PRODUCTOS SAN-TORO S.R.L.— DOMICILIO: Berruti 2349, piso 2º"C" de Cap.Fed. DURACION: 20 años a partir inscripción en el Registro Público de comercio. OBJETO: Realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, la fabricación, venta y distribución de materiales eléctricos, importación y exportación, como asimismo el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos y prestaciones de servicios relacionadas con su objeto.— CAPITAL: A 10.000 ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 3 ejercicios.— GERENTE: Elías FOUAD.— CIERRE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

El Escribano
Nº 25.361

CALZADOS LA TORRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada- Contrato Modelo: 1) Socios: Francisco Miceli, de 51 años de edad, casado, italiano, de

profesión comerciante,Cédula de Identidad Nº 5.338.877 Policía Federal, con domicilio en la calle Gral. O'Brien 472, Lomas del Mirador, Pcia. de Buenos Aires y Rosalía Miceli de 57 años de edad, viuda, italiana de profesión comerciante, Cédula de Identidad Nº 7.665.517 Policía Federal, con domicilio en el Pasaje Picheuta 1024, Lomas del Mirador, Pcia. de Buenos Aires.— 2) Constitución: 31 de Marzo de 1987.— 3) Denominación: CALZADOS LA TORRE SRL. domicilio: Virgilio 660 de la Ciudad de Buenos Aires.— 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, la compra y/o fabricación, venta, distribución, financiación, importación y exportación de calzados y productos de marroquinería, en todas sus formas y estilo y calidad.— 5) Duración: 50 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.— 6) Capital Social: ₳ 2.000 dividido en 2000 cuotas suscriptas 1000 por el socio Francisco Miceli y 1000 por la socia Rosalía Miceli e integradas en un 25% en efectivo.— 7) Administración Queda designada gerente la Sra. Rosalía Miceli por 2 años.— 8) Ejercicio Social: Cierra el 31 de Diciembre de cada año.

La Autorizada
Nº 25.367

DANTEL CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por escritura del 13 de Mayo de 1987, pasada ante el Escribano Horacio O. Manso, al folio 604 del Registro 1132 de la Capital Federal el señor Pablo Dimaio cedió y transfirió a Jose Daniel Limeses, argentino, nacido el 14 de Octubre de 1953, casado, técnico electromecánico, Documento Nacional de Identidad número 10.962.607, domiciliado en Paraguay 5623 de la Capital Federal y a Hugo Ignacio Lezcano, argentino, nacido el 14 de Enero de 1956, casado, ingeniero electricista, Documento Nacional de Identidad 12.058.347, domiciliado en Eduardo Huergo 1168, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, quienes adquirieron por partes iguales, las 150 cuotas de 10 australes que tenian y le correspondían en DANTEL CONSTRUCCIONES S.R.L. en el precio de Australes 1.500.— El Señor Pablo Dimaio renunció al cargo de gerente que tenía en la sociedad. El Señor Mario Roberto Rodríguez en su carácter de restante socio de la sociedad prestó su conformidad con la cesión. La señora María Tomasa Pescatore de Dimaio, argentina, casada en primeras nupcias con Pablo Dimaio, Documento Nacional de Identidad 12.753.878 prestó su consentimiento con la cesión conforme el art. 1277 del Código Civil.— Se modificaron los artículos 5º y 6º del contrato social.— Capital: Australes 3.000 divididos en 300 cuotas de australes 10 suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Mario Roberto Rodríguez 150 cuotas.— José Daniel Limeses: 75 cuotas.— Hugo Ignacio Lezcano: 75 cuotas.— Administración: está a cargo en forma indistinta de los socios Mario Roberto Rodríguez y Hugo Ignacio Lezcano, quienes quedan designados gerentes por tiempo indeterminado.

El Escribano
Nº 25.368

LA CANTINA DE ARNOLDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: LA REGINA, Arnoldo, italiano, casado, comerciante, nac. 2/10/24, C.I. 4.621.040, J.A. Cabrera 3138, Cap.; BRAVO de LA REGINA, Noemí Estela, argentina, casada, ama de casa, nac. 12/2/38, L.C. 3.755.923, J.A. Cabrera 3138; ESCALA, Mario Annunziato, italiano, rad. 18/10/84, soltero, comerciante, nac. 25/3/65, C.I. 12.042.224, J.A. Cabrera 3138; LA REGINA, Angela Noemí, argentina, soltera, estud., nac. 28/1/68, D.N.I. 20.005.623, J.A.Cabrera 3138; LA REGINA, Rosa Gilda, arg., solt.,comerc.,nac. 28/1/68, D.N.I. 20.005.622, J.A. Cabrera 3138.—

2) Fecha de Contrato Social: 26 de Febrero de 1987.—

3) Denominación: "LA CANTINA DE ARNOLDO S.R.L.".

4) Domicilio: José Antonio Cabrera 3138, Capital Federal.—

5) Objeto Social: La Explotación de restaurant y confitería, compra-venta, fabricación, elaboración y producción de productos alimenticios. Su Importación y Exportación.—

6) Duración: Treinta años.—

7) Capital: Cuatro Mil Australes. Aportes: Arnoldo La Regina: Mil Seiscientos Australes; Noemí Estela Bravo de La Regina: Ochocientos Australes; Mario Annunziato Escala: Ochocientos Australes; Angela Noemí La Regina: Cuatrocientos Australes; Rosa Gilda La Regina: Cuatrocientos Australes.

8) Administración: La dirección y administración estará a cargo de los cinco socios en su carácter de socios-gerentes por el término de dos ejercicios pudiendo ser reelegidos al finalizar el mandato.

9) Representación legal: Los cinco socios.—

10) Fecha del cierre de ejercicio: 31 de Diciembre.

El Autorizado
Nº 25.370

FOLD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 34, Fº 63, del 28.1.87, pasada en el Registro 539 de Capital Federal, quedó constituida la sociedad "FOLD S.R.L.".— SOCIOS: Andrés Alejandro Dub Addor, argentino, divorciado, 13.12.40, Abogado, domiciliado en Castex 3280, 2º piso, Capital, L.E. 4.368.318; Juan Peralta Ramos, argentino, divorciado, Licenciado en Economía, C.I. P.F. 3.954.898, domiciliado en Av. Coronel Díaz 2710, 5º piso, Capital, 3.4.42.— DURACION: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.— OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: INDUSTRIALES: Mediante la producción, industrialización, transformación, elaboración, fraccionamiento y acondicionado de productos alimenticios en todas sus formas. COMERCIALES: Mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación de productos alimenticios y materias primas utilizadas para su elaboración.— MANDATARIA: Mediante el ejercicio de comisiones y representaciones relacionados con la actividad comercial e industrial.— A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto.— CAPITAL: TRES MIL AUSTRALES, dividido en TRES MIL CUOTAS de UN AUSTRAL valor nominal cada una ADMINISTRACION: dos socios gerentes en forma indistinta por el término de vigencia de este estatuto.— CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Octubre de cada año.— SEDE SOCIAL: Avenida L.N. Alem 822, 6º piso, Capital Federal.— GERENTES: Alejandro DUBADDOR y Juan PERALTA RAMOS.

La Apoderada
Nº 25.371

CENTRO INTEGRAL DE LAS PIELES (C.I.P.)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que la sociedad "CENTRO INTEGRAL DE LAS PIELES (C.I.P.) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por instrumento privado de fecha 21/9/81, resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 172.000.000.— es decir hasta el monto de $ 200.000.000.— y reformar la cláusula cuarta del contrato social.— CUARTA: El capital se fija en la suma de Doscientos Millones de pesos, representado por 200.000 cuotas de $ 1.000.— cada una, suscriptas de la siguiente manera: José María Bongiovanni 180.000 cuotas o sea $ 180.000.000.— y Elvira Nélida Rodríguez de Bongiovanni, 20.000 cuotas o sea $ 20.000.000.—

El Gerente
Nº 25.376

PEROTTI Y REPOSSI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La sociedad hace saber por 1 día el siguiente edicto: 1) Héctor Francisco REPOSSI, argentino, nacido 9-7-1941. LE 6.596.461, casado, ingeniero mecánico electricista, domiciliado en Amenábar 1304- 7ºA Capital Federal y Enrique Oscar PEROTTI, argentino, nacido 1-11-1941, LE 4.378.525, casado, analista de sistemas, domiciliado en Mármol 380 Ramos Mejía, Prov. Bs.As.-2) 17-3-1987 3) PEROTTI Y REPOSSI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.— 4) Avda. Gral Mosconi 3469 Capital Federal.— 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: COMERCIALES: Mediante la compra, venta, permuta, locación,representación, importación o exportación de todo tipo de maquinarias y elementos destinados al procesamiento de datos, computación, teleproceso, informática y actividades conexas.— INDUSTRIAL: Mediante el diseño, fabricación y mantenimiento (service) de componentes y equipos destinados a la computación, procesamiento de datos, teleproceso, informática y actividades conexas.— SERVICIOS: Mediante la prestación de servicios y asesoría en la implementación de sistemas manuales mecanizados y/o de computación, procesamiento de datos, teleprocesos y actividades conexas. En todos aquellos casos en que las leyes o disposiciones en vigor exijan título universitario o requisitos similares, los servicios serán prestados por profesionales con título habilitante.— 6) diez años a partir de la fecha de inscripción en el Reg. Públ. de Comercio 7) ₳ 5.000. — 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles .— 9) Se designan gerentes a Héctor Francisco REPOSSI y Enrique Oscar PEROTTI.— 10) Fecha cierre ejercicio: 31 de marzo de cada año.

El Apoderado
Nº 25.385

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Lavalle Nº 1212 1er. p., cita por diez días a JUANA LETICIA CAMPOLONGO para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos "Sanz, Eduardo y otra c/Paolino y Campolongo, Cayetano y otra s/Prescripción adquisitiva", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente.

Buenos Aires, mayo 12 de 1988.
Ezequiel Ernesto Goitía. Secretario

e. 3/6 Nº 1462 v. 6/6/88

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, de la Capital Federal, Secretaría Nº 27, cita por cinco días a don Ricardo César Giura Payanacci para que tome conocimiento del pedido de conversión de sentencia de divorcio en divorcio vincular presentado en autos "ERRIGO Josefina c/GIURA PAYANACCI Ricardo César s/Divorcio".

Publíquese por un día.
Buenos Aires, mayo 19 de 1988.
Patricia E. Castro. Secretaria

e. 3/6/88 Nº 4525 v. 3/6/88

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, en autos "PREAUX DE REINA, Inés Rosa y REINA Guillermo E. s/ divorcio art. 67 bis Ley 2393", notifica a Guillermo E. Reina del pedido de conversión a divorcio vincular art. 8º ley 23.515 solicitado por Inés Rosa Preaux.

Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1988.
Patricia E. Castro. Secretaria

e. 3/6 Nº 4569 v. 3/6/88

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 20, Secretaría Nº 39. Notifica a DAVID STANLEY BERLINER, en autos: DUBINOWSKI DE BERLINER SILVIA T. c/BERLINER DAVID S. s/DIVORCIO" la siguiente sentencia: "Bs. As. abril 12 de 1988...RESUELVO:Decretar el divorcio vincular de los cónyuges Silvia Telma Dubinowski y David Stanley Berliner. Fdo. Arturo R. Yungano. Juez. Publíquese 2 días Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1988
Luis José Carballido. Secretario

e.3/6 Nº 1479 v. 6/6/88

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, de la Capital Federal, Secretaría Nº 44, cita por cinco días a Antonio Wysokinski para que tome conocimiento del pedido de conversión de sentencia de divorcio en divorcio vincular presentado en autos "WYSOKINSKI Antonio c/SEIFERT Albina Rosa s/Divorcio 67 bis".

Publíquese por dos días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1988.
Mario A. J. Lionetti. Secretario

e. 3/6 Nº 4526 v. 6/6/88

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, notifica a la Sra. SARA STRAUCH DE STEINSCHRABER, que en los autos caratulados "STRAUCH SARA c/ STEINSCHRABER SAUL s/DIVORCIO" se ha resuelto: "Buenos Aires, mayo de 1988. AUTOS Y VISTOS...FALLO: declarando divorciados vincularmente a Doña SARA STRAUCH y Don SAUL STEINSCHRABER, en los terminos, efectos y supuestos del artículo 213 inciso 3ro., 214 inc. 2do., 216, 217, 218 y concordantes del Codigo Civil con costas por su orden artículo 68 y concordantes del Código Procesal...Fernando Posse Saguier. Juez.

Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1988.
Eduardo Antonio Collazo. Secretario

e. 3/6 Nº 4654 v. 6/6/88

Nº 26

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza a CELIA TERESA COZZARIN para que en el plazo de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos: "BALDUINI, Héctor Oreste c/COZZARIN, Celia Teresa s/divorcio", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en este proceso. Adolfo María Repetto. Juez Nacional en lo Civil.

Buenos Aires, mayo 21 de 1988. María Marta Cecilia Albores. Secretaria

e. 3/6 Nº 4588 v. 6/6/88

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría 53, cita a Alcibiades CASTELO BRANCO para que comparezca y conteste la demanda entablada en autos "MOREYRA de CASTELO JULIA E. c/CASTELO BRANCO ALCIBIADES s/DIVORCIO" dentro del plazo de 15 días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial.

Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 18 de Mayo de 1988.
María Isabel Di Filippo, Secretaria

e. 3/6 Nº 1481 v. 6/6/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber a los interesados que en los autos: "CARDALANA S.A. s/QUIEBRA", ha sido presentado un proyecto de distribución de fondos.

Publíquese por dos días.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1988.
Luis H. Sarmasky. Secretario

e. 3/6 Nº 4574 v. 6/6/88

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por dos días que en la quiebra GOR-BRA S.R.L. se ha presentado segundo proyecto de distribución de fondos.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1988.
Luis H. Sarmasky. Secretario

e. 3/6 Nº 4613 v. 6/6/88

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 Secretaría Nº 6, sito en diagonal Norte 1211, 9º, cita a Doña LIDIA LORUSSO DE ALMADA , a fin de que durante el término de ley (CINCO DIAS) comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda en autos: "CASTIGLIONI, MARIA DE LOS A. c/LORUSSO DE ALMADA, LIDIA s/EJECUTIVO", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que la represente.

Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, mayo 3 de 1988.
Diego A. Ibarry. Secretario

e. 3/6 Nº 4589 v. 6/6/88

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de EGAÑA CONSTRUCCIONES S.A., síndico: NATALIO KINSBRUNNER, con domicilio en 25 de mayo 305, 6º, "611" y "613", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus creditos hasta el día 3 de agosto de 1988. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará el día 6 de octubre de 1988 a las 9 horas en el tribunal, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerárselos ineficaces. Intímaselo también para que cumpla con lo dipuesto por el art. 93 de la ley 19.551. Conste.
Buenos Aires, mayo 26 de 1988.
Francisco M. Bosch (h). Secretario
e. 3/6 Nº 1698 V. 9/6/88

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8 comunica por cinco días la quiebra de FABIAN, Wolfgang, síndico: ERNESTO O. CASTRO, con domicilio en LAVALLE 1567, 2º, "228", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de agosto de 1988. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en este Tribunal el día 11 de octubre de 1988 a las 9 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerárselos ineficaces. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551. Conste.
Buenos Aires, mayo 26 de 1988.
Francisco M. Bosch (h).Secretario
e. 3/6 Nº 1699 v. 9/6/88

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8 comunica por cinco días la quiebra de RISPOLI, Omar, SINDICO: OSCAR NATALIO KORSUNSKY, con domicilio en Viamonte 1453, 8º, "54", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1º de agosto de 1988. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en este Tribunal el día 4 de octubre de 1988 a las 9 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan o bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerárselos ineficaces. Intímaselo también para que cumpla con lo dipuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para que constituya domicilios dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por contituido en los Estrados del Tribunal. Conste.
Buenos Aires, mayo 27 de 1988.
Francisco M. Bosch (h). Secretario
e. 3/6 Nº 1700 v. 9/6/88

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8 comunica por cinco días la quiebra de RODRIGUEZ, María C, síndico: IDA IRENE NUSSENBAUM, con domicilio en AV. CORRIENTES 4396, 2º E, a quien los acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el día 2 de agosto de 1988. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará el día 5 de octubre de 1988 a las 9 horas, en este Tribunal, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerárselos ineficaces. Intímaselo también para que cumpla con lo dipuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para que constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Conste.
Buenos Aires, mayo 27 de 1988,
Francisco M. Bosch (h). Secretario
e. 3/6 Nº 1701 v. 9/6/88

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, sito en Avda. Roque S. Peña 1211- piso 8º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados "VISCONTEA EDITORA SOCIEDAD ANONIMA s/quiebra", que ha sido presentado el estado de distribución de fondos, habiéndose resuelto ponerlo de manifiesto en Secretaría, a fin de que tomen conocimiento los acreedores con la prevención de que será aprobado si dentro del tiempo legal no fuera impugnado.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1988.
Máximo Astorga. Secretario
e. 3/6 Nº 1702 v. 6/6/88

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, sito en Diagonal Norte 1211, 2do. piso de Capital Federal cita y emplaza a CHACEK WIERZBINSKI para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente, en autos "LEVER Y ASOCIADOS S.A.C.I.F. c/WIERZBINSKI, Jaime y otro s/COBRO EJECUTIVO". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1988.
María Blanca Noodt Taquela. Secretaria
e. 3/6 Nº 4568 v. 6/6/88

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber por cinco días en autos "MORENO FERNANDO PEDRO s/CONCURSO PREVENTIVO" que el 12 de Mayo de 1988, se ha dictado la apertura del Concurso Preventivo de FERNANDO PEDRO MORENO, con domicilio en Lucio V. Mansilla Nº 2851, 7º piso, depto. "A" Capital Federal, fijando hasta el 22 de Agosto de 1988, para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de crédito y los títulos pertinentes al Síndico Manuel Kaufman, con domicilio en Lavalle 1506, 7º piso, oficina 29, Capital Federal, quien deberá presentar los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, el 14 de septiembre y 5 de Octubre de 1988 respectivamente. Señálase el 27 de octubre de 1988 a las 10 horas para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de Acuerdo Preventivo, que deberá ser presentada antes del 14 de Septiembre de 1988, en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1988.
Francisco A. Giardinieri. Secretario
e. 3/6 Nº 4622 v. 9/6/88

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, en autos: "INDARFIL S.A. s/PEDIDO DE QUIEBRA por DEUTSCHE BANK AG." cita a INDARFIL S.A. para que comparezca a estar a derecho y dar las explicaciones que se le requieran dentro del término de 5 días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de decretársele la quiebra (art. 91 ley 19.551).
Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1988.
Víctor Aníbal Vivono. Secretario
e. 3/6 Nº 1466 v. 6/6/88

Nº 17

Juzgado de Comercio Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días la quiebra de FEPEL SOCIEDAD ANONIMA, Síndico: Jorge Aníbal Chicco, con domicilio en Avda. Pte. R. S. Peña 1219 Piso 1º, oficina 107, Capital , a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de su créditos hasta el 22 de Agosto de 1988. Señálase la audiencia del día 31 de Octubre de 1988, a las 9 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado a los fines de la votación y consideración del concordato resolutorio, en caso de corresponder. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer entrega de bienes y realizar pagos a la fallida y sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la L. C. y entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas.
Buenos Aires, mayo 24 de 1988.
Beatriz Rotondaro. Secretaria
e. 3/6 Nº 1703 v. 9/6/88

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, cita a don ALFREDO ELIAS YATAR y don ANDRES MANUEL STARKAND, para que dentro del término de cinco días comparezca en autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES c/YATAR, Alfredo Elías y otro s/prep. vía ejecutiva" a tomar intervención, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente.
Publíquese por un día.
Buenos Aires, mayo 20 de 1988.
Julio J. Peyrano. Secretario
e. 3/6/ Nº 4521 v. 3/6/88

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550 Piso 8º, comunica por cinco días que se ha declarado abierto el concurso civil preventivo de don EDUARDO ROQUE LUIS LAURENCE, argentino, nacido el 15 de agosto de 1948, casado, L.E. Nº 7.377.557, con domicilio en la calle Libertad 1132 Piso 11 "C", Capital Federal. Síndico: Dr. Manuel Lavalle Cobo, domiciliado en Esmeralda 961 piso 6º "E", Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de su créditos y los títulos justificativos de los mismo hasta el día 31 de Agosto de 1988. Señálase el día 3 de Noviembre de 1988 a las 9,30 horas para la realización de la Junta de Acreedores la que se celebrará con los que concurran cualquiera sea el número de los mismos; en la Sala de Audiencias de este Juzgado. El síndico deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 40 de la ley de concursos los días 21 de Septiembre de 1988 y 13 de Octubre de 1988 respectivamente.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1988.
Claudio Patricio Gentile. Secretario
e. 3/6 Nº 4636 v. 9/6/88

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 24, con asiento en Paraguay 1457, 1º piso, Capital Federal, cita y emplaza al demandado señor LUIS EUGENIO MINARI, por el término de diez días, para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "MINDAR S.A.C.I.I.F. y Otros c/ MINARI, Luis Eugenio y Otros s/Cobro Ejecutivo de Alquileres" bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial.
Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1988.
Noemí Regina Pizzini. Secretaria
e. 3/6 Nº 4662 v. 6/6/88

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 31

Juzgado Nacional del trabajo Nº 31, a cargo del Dr. Bernabé L. Chirinos, Secretaría única, a cargo del Dr. Luis Torello, sito en Cerrito 536, 4º piso, de esta Capital Federal, en los autos "Ortega, Delicia R. c/Manuel Terceiro e hijos s/ Accidente". cita y emplaza a herederos del causante, Don Juan Alberto Santos, con C.I. Nº 11.157.608 y último domicilio en Paraguay 1038, 3º piso, depto. "D", de esta Capital Federal, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de diez días.
Publíquese por un día.
Buenos Aires, mayo 11 de 1988.
Luis Torello. Secretario
e. 3/6 Nº 1704 v. 3/6/88

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Letra "H"

EDICTO: La Sra. JUEZ NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CORRECCIONAL A CARGO DEL JUZGADO LETRA "H", por ante la SECRETARIA Nº 58, sita en Lavalle 1638 4º Capital Federal, en la causa Nº 1.881 seguida contra MUSSON, LUIS JOSE por el delito de lesiones culposas Art. 94 del C. P. CITA Y EMPLAZA a LUIS JOSE MUSSON, argentino, de 39 años de edad, casado, chofer, con último domicilio conocido en Martín Coronado Pcia de Bs. As. calle Betharran Nº 1661 depto. "C". Por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de declarárselo rebelde y ordenar su captura.
Carlos A. Castro Giovanni. Secretario
e. 3/6 Nº 1705 v. 3/6/88

JUZGADO FEDERAL

Nº 1 ROSARIO

Juzgado Federal de 1ra. Instancia Nº 1 de Rosario a cargo del Dr. Hernán Martínez, Secretaría Penal a cargo del Dr. Virgilio Sánchez Almeyra, en los autos caratulados "ROMITI, Juan Carlos y otros s/hurto en grado de tentativa", cita y emplaza al llamado ANDRES LUJAN MOREYRA, argentino D.N.I. Nº 12.104.434 con Barrio Triángulo Camino Monteflores s/n Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, para que comparezca ante este Juzgado Federal dentro del término de tres días posteriores a su notificación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo. Dr. Hernán Martínez. Juez Federal.
Rosario, 16 de mayo de 1988.
Virgilio V. G. Sánchez Almeyra. Secretario
e. 3/6 Nº 1706 v. 3/6/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 3/6/88 - Vence: 7/6/88

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	2	Daniel Guillermo Alioto	4/5/88	JUAN MARTINEZ	1.187
1	2	Daniel Guillermo Alioto	16/5/88	CELIA HAYDEE OLIVIERI DE TADDIA	2.559
1	2	Daniel Guillermo Alioto	11/5/88	AVELINA GONZALEZ DEMANUEL	2.614
2	3	Gustavo Enrique Toledo	12/5/88	DOMINGO JOSE SCORZO	1.191

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	3	Gustavo Enrique Toledo	11/5/88	ROSA MARTINEZ	1.205
2	3	Gustavo Enrique Toledo	16/2/88	ERNESTO PERROTTA	2.659
2	4	Martín Alejandro Christello	27/4/88	JOSEFA PETROLO	1.201
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	9/5/88	TEODORO MICELI	1.180
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	6/5/88	MARIA AURELIA ROBBA	1.190
3	6	Alberto Ugarte	4/5/88	CATALINA PAZ VDA.DE GUZMAN	1.174
3	6	Alberto Ugarte	23/12/87	MIGUEL GARCIA	1.202
3	6	Alberto Ugarte	13/5/88	MARIA TERESA PETRONA CASTAGNOLA	2.778
4	7	Silvia V. Guahnon	9/5/88	ALFREDO SILVESTRE SATERIANO E ITALIA DI LUCIANO DE SATERIANO	1.177
4	7	Silvia V. Guahnon	9/5/88	ANTONIO DEMARE	2.674
4	8	María del Carmen Aguirre	8/2/88	LUIS MIGUEL MARGHERITIS	2.769
5	9	María Celia García Zubillaga	29/4/88	TEOFILO FRANCISCO SALVO	2.650
5	9	María Celia García Zubillaga	12/5/88	ALDO ULISES BRIGANTE	2.569
5	9	María Celia García Zubillaga	12/5/88	JUAN CARLOS BERTORELLI	2.660
5	10	Carlos A. Carranza Casares	6/5/88	LILIA NORMA SIRAGUSA	1.206
6	11	Hugo Carrillo	25/4/88	OSCAR ERNESTO BENVENGA	2.665
7	13	María Teresa Tibau	2/5/88	ANASTASIA MICHNIUK DE SZULGAN	1.199
7	13	María Teresa Tibau	2/5/88	PABLO SZULGAN	1.200
7	13	María Teresa Tibau	26/4/88	LUCIANO LOPEZ	2.542
7	13	María Teresa Tibau	26/4/88	MARIA ESTHER PICOS	2.655
7	13	María Teresa Tibau	11/5/88	SARA MARIA RODRIGUEZ DE MAZZER	2.749
7	14	María O. Bacigalupo	3/5/88	VICTORIA FAUSTINO O VICTORIA FAUSTINO DE MARTINS Y JOSE MARTINS	1.209
9	17	Ramiro Santo Fare	12/5/88	MANUEL MARIO FERNANDEZ	1.178
10	19	María Gabriela Páez de la Torre	16/5/88	MARIO ELIAZAR PEREZ OCHOTECO	1.207
10	20	Diana N. Molinario	6/5/88	MIGUEL ANGEL MAROT	1.182
11	22	M.E. Arias de Ivaldi	16/5/88	MARIA LUISA D'AMICO VDA. DE SOLER	2.649
12	23	Irene Martínez Alcorta	12/5/88	JOSE ANTONIO ROUCO	1.176
12	23	Irene Martínez Alcorta	4/5/88	IDA CATALINA ELISA MANFRONI DE MARTINEZ DE BUJO	1.193
13	26	Gustavo Pedro Torrent	20/4/88	MARIA AMERICA FILOSA DE CARCANO	2.661
13	26	Gustavo Pedro Torrent	26/4/88	ANA SALMA NASIF DE SARAYA	2.758
14	27	Patricia E. Castro	4/5/88	GERVASIO ALBERTO MALDONADO	1.192
14	27	Patricia E. Castro	21/4/88	ANGELICA ESTHER ARAUJO DE CERUTI	2.562
14	28	Guillermo C. Mercado	16/5/88	ANGELA EMILIA BAGLIONE DE NARDI	2.606
14	28	Guillermo C. Mercado	16/5/88	RAMON RAUL GERPE	2.705
15	29	Beatriz E. Scaravonati	9/5/88	ANGEL RICARDO LAINO	2.548
15	30	Jose Luis González	6/5/88	FRANCISCA CONCEPCION RAGNO DE MASSA	2.641
15	30	Jose Luis González	3/5/88	EMA MANZONE DE GIANOLIO	2.644
16	31	Luis Pedro Fasanelli	13/5/88	NORMA EDITH Y/O NORMA EDYTH VAZZANA DE GOMEZ	1.203
16	32	Marta N. Coccia de Negri	11/3/88	ZULEMA CARMEN AIQUEL DE LLORDEN RAMIREZ	2.750
16	32	María N. Coccia de Negri	26/2/88	MIGUEL ROQUE GIUDICE	1.198
16	32	Marta N. Coccia de Negri	11/5/88	LORENZO ANTONIO SALVADOR SCARPINO	2.764
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	3/5/88	ROSA AMALIA SCAVUZZO DE BERMUDEZ	1.194
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	10/5/88	LIBERATA GONZALEZ DE PERROLLAS	2.630
18	36	María Isabel Millan	11/5/88	LEOPOLDO JESUS	2.633
19	37	Eduardo Nuzzolese	10/5/88	VICENTA ARCHIMIO DE GIANCATERINO	2.596
20	39	Luis José Carballido	7/4/88	RAMON VITURRO RIO	1.196
20	40	Celia Angeles Pérez	12/5/88	ALBERTO MARIO FEIJOO	1.197
21	41	Luis Guillermo Köhler	11/5/88	MARIA URSIC DE VOLOVSEK	2.582
22	44	Mario A.J. Lionetti	2/5/88	HEBE ANGELICA WOLFF DE ASCHAUER	1.179
22	44	Mario A.J. Lionetti	16/5/88	CATALINA TERESA SILVESTRI DE AVEGGIO	2.546
22	44	Mario A.J. Lionetti	6/5/88	STELLA MARIS GUIDA	2.685
23	45	Ana M. Beneventano	5/4/88	REJZLA BROMIKER	1.210
23	45	Ana M. Beneventano	12/5/88	AMERICO CHIAPPE	1.204
23	46	Félix G. de Igarzábal	25/4/88	SARA BERTA CAINZOS VDA. DE FLEISCHMANN Y VALENTIN FLEISCHMANN	1.195
23	46	Félix G. de Igarzábal	7/4/88	ROSALIA VIEIRA VDA. DE RODRIGUEZ	2.648
23	46	Félix G. de Igarzábal	27/4/88	NICOLAS LYMPEROPULOS	2.657
24	48	Rubén H. Malatesta	10/5/88	ERMINDA REY DE ANDRADE	1.188
24	48	Rubén H. Malatesta	10/5/88	EDUARDO PEDRO ANDRADE	1.189
25	49	Adriana C. de Frezza	4/5/88	TERESA SOSA DE BETTA	1.185
25	50	Adriana C. de Frezza	11/5/88	MARIA MAGDALENA COSTA SOLARI	1.184
25	50	Adriana C. de Frezza	6/5/88	JAIME BENJAMIN GLASER	2.615
25	50	Adriana C. de Frezza	11/5/88	JUAN ALBERTO DIEGUEZ	2.664
27	53	María Isabel Di Filippo	13/5/88	ELISA CAMPI DE COLOMBO	2.601
27	53	María Isabel Di Filippo	12/5/88	LAURA HAYDEE VIDAL DE CHEVEZ	1.208
27	53	María Isabel Di Filippo	26/4/88	SIMON O SIMEON HUGNU	1.186
27	53	María Isabel Di Filippo	12/5/88	DELIA TERESA DESCALZI DE MIÑONES	2.738
27	54	Juan Manuel Converset	15/4/88	FRANCISCA FERNANDEZ DE DIGON	2.572
27	54	Juan Manuel Converset	4/5/88	JUAN ALFREDO CALVANO	2.578
28	56	Daniel Rubén Tachella	11/5/88	MARIA OBDULIA CABALLERO DE ETCHEGARAY	2.748
29	58	Gustavo A. Carvallo	8/4/88	JOSEFA VICTORIA COULTAS	2.669
30	59	Santiago González Balcarce	17/5/88	SUSANA MAGDALENA LUCIA COUDUN O SUZANNE COUDUN - DE COSTER	2.747

e. 3/6 Nº 68 v. 7/6/88

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 27 y 30/5/88.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 3/6/88 - Vence: 7/6/88

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	3	Gustavo Enrique Toledo	17/5/88	GABINA MARTINA HERRERA DE QUEVEDO	4.009
2	4	Martín Alejandro Christello	6/5/88	CEFERINO PEREZ	1.389
3	6	Alberto Ugarte	5/5/88	SARA ESTER CARABALLO DE ECHEGARAY	1.393
3	6	Alberto Ugarte	12/5/88	JOSE ANTONIO DESANZO Y JOSEFA ESTEBAN VDA. DE DESANZO	3.935
4	8	María del Carmen Aguirre	24/5/88	ROSA PIRO	1.411
4	8	María del Carmen Aguirre	19/5/88	JUANA ANTONIA VENTURA	3.910

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
5	9	María Celia García Zubillaga	29/4/88	DOLORES BUCH Y/O BUCH VALLVERDU DE SANS Y/O SAN FERRATE Y FRANCISCO SANS Y/O SANS FERRATE	1.398
5	10	Carlos A. Carranza Casares	18/5/88	ANTONIO DIGON	1.381
5	10	Carlos A. Carranza Casares	23/5/88	JUAN BENJAMIN VALLES	3.964
6	11	Hugo Carrillo	10/5/88	FELIX ABADI	3.986
6	12	Juan Luis Arito	17/5/88	JOSEFA VILLALBA DE FORTE	3.952
7	13	María Teresa Tibau	26/4/88	DENIS MC CREA STEELE	3.960
7	14	María O. Bacigalupo	23/5/88	JOSE BIENSOBA	1.412
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	22/4/88	MARIA NELLY FREDIANI VDA. DE GONZALEZ	1.382
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	3/5/88	MIGUEL ANGEL PIERRO	1.418
9	17	Ramiro Santo Fare	23/5/88	ESTEBAN MONTENEGRO	1.409
9	17	Ramiro Santo Fare	24/5/88	JOSE ANTONIO DEL RIO	1.413
10	20	Marcela Eiff	8/4/88	ALFONSO LA GROTTA	1.399
12	23	Irene Martínez Alcorta	19/5/88	REFAAT KAHALE	4.029
12	23	Irene Martínez Alcorta	24/5/88	MARIA BERGANT DE WILLENPART	1.385
12	24	Ezequiel E. Goitía	23/5/88	AURORA GARCIA DE FERIOLI	1.417
12	24	Ezequiel E. Goitía	17/5/88	ANTONIA ALVAREZ DE FOJO Y HERNANDO FRANCISCO FOJO	1.388
12	24	Ezequiel E. Goitía	26/5/88	JOSE MARIA LOPEZ EMPRIN Y JUANA IVONA LUCIA EMPRIN DE LOPEZ PERIS O JUANA IVONNE LUCIA EMPRIN DE LOPEZ PERIS	3.903
14	28	Guillermo C. Mercado	20/5/88	JUAN SAMUEL BERG	3.896
14	28	Guillermo C. Mercado	11/5/88	NORA CECILIA AGUIRRE DE QUINTEROS	3.904
15	30	José Luis González	26/5/88	JUAN MANUEL ECHEVERZ	3.908
16	31	Luis Pedro Fasanelli	24/5/88	CLEONICE SANTA MIRCI DE VAGGI	3.938
16	31	Luis Pedro Fasanelli	13/5/88	AMABLE OLINDA FONTANA DE MARCHESONI Y LUIS JUAN MARCHESONI	5.035
16	31	Luis Pedro Fasanelli	29/4/88	JOAQUIN DEZA BONDAD O JOAQUIN DEZA	4.055
16	32	Marta N. Coccia de Negri	29/5/88	FRANCISCA HAYDEE GASTESI	1.396
16	32	Marta N. Coccia de Negri	25/4/88	NELIDA MARTA IACOBONE	1.415
16	32	Marta N. Coccia de Negri	23/5/88	MARIA TERESA PEGASANO DE GONELLA Y JUAN ANTONIO JOSE GONELLA	3.892
17	34	Víctor J. Marrodán Muñoz	23/5/88	MARIA MARISENO VDA. DE ROBERTAZZI	1.387
17	34	Stella Maris Etchepare	23/5/88	MARIA MARCELINA WIARDA DE PEREZ PIÑEYRO	3.912
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	10/5/88	ALFREDO HECTOR TOSCANI	1.386
19	37	Eduardo Nuzzolese	19/5/88	ISAAC BRILL	1.384
19	37	Eduardo Nuzzolese	16/5/88	FRANCISCO DI MARCO	1.404
20	39	Luis José Carballido	23/5/88	BESSIE TURNER DE FIGUEROA	3.921
23	45	Ana M. Beneventano	23/5/88	EDUARDO PEREIRAS	4.002
24	47	Eduardo Antonio Collazo	19/5/88	JAIME ARNIJAS Y JULIA ANA SARA GIOVANNACCI DE ARNIJAS	1.407
24	48	Rubén H. Malatesta	16/5/88	ANA MARIA BLANCO DE PONCE	1.383
24	48	Rubén H. Malatesta	16/5/88	RICARDO GARCIA	1.419
25	49	Adriana C. de Frezza	18/4/88	JOAQUIN SUBI	1.403
25	49	Adriana C. de Frezza	18/5/88	GITLA KINCLER	1.416
25	49	Adriana C. de Frezza	6/5/88	GRACIELA FIORENZA DE ANASTASI Y BLAS ANASTASI	3.920
27	54	Juan Manuel Converset	11/5/88	MARIA D'ALESIO O D'ALESIO Y BECCI	3.959
28	55	Héctor Enrique Peña	12/4/88	ESPERANZA LIBOREIRA, JOSE MIGUEL AREAN Y RICARDO LIBOREIRA	1.394
28	55	Héctor Enrique Peña	23/5/88	JOSEFINA STELLA CAFFERATA DE VANONI	1.400
28	55	Héctor Enrique Peña	26/5/88	LUIS ROSET	1.402
29	58	Gustavo A. Carvallo	29/4/88	JOSE MARIA ESPAÑOL	1.397
29	58	Gustavo A. Carvallo	4/5/88	MARIO RESNIK	1.406
29	58	Guatavo A. Carvallo	9/5/88	CATALINA TARCIA VDA. DE SETTE Y DOMINGO SETTE	1.408
30	59	Santiago González Balcarce	17/5/88	ESPERANZA CAMINODE VERDE	1.414
30	59	Santiago González Balcarce	20/5/88	MAGDALENA RAMONA QUINTANA Y ANGELA PEYRIS DE QUINTANA	1.410
30	60	José María Perrone	13/5/88	PAULINA FILOMENA CESIO	1.401
30	60	José María Perrone	29/4/88	MARIA ESTHER PREMAZZI DE REBOLE	3.985
30	60	Santiago González Balcarce	1/12/87	FRANCISCO ESTEBAN VERGER	3.926

e. 3/6 Nº 74 v. 7/6/88

PARTIDOS POLITICOS
NUEVOS

ALIANZA FRENTE AMPLIO DE LIBERACION — DISTRITO CATARMARCA

CAMPAÑA ELECTORAL 1987

INGRESOS

Colectas Populares	₳	3.560,10

EGRESOS

1) Impresión Boletas Electorales	₳	1.350
2) Impresión Varias (Volantes)	₳	750
3) Gastos librería	₳	30,40
4) Publicidad en medio (TV)	₳	997
5) Publicidad vía pública y Actos políticos	₳	73,94
6) Gastos Generales Electorales	₳	352,94
Total EGRESOS	₳	3.554,28

Saldo: ₳ 5,82

e. 3/6 Nº 1708 v. 3/6/88

MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO — DISTRITO CORDOBA

CARTA ORGANICA DEL DISTRITO CORDOBA

CAPITULO I

CONSTITUCION Y COMPOSICION DEL MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO (M. I. D.)

Art. 1º) EL MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO (M. I. D.) DE CORDOBA FORMA PARTE DEL MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO (M. I. D.) NACIONAL

El Movimiento de Integración y Desarrollo (M. I. D.) Distrito Córdoba, se constituye dentro de la Organización nacional de Partido político argentino "MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO" (M. I. D.) y consecuentemente se supedita a su Declaración de Principios, Programa de Acción Política, Carta Orgánica Nacional y línea política del Movimiento fijada por los órganos de Jerarquía máxima del Partido (C. O. N., art. 6º y cons.).

Art. 2º) COMPOSICION

Está formado por ciudadanos de uno y otro sexo inscriptos en sus registros oficiales, de conformidad con lo dispuesto por esta Carta Orgánica, su reglamentación y la legislación vigente.

CAPITULO II

AFILIACION, REGISTRO, PADRONES, TACHAS, DEBERES Y DERECHOS DE LOS AFILIADOS

Art. 3º) CAPACIDAD PARA SER AFILIADO

Podrá afiliarse al M. I. D. todos los ciudadanos enrolados, domiciliados electoralmente en el Distrito, que adhieran íntegramente a la doctrina del M. I. D. y se encuentren en condiciones legales a ese fin (Ley 22.627 art. 29º).

Art. 4º) AUTORIDAD DE AFILIACION — FUNCIONES

Las Comisiones Directivas de los Comités de Circuito o las Mesas Directivas de los Comités Departamentales cuando esas Comisiones Directivas no se hayan constituido o no correspondiere constituirlas, serán las autoridades de afiliación. En tal carácter, sus funciones serán las de aprobar o rechazar afiliaciones (Ley 22.627, art. 30), aplicando la reglamentación correspondiente. A tal efecto considerarán todas las impugnaciones que se deduzcan contra afiliaciones en curso de aprobación.

Art. 5º) PROCEDIMIENTO DE AFILIACION

Inc. a): Régimen partidario y legal de las afiliaciones

El procedimiento de afiliación lo determinará el Comité de la Provincia. Mientras esté en vigencia la Ley 22.627 se procederá de acuerdo a lo establecido en su art. 28.

Inc. b): Garantías del debido proceso partidario en cuestiones de afiliación.

La reglamentación del Comité Provincial debe garantizar el debido proceso partidario en toda cuestión vinculada con el derecho de afiliación. El registro de afiliados permanecerá permanentemente abierto (Ley 22.627, art. 23, inc. c).

Inc. c): Plazo para aprobación o rechazo de solicitudes de afiliación.

La cantidad de afiliados se adquirirá a partir de la resolución de las Comisiones Directivas, las que deberán expedirse dentro de los treinta días a contar de la fecha de su presentación. Transcurrido dicho plazo sin que recayere decisión en contrario, la solicitud de tendrá por aprobada. Una ficha de afiliación se entregará el interesado, otra se remitirá a la Junta Electoral Provincial partidaria y las dos restantes se enviarán a la justicia de aplicación. El Rechazo de una solicitud de afiliación y la aprobación de una solicitud cuando hubiere mediado oposición, será apelable dentro del quinto día hábil ante el Comité de la Provincia, contados, desde la notificación a los interesados. Los plazos serán comunes (Ley 22.627, art. 30, 1).

Art. 5º) EXTINCION DE LA AFILIACION — NOTIFICACION AL JUEZ ELECTORAL

La afiliación se extinguirá por renuncia, por expulsión, por incumplimiento o por violación de lo dispuesto en los arts. 28 y 29, o por lo previsto en el art. 62, todos de la Ley 22.627. Si la renuncia presentada de manera fehaciente, no fuere considerada por las autoridades de afiliación (Carta Orgánica art. 4) dentro del plazo que establezca la reglamentación, se le tendrá por aceptada. La extinción de la afiliación, por cualquier causa, será comunicada al juez de aplicación por la autoridad partidaria dentro de

los treinta días de haberse conocido (Ley 22.627, art. 30).

Art. 7º) EL REGISTRO DE AFILIADOS

El Registro de afiliados estará constituido por el ordenamiento actualizado por departamentos y circuitos de las fichas de afiliación, el cual será llevado por el partido y por la justicia de aplicación. El Comité Provincial podrá establecer la obligación de llevar simultáneamente libros para la afiliación (Ley 22.627, art. 31).

Art. 8º) AUTORIDAD ENCARGADA DEL REGISTRO DE AFILIADOS — FUNCIONES

La Junta Electoral llevará el Registro de Afiliados en forma centralizada, lo actualizará y resolverá todas las tachas que se deduzcan. En caso de llevarse libros, éstos estarán a cargo de los comités departamentales y de circuito, según corresponda.

Art. 9º) TACHAS AL REGISTRO DE AFILIADOS

Inc. a): Procedimiento
Cualquier afiliado, en cualquier momento, podrá poner en conocimiento de la Junta Electoral la existencia de alguna causal de extinción de la afiliación de las mencionadas en el art. 6 de la Carta Orgánica, que afecte a otro afiliado. La Junta Electoral deberá proveerse de la prueba pertinente dentro de los cinco días posteriores a la denuncia, y previa citación al denunciado, pronunciarse sobre el particular, en los cinco días subsiguientes. La falta de contestación del denunciado autoriza a tener por ciertas las afiliaciones de la denuncia.

Inc. b): Apelación
Las resoluciones de la Junta Electoral sobre tachas (arts. 9 y 10 de esta Carta Orgánica) serán apelables ante el Comité de la Provincia dentro de los cinco días hábiles de notificados los interesados. Los plazos serán comunes para denunciante y denunciado.

Art. 10º) AUTORIDAD ENCARGADA DEL PADRON DE AFILIADOS — PADRON DE AFILIADOS

Inc. a): Autoridad
La Junta Electoral partidaria confeccionará el padrón de afiliados que será el reflejo del registro de afiliados. Antes de cada comicio o cuando éste lo requiera, lo remitirá actualizado al Juzgado Electoral.

Inc. b): Confección
El Padrón partidario provincial será confeccionado y comenzará a exhibirse con treinta días corridos de anticipación respecto de la fecha fijada para comicio interno incluyendo a todos los afiliados al momento de la fecha dispuesta para el cierre de aquél, según antigüedad requerida. Se exhibirá una copia a todos los afiliados en sede partidaria y cada lista formalmente reconocida podrá acceder a copias abonando los gastos de impresión a la Junta Electoral.

Inc. c): Exhibición
Todo Padrón interno será exhibido durante (15) días corridos. El plazo de exhibición será fijado de tal manera que concluya antes de (10) días corridos antes de la fecha del comicio interno.

Inc. d): Tachas
Toda inclusión en el Padrón Partidario podrá ser tachada durante el período de exhibición. La tacha deberá deducirse ante la Junta Electoral por escrito. La Junta Electoral se proveerá de la prueba necesaria y se pronunciará dentro de (3) días corridos siguientes al vencimiento del período de exhibición del padrón. Las tachas al padrón serán inapelables una vez dictada la resolución.

Inc. e): Inclusiones
Todo afiliado con derecho a ser incluido en el padrón partidario será incorporado a éste debiéndolo peticionar durante el período de exhibición. La Junta Electoral se pronunciará dentro de (3) días corridos y tanto la inclusión como la denegación de inclusiones será inapelable.

Inc. f): Padrón Complementario
La Junta Electoral incluirá en un padrón complementario a todos aquellos afiliados con derecho a tal figuración y antigüedad requerida para participar en comicios. El Padrón Complementario constituido por las resoluciones sobre tachas e inclusiones deberá exhibirse durante (3) días corridos contados desde el vencimiento del período para decidir tales inclusiones y tachas.

Art. 11º) PASES DE DEPARTAMENTOS Y CIRCUITOS

La Junta Electoral autorizará sin trámite los pases de departamentos fundados en cambios de domicilios electorales y autorizará los pases de circuitos dentro de un mismo departamento que se funden en una justificada razón de trabajo político reconocida por el Comité Provincial, de acuerdo a la reglamentación que se dicte. El Comité Provincial, procederá a reglamentación el derecho y oportunidad de solicitar los pases dentro de un mismo departamento que no funden en cambios de domicilio, no se autorizarán pases de secciones dentro de un circuito que no esté fundado en cambio de domicilio.

Art. 12º) DEBERES DE LOS AFILIADOS

Inc. a): Acatamiento del orden partidario
Observar y hacer observar las decisiones de los cuerpos partidarios nacionales, provinciales y locales y el debido respeto por los demás afiliados y someterse cabalmente a esta Carga Orgánica.

Inc. b): Contribuciones
Contribuir al tesoro partidario de acuerdo a las reglamentaciones que dicte el Comité de la Provincia y los Comités Departamentales y de Circuito.

Art. 13º) DERECHO DE LOS AFILIADOS

Inc. a): Derecho de elegir y ser elegido
Elegir y ser elegido para desempeñar todos los cargos partidarios y las candidaturas a cargos públicos electivos, excepto las limitaciones legales (Ley 22.627 arts. 37, 38 y 39).

Inc. b): Derecho de opinión y de voto
Participar con voz y voto en las asambleas y consultas partidarias primarias en la jurisdicción pertinente.

CAPITULO III

GOBIERNO DEL MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO EN LA PROVINCIA DE CORDOBA

Art. 14º) ORGANIZACION DEL GOBIERNO PARTIDARIO

Las funciones del gobierno del Movimiento de Integración y Desarrollo en la Provincia de Córdoba, serán ejercidas por la Convención de la Provincia y por el Comité de la Provincia, que son los órganos de jerarquía superior del partido (Ley 22.627, art. 23, inc. a). Corresponden a la Convención Provincial el pleno de facultades que esta Carta Orgánica le confiere y al Comité Provincial las de la Convención Provincial durante el receso de ésta salvo las que a aquél y a ésta se les haya atribuido con exclusividad. En los departamentos, circuitos y secciones el gobierno partidario estará a cargo de los comités respectivos, según son organizados en esta Carta Orgánica.

CAPITULO IV

CONVENCION DE LA PROVINCIA

Art. 15º) CARACTER DE LA CONVENCION PROVINCIAL

La Honorable Convención Provincial ejercerá el gobierno partidario en el distrito mientras se encuentra reunida a todos los efectos de resolver sobre los que constituyen sus facultades exclusivas.

Art. 16º) COMPOSICION DE LA CONVENCION PROVINCIAL

Inc. a): Convencionales
La Convención Provincial estará formada por delegación titulares y suplentes elegidos por los afiliados de cada Departamento de la Provincia, en la proporción de uno por los primeros doscientos y luego por cada cuatrocientos o fracción no menor de doscientos. No obstante ello cada Departamento deberá tener por lo menos un delegado titular y uno suplente en la primera Convención que se elija, pero perderá tal derecho si no completa cien afiliados antes de la convocatoria a la primera renovación del cuerpo.

Inc. b): Otros miembros
Además, integrarán la Convención de la Provincia, como representantes, ante ella, cuatro miembros del Comité Provincial designados por ese cuerpo, con voz pero sin voto. No formarán quórum.

Inc. c): Juventud
La Juventud del Partido enviará seis delegados titulares y seis suplentes a la Convención Provincial. Serán designados por el procedimiento que fija la Carta Orgánica Provincial, formarán quórum y tendrán voz y voto.

Inc. d): Bloques legislativos
Estarán representadas de acuerdo al procedimiento establecido en el art. 72 de esta Carta Orgánica.

Art. 17º) EXTENSION DE LOS MANDATOS DE LOS CONVENCIONALES

El mandato de los convencionales será de dos años, excepto en los casos de convencionales electos para completar el mandato de una Convención que haya sido intervenido por la Convención o Comité Nacional.

Art. 18º) FACULTADES EXCLUSIVAS DE LA CONVENCION DE LA PROVINCIA

Inc. a): Declaración de Principios, Programa y Bases de Acción Política de carácter provincial
Aprobar la Declaración de Principios, Programa y Bases de Acción Política de carácter provincial (Ley 22.627, art. 23, inc. b), en absoluta concordancia con lo que resuelvan los cuerpos partidarios nacionales (Carta Orgánica, art. 1).

Inc. b): Carta Orgánica de la Provincia
Dictar la Carta Orgánica del distrito y sus modificaciones (Ley 22.627, art. 25).

Inc. c): Plataforma electoral
Sancionar la Plataforma Electoral del Distrito con arreglo a las Declaraciones de Principios, Bases de Acción Política y Carácter Provincial y Nacional y adecuadas a la Plataforma y Programa Nacional aprobado por la Honorable Convención Nacional.

Inc. d): Informe de los bloques legislativos provinciales, comunales y otras reparticiones partidarias
Considerar los informes anuales de los bloques de legisladores provinciales y comunales y de las demás representaciones partidarias.

Inc. e): Actuación de los legisladores nacionales partidarios
Pronunciarse sobre la actuación de los representantes de la Provincia al Congreso de la Nación y elevar el Pronunciamiento a la Convención Nacional (Carta Orgánica Nacional, art. 11, Inc. e).

Inc. f): Reglamento Interno
Dictar su propio Reglamento y, supletoriamente, sesionar de acuerdo al Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia.

Inc. g) Tribunal de Conducta
Designar los miembros del Tribunal de Conducta.

Inc. h): Elección indirecta de candidatos a cargos electivos nacionales, provinciales y municipales
A requerimiento del Comité Provincial declarar la necesidad de designar ella misma los candidatos provinciales, municipales y legisladores nacionales y provinciales y producir esas designaciones.

Inc. i): Validez de los diplomas de los convencionales
Ser única Juez de los diplomas de los convencionales.

Inc. j): Inclusión de los no afiliados en las listas ya proclamadas de candidatos partidarios
Modificar las listas proclamadas de candidatos partidarios a cargos públicos nacionales, provinciales y municipales mediante la inclusión de candidatos no afiliados, cuando razones políticas así lo exijan (Carta Orgánica, art. 82) respetando siempre el orden interno de candidatos partidarios.

Inc. k): Apelaciones
Resolver las apelaciones respecto de decisiones de la Junta Electoral y del Tribunal de Conducta.

Inc. l): Comisión Revisora de Cuentas informadas por el Comité Provincial
Designar una Comisión Permanente Revisora de las Cuentas que pase el Comité Provincial y aprobar sus respectivos despachos (Carta Orgánica, art. 106).

Art. 19º) FACULTADES NO EXCLUSIVAS

La Convención de la Provincia tendrá, además, las siguientes facultades:

Inc. a): Conducción política
Ejercer la conducción política del Partido en un todo de acuerdo con las Declaraciones de Principios y Programas o Bases de Acción Política de carácter nacional y provincial y línea política nacional del partido (Ley 22.627, art. 23, inc. a).

Inc. b): Confederaciones, Alianzas y Fusiones
Resolver la confederación, integración de alianzas y fusión del Partido en el orden local (Ley 22.627, arts. 11, 13 y 14), de acuerdo a la línea política que fijen los cuerpos partidarios nacionales.

Inc. c): Derecho de secesión en confederaciones.
Ejercer el derecho de secesión del Partido respecto de aquellas confederaciones de que forme parte (Ley 22.627, art. 12).

Inc. d): Intervención de Comités Departamentales
Declarar intervenidos uno o más Comités Departamentales (Ley 22.627, art. 10) cuando:

1) Las autoridades del Comité Departamental no hicieran cumplir o adoptaren decisiones violatorias de las Declaraciones de Principios y Programas o Bases de Acción Política de carácter nacional o provincial, Carta Orgánica Nacional, Carta Orgánica del Distrito o línea política del Movimiento establecida por los organismos nacionales o provinciales.

2) Los organismos departamentales se constituyeran o deliberaran en violación de la Carta Orgánica Nacional o de esta Carta Orgánica o de la Ley de Partidos Políticos vigentes.

Art. 20º) AUTORIDADES DE LA CONVENCION — MESA DIRECTIVA

La Convención de la Provincia, en la primera sesión del correspondiente período bianual de funcionamiento, designará de su seno una Mesa Directiva, compuesta de un Presidente, 3 Vicepresidentes, y seis Secretarios.

Art. 21º) CONVOCATORIA DE LA CONVENCION

La Convención será convocada a su primera sesión del período bianual por la Mesa Directiva del Comité de la Provincia dentro de los treinta días contados desde la elección de los convencionales. Celebrará una reunión anual ordinaria y tantas extraordinarias como fuera necesario y requerido en forma. Iniciará las deliberaciones el Presidente del Comité de la Provincia. Las demás sesiones podrán ser citadas por el Comité Provincial a través de la Mesa Directiva de la Convención, o directamente por la Mesa Directiva de ésta.
El cinco (5 %) por ciento de los afiliados o el veinticinco (25 %) por ciento de los delegados a la Honorable Convención Provincial podrán pedir fundadamente a la Mesa Directiva de la H. C. P. la Convocatoria del cuerpo. La convocatoria se hará por medios fehacientes a cada convencional en el domicilio denunciado por éste y, en su defecto, por el que consta en los registros partidarios de afiliación. Podrá, en casos excepcionales, efectuarse publicidad mediante la prensa.
La convocatoria incluirá a los bloques legislativos (Carta Orgánica, art. 69) y será comunicada a los Comités Departamentales.

Art. 22º) QUORUM EN GENERAL

La Convención quedará válidamente constituida en sesión cuando haya sido convocada estatutariamente y estén presentes la mitad más uno de los convencionales que la componen, cuyos diplomas hayan sido aprobados por ella. Una hora después de convocada podrá sesionar con cualquier número, excepto en los casos en que se exije quorum especial.

Art. 23º) QUORUM ESPECIAL

El quórum de la mitad más uno de los convencionales que componen la Convención ejercite las facultades mencionadas en los incisos a), b), h) y j) del art. 18 de esta Carta Orgánica. Si no obtuviera ese quórum quedará automáticamente citada para el día siguiente a la misma hora y en esa ocasión se aplicarán el art. 22 de esta Carta Orgánica. Cuando se consideren los casos de los incisos h) o j) del art. 18 será siempre necesario el quórum indicado en la primera parte de este artículo.

Art. 24º) VOTACIONES POR SIMPLE MAYORIA

Todas las decisiones de la Convención se adoptarán por el voto de la mitad más uno de los convencionales presentes, excepto en los casos

previstos de mayoría especial. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Art. 25º) VOTACION POR MAYORIA ESPECIAL

Se necesitará mayoría especial de dos tercios de los votos de los convencionales presente para aprobar las resoluciones que impliquen el ejercicio por parte de la Convención de las facultades exclusivas enunciadas en los incs. a), b), h) y j) del art. 18 de esta Carta Orgánica. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Art. 26º) SUPLENTES

Los convencionales suplentes de acuerdo a su orden de elección sustituirán a los titulares en caso de ausencia, renuncia, cesantía o fallecimiento. La representación de los suplentes por ausencia de los titulares se extenderá durante la sesión respectiva.

Art. 27º) ASISTENCIA DE LOS CONVENCIONALES

La asistencia de los convencionales a las sesiones de la Convención es obligatoria. Su ausencia a dos reuniones consecutivas o a tres alternativas autoriza a la Convención a declararlos cesantes.

Art. 28º) COMISIONES DE LA CONVENCION

La Convención de la Provincia podrá designar las comisiones internas que juzgue necesarias.

Art. 29º) ORDEN DEL DIA — CUESTIONES QUE DEBEN DECIDIRSE OBLIGATORIAMENTE

El Orden del Día lo redactará la autoridad en que se origine la convocatoria de la Convención. Incluirá un tópico sobre los asuntos entrados, sobre los que deberá informar la Mesa Directiva, y acerca de las apelaciones que se hayan deducido contra resoluciones de la Junta Electoral y del Tribunal de Conducta. La Convención decidirá cuáles de estos asuntos enviar a Comisión y cuáles tratará sobre tablas. Los casos de los incs. h) y j) del art. 18 deberán tratarse sobre tablas.

CAPITULO V

COMITE DE LA PROVINCIA

Art. 30º) CARACTER DEL COMITE DE LA PROVINCIA

El Comité de la Provincia ejercerá el gobierno del Movimiento mientras la Convención se encuentre en receso.

Art. 31º) COMPOSICION DEL COMITE DE LA PROVINCIA

Inc. a): Presidente y Delegados

El Comité de la Provincia estará formado por un Presidente, diecinueve delegados titulares y diecinueve suplentes, elegidos por el voto directo de los afiliados de toda la Provincia.

Inc. b): Juventud

La organización de la Juventud de la Provincia designará dos delegados titulares y dos suplentes al Comité de la Provincia por el procedimiento que establezca la Carta Orgánica de la Juventud de la Provincia; votarán pero no formarán quórum.

Inc. c): Bloques Legislativos

Los Bloques Legislativos partidarios enviarán dos delegados cada uno el Comité de la Provincia (art. 72 de esta Carta Orgánica). No votarán ni formará quórum.

Inc. d): Presidentes de Comités Departamentales

Serán citados a las reuniones del Comité Provincial tendrán voz pero no voto en ellas y no formarán quórum.

Art. 32º) EXTENSION DE LOS MANDATOS

Los mandatos del Presidente y delegados del Comité de la Provincia, así como los delegados de la juventud, durarán dos años. Serán tambien de aplicación los arts. 17 y 109 de esta Carta Orgánica.

Art. 33º) FACULTADES DEL COMITE PROVINCIAL

El Comité Provincial ejercerá las funciones previstas por el art. 14 de esta Carta Orgánica, debiéndolo hacer exclusivamente su plenario en los casos del art. 19 incs. b) y c). En los restantes casos, durante los recesos de la Convención y del Comité Provincial, ejercerá aquellas atribuciones la Mesa Directiva de este último cuerpo.

Art. 34º) FACULTADES EXCLUSIVAS DEL COMITE PROVINCIAL (PLENARIO O MESA DIRECTIVA)

Inc. a): Organización de las actividades políticas del partido

Determinará y organizará la actividad política general de Partido, su actividad en los sectores sociales y la actividad de análisis, discusión y difusión doctrinaria, ajustándolas a la línea política establecida por el Movimiento (Carta Orgánica Nacional, art. 6 y Carta Orgánica Provincial, art. 14).

Inc. b): Designación de la Junta Electoral de la Provincia — Convocatoria a elecciones internas

Designar en su primera reunión la Junta Electoral de la Provincia y convocará a todas las elecciones de cargos partidarios y electivos, por cualquiera de los procedimientos del art. 77 de esta Carta Orgánica. Convocará a elecciones indirectas cuando medien razones políticas consideradas suficientes.

Inc. c): Campañas electorales

Dirigirá las campañas electorales del Partido.

Inc. d): Informes a la Convención Provincial

Informará anualmente y cuando sea necesario a la Convención de la Provincia.

Inc. e): Patrimonio Partidario y Presupuesto

Administrará el patrimonio partidario y establecerá el presupuesto anual de gastos y recursos.

Inc. f): Apoderados partidarios

Designará los apoderados partidarios.

Inc. g): Reglamento interno

Dictará su propio reglamento.

Inc. h): Comisiones

Designará las comisiones que estime necesarias.

Inc. i): Citación a la Convención

Citará a la Convención de la Provincia cuando lo juzgue necesario.

Inc. j): Libros que establece la Ley

Llevará los libros que prescribe el art. 42 de la Ley 22.627.

Inc. k): Organizaciones auxiliares

Creará las organizaciones auxiliares que sean necesarias.

Inc. l): Reglamentaciones

Reglamentará la Carta Orgánica y las resoluciones de la Convención.

Inc. ll): Apelaciones en materia de afiliación

Resolverá todas las apelaciones en materia de afiliación (arts. 5, 9 y 10 de esta Carta Orgánica).

Inc. m): Ratificación de afiliaciones

Dispondrá cuando lo considere conveniente y con carácter general para afiliados de uno o varios Departamentos, la obligación de ratificar la afiliación como condición para que ésta subsista.

Inc. n): Libro de Afiliaciones

Dispondrá la obligatoriedad de llevar un libro de afiliaciones a cargo de los Comités Departamentales o de Circuito, cuando lo considere conveniente.

Inc. o): Reafiliación de expulsados

Resolverá la reafiliación de expulsados.

Inc. p): Asignación de responsabilidades funcionales

Asignar a sus miembros o a otros afiliados responsabilidades de carácter funcional para la ejecución de determinadas tareas en el Partido, en forma permanente o transitoria o para asuntos especiales, quienes cesarán en su labor cuando el Comité lo determine o cuando se cumpla el objeto de la designación. Entre otros, esos asuntos y tareas son las sindicales, empresarias, de profesionales universitarios, de docentes, comunitarias, de doctrina del partido, de difusión del material bibliográfico, de capacitación de los afiliados, de financiamiento de la acción partidaria, vinculados a las relaciones institucionales con las autoridades provinciales o con otras organizaciones políticas, de prensa, de difusión, de propaganda o cualquier otra emergente de la acción política a niveles provinciales, departamentales, o de circuitos o secciones.

Inc. q): Integración de sectores sociales

Determinar en ocasión de cada elección interna la proporción de ciudadanos afiliados componentes de distintos sectores sociales que deberán integrar cada lista de candidatos al Comité Provincial, a los Comités Departamentales y Comités de Circuito o de Sección.

Inc. r): Capacitación de los cuadros partidarios

Realizará una labor de capacitación de los cuadros partidarios en la problemática local, provincial, regional, nacional e internacional (Ley 22.627, art. 23, inc. h).

Art. 35º) AUTORIDADES DEL COMITE DE LA PROVINCIA — MESA DIRECTIVA

El Presidente del Comité de la Provincia será asistido por dos Vicepresidentes y cinco Secretarios, elegidos entre sus delegados, y en conjunto constituirá la Mesa Directiva del Comité Provincial que será la autoridad de éste. Dos secretarios deberán elegirse entre los participantes de la minoría.

Art. 36º) FACULTADES Y REGIMEN DE LA MESA DIRECTIVA DEL COMITE DE LA PROVINCIA

La Mesa Directiva del Comité de la Provincia tendrá las facultades que correspondan al Comité Provincial mientras dure el receso de éste, indicada en los arts. 19, incs. a) y d) y 34 de esta Carta Orgánica. La Mesa Directiva sesionará válidamente con cinco de sus miembros. Serán de aplicación a la Mesa Directiva, en lo que fuere pertinente, los arts. 41 y 42 de esta Carta Orgánica.

Art. 37º) CONVOCATORIA DEL COMITE DE LA PROVINCIA

El Comité de la Provincia será convocado por el Presidente o por la Mesa Directiva del cuerpo.

Art. 38º) SESIONES ORDINARIAS — CITACION AUTOMATICA

El Comité de la Provincia deberá reunirse una vez por mes en forma ordinaria. Si resolviera hacerlo en fecha, hora, y lugar fijos, podrá obviarse la citación, quedando automáticamente citado el cuerpo para dichas fechas, horas y lugares fijos.

Art. 39º) QUORUM EN GENERAL

El Comité de la Provincia quedará válidamente constituido en sesión cuando haya sido convocado estatutariamente y estén presentes la mitad más uno de los miembros que lo componen. Una hora después de la señalada para la convocatoria podrá sesionar con cualquier número, sin perjuicio del quórum especial que establece el artículo siguiente.

Art. 40º) QUORUM ESPECIAL

El quórum de la mitad más uno de los miembros que componen el Comité de la Provincial deberá mantenerse toda vez que ejercite alguna de las facultades mencionadas en el art. 33 de esta Carta Orgánica.

Art. 41º) VOTACIONES POR SIMPLE MAYORIA

Todas las decisiones del Comité de la Provincia se adoptará por el voto de la mitad más uno de los miembros presentes, excepto en los casos previstos de mayorías especiales. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Art. 42º) VOTACIONES POR MAYORIAS ESPECIALES

Se necesitará mayoría especial de dos tercios de los votos de los delegados presentes para aprobar resoluciones que impliquen el ejercicio de las facultades señaladas en los incisos b), c), d) y q) del art. 19 de esta Carta Orgánica. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Art. 43º) SUPLENTES

Los delegados suplentes, de acuerdo a su orden de elección, sustituirán a los delegados titulares en los casos de ausencia, renuncia, cesantía o fallecimiento. En caso de ausencia la representación se extenderá durante la sesión respectiva.

Art. 44º) ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS

La asistencia de los delegados a las sesiones del Comité de la Provincia es obligatoria. Su ausencia a dos sesiones consecutivas o tres alternativas autoriza al Comité de la Provincia a declararlos cesantes.

Art. 45º) COMISIONES DEL COMITE DE LA PROVINCIA

El Comité de la Provincia podrá designar las comisiones internas que juzgue necesarias.

Art. 46º) ORDEN DEL DIA

El Orden del Día de las sesiones del Comité de la Provincia lo redactará la autoridad —Presidente o Mesa Directiva—, en que se origine la convocatoria del Comité. Incluirá un tópico sobre los asuntos entrados. El Comité Provincial decidirá cuáles de esos asuntos pasa a comisión y cuáles se tratan sobre tablas.

CAPITULO VI

COMITES DEPARTAMENTALES

Art. 47º) COMPOSICION — MIEMBROS NATOS — FUNCIONAMIENTO — MANDATO

Inc. a): Composición — Miembros natos

Los Comités Departamentales estarán formadas por un Presidente y diez delegados titulares y diez suplentes elegidos por el voto directo de los afiliados de cada Departamento. La organización de la juventud designará un delegado titular y un delegado suplente. El Senador por el Departamento y los representantes de los bloques de concejales también serán miembros, pero no formarán quórum ni votarán. Los Presidentes de los Comités de Circuito o de Sección participarán con voz pero no votarán ni formarán quórum.

Inc. b): Funcionamiento

Serán de aplicación a los Comités Departamentales las normas de los arts. 37, 38, 39 y 41 de esta Carta Orgánica.

Inc. c): Mandato

El mandato de los delegados a los Comités Departamentales durará dos años.

Art. 48º) MESA DIRECTIVA

Los Presidentes de los Comités Departamentales serán asistidos por uno o dos Vicepresidentes y tres a seis Secretarios, uno de los cuales deberá pertenecer a la minoría. Todos ellos constituirán la Mesa Directiva del Comité Departamental respectivo y será de aplicación a ellas el art. 36 de esta Carta Orgánica, en su parte pertinente. Las Mesas Directivas serán designadas en el primera reunión de cada Comité Departamental. El plenario de cada Comité Departamental decidirá si los Vicepresidentes serán uno o dos y si los secretarios seran tres, cuatro, cinco o seis.

Art. 49º) FACULTADES Y TAREAS

Corresponde a los Comités Departamentales:

Inc. a): Organización del trabajo partidario

Organizar y dirigir la formación teórica y doctrinaria de los militantes, los trabajos políticos en los sectores sociales y los trabajos eleccionarios relativos a las candidaturas proclamadas; cumplir y hacer cumplir la disposición de la Carta Orgánica: realizar actos de difusión y propaganda, coordinar la labor de los afiliados y capacitar los cuadros partidarios en la problemática política, económica y social, todo ello con sujeción a las directivas que reciba del Comité de la Provincia.

Inc. b): Informe al Comité de la Provincia

Informar al Comité de la Provincia sobre la marcha de la acción política del Departamento y estado de la opinión pública, debiendo comunicar todas las resoluciones de importancia que se adopten.

Inc. c): Comisiones

Integrar comisiones de labor de acuerdo con su reglamentación o la que a tales efectos establezca el Comité Provincial.

Ind. d): Reuniones conjuntas

Reunirse conjuntamente varios Comités Departamentales para considerar las cuestiones políticas, económicas, sociales o culturales, que por su naturaleza involucren necesariamente a más de un Departamento.

Inc. e): Remisión de fichas de afiliación

Reunir las fichas de afiliación que le remitan los Comités de Circuitos, remitirlas a la Junta Electoral Provincial y comunicar todas las afiliaciones que deben darse de baja.

Inc. f): Promoción de la Organización e intervención de los Comités de Circuito y de Secciones

Promover la organización de los Comités de circuitos o secciones e intervenirlos cuando

corresponda la aplicación analógica del artículo 19 inc. d).

Inc. g): Autoridad de afiliación
Actuar como autoridad de aplicación en la hipótesis del art. 4º de esta Carta Orgánica.

CAPITULO VII

COMITES DE CIRCUITO Y SECCION

Art. 50º) CONSTITUCION – COMPOSICION – MANDATO

Los afiliados de cada Distrito Electoral o de cada Sección cuando el circuito se subdivida en ellas, de acuerdo al padrón nacional, constituyen, respectivamente, los Comités de Circuito y de Sección. Los Comités de Circuito y de Sección convocados por el Comité de la Provincia elegirán por voto directo y secreto una Comisión Directiva integrada por un Presidente y por diez hasta treinta vocales y por voto vocal designado por la organización de la juventud, que durará dos años en sus funciones. En cada convocatoria el número lo establecerá el Comité Provincial.

Art. 51º) FUNCIONAMIENTO

Los afiliados de cada Comité de Circuito y de Sección podrán deliberar en asamblea para tratar cualquiera de las cuestiones que competan a esos Comités. Lo harán cuando sean citados por la Mesa Directiva del Comité respectivo por iniciativa de ella misma por la del cinco por ciento de los afiliados del Circuito o de la Sección.

Art. 52º) MESA DIRECTIVA DE LOS COMITES DE CIRCUITO Y DE SECCION – COMPOSICION – FUNCIONAMIENTO – FACULTADES – PLAZO PARA CONSTITUCION

Los miembros elegidos se asignarán entre ellos en la primera sección de la Comisión Directiva que deberá efectuarse dentro de los diez días posteriores al comicio, los siguientes cargos: un Vicepresidente, un Secretario de Actas, un Tesorero y dos Secretarios, los que en conjunto constituirán la Mesa Directiva del Comité. Un Secretario deberá pertenecer a la minoría. Serán de aplicación a la Mesa Directiva de los Comités de Circuito y de Sección las normas de los arts. 36, 37, 38, 39 y 41 de esta Carta Orgánica en lo pertinente.

Art. 53º) FACULTADES

Corresponde a las Comisiones Directivas de los Comités de Circuito y de Sección

Inc. a): Organización del trabajo político local cumpliendo directivas de los cuerpos de conducción, cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Carta Orgánica, realizar actos de difusión y propaganda; coordinar la labor de los afiliados, todo de acuerdo a las directivas de los órganos de conducción partidaria.

Inc. b): Reuniones conjuntas
Reunirse conjuntamente varias Comisiones Directivas para considerar las cuestiones políticas que, por su naturaleza, involucren necesariamente a más de un Circuito o Sección.

Inc. c): Los Comités Seccionales estarán representados en el Comité Departamental como un circuito más y el Comité de circuito que los engloba carecerá como tal de representación en dicho Comité Departamental.

Inc. d): Las Comisiones Directivas de los Comités de Circuito actuarán como autoridades de afiliación (Carta Orgánica, art. 4º).

CAPITULO VIII

JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA

Art. 54º) CARACTER

La Junta Electoral ejercerá la dirección de los procesos electorales internos a que sean convocados los afiliados del partido.

Art. 55º) COMPOSICION DE LA JUNTA ELECTORAL – ELECCION AUTORIDADES – QUORUM – MAYORIAS

El Comité de la Provincia deberá constituir y designar una Junta Electoral que estará integrada por cinco miembros de fuera de su seno. Uno de ellos ejercerá la Presidencia de la Junta. Este nombramiento lo efectuará la propia Junta Electoral. Sesionará válidamente con la presencia de tres de sus miembros y adoptará sus decisiones por simple mayoría de sus asistentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Art. 56º) EXTENSION DE LOS MANDATOS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA

El mandato de los miembros de la Junta Electoral será de dos años, pero se extenderá hasta la conclusión de la consideración de todos los asuntos concernientes a un comicio interno convocado con anterioridad a la elección de una nueva Junta Electoral. Concluida la consideración de tales asuntos, asumirá la nueva Junta Electoral.

Art. 57º) ATRIBUCIONES Y DEBERES

Son atribuciones y deberes de la Junta Electoral:

Inc. a): Presidente
Designar un Presidente de su seno (art. 55 de esta Carta Orgánica).

Inc. b): Registro de afiliados
Llevar el Registro de Afiliados (art. 8 de esta Carta Orgánica.

Inc. c): Padrones
Confeccionar el padrón de Afiliados y cumplir las obligaciones establecidas en el art. 9 de esta Carta Orgánica.

Inc. d): Tachas
Resolver las tachas que se deduzcan (arts. 9 y 10 de esta Carta Orgánica).

Inc. e): Pases
Autorizar pases de Departamentos y Circuitos (art. 11 de esta Carta Orgánica).

Inc. f): Fiscalización de comicios
Presidir y fiscalizar las elecciones internas que se realicen, excepto el caso previsto por el art. 18, inc. h), de esta Carta Orgánica.

Inc. g): Recepción de listas y requisitos de admisibilidad
Recibir las listas de candidatos que se presenten en cada elección y pronunciarse sobre los requisitos de admisibilidad.

Inc. h): Recepción y resolución de impugnaciones
Recibir las impugnaciones que se deduzcan y pronunciarse sobre las mismas de acuerdo al procedimiento correspondiente.

Inc. i): Autoridades de mesa y locales comiciales
Designar dentro del día siguiente al de la fiscalización del período de recepción de listas, las autoridades de mesa y los locales para los comicios internos, que deberán funcionar de ocho a diez y ocho horas. En caso necesario, la Junta Electoral podrá cambiar este horario.

Inc. h): Proclamación de electos
Proclamar a los electos dentro de las cuarenta y ocho horas de las elecciones.

Inc. k): Listas únicas
Proclamar como elector los candidatos de las listas únicas oficializadas por la Junta Electoral.

Inc. l): Reunión continuada
Estar reunida en la sede central del Partido durante los procesos comiciales a fin de resolver todas las cuestiones de su competencia que se suscitaren en el transcurso de los comicios.

Inc. ll): Reglamento
Reglamentar su funcionamiento y todas las materias de su competencia.

Art. 58º) APELABILIDAD DE LAS DECISIONES DE LA JUNTA ELECTORAL

Las decisiones de la Junta Electoral serán apelables al solo efecto devolutivo ante la Convención de la Provincia.

CAPITULO IX

TRIBUNAL DE CONDUCTA DE LA PROVINCIA

Art. 59º) CARACTER – ELECCION

El Tribunal de Conducta ejercerá el control de la disciplina y conducta de los afiliados. Será designado por la Convención de la Provincia en sesión secreta.

Art. 60º) COMPOSICION

El Tribunal de conducta estará integrado por cinco miembros titulares y cinco suplentes. Elegir de su seno a un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

Art. 61º) QUORUM

Podrá sesionar y resolver con tres de sus miembros.

Art. 62º) MAYORIA

Todo pronunciamiento del Tribunal de Conducta exigirá el voto de no menos de tres de sus miembros. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Art. 63º) PROCEDIMIENTO

Inc. a): Competencia. Cuestiones de disciplina o conducta
El Tribunal de Conducta conocerá y se pronunciará, de oficio a instancia de afiliados u organismos partidarios, en todos los casos que se plantee una cuestión de disciplina o conducta de afiliados.
Se entiende por cuestión de disciplina o conducta todo acto intencional de un afiliado que se aparte de esta Carta Orgánica o de lo resuelto por los cuerpos nacionales o provinciales de conducción partidaria.

Inc. b): Derecho de defensa
En todos lo casos se dará vista por diez días hábiles al denunciado.

Inc. c): Prueba
Ordenará la producción de toda la prueba que se ofreciese en la denuncia o en la contestación del imputado o que el Tribunal de Conducta juzgare necesario producir.

Inc. d): Resolución de la causa
En los diez subsiguientes deberá expedirse el Tribunal sobre la cuestión planteada.

Inc. e): Apelación
Toda sanción del Tribunal de Conducta podrá ser apelada ante la Convención de la Provincia. La apelación tendrá efecto suspensivo.

Art. 64º) SANCIONES

El Tribunal de Conducta apreciará si existió o no indisciplina y en cada caso, aplicará las siguientes sanciones: a) amonestación; b) amonestación y censura; c) suspensión de los derechos de afiliado; d) expulsión del partido.

Art. 65º) PRESCRIPCION PARTIDARIA

Se considerarán prescriptas las acciones partidarias que no se deduzcan ante el Tribunal de Conducta antes de transcurrido un año desde los hechos que las originaron o cuya causa no sea decidida dentro del año de iniciada por este Tribunal.

Art. 66º) PROHIBICION A LOS AFILIADOS DE MANIFESTARSE SOBRE DISCIPLINA O CONDUCTA DE OTROS AFILIADOS

El único organismo autorizado para expedirse sobre cuestiones de disciplina y conducta es el Tribunal de Conducta. Quienes formulen manifestaciones al margen del Tribunal de Conducta que entrañen un juzgamiento de actos, disciplina o conducta, son pasibles de enjuiciamiento por indisciplina o inconducta.

CAPITULO X

REPRESENTANTES ELECTIVOS PROVINCIALES, MUNICIPALES Y NACIONALES

Art. 67º) CONSTITUCION DE BLOQUES

Los legisladores Nacionales y Provinciales, los Concejales Municipales u otros representantes electivos ante cuerpos municipales, constituirán Bloques, que dictarán su propio reglamento.

Art. 68º) OBLIGATORIEDAD DE AJUSTARSE A LA AUTORIDAD PARTIDARIA

Los miembros del Partido electos en los ámbitos provinciales y municipales, por el hecho de aceptar su mandato, están obligados a ajustar sus actuaciones al Programa de Partido, a la Plataforma Electoral que haya dictado la Convención de la Provincia y a las demás decisiones que adopten las autoridades partidarias.

Art. 69º) ASISTENCIA A LA CONVENCION

Los representantes de los bloques partidarios provinciales deberán asistir a todas las sesiones que realice la Convención de la Provincia, debiendo justificar las inasistencias individuales. Lo mismo deberán hacer los Bloques de concejales respecto de los correspondientes Comités Departamentales.

Art. 70º) INFORMES A LA CONVENCION Y A LOS COMITES DEPARTAMENTALES

Los bloques de representantes partidarios deberán presentar un informe detallado al fin de cada período de actuación en el que se enumere la labor realizada, ante la Convención de la Provincia o ante los comités Departamentales, según corresponda.

Art. 71º) SOLICITUD DE CONVOCATORIA DE LA CONVENCION O COMITES DEPARTAMENTALES POR LOS BLOQUES

Los Bloques podrán solicitar la reunión de la Convención de la Provincia o de los Comités Departamentales para que se resuelva sobre los asuntos que juzgue necesario.

Art. 72º) PRESENTACION DE LOS BLOQUES EN LA CONVENCION DE LA PROVINCIA Y EN EL COMITE DE LA PROVINCIA.

Los bloques de representantes partidarios nacionales y provinciales nombrarán dos de sus miembros ante el Comité de la Provincia y la Convención de la Provincia. Los miembros mencionados actuarán con voz pero sin voto en el comité de la Provincia y con voz y sin voto en la Convención de la Provincia.

Art. 73) REPRESENTACION DE BLOQUES EN LOS COMITES DEPARTAMENTALES.

Los bloques de representantes municipales deberán asistir en pleno a las sesiones que realice el Comité Departamental respectivo, en el que tendrá voz pero no voto.

CAPITULO XI

ORGANIZACION DE LA JUVENTUD

Art. 74º) CARACTER DE LA ORGANIZACION

Los afiliados jóvenes cuyas edades sean las que prevea la Carta Orgánica Nacional, podrá constituir la Organización de la Juventud del MID en la Provincia de Córdoba.

Art. 75º) FORMA Y ALCANCE DE LA ORGANIZACION Y DE SUS PRONUNCIAMIENTOS

La organización de la Juventud deberá ajustar su constitución y finalidades a lo que disponga la Carta Orgánica Nacional. en todo lo que no esté previsto por dicha Carta Orgánica existirá libertad de constitución, sin perjuicio del conocimiento que deberá tomar la Convención de la Provincia y Comité de la Provincia, de la Carta Orgánica que se sancione. Los pronunciamientos de la Organización de la Juventud no comprometen la opinión del Partido.

Art. 76º) REPRESENTACION DE LA ORGANIZACION DE LA JUVENTUD EN LOS CUERPOS PARTIDARIOS

La organización de la Juventud estará representada en los cuerpos partidarios del modo en que lo establece esta Carta Orgánica Provincial. Promovida por los representantes de la Juventud en la Honorable Convención Provincial, este cuerpo podrá ponunciarse sobre cuestiones formales de la Organización Juvenil y podrá solicitar al Comité Provincial que convoque en tiempo y forma a elecciones internas para renovar Autoridades Provinciales de la Juventud cuando cumplido el plazo previsto no haya sido convocado por la propia organización cuyos mandatos no pueden ser superiores a dos (2) años. En este caso excepcional se deberá ajustar plazos, requisitos y trámites de forma a lo previsto para el caso de elecciones internas partidarias, utilizando la única Junta Electoral que fiscaliza todo acto comicial partidario y requisitos sobre el padrón de afiliados que aún no hayan cumplido treinta y un (31) años a la fecha del día para oficializar las listas

CAPITULO XII

ELECCIONES INTERNAS

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 77º) ELECCIONES DIRECTAS – VOTO OBLIGATORIO Y SECRETO – ELECCIONES INDIRECTAS

Inc. a) Elecciones directas — Voto secreto y obligatorio

El derecho electoral de los afiliados se ejercerá mediante el voto directo, secreto y obligatorio de acuerdo con las respectivas convocatorias (art. 79, incs. a, b y c).

Inc. b): Elecciones indirectas de candidatos a cargos electivos.

Las designaciones indirectas de candidatos a cargos electivos públicos las hará la Convención de la Provincia (arts. 34, inc. b y 18, inc. h).

Inc. c): Procedimiento de elección directa

En caso de elección por la convención de la Provincia, los convencionales votarán las listas que a efecto se presenten, patrocinadas por los afiliados o por convencionales. Serán de aplicación las normas sobre candidatos, listas, regímenes de mayorías y minorías y demás disposiciones contenidas en esta Carta Orgánica.

Inc. d): Funciones de Junta Electoral

En los procesos de elecciones indirectas, equipárase la Convención Provincial a la Junta Electoral (arts. 84, 85 y 86 de esta Carta Orgánica). La presentación de listas es el trámite por el cual la Junta Electoral recibe las listas; en tanto que la oficialización es el momento en que las mismas son aceptadas en todos sus requerimientos por la Junta Electoral para participar en el comicio interno directo o indirecto.

Art. 78º) CONDICIONES PARA EJERCER EL DERECHO A VOTO — ANTIGÜEDAD

Sólo tendrá derecho a participar en los comicios y asambleas los afiliados que figuren inscriptos en los padrones partidarios aprobados por la Junta Electoral. No podrá ser cuestionado ese derecho al voto en el mismo acto en que se ejercite, ni se admitirá impugnación alguna que no se funde en la identidad del afiliado. Para votar en elecciones internas a cargos partidarios se requieren sesenta días de antigüedad en la afiliación.

Art. 79º) CARGOS QUE SE ELIGEN — OPORTUNIDAD DE LOS COMICIOS

Los afiliados inscriptos en los padrones partidarios elegirán:

Inc. a): Cargos partidarios provinciales
Delegados a la Convención de la Provincia y miembros del Comité de la Provincia, de los Comités Departamentales y de las Comisiones Directivas de los Comités de Circuitos y de Sección. Las elecciones se efectuarán en un mismo comicio cada dos años.

Inc. b): Cargos partidarios nacionales

Delegados a la Convención Nacional y al Comité Nacional, que se elegirán juntamente con los cargos provinciales, departamentales de circuito y de sección, conforme lo prescripto por la Carta Orgánica Nacional y resoluciones de organismos partidarios nacionales.

Inc. c): Candidaturas a cargos públicos electivos

Candidatos a cargos públicos electivos nacionales, provinciales y municipales.

Art. 80º) CONVOCATORIA

El comité de la Provincia convocará a todas las elecciones internas a los afiliados de acuerdo con las disposiciones de esta Carta Orgánica art. 34 inc. b), y de las reglamentaciones que a ese efecto dicte dicho organismo, con una anticipación de treinta días por lo menos al día de los comicios. La fecha deberá recaer en día Domingo, con horario de ocho a diez y ocho horas.

Art. 81º) CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se efectuará bajo pena de nulidad, con determinación de día y hora del acto comicial y de los cargos que se eligen. Será hecha pública y comunicada a la Junta Electoral.

CAPITULO XIII

ELECCIONES INTERNAS — CANDIDATOS — PRESENTACION Y OFICIALIZACION DE LAS LISTAS DE CANDIDATOS

Art. 82º) CONDICION PARA EJERCER EL DERECHO A SER ELEGIDO — CANDIDATURAS EXTRAPARTIDARIAS

Para ser candidato a cargos partidarios y representaciones públicas electivas, los afiliados deberán estar incluidos en el padrón partidario. EL MID podrá presentar condidaturas de ciudadanos no afiliados al partido a cargos públicos electivos. Para ser candidato a cargos partidarios se requiere una antigüedad de sesenta días en la afiliación.

Art. 83º) PLAZO PARA OFICIALIZACION DE LISTAS

Las listas se presentarán con diez días de anticipación, cuando menos, al día del comicio, o sea, hasta el antepenúltimo día miércoles inclusive anterior al domingo fijado para el comicio. A ese fin la Junta Electoral deberá atender permanentemente, inclusive en días feriados, la recepción de listas para oficializar. En caso de ausencia total de sus miembros en la sede partidaria, podrá acreditarse la presentación en término mediante acta o comunicación fehaciente.

Art. 84º) REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS LISTAS

Serán oficializadas ante la Junta Electoral las listas para la elección de candidatos a representaciones públicas, miembros de los distintos cuerpos que componen el gobierno del Partido en la Provincia y los delegados a los organismos partidarios nacionales. Las listas deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

Inc. a): Número de cargos
Número de candidatos igual al número de cargos que se eligen.

Inc. b): Mujeres
Deberán incluir obligatoriamente mujeres.

Inc. c): Aceptaciones de candidaturas y patrocinantes
Firma de los candidatos y afiliados que auspicien las listas, indicando su nombre y número de matrícula individual. Las firmas de los auspiciantes deberán ser autenticadas por escribano Público y registradas en Protocolo respectivo. La ausencia de este registro Notarial, hace nula la firma que se presente como aval. La comprobación de falsificación de firma por denuncia o de oficio dará lugar al inicio de un proceso de responsabilidad penal pertinente a los apoderados de la lista respectiva.

Inc. d): Diferenciación de listas
deberán diferenciarse por número, nombre o color con exclusión de todo lema o distintivo.

Inc. e): Apoderado de listas
Toda lista designará un apoderado con el cual, una vez reconocido, se entenderá en todas las cuestiones atinentes a la elección.

Inc. f): Cantidad de Departamentos necesarios
Para poder iniciar el trámite de oficialización de listas de candidatos a Presidente y Delegados al Comité Provincial, Delegados al Comité Nacional y Delegados a la H. Convención Nacional, la lista respectiva deberá acreditar la presentación de listas de Comité Departamental y Delegados a la H. Convención Provincial en la mitad de los departamentos de la Provincia, por lo menos. El Comité y los delegados deberán ser del mismo Departamento no siendo posible la suma de uno y otros.

Art. 85º) FIRMAS PARA AUSPICIAR LISTAS DE CANDIDATOS

El número mínimo para auspiciar las distintas listas será:

Inc. a): Seiscientas firmas autenticadas ante Escribano Público para cargos partidarios nacionales (Comité y Convención Nacional) y Comité Provincial. Para cargos electivos nacionales (Electores de Presidente y Vice) Senadores y Diputados Nacionales y Provinciales. (Diputados Provinciales, Gobernador y Vice).

Inc. b): Treinta firmas autenticadas ante Escribano Público para auspiciar Delegados a la H. Convención Provincial, Comité Departamentales, Senadores Provinciales, Intendentes, Concejales y Tribunal de Cuentas con excepción del Dpto. Capital.

Inc. c): Doscientas firmas autenticadas ante Escribano Público para auspiciar Comité Departamento Capital, Delegados Convención Provincial por el Dpto. Capital, Intendente, Concejales, Tribunal de Cuentas y Senadores por el Dpto. Capital.

Inc. d): Diez firmas autenticadas para auspiciar Comité de Circuito.

Art. 86º) INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

La Junta Electoral, en caso de incumplimiento de requisitos exigidos por el art. 84, incs. c), d) y e), intimará la observancia de los mismos dentro de las cuarenta y ocho horas, notificando al apoderado de la lista. Dentro de las veinticuatro horas subsiguientes deberá corregirse las fallas señaladas por la Junta electoral. En caso contrario las listas no serán aceptadas por la Junta Electoral.

CAPITULO XIV

ELECCIONES INTERNAS — EL ACTO COMICIAL

Art. 87º) LOCALES — AUTORIDADES DE MESA Y FISCALES

La determinación de los locales y autoridades de mesa para el acto comicial se efectuará de acuerdo a lo previsto por el art. 57. inc. i), de esta Carta Orgánica. Las listas podrán designar fiscales para los distintos actos de la elección, rigiendo al respecto las reglas establecidas por la ley electoral vigente.

Art. 88º) IDENTIFICACION DEL VOTANTE

El afiliado deberá exhibir su documento cívico en el acto de sufragar y suscribir la planilla especial que proveerá la Junta electoral a cada Presidente de Mesa.

Art. 89º) PRESIDENTE DE MESA

La elección será presidida por el delegado que designe la Junta Electoral en el plazo establecido por el art. 57, inc. i) de esta Carta Orgánica.

Art. 90º) PROTESTAS E IMPUGNACIONES COMICIALES

Las protestas o impugnaciones contra el acto eleccionario deberán ser formuladas antes de comenzado el escrutinio provisional, labrándose acta por duplicado. La prueba podrá ofrecerse en este acto o dentro del tercer día inmediato posterior al comicio y producirse dentro de los cinco días siguientes al ofrecimiento. Respecto de estas protestas e impugnaciones resolverá la Junta Electoral.

Art. 91º) ESCRUTINIO

Terminado cada comicio, las autoridades de mesa y fiscales, practicarán un escrutinio provisional, labrándose acta. Se entregarán certificados con los resultados provisionales a los fiscales de Mesa o apoderados de las listas que lo soliciten en ese acto. La Junta Electoral reunirá las actas, documentación, padrones utilizados, planillas y demás actuaciones y formulará el cómputo definitivo en acta por duplicado, dentro de las cuarenta y ocho horas.

CAPITULO XV

ELECCIONES INTERNAS — REGIMEN DE MAYORIAS Y MINORIAS ORDENES DE LISTAS

Art. 92º) ELECCIONES DE COMISIONES DIRECTIVAS DE COMITES DE CIRCUITO Y DE DELEGADOS A LOS COMITES DEPARTAMENTALES

En la elección de miembros de Comités de circuito o de delegados a los comités departamentales corresponderán tres cuartas partes de las representaciones a la lista que obtenga simple mayoría de sufragios válidos emitidos, y una cuarta parte de las representaciones a la que obtenga más del veinticinco por ciento de los sufragios, la representación corresponderá a la que hubiere totalizado mayor número. Se aplicará el criterio de prelación del art. 97.

Art. 93º) COMITE DE LA PROVINCIA — MAYORIAS Y MINORIAS — PRESIDENTE

En la elección de miembros del Comité de la Provincia, la distribución de cargas entre mayoría y minoría se efectuará conforme lo dispuesto en el art. 92 de esta Carta Orgánica, correspondiendo la Presidencia al candidato más votado. El Presidente se elije por simple mayoría.

Art. 94º) CONVENCION DE LA PROVINCIA — MAYORIAS Y MINORIAS — DELEGADOS A LOS ORGANISMOS PARTIDARIOS NACIONALES

En la elección de integrantes de la Convención de la Provincia, corresponderán tres cuartas partes delegados electos a la mayoría y una cuarta parte a la minoría, siempre que esta última alcanzare como mínimo el veinticinco por ciento del total de los votos válidos emitidos. En el supuesto de que dos listas minoritarias obtuvieran el porcentaje indicado, la cuarta parte se adjudicará a la minoría que hubiere obtenido mayor número de sufragios válidos. Se aplicará el criterio de prelación del art. 97. De igual forma se elegirán los delegados al Comité Nacional y a la Convención Nacional (mayoría tres, minoría uno).

Art. 95º) CARGOS PARTIDARIOS — ORDEN DE LISTA

Se proclamarán los electos por orden de listas y a los candidatos no se les podrá acumular los votos que hayan obtenido en distintas listas, debiéndose computar separadamente los votos logrados por cada lista en la que figuren. Proclamados los cargos titulares, en todos los organismos partidarios los candidatos siguientes de cada lista serán proclamados suplentes hasta completar el número señalado para éstos en cada organismo y en el orden que ocupen en las listas de su elección reemplazarán automáticamente a los titulares en caso de vacancia. El candidato a Presidente del Comité de la Provincia de la lista que resulte primera minoría electa, se considerará condidato a delegado titular en primer término de esa lista.

Art. 96º) CARGOS ELECTIVOS NACIONALES, PROVINCIALES Y MUNICIPALES

En la elección de candidatos a cargos públicos electivos nacionales, provinciales y municipales, se votará por lista. La distribución de la representación se hará de acuerdo a lo que establece el artículo siguiente.

Art. 97º) CARGOS ELECTIVOS NACIONALES, PROVINCIALES Y MUNICIPALES — ORDEN DE LISTA

El orden de prelación de los candidatos para cargos públicos electivos, se efectuará en la siguiente forma: Primero, Segundo y Tercer puesto, para el primer, segundo y tercer candidato de la lista mayoritaria; cuarto puesto para la primera minoría; quinto y sexto puesto para el cuarto y quinto de la mayoría; séptimo puesto para el segundo de la minoría y así sucesivamente en orden decreciente hasta la integración total de la lista. Si se eligieran uno, dos o tres candidatos, corresponderán a la que resulte mayoritaria. La lista minoritaria debe obtener por lo menos el veinticinco por ciento de los votos válidos emitidos en el comicio o en la Convención para poder obtener el derecho de integrar cuerpos partidarios o listas de candidaturas electivas. De no obtenerlo, la totalidad de la lista mayoritaria oficializada se transforma en definitiva.

Art. 98º) OBLIGACION DE LOS CANDIDATOS A CARGOS PUBLICOS ELECTIVOS

Consagrado para desempeñar un cargo o función pública jerarquizada, el afiliado deberá presentar al Comité de la Provincia, antes de asumir la función, la declaración jurada de sus bienes que quedará depositada en sobre lacrado en el tribunal de conducta.

CAPITULO XVI

INCOMPATIBILIDADES

Art. 99º) PROHIBICION DE DESEMPEÑAR MAS DE DOS CARGOS PARTIDARIOS SIMULTANEOS

Ningún afiliado podrá desempeñar más de dos cargos en la organización partidaria. Las funciones transitorias no serán consideradas a los fines de la presente incompatibilidad (Carta Orgánica Nacional, art. 41).

Art. 100º) PLAZO Y PROCEDIMIENTO DE OPCION

En caso de resultar electo para dos funciones incompatibles, el afiliado deberá optar por una de ellas. Si así no lo hiciera en el término de ocho días, el Comité de la Provincia declarará la vacancia del último cargo discernido y se lo comunicará al afiliado.

Art. 101º) INCOMPATIBILIDAD EN LA ACTUACION EN EL TRIBUNAL DE CONDUCTA Y EN EL EJERCICIO DE CARGOS EN EL PODER EJECUTIVO

El cargo de miembro del Tribunal de Conducta es incompatible con el desempeño de cualquier otro cargo partidario o electivo. El afiliado que resulte designado para desempeñar

una función pública electiva en el Poder Ejecutivo, no podrá acupar simultáneamente cargos partidarios.

Art. 102º) PROHIBICION DE SER CANDIDATOS A CARGOS PARTIDARIOS

No podrán ser candidatos a cargos partidarios:

a) Los que no fueren afiliados.
b) Los que desempeñaren cargos directivos o fueren gerentes o apoderados de empresas concesionarias de servicios u obras públicas de la Nación, Provincia, Municipalidades, Entidades autárquicas o descentralizadas.
c) Los inhabilitados por Ley de Partidos Políticos que esté vigente y por la Ley Electoral.
d) Los miembros que integren la Junta Electoral.

CAPITULO XVII

PATRIMONIO PARTIDARIO

Art. 103º) CONSTITUCION DEL PATRIMONIO PARTIDARIO

El patrimonio del partido forma:

a) Contribución de afiliados: Con la contribución de los afiliados, cuya cuota fijará el Comité Provincial.
b) Contribución de representantes: Con el cinco por ciento mensual de las dietas de los legisladores nacionales, el diez por ciento de los provinciales de la Provincia y el diez por ciento mensual que reciba todo otro representante electivo, o jubilado como ex legislador, ex gobernador, ex vicegobernador, ex intendente o ex concejal.
c) Contribución de convencionales y delegados al Comité Provincial: Con las cuotas que establezca el Comité de la Provincia para los delegados a la Convención y comité Provinciales.
d) Contribuciones de otras autoridades partidarias y funcionarios: Con las contribuciones mensuales que ingresen en concepto de cuotas que se fijen a las restantes autoridades partidarias y funcionarios afiliados al partido.
e) Contribuciones o donaciones de terceros: Con las contribuciones o donaciones que efectúen los terceros con sujeción a las disposiciones de la Ley Orgánica de los Partidos políticos vigente.
f) Subsidios del estado Nacional: Con los subsidios que otorgue el Estado Nacional (Ley 22.627, art. 49).
g) Rentas de bienes partidarios e ingresos derivados de las actividades del partido: Con el producido de las rentas de los bienes partidarios y los ingresos que se deriven de las actividades del partido.
h) Otros recursos: Con los demás recursos que determine el Comité de la Provincia y que no prohiba la legislación en vigor.

Art. 104º) CONTRIBUCION AL TESORO PARTIDARIO NACIONAL

El diez por ciento de los recursos que perciba el Comité de la Provincia será destinado a la formación del Tesoro nacional del Partido.

Art. 105º) OBLIGACION DE CONTRIBUIR AL TESORO PARTIDARIO — SANCION

Los representantes electivos nacionales, provinciales o municipales, los miembros del Comité y de la Convención de la Provincia y las demás autoridades partidarias y funcionarios afiliados al Partido que no tienen cumplimiento a lo dipuesto en este capítulo, serán conminados a que regularicen su situación dentro de los quince días de recibido la notificación pertinente bajo apercibimiento de solicitarse su separación del Partido, la que deberá hacerse efectiva en su caso.

Art. 106º) CONTROL DE GASTOS E INVERSIONES — LIBROS

Todos los gastos e inversiones que efectúa el Comité de la Provincia serán controlados por una Comisión Permanente Revisora de Cuentas que la Convención cree al efecto conforme lo dipuesto por el art. 18, inc. 1, de esta Carta Orgánica. Igual procedimiento se seguirá en los Comités Departamentales y de Circuitos. Trimestralmente la tesorería deberá confeccionar balance de entradas y salidas conformado por la Comición respectiva, el que quedará a disposición de los afiliados. Se llevará en forma regular un libro de Inventario, uno de Caja y otro de Actas y Resoluciones. La documentación complementaria se conservará por tres años (Ley 22.627, art. 42, inc. c).

Art. 107º) DEPOSITOS DE FONDOS PARTIDARIOS

Los fondos del partido se depositarán en el Banco de la Provincia de Córdoba o Banco Social, a su nombre y a la orden del Presidente, Tesorero y/o Protesorero de la Mesa Directiva del Comité de la Provincia, siendo suficiente la firma del Presidente y de uno de los nombrados. Los bienes inmuebles que adquiera el Partido o los que recibiera en propiedad por cualquier causa se inscribirán a su nombre.

CAPITULO XVIII

INICIATIVA, REVOCATORIA Y REFERENDUM

Art. 108º) FACULTAD DE EJERCICIO

Los afiliados del Movimiento podrán ejercer los derechos de iniciativa, revocatoria y referéndum conforme los procedimientos establecidos en esta Carta Orgánica (Carta Orgánica Nacional, art. 36, inc. r).

Art. 109º) INICIATIVA — CUESTIONES — AMBITOS — REQUISITO

Los afiliados inscriptos en el padrón respectivo (provincial, departamental o de circuito), podrán proponer a las autoridades partidarias (Convención y Comité de la Provincia) que sean sometidas al voto general las siguientes cuestiones:
Inc. a) Ambito provincial
La inclusión en el programa partidario de principios o postulados de carácter ideológico, político, económico, social o cultural y la realización de reformas en la organización partidaria.
Inc. b) Ambitos departamental y de circuito
Las mismas cuestiones señaladas en el inciso que antecede en los ámbitos departamental y comunal.
Inc. c): Requisito previo
Para que prospere el derecho de iniciativa, deberá mediar previamente una decisión adversa de los organismos partidarios o su omisión en pronunciarse dentro del término que señala la reglamentación de esta Carta Orgánica.

Art. 110º) REVOCATORIA

Los afiliados podrán ejercer el derecho de revocatoria de los mandatos conferidos a una, varias o todas las autoridades provinciales, departamentales o de circuito, así como de los delegados a los cuerpos partidarios nacionales. Se extenderá así mismo el ejercicio de este derecho a los legisladores nacionales, provinciales y comunales.

Art. 111º) REFERENDUM

Serán sometidas obligatoriamente al referéndum por la Convención o el Comité de la Provincia todas aquellas cuestiones que tengan origen en el derecho de iniciativa ejercido por los afiliados. Asimismo, toda resolución de la Convención o del Comité Central de la Provincia que manifieste expresa o tácitamente el reconocimiento o adhesión a determinadas autoridades partidarias nacionales, en el supuesto de producirse en el gobierno general del Partido divisiones o escisiones que atenten contra la unidad nacional partidaria.

Art. 112º) PORCENTAJE INICIATIVA Y REVOCATORIA

La iniciativa y la revocatoria sólo podrán promoverse por un número de afiliados no inferior al diez por ciento del respectivo padrón provincial, departamental o de circuito.

Art. 113º) REQUISITOS VALIDEZ ELECCION

Para la validez de la elección de iniciativa o revocatoria deberá sufragar el cincuenta y uno por ciento del total de afiliados y votar a favor de la iniciativa o revocatoria la mayoría absoluta de los electores.

Art. 114º) NUMERO INSCRIPTOS PADRON

El número de afiliados del padrón será el que conste en el último de los registros enviados al Juzgado Electoral o confeccionado por éste, de acuerdo con la legislación vigente sobre partidos políticos.

Art. 115º) AUTENTICACION DE FIRMAS

Las firmas de los peticionantes serán autenticadas por Escribano Público adjunta acta notarial y solamente en los circuitos donde no haya Escribano Público el trámite podrá ser hecho ante Juez de Paz, debiendo constar dicho Juez en acta de la inexistencia en ese circuito del profesional notarial.

Art. 116º) CONVOCATORIA — PLAZO — PADRON

Presentadas las solicitudes de iniciativa o revocatoria en forma, el Comité de la Provincia efectuará la convocatoria en un plazo no mayor a sesenta días y la votación se llevará a cabo con el padrón mencionado en el art. 114 de esta Carta Orgánica.

Art. 117º) REFERENDUM — FORMA — PRESENTACION — CUESTIONES

Las cuestiones sometidas al referéndum serán formuladas en forma clara y concreta, de modo que no dé lugar a otra respuesta que la afirmativa o negativa.

Art. 118º) REFERENDUM — LIMITACIONES

En ningún caso el referéndum podrá significar la rectificación de los resultados de un acto electoral anterior.

Art. 119º) OBLIGATORIEDAD — CUESTIONES APROBADAS

Toda cuestión aprobada por el voto general será obligatoria para el partido, debiendo incorporarse los principios o postulados y las reformas propuestos a la organización partidaria

Art. 120º) REEMPLAZOS REVOCATORIA

En caso de que prospere la revocatoria contra autoridades partidarias, éstas serán reemplazadas por los suplentes en la forma en que lo establece esta Carta Orgánica.

Art. 121º) REVOCATORIA Y MIEMBROS CONVENCION PROVINCIAL

No podrá ejercerse el derecho de revocatoria contra la totalidad de los miembros de la H. Convención provincial.

Art. 122º) CONDICIONES — EJERCICIO — REVOCATORIA

El derecho de revocatoria de los mandatos de las autoridades partidarias y legisladores sólo podrá ejercerse transcurridos seis meses de su iniciación y siempre que no faltare igual término para la terminación de los periodos respectivos.

Art. 123º) PROCEDIMIENTO — CONVOCATORIA

La solicitud de revocatoria será fundada y no podrá exceder de doscientas palabras. Las autoridades o legisladores afectados serán notificados antes de los cinco días de presentada la solicitud y contestarán dentro de un término igual. La contestación no podrá exceder de doscientas palabras y será hecha conocer al electorado juntamente con el pedido de revocatoria.

Art. 124º) Ninguna autoridad partidaria podrá juzgar del valor de los fundamentos que sustenten el pedido de revocatoria.

CAPITULO XIX

DISPOSICIONES Y REGLAS GENERALES

Art. 125º) PROHIBICION DE OTROS ORGANISMOS QUE NO SEAN LOS DE LA CARTA ORGANICA

No existirán otros organismos partidarios que los expresamente autorizados en esta Carta Orgánica y reconocidos por la autoridad que ella establece. Los afiliados que formen parte de organismos no autorizados incurren en inconducta partidaria.

Art. 126º) OPORTUNIDAD DE ASUNCION DE LOS ELECTOS — AMPLIACION DE LOS MANDATOS

Las autoridades electas asumirán sus cargos dentro de los treinta días de hacer sido proclamadas por la Junta Electoral durarán en sus funciones el tiempo señalado por esta Carta Orgánica. Cuando fueran electos con motivo a una intervención a organismos partidarios, sólo completarán el periodo correspondiente a las actuales autoridades si mediare más de seis meses entre el comicio y la fecha en que debieron finalizar las autoridades intervenidas. Si mediaren menos de seis meses, se adicionará el lapso a dos años de mandato.

Art. 127º) SESIONES PUBLICAS Y SECRETAS

Las sesiones de la convención y de los Comités serán públicas, pudiendo hacerse secretas si así lo resolviera la mayoría de los miembros presentes.

Art. 128º) RECUSACIONES DE INVESTIGADORES Y MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE CONDUCTA

Todos los miembros de cuerpos colegiados o funcionarios a cargo de tareas de investigación o de juicios de actos y conductas, serán recusables con causa por los respectivos interesados conforme las reglas que para las recusaciones establece la legislación procesal civil y comercial vigente en la Provincia. Por la misma razón, todo funcionario o miembro que se encuentre comprendido en alguna de las cláusulas previstas, deberá excusarse.

Art. 129º) NOTIFICACIONES — TERMINOS Y APELACIONES

Todos los términos concedidos por esta Carta Orgánica o por las autoridades se computarán a partir del día siguiente al del acto o la notificación si ésta estuviese expresamente ordenada. Los términos se contarán por días corridos incluyendo feriados, a excepción de los supuestos en que esta Carta Orgánica dispone que se computen solamente los días hábiles. El término para apelar, salvo el caso de excepciones expresadas será de cinco días, vencido el cual la providencia quedará consentida sin necesidad de declaración previa. El recurso que deberá fundarse, podrá interponerse personalmente o por carta certificada, carta documento o telegrama colacionado, ante el organismo de cuya resolución se apele o ante el que deba juzgar en definitiva. En caso de deducirse por carta certificada, carta documento o telegrama colacionado, se tendrá como fecha de interposición a la presentación ante la oficina pública respectiva.

Art. 130º) NOTIFICACIONES

Las notificaciones a que se refiere esta Carta Orgánica serán hechas por cualquiera de los medios que en forma auténtica y fehaciente demuestren haberse puesto en conocimiento del interesado el acto a notificarse.

Art. 131º) SUSTITUCION DE MIEMBROS RECUSADOS O EXCUSADOS

Cuando por recusación o excusación de miembros de los cuerpos y funcionarios mencionados en el art. 128 de esta Carta Orgánica, no pudieran cumplirse las funciones asignadas, el órgano de apelación tendrá la obligación de designar miembros y funcionarios "ad hoc" para el caso de que se trate.

Art. 132º) APLICACION SUPLETORIA DE LA CARTA ORGANICA NACIONAL Y RESOLUCIONES DEL COMITE NACIONAL

Todo caso que no se halle, expresamente previsto por esta Carta Orgánica o los reglamentos de las autoridades, se resolverá aplicando las reglas vigentes en la Carta Orgánica Nacional y las disposiciones que adopte el Comité Nacional.

Art. 133º) EXTINCION DEL PARTIDO — CAUSAS

Son causas de extinción del Partido:
Inc. a): La disminución del número de afiliados que haga posible su funcionamiento.
Inc. b): El cumplimiento total de sus fines.
En ambos casos será la Convención de la Provincia por el voto de los dos tercios de sus miembros, la que determinará si se han cumplido esas causales y adoptará la decisión correspondiente.

Art. 134º) EXTINCION DEL PARTIDO — CONVENCION NACIONAL

También se producirá la extinción del Partido cuando así lo resuelva la Convención Nacional.

Art. 135º) LIQUIDACION

En todo los casos en que se declare la extinción del Partido, la Mesa Directiva del Comité de la Provincia procederá a la liquidación de los bienes conforme las leyes que rigen la materia.

e. 3/6 Nº 1709 v. 3/6/88

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en los autos: "FIGLIOMENI Catalina y CACCAMO Antonio, sus sucesiones". Expte. Nº 153.388, que el martillero José Manuel Pulido, rematará el día 9 de Junio de 1988, a las 11,30 horas en Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Camarones 2651/53, Capital Federal. El inmueble se encuentra ocupado por Romualda Dorotea Tevez, Raúl Gomez y Antonio Rodolfo Florencio. Superficie del terreno 8 mts. de frente al SE 57,95 mts. de fondo en el costado NE 16,22 mts. en el NO 23,95 mts. en el SO en donde existe un martillo en contra de 8 mts. y de aquí al SE o sea hasta el frente 34 mts. El inmueble consta de 1 habitación a la que se ingresa por la puerta de calle que lleva el Nº 2651, en su interior se halla un bañito y una pequeña cocina, por la entrada que lleva el Nº 2653, se ingresa por un portón a un terreno, más adelante se halla un baño con letrina solamente, más adelante hacia el fondo del terreno hay 2 habitaciones y 1 cuarto pequeño, en el fondo del terreno y al lado opuesto a las habitaciones hay una construcción precaria, sin pisos, techos y puertas, que se compone de 7 habitaciones y un patio. Adeuda por impuestos de A.B.L. ₳ 30,28 y O.S.N. ₳ 1.295,02 según informes de fs. 73 y 75/6 respectivamente. BASE ₳ 6.360,00. Comisión 3%, al mejor postor, al contado en dinero efectivo. Sellado de ley. Visitar el inmueble de 9 a 12 horas de lunes a viernes. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Para más datos consultar el expediente.

Buenos Aires, mayo 27 de 1988.
María del Carmen Battaini de Bosio, secretaria.
e. 3/6 Nº 1456 v. 6/6/88

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 5, comunica por dos días en los autos "Silvente Juan Miguel c/ Jorge de Abdala Noris Ofelia s/ cobro de pesos" (Expte. 214753) que la martillera Angélica E. Isasmendi rematará el 14 de junio de 1988 a las 11,30 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, la Unidad de vivienda Nº 4 (letra C) del piso primero y complementaria 1, cochera, del piso bajo del edificio de la calle Av. Callao 1630/32, con entrada por el 1630, entre las de Vicente López y Gral. Guido de la Capital Federal.— Superficie cubierta 199,02 mts.2 y semicubierta 5,04 mts.2, más 7,12 mts.2 correspondientes el uso y dominio de la unidad complementaria I, cochera. Título en autos (fs. 271/277). Ocupada por la demandada (fs. 379). Consta de palier individual, hall, living, comedor, salita de estar, 2 dormitorios, 2 baños, toilette, cocina-comedor, dependencias y entrada de servicio, contrafrente. Dicha unidad en concepto de expensas comunes, no tiene deuda alguna al 31/3/88, quedando pendiente las expensas del mes de abril de 1988, cuyo vencimiento opera el 10/5/88 y cuyo importe es de A 892,81. En concepto de expensas extraordinarias adeuda una cuota del mes de diciembre de 1987, con vencimiento el 5/1/88 por ₳ 449,33 que incrementada a la fecha con los intereses punitorios correspondientes ascienden a ₳ 824,18 (fs. 389). Deuda Fiscal O.S.N. y Municipalidad de la Ciudad de Bs. As. a fs. 38/88 y 246/249 respectivamente. Para más datos consultar el expediente. Visitar 9-11 y 13 de junio de 1988 de 11 a 13 hs. BASE: A 42.300. Contado. Seña 25 %. Comisión 3 %. Sellado boleto parte compradora 0,50 %. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. La martillera está autorizada a valerse del auxilio de la fuerza pública para preservar el orden de la subasta (art. 561-63-64-65-66-575-577-79 y 193 del Reglamento para la Justicia Civil (fs. 267/270).

Buenos Aires, 27 de mayo de 1988.
María del Carmen Battaini de Bosio, secretaria.
e. 3/6 Nº 4601 v. 6/6/88

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30 Secretaría 59 comunica por dos días en los autos "ABAS Mauricio c/ BEADE S.C.A. s/ escrituración" expte. 23467 que el martillero FRANCISCO B. CARRASCO (Directorio 2374 2do. "6" Capital rematará el día 15 de junio de 1988 a la hora 12,30 en Talcahuano 479 Capital una tercera parte indivisa (1/3) del inmueble ubicado en calle BAUNESS 2226/30/40/44, unidad funcional 40 del piso octavo, Capital Federal (Matrícula 16-46491/40), al contado y mejor postor, con la base de ₳ 35.000. (TREINTA Y CINCO MIL, seña 30%, comisión 3%, sellado de ley, en dinero efectivo; el saldo de precio deberá abonarse dentro del 5º día de aprobada la subasta, el comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. Según la constatación el inmueble se compone de dos habitaciones, comedor, cocina, ante cocina, baño y lavadero en buenas condiciones salvo deterioros ocasionados por el uso, ocupado por el Sr. Ricardo Alberto Scala y familia quién alega ser inquilino y exhibe contrato de locación con vencimiento 31.7.88. Visítese días 7/8/9 de junio de 1988 de 15 a 18 hs. Expensas mes de abril 1988 fueron de ₳ 88,11. No registra deuda por ese concepto; por O.S.N. adeuda ₳ 40,70 al 9/6/86 y por impuesto municipal ₳ 139,36 al 30/6/87.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1988.
Santiago González Balcarce, secretario
e. 3/6 Nº 1484 v. 6/6/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8 hace saber por un día en los autos caratulados "Macri, Domingo c/ Kerk, Adelino Jorge s/ ejecutivo" Expediente Nº 53.972, que el Martillero Osvaldo Peña rematará el día 7 de Junio de 1988 a las 13.30 horas en la Avda. Independencia Nº 3255 Capital Federal los siguientes bienes: Una heladera mostrador marca Friomar de 3 mts. con tapa de fórmica. Una caja registradora marca Cassio Nº 2101 E.R. Serie Nº 2.202.748. Un ventilador Adad de pared Pedil. Una vitrina de 1,50 cm. x 0,50 cm. Un calefón marca Oro Azul. Todo lo enumerado se rematará sin base, al contado y al mejor postor, seña 30 %, Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Lugar de exhibición Avda. Independencia Nº 3.255 Capital Federal desde un día después de la publicación de los edictos hasta un día antes de la subasta pudiendo ser visitado de 10 a 12 y de 15 a 17 horas de Lunes a Viernes.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1.988.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 3/6 Nº 4600 v. 3/6/88

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Horacio E. Meincke, Secretaría Nº 9 a cargo del autorizante, comunica por dos días que: en autos "TALLON Alberto c/ PAGES Sara s/ Ejecutivo", el Martillero JOSE CALDERONE YORI, rematará el día 17 de Junio de 1988 a las 9,30 hs. en la Corporación de Rematadores, Av. Pte. Perón 1233, PB, el 50 % indiviso del inmueble ubicado en la calle ROSARIO Nº 683, 7º Piso Unidad funcional 30; compuesta de: Hall, Living-Comedor; Dos dormitorios; Cocina y Baño completos; Habitación y Baño de servicio; Lavadero cubierto; Balcón corrido al frente, con una Sup. total para la unidad de 80 m2. 37 dm2. con un porcentual del 3,73 %. Habitado por el Sr. Domingo S. Espósito, condomino del 50 % restante. NC-6; SE-40; MA-58; PA-173; Partida 1387898; Mat. 6-2377-30. Adeuda OSN a fs. 41/2 A 397/79; Exp. por Nov/87 a fs. 62/3 A 62/3 A 149,20; ABL. a fs. 48 ₳ 418,07. Esta venta se realiza al contado y mejor postor con una BASE DE ₳ 18.258,77 (50 % de las 2/3 partes de la valuación fiscal fs. 45/6) SEÑA 30 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley. Todo en dinero en efectivo. El comprador deberá fijar domicilio en Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobado el remate. Visitar de 10 a 12 hs. el día 16/06/88.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1988.
Máximo Astorga, secretario.
e. 3/6 Nº 1478 v. 6/6/88

Nº 12

POR 2 DIAS; El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12; Secretaría Nº 23, hace saber que el Martillero Sr. Israel Jaime Litman, con ofic. en la calle Uruguay Nº 228, P.B. "13", Capital; T.E. 49-182 q, en los autos caratulados: "Castaño, José María c/ Mendolia, Lidia y otros s/ ejec." Expte. Nº 46167, subastará el departamento en Propiedad Horizontal ubicado en la calle Carlos Pellegrini Nº 841/45, piso 2º, Nº 4, unidad 17, Matrícula 20-155/17-Circ. 2ª - Secc. 3 - Manz. 19 - Parc. 17 - Superficie Total 29 m2. con 29 dm2. Porcentual 1,381 %. El departamento tiene teléfono. El bien tiene usufructo cuyos detalles constan en autos (fs. 82). Visitas días 2, 3, 6 y 7 de junio de 14 a 18 hs. Impuestos constan en autos. Expensas pagas al 16/11/87. El bien se subastará en la Asoc. de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano Nº 479 Capital el día 8 de junio de 1988, a las 14 horas. BASE ₳ 11.153,566 - AL CONTADO Y MEJOR POSTOR - SEÑA 20 % - COMISION 3% - SELLADO 1 % (todo efectivo).

Buenos Aires, mayo 30 de 1988.
Emilio Perea, secretario
3/6 Nº 4523 v. 6/6/88

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría Nº 30, sito en Callao 635, 3º piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/ SURLON SACIF s/ EJECUTIVO" (Expte. 153.050), que la martillero María Dolores Aguirre rematará el día 9 de julio de 1988 a las 15 hs. en el salón de ventas de la calle Tacuarí 647, Capital, los siguientes bienes: una máquina de contabilidad marca Olivetti mod. AUDIT 1513 Nº 2-5000-K 1218; una máquina de escribir marca Olivetti mod. Lexikon 80 s/nº visible, una máquina de escribir marca Olivetti mod. TEKNE 3 s/nº visible, eléctrica; otra ídem Lexikon 80, manual, s/nº visible; otra ídem Olivetti Editors Ivrea eléct.; una fotocopiadora marca Olivetti Mod. 305 made in Italy s/nº visible eléct.; 2 calculadoras marca Olivetti mod. Logos 245; una calculadora marca Olivetti mod. Electrosumma 44; 4 calc. mod. 211, otra calc. mod. 311; una máquina de escribir Olivetti mod. línea 88; una radio transmisora marca Wudbron-Blue 100, en el estado en que se encuentran, la venta se realiza al contado y al mejor postor. SIN BASE. Comisión 10 %. Todo en dinero efectivo. Los bienes se entregan previo pago total del precio. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción de este Juzgado. Los bienes se exhiben en la calle Tacuarí 647, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 15 a 18 hs.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1988.
Tomás Daniel Allende, secretario.
e. 3/6 Nº 4597 v. 6/6/87

Nº 22

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 22 a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, secretaría Nº 43 del Dr. A.M. Guerri, comunica por UN día en autos "GORDON DANIEL ALBERTO s/ quiebra" Expte. Nº 12572; que la martillero María Cecilia Saenz, rematará el día OCHO (8) de JUNIO de 1988 a las 10 y 30 horas en Talcahuano 479 Capital Federal: LA UNIDAD Funcional 19 sita en la calle MAURE 3994/96/98 esquina Guevara 493 ubicada en el sexto piso dto. "A" de Capital Federal. Superficie; 39,86 m2., balcón de 3,96 m2; superficie total de 43,82 m2; porcentual de 3,81 cts. % mat. FR 17-6395/19 Cir 17 Sec 38 Mz 28 P. 23. Consta de dos ambientes al frente con balcón, baño, cocina, todo en perfecto estado. La Unidad se vende desocupada según consta en acta de fs. 471. BASE ₳ 18.000; Seña 10% Comisión 3 % Sellado 0,5 % en efectivo y al contado. El saldo de precio el comprador deberá depositarlo en el Banco Ciudad de Buenos Aires dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de intimación judicial y/o extra judicial alguna. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal: adeuda por expensas comunes A 1.057,41 (dic. 85 a Feb. 88) en dicha suma no se hallan incluidos los intereses y actualización monetaria. Deuda OSN a fs. 430/2 y Municip. fs. 452. Exhibición: día 3 de junio de 17 a 19 hs. y día 4 de junio de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1988.
Alberto M. R. Guerri, secretario.
e. 3/6 Nº 1707 v. 3/6/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO ESPECIAL CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo de la Dra. Beatriz Arcan, Secretaría única a cargo del Dr. Omar Luis Díaz Solimine, sito en Paraguay Nº 1536 Piso 3º, Capital, comunica por DOS días en autos "BANCO DEL SUQUIA S.A. c/ CANTON Virginio s/ ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 171429/84) que el martillero Arnoldo Jorge Beider (Av. Segurola 2054, tel. 566-1452) rematará el día jueves 9 de junio de 1988 a las 12,30 horas en el salón de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano Nº 479, Capital Federal, la UNIDAD FUNCIONAL número UNO de la PLANTA SOTANO y PLANTA BAJA, integrada por los polígonos I-01 y 00-01, del INMUEBLE sito en la localidad de MARTINEZ, partido de SAN ISIDRO, provincia de BUENOS AIRES, con frente a la calle Pasaje STEPHENSON Nros. 2833/37, entre las de Paraná y Prilidiano Pueyrredón, con entrada exclusiva por el Nº 2833 y compartida por el 2837. Superficies: Planta Baja: cubierta: 205,69 m2; semicubierta: 6,49 m2; descubierta: 26,28 m2; total de la PB: 238,46 m2; Planta Sótano: cubierta y total: 30,35 m2; Superficie total de la U.F.: 268,81 m2; Ad Corpus. Porcentual: 43,50 % Deudas: Municipales: ₳ 913,54; Dirección de Rentas: ₳ 2.014,65; OSN: ₳ 442,26; todo sujeto a actualizaciones, recargos e intereses hasta la fecha de sus efectivos pagos. No registra deuda por expensas comunes. Apto actividades comerciales, bancos, estudios, etc., conforme autorizaciones y prohibiciones establecidas en el Reglamento de Copropiedad agregado a fs. 80/90. Conforme constatación de fs. 262/3 se halla ocupado por quienes manifestaron ser locatarios sin acreditar tal carácter. Conforme la cláusula hipotecaria 16ta subastado el inmueble el deudor deberá entregarlo libre de ocupantes y de cosas en el plazo que fije el juez de la causa. BASE: A 32.037,08; SEÑA: 30 %; COMISION: 3 %; SELLADO DE LEY: 0,50 %; todo únicamente en efectivo en el acto de la subasta, en que el quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. El inmueble será exhibido los días hábiles de 9 a 12 horas. Se autoriza al martillero a requerir el auxilio de la fuerza pública a fin de preservar el normal desarrollo de la subasta.

Buenos Aires, mayo 30 de 1988.
Omar Luis Díaz Solimine, secretario.
e. 3/6/ Nº 4595 v. 6/6/88

Nº 5

El Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 5 del Dr. Alberto Oscar Nicosia, Secretaría única, con sede en Paraguay 1536, piso 1º, comunica por dos días que en los autos "MICROSTAR S.A. c/ EDITORIAL DEL HERALDO s/ EJECUTIVO PRENDARIO" (Expte. Nº 209.622), el martillero Carlos Alberto Spadera, rematará el día 8 de junio de 1988 a las 12 y 30 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 (ex Cangallo) un sistema de computación compuesto de: Unidad central de proceso marca MACINTOSH de I.B.M. de capacidad memoria, modelo Plus Nº F628240 con teclado, puntero electrónico (Mouse) pantalla de video (Monitor) y manipuleador de discos (Drive) de 800 KB, como accesorios y todo formando un conjunto. Una impresora marca IMAGE WRITER, modelo II, Nº 6020999, con cable de conexión como accesorio. Una impresora marca APPLE modelo LASER WRITER PLUS, Nº F7030 WM, cable de conexión como accesorios. Estos detalles resultan de la póliza agregada a los autos (fs. 12). Un manipuleador de discos (DRIVE) de 800 KB, MARCA MACINTOSH, Nº Y680EYU. (Detalle de la póliza agregada a los autos (fs. 14). Los equipos se encontrarán en exhibición en el local calle Av. Callao 462, Capital, los días 3, 6 y 7 de junio de 10 a 12 horas. La venta es al contado, en efectivo y al mejor postor. BASE: ₳ 79.536,02.— SEÑA: 30% a cuenta de precio. COMISION: 10 %.— Los equipos se encuentran en buen estado de conservación y funcionamiento y serán entregados al comprador una vez saldado el precio de venta y dentro de los cinco días del remate. El comprador se hará cargo de los bienes adquiridos y su traslado, debiendo asimismo constituir domicilio en el radio de la Capital.

Buenos Aires, mayo 27 de 1988.
Juan T. Battini Vidal, secretario
e. 3/6 Nº 4604 v. 6/6/88

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Ismael Carlos Gutiérrez Pechemiel, Secretaría única a cargo del Dr. Horacio O. Sterin Carmona, sito en Paraguay 1457 Piso 3º Capital, comunica por DOS días en autos "BANCO DEL SUQUIA S.A. c/ TORRENS Roberto Raúl s/ ejecución hipotecaria" (Expediente 17444/86) que el martillero Arnoldo Jorge Beider (Av. Segurola 2054, tel. 566-1452) rematará el día jueves 9 de junio de 1988 a las 12 horas en el salón de la Asociación de Balan-

ceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital Federal, un lote de terreno integrante del Complejo Habitacional Country Club Golfers, sito en el partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, que mide 27 m. de frente al NE por 17 m. en su otro frente al SE por 4,24 m. en la ochava por 20 m. en su contrafrente al NO y 30 m. al SO (Superficie: 595,50 m2) Ad Corpus. Se halla en la esquina de la Av. Argentina y la calle Bariloche del precitado Country y se encuentra desocupado y baldío. Deudas: Municipales: A 1,88; Dirección de Rentas: ₳ 155,12; todo sujeto a actualizaciones, recargos e intereses hasta las fechas de sus pagos. Al contado y al mejor postor. Base: A 1.351,94; Seña: 10 %; Comisión: 3 % Sellado de Ley: 0,50 %, todo únicamente en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal y depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los artículos 580 y 584 del Código Procesal. Exhibición todos los días de 9 a 17 horas.

Buenos Aires, mayo 27 de 1988.
Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.
e. 3/6 Nº 4594 v. 6/6/88

Nº 21

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. Especial en lo Civil y Comercial Nº 21, sito en la calle Uruguay Nº 714 p. 2º Cdad. de Buenos Aires, comunica por un día en autos "Perez Barrio Abel c/ Berendorf Natalio y otros s/ Ejecutivo, cobro alq." Exp. Nº 138.829 que el martillero Señor H.M. Porto, rematará el día 6 de junio de 1988 a las 11 hs. en el local de calle Tacuarí Nº 647 Cdad. Bs. As. donde se exhiben en horario comercial los siguientes bienes: UN televisor para color, marca "Sharp" mod. Pinkwas, c/ control remoto incorporado y mesa para T.V. de alambre. Sin base, al contado efectivo y mejor postor. Comisión 10%.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1988.
Jorge A. Cebeiro, secretario.
e. 3/6 Nº 4606 v. 3/6/88

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 24, Secretaria Unica, a cargo del suscripto hace saber por dos días en autos: "BARBINI de TROYER, Valeria c/ IANNI, Mario O. y Otros s/ Sumario", que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón, con domicilio en la calle Montevideo 184, 4º "B", rematará el día Lunes 27 de Junio de 1988 a las 12.00 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Juan D. Perón 1233, el inmueble ubicado en la calle Migueletes 1234, piso 10º "E" (u.f. Nº 75) cuya superficie cubierta es de 36,70 m2. total de 42,38 m2. y su porcentual es de 0,52 %. Ocupado por su titular de dominio Sr. Rodolfo Steimbrecher. Dicho inmueble es de Capital Federal. Adeuda en concepto de Alumbrado, barrido y limpieza a la M.C.B.A. la suma de ₳ 122,983 al 16/12/87 según fs. 144; a la empresa Obras Sanitarias de la Nación la suma de ₳ 3.381,68 al 1/12/87 según fs. 137/140. No adeuda expensas al 17/12/87 según fs. 142. Base ₳ 1.075,40 al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3%. Sellado: 5 por mil. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado. Días de visita: 18 y 19 de Junio de 15 a 18 hs.

Ana María Borchiero, secretaria.
e. 3/6 Nº 4514 v. 6/6/88

Nº 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 42, a cargo del Dr. Luis María Berrotaran, Secretaría a cargo del Dr. Daniel H. Russo, con asiento en la calle Uruguay Nº 714, 6º Piso de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "NAUM ALEJANDRO c/ NAUM MARIA CRISTINA s/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expediente Nº 373/87, que el MARTILLERO RAFAEL D'URSO, rematará el día 8 de junio de 1988 a las 13 horas en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos sito en la calle Talcahuano Nº 479 de Capital Federal un inmueble sito en el Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires designado en su título con la letra "A" Partida Nº 42.815. El inmueble cuya característica es el de una quinta con una superficie total de CUATRO HECTAREAS, UNA AREA Y CINCO CENTIAREAS en buen estado de conservación y plantación donde se hallan edificados UN CHALET PRINCIPAL compuesto de tres dormitorios, donde en el principal tiene instalado un equipo de aire acondicionado marca "FEDDERS", baño instalado y cocina; UN CHALET DE HUESPEDES compuesto de Living-comedor, dos dormitorios, baño instalado y cocina; UNA CASA PARA CASEROS compuesta de dos dormitorios, cocina amplia con comedor y baño instalado; UNA SALA DE JUEGOS compuesta de frente bar, dos mesas de juego de carteado y una mesa de POOL completa; GARAJE cubierto para dos automóviles con espacio GUARDA COCHE techado para cinco automóviles; UNA CANCHA DE MATERIAL para el juego de PADDLE TENIS; UNA AMPLIA PILETA DE NATACION y UNA CANCHA DE GOLF compuesta de 5 hoyos estando ocupada por una invocada relación locativa a favor de Jesús Eduardo Allende. Se visita de martes a domingo inclusive en el horario de 13 a 17 horas, donde en la propiedad lindera a la quinta "EL DESTINO" el Señor Isaac Monsalvo acompañará a los posibles o eventuales compradores. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción XII Sección Rural Parcela 3062. Adeuda por Impuesto Inmobiliario según constancias de fs. 77/80 ₳ 515,14. BASE: ₳ 789.920.— SEÑA: 10 % COMISION: 3 % Sellado de Ley 0,5 % todo en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se les darán por notificadas automáticamente en la fecha prevista por el art. 133 del Código Procesal. De conformidad a lo dispuesto por el art. 585 del Código Procesal autorízase a que fracasado el remate por falta de postores, se subastará el bien en cuestión, reduciéndose la base en un 25 %, y si fracasase éste, se ordenará nueva subasta sin limitación de precio. Se hace saber al comprador que en el supuesto de que por cualquier causa no depositara en autos el saldo de precios dentro de los 30 días corridos de efectuado el remate, el mismo deberá reajustarse al día del efectivo pago conforme al índice de precios que para la construcción pública el INDEC, aunque la mora no le fuera imputable y sin perjuicio de lo dispuesto por los art. 581 y 584 del Código Procesal.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1988.
Daniel H. Russo, secretario.
e. 3/6 Nº 4614 v. 6/6/88

Nº 48

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 48, secretaría única, comunica por DOS DIAS en los autos caratulados "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/ SILOWICI IDA s/ ejec. hip." (Expte. Nº 36408/83), que el martillero Jose Maria GARCIA ARECHA (h) rematará el DIA martes 14 DE JUNIO de 1988 a las 12,30 hs. en la Asociación de Martilleros, Talcahuano 479 de esta Capital, los siguientes inmuebles ubicados en Ayacucho 2134/40/50/56/62/64, esquina Posadas 1605/9. a) El 50 % indiviso de la Unidad Funcional Nº 1 de planta baja y 1er. piso de aprox. 46 m2. BASE: ₳ 3.361,52.— b) El 100 % de la Unidad Funcional Nº 2 de planta baja y 1er. piso de aprox. 47 m2. BASE: ₳ 5.212.— Ambos locales están ocupados por el mismo inquilino de la demandada. Todo en perfecto estado de conservación.— Deudas: O. Sanitarias al 24/08/87 en fs. 288/9 U.F. Nº 1 ₳ 523,58 U.F. Nº 2 ₳ 414,02.— Expensas comunes en fs. 304 a Octubre del 87. U.F. Nº 1 ₳ 254. U.F. Nº 2 ₳ 259.— M.C.B.A. en fs. 293/296 U.F. Nº 1 ₳ 154,00 U.F. Nº 2 ₳ 119,00 al 15/09/87.— SEÑA: 30 %.— COMISION: 3 %.— Sellado de ley cinco por mil.— Todo EN EFECTIVO en el acto de subasta. Visitándose los bienes los días hábiles en el horario comercial despues de la publicación del 1er. Edicto hasta el día antes de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de esta Capital, es condición de venta que el saldo de precio a oblarse se actualizará desde la fecha de celebración de la subasta hasta el momento del efectivo pago con arreglo al índice de precios al consumidor del Indec.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1988.
Ricardo V. Guarinoni. Juez
e. 3/6 Nº 4598 v. 6/6/88

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 19

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. del Trabajo Nº 19, sito en Avda. Pte. R. Saenz Peña Nº 760 p. 10º, Ciudad de Buenos Aires, comunica por un día en autos "Torres Felix Andrés c/ Restaurante Mun SRL (c.f.) y otros s/ despido" Exp. Nº 33.659 que el martillero Señor H.M. Porto, mat. 679, Fº 379, Tº 61, rematará el día 6 de Junio de 1988 a las 10 hs. en el local de calle Tacuarí Nº 647 Cdad. de Bs. Aires, los siguientes bienes: UNA cortadora de fiambre marca "STS".— UNA balanza marca "Dino" de 1,00 kgs.— UNA heladera mostrador de seis puertas de acero inoxidable, tapa de fórmica.— UNA máquina de café marca "A. 30" dos bocas.— VEINTE mesas de madera para cuatro personas c/u.— VEINTE mesas de madera para cuatro personas c/u.— Los bienes se exhiben donde se encuentran depositados calle Independencia Nº 2540 Capital en el horario de 11 a 14 hs. de Lunes a Domingo inclusive, corriendo por cuenta y riesgo del comprador el retiro y traslado de los mismos. La venta se realiza sin base, al contado efectivo y mejor postor en el momento de la subasta. Comisión 10%.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1988.
Ricardo Guido Barreiro.
e. 3/6 Nº 4605 v. 3/6/88

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Trabajo Nº 28, Secretaria Unica, comunica por un día en el juicio "Correa Eduardo Rene c/ Melillo Miguel Angel s/ Despido" Expte: Nº 34.971 que el martillero Norberto E. Broggini rematará el 8 de junio de 1988 a las 16 hs. en Guaraní 324 lugar donde se exhiben de Lunes a Viernes de 14 a 18 hs. los siguientes bienes: 80 paneles de tergopol medias varias con revestimiento laminado tipo fórmica. Sin base. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 % todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1988.
Ricardo Oscar González, secretario.
e. 3/6 Nº 4596 v. 3/6/88

Nº 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 31 a cargo del Dr. Bernabé L. Chirinos, Secretaría del Dr. Luis Torello, sito en Cerrito 536, 4º Piso, comunica en autos "OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD GASTRONOMICA c/ TOVADOKA S.R.L. s/ LEYES 18.610 y 22.269", expte. Nº 14.181/84, por UN día, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará el 11 de junio de 1988 a las 11 horas, en la confitería ubicada en AVENIDA BEIRO 4001, Capital Federal, los siguientes bienes embargados en autos a fs. 142/143, a saber: UNA (1) HELADERA COMERCIAL de cinco (5) puertas de acero inoxidable, UNA (1) HELADERA COMERCIAL de dos (2) puertas de acero inoxidable, ambas sin marca ni número visible; veinte (20) mesas de 0,80 x 0,80 cmts. de madera con tapa cerámica marrón clara con patas de madera; y cuarenta (40) sillas tapizadas en plástico marrón con apoya brazos y patas de metal.— CONDICIONES DE VENTA: Sin base-Al contado-Mejor postor-Seña 30 %-Comisión 10 %-Todo en efectivo-Entrega previo pago total del precio. El comprador deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado. Las mercaderías deberán ser retiradas por el comprador del lugar de subasta contra recibo de pago total del precio, debiendo el mismo dejar en perfectas condiciones el lugar, en el caso específico de las heladeras, donde estas se encuentran ubicadas.— EXHIBICION: lunes 6, martes 7, miércoles 8 y jueves 9 de junio de 1988 de 10 a 14 horas en el lugar de la subasta AV. BEIRO 4001, CAPITAL FEDERAL.— Inf. CANOP MAZAR 824-1133 lunes-miércoles-viernes de 12 a 15 horas.— Buenos Aires, mayo 30 de 1988.

Luis Torello, secretario.
e. 3/6 Nº 4546 v. 3/6/88

JUZGADO FEDERAL Nº 2 — LA PLATA

El Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, a cargo del Dr. Ricardo O. FERRER Secretaria Nº 6 a mi cargo, hace saber por dos (2) días que el Martillero Héctor Enrique CASAJUS con domicilio en Diag. 74-1592 LA PLATA, subastará al contado y mejor postor el día 11 de Junio de 1988 a las 11 horas, el inmueble sito en LA PLATA, calle 122, esquina 70, edificado sobre dos lotes de terreno de 251, 31 mts2. cada uno de superficie, designados catastralmente C.II; S.B; Qta. 40; Parc. 2ª DOMINIO; Matrículas 4315 y 4316 (55). La subasta se realizará sobre el mismo inmueble. La venta fue decretada en autos: "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/ SE-SSA S.H. s/ Ejec. Fiscal" (B.D. 6042) con seña del 10 % Comisión 3% y sellado de ley. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado en la Ciudad de La Plata.

La Plata, Mayo 23 de 1988.
Juan Pablo Auge., secretario
El presente Edicto deberá ser publicado por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación, y en el Diario "El Día de LA PLATA".
e. 3/6 Nº 1896 v. 6/6/88

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

ALGODONERA SANTA FE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Algodonera Santa Fe, Sociedad Anónima, para el día 27 de junio de 1988, a las 12 horas en Maipú 942, 4º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital Social a ₳ 1.085.995, mediante la capitalización de hasta el importe de ₳ 116.165, del aporte efectuado por Yadira Financing Ing. e imputación del saldo de aporte de ₳ 198.086,09 a Prima de Emisión y, emisión de 116.165.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de un voto por acción y de valor nominal ₳ 0,001 cada una.
3º) Suspensión del derecho de suscripción preferente de los restantes accionistas al solo efecto del aumento de capital tratado en el punto anterior.
4º) Modificación del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, mayo 27 de 1988.
El Directorio
e. 3/6 Nº 4641 v. 9/6/88

ASOCIACION LA COLECTIVIDAD HELENICA

Asociación La Colectividad Helénica de Buenos Aires Julián Alvarez 1030/40 —Capital Federal— (1414) Tel. 773-1546 - Objeto: Social, Religioso y Cultural. Fecha de autorización del Poder Ejecutivo Nacional: 8 de julio de 1930. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA: De acuerdo a lo establecido en el art. 27 de los Estatutos Generales, la Comisión Directiva tiene el grato deber de convocar a todos los socios activos a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 26 de junio de 1988 a las 17 horas, en la sede Social, calle Julián Alvarez 1030/40. Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Modificación de los Estatutos Generales de la "Asociación La Colectividad Helénica" de Buenos Aires, según el proyecto preparado por la Comisión Directiva y distribuido a los señores asociados.
2º) Designación de 2 (dos) socios activos presentes para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: De acuerdo al artículo 76 de los Estatutos Generales, los Estatutos no podrán ser reformados sino por Asamblea convocada especialmente para ese fin. Para considerarse en quórum dicha Asamblea y tomar decisiones, se necesita en la primera convocatoria la asistencia de las dos terceras partes de los socios activos y en segunda convocatoria la presencia de la mitad más uno de los socios activos. Por la Comisión Directiva, Bs. As. 12 de mayo de 1988. Dionisio Katopodis, Secretario General. Héctor Pablo Marangós, Presidente

El Presidente
e. 3/6 Nº 4620 v. 3/6/88

"B"

BARRANCAS DEL PARANA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, para el día 23 de junio de 1988, a la hora 11, en la sede social de la calle San Martín 390, 3º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de los accionistas para confeccionar y suscribir el acta;
2º) Consideración de la actuación del señor Director Suplente;

3º) Modificación del art. 9º del estatuto social en cuanto a la prescindencia de la Sindicatura.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550.

El Presidente
e. 3/6 Nº 4612 v. 9/6/88

"C"

CLINICA FINOCHIETTO
Sanatorio Central de Cirugía S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria para el día 27 de junio de 1988 a las 18 horas en la sede de la Av. Córdoba 2678, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Modificación de los arts. 5º y 8º de los Estatutos Sociales.
3) Aumento de Capital Social dentro del quintuplo de lo establecido por el Art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales.
4) Emisión con prima del aumento del capital establecido en el punto anterior y determinación de la misma.
5) Emisión de acciones y determinación de la forma de suscripción.

El Directorio
e. 3/6 Nº 4557 v. 9/6/88

"C"

CONAPA COMPAÑIA NAVIERA PARANA
S. A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 21 de junio de 1988 a las 12 horas, en el local social de Luis Saenz Peña 310, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Cambio de características de las acciones en circulación.
2º) Capitalización Cuenta Capital Social a Inscribir.
3º) Aumento del Capital Social, emisión de acciones y su destino.
4º) Reforma de Estatutos Sociales.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta

El Directorio
e. 3/6 Nº 4655 v. 9/6/88

"C"

CONCESIONARIA VIAL ARGENTINO ESPAÑOLA
S. A.
COVIARES
S. A.

CONCESIONARIA VIAL ARGENTINO ESPAÑOLA S. A. — COVIARES S. A. INSCRIPCION I. G. J.: Nº 81.927/81.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 23 de junio de 1988, en el local de Avenida España y Brasil en la Costanera Sur de la Ciudad de Buenos Aires, a las 10 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el inciso 1º del artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales con relación al Balance Especial practicado para el período transcurrido entre el 1º de julio de 1987 y el 31 de marzo de 1988.
3º) Asignación de los resultados del Balance.
4º) Aumento del capital dentro de los límites del artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales.

El Directorio
e. 3/6 Nº 4507 v. 9/6/88

"E"

ELIDD INDIA RUBBER
S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 21 de junio de 1988, a las 17 horas, en Avda. Ing. Huergo 839, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Elección del Consejo de Vigilancia, con duración de su mandato hasta el 30 de junio de 1989.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1988.

El Directorio
e. 3/6 Nº 4677 v. 9/6/88

"M"

METALUM
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, en la convocatoria para el día 27 de junio de 1988, a las 9 horas y en 2a. para el supuesto de no reunirse el quorum necesario para el mismo día a las 10 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2) Información sobre las razones que motivan el llamado a Asamblea fuera de término.
3) Consideración sobre la actualización contable Ley Nº 19.742, modificada por Ley 21.525.
4) Consideración de los documentos determinados por el art. 234 inc. 1º de la Ley Nº 19.550 por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1987.
5) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
6) Retribución del Directorio y Síndico.
7) Elección de Síndicos Titular y Suplente.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la hora y plazos establecidos en el art. 238 de la Ley Nº 19.550. La Asamblea se realizará en la calle Santos Dumont 2475, planta baja Dto. "D", capital.

El Directorio
e. 3/6 Nº 4629 v. 9/6/88

METALUM
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria en 1ª convocatoria para el día 27 de junio de 1988 a las 11 horas y en 2º para el supuesto de no reunirse el quorum necesario para el mismo día a las 12 horas a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Aumento del Capital Social.
3) Modificación del valor nominal de las acciones a A 1.
4) Cambio del domicilio legal dentro de la Capital Federal.
5) Reforma de Estatutos.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la hora y plazos establecidos en el art. 238 de la Ley 19.550. La Asamblea se llevará a cabo en la calle Santos Dumont 2475 planta baja Dto. "D", Capital.

El Directorio
e. 3/6 Nº 4631 v. 9/6/88

MUSI HNOS
S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de MUSI HNOS. S. A. C. I. F. I. y A. en primera y segunda convocatoria, para el próximo 21 de junio de 1988 a las 19,30 hs., y 20,30 hs. respectivamente, en Uruguay 766 3 21, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2) Consideración de los documentos prescriptos por los artículos 63 al 66 y el art. 234 inciso primero de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de enero de 1988, y aprobación de la gestión del Directorio y el Síndico.
3) Consideración de la distribución de utilidades y de las retribuciones a los directores en exceso de lo que dispone el art. 261 de la ley 19.550 y autorización para efectuar retiros durante el presente ejercicio.
4) Aprobación del Revalúo Contable ley 19.742. Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días hábiles antes de la Asamblea, en el domicilio social de la Sociedad.

El Síndico
e. 3/6 Nº 4687 v. 9/6/88

MUTUAL "EL PARQUE"

La Comisión Directiva de la Mutual "EL PARQUE" (Matrícula CF 815/86 INAM), llama a Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 30 de junio de 1988 a las 18 horas, en su sede social de Paraná Nº 743, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Elección de dos asociados para suscribir el acta respectiva.
2º) Renovación total del Consejo Directivo y Junta de Fiscalización.

Buenos Aires, mayo 30 de 1988.

El Presidente
e. 3/6 Nº 4516 v. 3/6/88

MUTUALIDAD DEL PERSONAL DE INTENDENCIAS MILITARES

CONVOCATORIA

Señores Socios Activos:

Por resolución de la Comisión Directiva y de conformidad con lo que prescribe el artículo 32 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios activos a la ASAMBLEA ORDINARIA, a realizarse en Uruguay 656, Capital Federal, el 28 de octubre próximo a las 17,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. — Designación del asociado que ha de presidir la Asamblea.
2. — Prestar acuerdo con la elección de Secretario, realizada por el Presidente entre los socios activos participantes de la Asamblea.
3. — Lectura del Informe del Organo de Fiscalización.
4. — Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Ingresos y Egresos del 76º Ejercicio Social.
5. — Aprobación del Presupuesto para el 77º Ejercicio Social.
6. — Designación de una Comisión integrada por tres asambleístas, uno de los cuales, deberá actuar como Presidente para realizar el escrutinio de los votos, con motivo del acto eleccionario, con las facultades que le acuerda el Estatuto Social.
7. — Elección de los miembros titulares y suplentes, que han de integrar la Comisión Directiva y el Organo de Fiscalización por el período que establecen los artículos 37º y 47º del Estatuto Social.
8. — Proclamación de los miembros integrantes de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización que resulten electos.
9. — Designación de dos asambleístas para firmar el Acta respectiva con el Presidente y el Secretario.
10. — Entrega de medallas y diplomas a quienes, en el carácter de socios activo de la Institución hayan cumplido cincuenta años.

De conformidad con lo que dispone el artículo 60º apartado b), c) y concordantes del Estatuto Social, se podrán presentar listas de candidatos para participar del acto eleccionario, desde el 15 de junio hasta el 15 de agosto de 1988 a las 12 horas.

La Asamblea sesionará válidamente 30 minutos después de la hora establecida en la Convocatoria, con los asambleístas que se encuentren presentes con derecho a voz y voto.

El Presidente
e. 3/6 Nº 4207 v. 3/6/88

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Macera y asociados, Jorge E. Iñón, abogado con oficina en Uruguay 847 11º "71" Cap. Avisa: César Anibal Ochuzzi vende a Marta Irma Camaño el negocio Comercio minorista despacho de pan de masas, bombonería, sandwiches (sin elaboración) sito en la calle ACOYTE Nº 695 Planta baja Capital. Reclamos de ley, domicilio de partes en nuestra oficina. Este aviso anula y reemplaza al publicado el 28/4/88 hasta el 4/5/88 Nº 69.712 con errores en su texto.

e. 3/6 Nº 4576 v. 9/6/88

"J. J. LEVITT" Inmobiliaria, representada por Jose J. Levitt, matrícula de corredor 148, Avisa que Jose Angel García y Doña Idalina Farias de García venden a Carlos Alberto Gutiérrez el fondo de comercio del ramo: Comercio minorista, venta de artículos de perfumería, limpieza y tocador, venta de juguetes, fantasías, regalos y kiosco de cigarrillos, golosinas envasadas y todo lo comprendido en la ordenanza Nº 33.266 BM- 15.419, ubicado en la calle ARAOZ 2206, de Capital; Pasivo a cargo de los vendedores. Domicilio de ley y reclamos en Serrano 2341, Capital. Publíquese por cinco días.

e. 3/6 Nº 4502 v. 9/6/88

"B"

El Martillero Público señor Néstor Picone con oficinas en la calle Sanabria Nº 2715 Capital Federal, avisa que el señor Cosme Vulcano vende el fondo de comercio de: Comercio Minorista venta de productos alimenticios (Fiambrería Quesería) bebidas envasadas, aves muertas y peladas y huevos hasta 60 docenas, Expediente Nº 84.580/80, ubicado en la calle BERMUDEZ Nº 2427 Capital Federal, al señor Alberto Rubén Felitti. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 3/6 Nº 4635 v. 9/6/88

"G"

Manuel García García, avisa que transfiere el fondo de comercio Minorista — excluido comestibles— Venta de repuestos y Accesorios para automotores sito en GUAMINI 5095 Cap. Fed. a Filomena Raquel Laschera. Reclamos de ley en el mencionado domicilio.

e. 3/6 Nº 4579 v. 9/6/88

"J"

Humberto Mannina Páez, Martillero Público Nacional, oficinas Avda. J. B. Alberdi Nº 5728 – Avisa: Que doña Angela Palmiotti de Cammisa venden libre de todas deudas y gravámenes sin personal ni embargos ni inhibiciones su negocio sito en JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 3264 del rubro de comercio minorista venta de comestibles envasados, fiambrería, quesería, kiosco a don Horacio Osvaldo Lanosa, fijando las partes domicilio en nuestra oficina, donde se reciben oposiciones.

e. 3/6 Nº 4555 v. 9/6/88

"O"

Rectifica edicto Daniel Fernández y Cía., Mart. Púb., oficinas Ayacucho 922, Cap. del negocio de Hotel sin Servicio de Comidas, sito en OLAZABAL 2782, Cap. publicado 30/3/88 al 7/4/88 recibo Nº 65.973 avisando que la compradora es Liliana Graciela Bojanich libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley n/ oficina.

e. 3/6 Nº 4649 v. 9/6/88

"T"

Avisan: Camilo Cortés Gonzáles y Senen Salgado Cortés que venden a José Miranda Menéndez su parte en el Fondo de Comercio del negocio de: Café Bar, Casa de Lunch y despacho de bebidas, Sito en TTE. JUAN DOMINGO PERON 2311 Capital Federal. Reclamos de ley y domicilios de partes en: Juan Domingo Perón 2311 - Capital Federal.

e. 3/6 Nº 4510 v. 9/6/88

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

"A"

ARTESANAL
Sociedad Anónima

Comunica que por Acta de Asamblea y Reunión de Directorio de fecha 4 de marzo de

1988 fueron designados: Presidente: Fernando Juan Huergo; Vicepresidente: Elena Ruth Quiros; Directores Jorge Bena de Rotto y Fernando Juan Huergo (h.).

El Directorio
e. 3/6 Nº 4658 v. 3/6/88

ASGROW ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria y Reunión de Directorio del 6/4/88, la Sociedad "ASGROW ARGENTINA S.A.I.C." ha designado el siguiente Directorio: Presidente: James David Fetrow; Vicepresidente: Norberto J. M. Severo; Directores Titulares: Eduardo Cardone y Carlos F. Yametti y Director Suplente: Juan José Cano, habiéndole sido asignadas las funciones ejecutivas de la administración y control de las operaciones diarias de la sociedad al Sr. Norberto J. M. Severo (art. 274, Ley 19.550).

El Autorizado
e. 3/6 Nº 4627 v. 3/6/88

ASGROW ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria del 7 de abril de 1988, la sociedad Asgrow Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial resolvió aumentar el capital social en los términos del art. 188 de la ley nº 19.550 de 50.000 australes a 100.000 australes, emitiéndose 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 austral de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

El Autorizado
e. 3/6 Nº 4628 v. 3/6/88

"B"

BALCOMAR
Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera y Agropecuaria

Se comunica a los Señores Accionistas que, habiéndose concluido con los trámites legales correspondientes al aumento de capital a ₳ 1.000, se dispuso la emisión de 1.000 acciones nominativas no endosables, de ₳ 1 valor nominal cada una y 5 votos por acción. A partir de los 15 días de esta publicación en el Boletín Oficial, y en la sede legal, se procederá al canje de las acciones y certificados provisorios actualmente en circulación. Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán en efectivo.

El Directorio
e. 3/6 Nº 4564 v. 3/6/88

"C"

CE BE
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 5 de enero de 1988 quedó formalizada la elección del Directorio; y que por Acta de Directorio de la misma fecha quedaron distribuidos los cargos de la siguiente manera: Presidente: Roque Luis Costanzi: Vicepresidente: Luis Jorge Bryant; Directores Titulares: Jorge Carlos Prieto y Elsia Margarita Bryant de Costanzi; Directores suplentes: Marisa Esther Costanzi, Pablo Enrique Bryant y Norma Noemí Prieto.

El Presidente
e. 3/6 Nº 4646 v. 3/6/88

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION INTERCONTINENTAL
Sociedad Anónima

Se comunica que por Asamblea Ordinaria Unánime y reunión de Directorio, ambas celebradas el 22 de febrero de 1988. el Directorio de la Sociedad quedó integrado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Alberto Nicolás Esteban Enrique Dodero; VICEPRESIDENTE: Luis Alfredo Dodero Arocena; DIRECTORES TITULARES: Juan José Jacinto Dodero y Miguel Dodero; SINDICO TITULAR: Carlos Alberto Prada; SINDICO SUPLENTE: Juan Alberto Berman. El Directorio.

El Presidente
e. 3/6 Nº 4520 v. 3/6/88

"D"

DONATI HNOS.
C.I.I.E.S.A.

Se comunica por un día que por Asamblea General Ordinaria de fecha 10/05/88 y Acta de Directorio del día 10/5/88, la sociedad Donati Hnos. C.I.I.E.S.A., ha designado su Directorio en la siguiente forma: Presidente: Sr. Aurelio Donati; Vice-Presidente: Sr. Aurelio Enrique Donati; Director Titular: Sr. Alfredo Eugenio Donati; Director Suplente: Sra. María Mercedes Morales de Donati; Director Suplente: Dr. José Ernesto Conen; Síndico Titular: Dr. José María Gamiz; Síndico Suplente: Dr. Héctor Alberto Sosa. El Directorio

El Presidente
e. 3/6 Nº 4592 v. 3/6/88

"E"

ESTABLECIMIENTO RURAL EL DESTINO
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria del 3/7/87, y Acta de Directorio de la misma fecha, el Directorio quedó constituido así: Presidente: Lilia Andrea González; Vicepresidente: Nélida Amanda Canda; Director: Fortunato Luis Santiago Lizza.

La Presidente
e. 3/6 Nº 4647 v. 3/6/88

"G"

GIAC GAS
Sociedad Anónima

Comunica que por Actas de Asamblea de fecha 2 de febrero de 1987 y 4 de marzo de 1988 y Reunión de Directorio de fecha 4 de marzo de 1988, fueron designados: Presidente: César Augusto Giacobini; Vicepresidente: Gustavo César Giacobini; Directores: Adriana Graciela Giacobini y Antonia Victorina de Giacobini.

El Directorio
e. 3/6 Nº 4657 v. 3/6/88

GRIENSU
Sociedad Anonima

Comunica a los señores tenedores de acciones que deberán canjear los títulos actualmente en circulación por los nuevos valores expresados en australes, asimismo se informa que simultáneamente se hará entrega de los títulos correspondientes a la capitalización del Ajuste Integral del Capital y Dividendo en Acciones correspondientes al ejercicio económico Nº 59 cerrado el 30/6/87, deberán presentarse en Av. Belgrano 1470 de la Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas.

El Presidente
e. 3/6 Nº 4515 v. 3/6/88

GUIBOR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber que por actas de Asamblea y de Directorio, ambas de fecha 28 de abril de 1988, se designaron los miembros del Directorio de GUIBOR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, quienes se distribuyeron los cargos respectivos, quedando dicho órgano directivo así constituido: Presidente: Moisés Suchowolski; Vicepresidente: Dora Beatriz Suchowolski; Directores Titulares: Carlos Alberto Suchowolski y Andrea Beatriz Dan.

El Presidente
e. 3/6 Nº 4504 v. 3/6/88

"M"

MARUBENI ARGENTINA
Sociedad Anónima

En asamblea del 22/3/88 "Marubeni Argentina S.A." por alejamiento del Sr. Kenichi Tsuta, nombró director de la misma al Sr. Mamoru Kobayashi y en reunión de Directorio de la misma fecha integró el directorio así: Presidente: Hideo Asakura; Directores: Hiroshi Yoshitsugu y Mamoru Kobayashi. Bs. As. 30/5/88.

El Presidente
e. 3/6 Nº 4669 v. 3/6/88

METALUM
Sociedad Anónima

El Directorio de Metalum S.A. hace saber a los señores accionistas que deben pasar a retirar por la sede de la Sociedad en la calle Santos Dumont 2475 Planta baja Dpto. "D", de esta Capital en el horario de 8 a 12 horas, los títulos accionarios correspondientes a 1) Canje de las acciones emitidas en Sa por acciones emitidas en ₳ de valor nominal 1 centavo de ₳ c/u. 2) Emisión de acciones correspondientes al aumento de capital conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Todo así conforme a lo resuelto en la Asamblea Ordinaria del día 20 de Diciembre de 1985, inscripta en el Registro de la IGJ bajo el Nº 8548 del Libro Nº 104 Tomo A de Sociedades Anónimas del día 28/10/87. Todas las acciones son ordinarias clase A, nominativas no endosables, con derecho a 5 votos de valor nominal 1 centavo de ₳ c/u, lo cual se hace saber a sus efectos. El Directorio.

El Presidente
e. 3/6 Nº 4630 v. 7/6/88

"O"

OPEC
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Asamblea del 13/4/88 y 11/5/88 resolvió disolución y designó liquidador al socio Dr. Jorge Antonio Colombo Toranzo.

El Autorizado
e. 3/6 Nº 4634 v. 3/6/88

"R"

RAMON CHOZAS
Sociedad Anónima

Informa que: por acta de asamblea ordinaria de fecha 17/5/88 y acta de directorio de fecha 17/5/88, se procedió a la designación del directorio y distribución de cargos, quedando el directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Contador José Luis Chozas; Vicepresidente: Sr. Ramón Manuel Chozas; Directores Titulares: Contador Mario Santiago Burroni, Sr. Alfredo Chozas; Director Suplente: Licenciado José Luis Chozas (h.) Síndico Titular: Contador Luis Jorge Alvarez y Síndico Suplente: Contadora Marina Barberis.

La Apoderada
e. 3/6 Nº 4609 v. 3/6/88

ROBERTS PARTICIPACIONES
Sociedad Anónima

Actas 19/5/88, designó Presidente: Enrique W. Ruete Aguirre; Vicepresidente: Luis E. Giménez; Directores: Titulares: Carlos E. Dietl, Juan E. Ranftl, Geraldo Hess; Suplentes: Jorge A. Heinse, Teresa Barger.

El Presidente
e. 3/6 Nº 4542 v. 3/6/88

"S"

SARKIS KIRCOS
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

Informa que: por escritura pública nº 1.216 de fecha 17/11/87, la sociedad otorga poder general amplio al señor Ricardo Manuel Kircos.

La Autorizada
e. 3/6 Nº 4607 v. 3/6/88

SITEL
Sociedad Anónima

Comunica que por Acta de Asamblea Nº 5 y Reunión de Directorio Nº 21 de fecha 04 de enero de 1988 fueron designados: Presidente: Ricardo Abel Haim. Vicepresidente: David Marcelo Petliuk. Director Suplente: Alberto Luis Surijon.

El Directorio
e. 3/6 Nº 4656 v. 3/6/88

SKINOW
Sociedad Anónima

Informa que por acta de asamblea Nº 1 de fecha 29/4/88 y de directorio nº 4 de fecha 2/5/88 el directorio quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Alfredo Oscar Ferraro, Vicepresidente: Aníbal Marcelino Cagnonero y Director Suplente: Alicia Susana Mercado.

El Directorio
e. 3/6 Nº 4512 v. 3/6/88

SUBASTADORA FRUTIHORTICOLA
Sociedad Anónima

Que por escritura Nº 121 del 18/5/88, se protocolizaron las Actas de Asamblea Nº 1 del 18/5/88 y Directorio Nº 1, del 16/5/88, en Subastadora Frutihortícola S.A. en los cuales se ha nombrado nuevo Directorio y se han distribuido cargos de la siguiente forma: Presidente: David Salmon; Vicepresidente: Claudio Alberto García; Director: Guillermo Aníbal Manes; Director: Fernando Daniel Balaguer; Director Suplente: Elvira Monsalvo de Manes.

El Autorizado
e. 3/6 Nº 4513 v. 3/6/88

"V"

VESUVIO
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

Hace saber que por Reunión del Directorio según Acta Nº 247 del 30/8/87 se aceptó la renuncia presentada por el Sr. Salomón Azar al cargo de Director a partir de la fecha.

El Autorizado
e. 3/6 Nº 4571 v. 3/6/88

"W"

WOODY TELEVISION
Sociedad Anónima

Comunícase a los señores accionistas que Woody Televisión S.A. por Acta del 18 de abril de 1988 aumentó su capital a ₳ 50.000.- en acciones ordinarias nominativas, no endosables de ₳ 1.- y de 5 votos cada una. Derecho de Preferencia oficina de la sociedad Venezuela 951. El Directorio.

El Presidente
e. 3/6 Nº 4518 v. 7/6/88

CREDITO DINAMICO S. A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA FINES DETERMINADOS
Comunica los resultados del Acto de Adjudicación Nº 56 del PHILIPS-PLAN realizado los días 15, 16, 17 de Septiembre de 1987. Fecha de adjudicación 14/9/87.

MODELO		GRUPO	ORDEN	SOLIC.	MDA.
02	TVCOLOR	01409	032	048992	ST
01	TVCOLOR	01419	030	043485	SC
01	TVCOLOR	01420	026	042548	SC
02	TVCOLOR	01422	025	049891	SC
07	TVCOLOR	01434	030	035304	SC
02	TVCOLOR	01437	046	058510	SC
02	TVCOLOR	01445	021	035780	SC
02	TVCOLOR	01447	038	054161	SC
04	HELADERA	01449	040	052631	SC
05	TVCOLOR	01450	024	039437	ST
01	TVCOLOR	01459	048	051990	SC
01	TVCOLOR	01460	018	038098	SC
01	TVCOLOR	01461	060	061590	SC
02	TVCOLOR	01466	001	003268	SC
05	TVCOLOR	01472	051	056462	ST
04	HELADERA	01488	008	022048	ST
05	TVCOLOR	01489	068	062009	ST
02	TVCOLOR	01491	055	063203	SC
01	TVCOLOR	01496	048	063239	SC
02	TVCOLOR	01497	061	062389	SC
01	TVCOLOR	01499	070	063075	SC
02	TVCOLOR	01503	049	063121	SC
05	TVCOLOR	01506	062	064928	SC
05	TVCOLOR	01506	075	066684	SCLD
05	TVCOLOR	01517	029	046043	SC
01	TVCOLOR	01527	045	065626	SC
01	TVCOLOR	01529	023	055470	ST
02	TVCOLOR	01531	031	053596	ST
02	TVCOLOR	01533	072	067749	SC

MODELO		GRUPO	ORDEN	SOLIC.	MDA.
02	TVCOLOR	01609	077	068334	SC
02	TVCOLOR	01610	043	068398	ST
02	TVCOLOR	01615	057	075282	SC
03	HELADERA	01616	006	037009	SC
04	HELADERA	01617	070	074771	ST
04	HELADERA	01618	061	077585	SC
05	TVCOLOR	01619	039	067191	SC
02	TVCOLOR	01624	051	069780	ST
02	TVCOLOR	01625	050	071158	SC
04	HELADERA	01626	019	061305	ST
08	HELADERA	01627	077	082575	SC
01	TVCOLOR	01632	044	069929	SC
01	TVCOLOR	01633	006	046127	ST
01	TVCOLOR	01633	040	073382	STLD
02	TVCOLOR	01636	019	056540	SC
02	TVCOLOR	01637	036	071044	ST
02	TVCOLOR	01638	066	084023	SC
02	TVCOLOR	01639	033	070461	SC
03	HELADERA	01641	011	038030	ST
05	TVCOLOR	01644	001	020624	ST
07	TVCOLOR	01645	032	061846	ST
02	TVCOLOR	01655	006	046152	ST
04	HELADERA	01657	068	082249	ST
05	TVCOLOR	01658	026	061860	ST
05	TVCOLOR	01658	031	067004	STLD
01	TVCOLOR	01671	011	044573	ST
01	TVCOLOR	01672	008	027376	ST
01	TVCOLOR	01673	066	085773	SC
01	TVCOLOR	01674	031	066416	SC

MODELO		GRUPO	ORDEN	SOLIC.	MDA.
02	TVCOLOR	01534	059	065156	ST
02	TVCOLOR	01535	049	060397	SC
02	TVCOLOR	01537	043	057648	SC
04	HELADERA	01540	070	071091	SC
05	TVCOLOR	01541	052	060839	SC
01	TVCOLOR	01546	011	028968	SC
02	TVCOLOR	01547	029	040880	SC
02	TVCOLOR	01548	009	020618	ST
04	HELADERA	01550	016	036521	ST
05	TVCOLOR	01551	077	073494	SC
02	TVCOLOR	01552	049	069962	SC
01	TVCOLOR	01557	072	071999	SC
01	TVCOLOR	01558	066	073142	ST
02	TVCOLOR	01560	066	070922	SC
02	TVCOLOR	01561	011	030715	ST
02	TVCOLOR	01561	041	067601	SCLD
02	TVCOLOR	01562	049	070959	ST
05	TVCOLOR	01565	011	024170	ST
02	TVCOLOR	01570	001	005400	SC
01	TVCOLOR	01574	036	065579	ST
01	TVCOLOR	01575	011	041584	ST
02	TVCOLOR	01576	044	068341	ST
02	TVCOLOR	01577	006	022030	ST
04	HELADERA	01581	007	035183	ST
01	TVCOLOR	01587	041	066752	SC
01	TVCOLOR	01588	039	069210	SC
02	TVCOLOR	01590	027	069000	ST
02	TVCOLOR	01591	076	079939	ST
02	TVCOLOR	01592	033	066039	SC
03	HELADERA	01594	006	035831	SC
05	TVCOLOR	01597	045	070268	SC
04	HELADERA	01716	032	069310	ST
04	HELADERA	01717	032	075404	ST
05	TVCOLOR	01718	049	080166	ST
08	HELADERA	01719	014	058956	ST
01	TVCOLOR	01723	072	090508	ST
01	TVCOLOR	01724	048	079763	SC
02	TVCOLOR	01725	047	077717	SC
02	TVCOLOR	01726	014	058854	SC
04	HELADERA	01727	032	075184	ST
01	TVCOLOR	01736	070	091274	ST
01	TVCOLOR	01737	010	060271	SC
01	TVCOLOR	01738	047	089445	ST
01	TVCOLOR	01738	054	091064	STLD
01	TVCOLOR	01739	068	094545	SC
01	TVCOLOR	01740	023	063256	SC
02	TVCOLOR	01743	074	095415	SC
02	TVCOLOR	01744	059	091289	SC
02	TVCOLOR	01745	040	086447	ST
02	TVCOLOR	01746	039	084927	SC
02	TVCOLOR	01747	043	093458	ST
02	TVCOLOR	01751	049	092023	ST
04	HELADERA	01758	003	005281	SC
05	TVCOLOR	01760	032	075033	ST
05	TVCOLOR	01761	014	063723	SC
05	TVCOLOR	01762	011	041601	ST
07	TVCOLOR	01764	035	087143	SC
01	TVCOLOR	01769	066	074461	SC
02	TVCOLOR	01772	032	084901	ST
01	TVCOLOR	01783	051	080240	ST
01	TVCOLOR	01784	030	074750	SC
01	TVCOLOR	01785	066	096269	SC
01	TVCOLOR	01786	011	070528	ST
01	TVCOLOR	01787	058	099981	SC
02	TVCOLOR	01788	047	085872	SC
02	TVCOLOR	01789	001	000678	ST
02	TVCOLOR	01790	080	105147	SC
02	TVCOLOR	01791	080	108387	ST
02	TVCOLOR	01792	071	098445	SC
02	TVCOLOR	01793	043	089124	SC
02	TVCOLOR	01794	066	100654	SC
02	TVCOLOR	01795	073	103693	ST
03	HELADERA	01797	071	100402	SC
04	HELADERA	01798	014	062289	ST
04	HELADERA	01798	016	062526	SCLD
04	HELADERA	01799	026	074479	SC
04	HELADERA	01800	018	072055	ST
04	HELADERA	01801	024	072287	ST
05	TVCOLOR	01802	014	070287	SC
05	TVCOLOR	01802	049	093125	STLD
05	TVCOLOR	01803	049	091891	ST
07	TVCOLOR	01804	006	050830	SC
01	TVCOLOR	01808	010	032673	SC
02	TVCOLOR	01809	014	055252	ST
02	TVCOLOR	01810	011	064241	ST
02	TVCOLOR	01811	037	075912	SC
02	TVCOLOR	01812	016	059946	ST
03	HELADERA	01813	080	110840	SC
04	HELADERA	01814	024	074514	SCLD
04	HELADERA	01814	052	092075	SC
05	TVCOLOR	01815	080	110813	SC
03	HELADERA	01896	006	051750	SC
04	HELADERA	01897	036	092994	SC
04	HELADERA	01898	016	064899	SC
05	TVCOLOR	01899	026	075045	SC
05	TVCOLOR	01900	008	059358	SC
07	TVCOLOR	01901	049	096624	ST
08	HELADERA	01902	009	065439	ST
01	TVCOLOR	01908	049	100768	ST
01	TVCOLOR	01909	014	075182	SC
01	TVCOLOR	01910	016	076000	ST
02	TVCOLOR	01911	008	041788	SC
02	TVCOLOR	01912	073	113018	ST
02	TVCOLOR	01913	014	075564	SC
02	TVCOLOR	01914	006	068786	ST
02	TVCOLOR	01915	008	059741	ST
03	HELADERA	01916	017	075730	ST
01	TVCOLOR	01675	017	049130	SC
02	TVCOLOR	01676	006	040123	SC
02	TVCOLOR	01677	016	061792	SC
02	TVCOLOR	01678	011	033345	SC
02	TVCOLOR	01679	001	000089	SC
02	TVCOLOR	01680	024	055876	ST
02	TVCOLOR	01681	039	072413	ST
02	TVCOLOR	01682	070	086291	SC
02	TVCOLOR	01684	054	082226	ST
02	TVCOLOR	01685	066	084206	SC
02	TVCOLOR	01686	072	093955	SC
03	HELADERA	01687	046	075119	ST
03	HELADERA	01688	022	072395	SC
04	HELADERA	01689	022	059621	ST
04	HELADERA	01690	049	076118	ST
04	HELADERA	01691	008	027989	SC
04	HELADERA	01692	018	050847	SC
05	TVCOLOR	01693	073	086442	SCLD
05	TVCOLOR	01693	080	090753	SC
05	TVCOLOR	01694	026	063923	ST
05	TVCOLOR	01694	045	074481	SCLD
07	TVCOLOR	01696	066	085780	ST
01	TVCOLOR	01702	040	072431	SC
01	TVCOLOR	01703	022	063372	ST
02	TVCOLOR	01704	070	085916	SC
02	TVCOLOR	01705	070	095568	SC
03	HELADERA	01706	030	064262	SC
05	TVCOLOR	01708	030	061713	SC
01	TVCOLOR	01710	032	058412	ST
02	TVCOLOR	01714	066	093964	ST
03	HELADERA	01715	023	068248	ST
05	TVCOLOR	01816	066	100669	ST
08	HELADERA	01817	047	087500	SC
01	TVCOLOR	01821	032	084086	SC
01	TVCOLOR	01822	046	099304	SC
02	TVCOLOR	01823	066	095456	SC
02	TVCOLOR	01824	039	091941	SC
04	HELADERA	01825	007	028316	ST
04	HELADERA	01826	021	069463	ST
07	TVCOLOR	01827	026	073677	ST
01	TVCOLOR	01829	022	063774	ST
02	TVCOLOR	01831	014	048814	ST
03	HELADERA	01832	035	079843	ST
05	TVCOLOR	01833	040	084074	SC
01	TVCOLOR	01835	037	084296	SC
02	TVCOLOR	01837	066	105342	SC
02	TVCOLOR	01838	014	059017	ST
04	HELADERA	01840	014	066050	ST
07	TVCOLOR	01841	009	052290	ST
08	HELADERA	01842	017	065653	SCLD
08	HELADERA	01842	049	091083	SC
01	TVCOLOR	01850	080	117055	ST
02	TVCOLOR	01851	037	093567	SC
02	TVCOLOR	01852	023	082045	SC
02	TVCOLOR	01853	066	064414	SC
02	TVCOLOR	01854	014	042329	SC
02	TVCOLOR	01855	068	110618	SC
02	TVCOLOR	01856	009	051660	SC
02	TVCOLOR	01856	011	055262	SCLD
03	HELADERA	01857	071	104123	SC
03	HELADERA	01858	002	013335	SC
04	HELADERA	01859	018	084886	SC
04	HELADERA	01860	031	085561	ST
04	HELADERA	01861	011	044300	SC
04	HELADERA	01861	023	069104	LCCC
05	TVCOLOR	01862	014	066549	SC
05	TVCOLOR	01863	041	099054	SC
07	TVCOLOR	01864	011	055052	SC
08	HELADERA	01865	018	075964	ST
01	TVCOLOR	01868	008	053959	ST
01	TVCOLOR	01868	027	080925	STLD
02	TVCOLOR	01871	033	088287	ST
02	TVCOLOR	01872	025	074085	SC
02	TVCOLOR	01873	080	123084	ST
02	TVCOLOR	01874	004	026605	SC
02	TVCOLOR	01875	036	100445	SC
02	TVCOLOR	01876	016	084114	SC
03	HELADERA	01877	080	117049	SC
04	HELADERA	01878	043	099628	SC
05	TVCOLOR	01879	026	074027	SC
05	TVCOLOR	01880	003	040600	SC
07	TVCOLOR	01881	011	054630	SC
01	TVCOLOR	01887	068	097326	ST
01	TVCOLOR	01888	071	117050	SC
01	TVCOLOR	01889	030	087321	ST
02	TVCOLOR	01890	003	040122	ST
02	TVCOLOR	01891	017	069645	ST
02	TVCOLOR	01892	026	086688	ST
02	TVCOLOR	01893	017	083846	SC
02	TVCOLOR	01894	047	101275	SC
03	HELADERA	01895	003	014333	ST
08	HELADERA	01968	077	126670	SC
01	TVCOLOR	01976	073	128223	ST
01	TVCOLOR	01977	049	110882	SC
01	TVCOLOR	01978	080	136657	ST
02	TVCOLOR	01979	066	119280	ST
02	TVCOLOR	01980	006	040976	ST
02	TVCOLOR	01981	066	122938	SC
02	TVCOLOR	01982	026	113304	ST
02	TVCOLOR	01983	066	129181	ST
03	HELADERA	01984	068	124629	SC
04	HELADERA	01986	014	063858	ST
04	HELADERA	01986	058	117219	SCLD
04	HELADERA	01987	026	094400	SC
04	HELADERA	01988	003	045841	SC
04	HELADERA	01988	032	100741	LTCC
05	TVCOLOR	01989	011	073261	ST
03	HELADERA	01917	020	070899	ST
04	HELADERA	01918	070	113378	SC
04	HELADERA	01919	027	084378	STLD
04	HELADERA	01919	043	098840	SC
04	HELADERA	01920	026	077918	SCLD
04	HELADERA	01920	049	098179	ST
05	TVCOLOR	01921	006	059739	SC
07	TVCOLOR	01922	026	082345	SC
08	HELADERA	01923	054	099997	ST
08	HELADERA	01924	048	103083	ST
02	TVCOLOR	01925	014	086697	SC
02	TVCOLOR	01925	024	092849	SCLD
02	TVCOLOR	01926	010	049527	SC
02	TVCOLOR	01926	057	112314	SCLD
02	TVCOLOR	01927	037	103303	SC
05	TVCOLOR	01928	066	113953	SC
03	HELADERA	01930	001	008222	ST
04	HELADERA	01931	005	059949	ST
01	TVCOLOR	01934	066	120625	ST
01	TVCOLOR	01935	057	114515	SC
02	TVCOLOR	01936	014	072489	ST
02	TVCOLOR	01937	013	072493	ST
02	TVCOLOR	01938	066	123120	STLD
02	TVCOLOR	01938	080	129474	ST
04	HELADERA	01939	018	079463	SC
04	HELADERA	01940	033	103798	ST
05	TVCOLOR	01941	071	123096	ST
07	TVCOLOR	01942	070	122055	ST
02	TVCOLOR	01944	031	098633	SC
02	TVCOLOR	01945	001	003676	SC
03	HELADERA	01946	079	123103	SC
08	HELADERA	01947	057	113369	ST
01	TVCOLOR	01950	080	129227	SC
02	TVCOLOR	01951	066	126352	SC
04	HELADERA	01952	014	083319	ST
04	HELADERA	01953	008	070697	SC
01	TVCOLOR	01959	030	097546	ST
02	TVCOLOR	01960	018	101450	SC
02	TVCOLOR	01961	014	086706	SC
02	TVCOLOR	01962	006	032309	ST
02	TVCOLOR	01963	009	074720	SC
03	HELADERA	01964	023	098619	SC
04	HELADERA	01965	068	115889	ST
07	TVCOLOR	01967	030	098177	ST
02	TVCOLOR	02044	014	093776	ST
02	TVCOLOR	02045	018	110645	SC
03	HELADERA	02046	009	078617	SC
03	HELADERA	02047	077	139998	ST
04	HELADERA	02048	001	048297	ST
04	HELADERA	02049	009	093774	SC
04	HELADERA	02050	080	146474	ST
07	TVCOLOR	02052	077	135010	SC
08	HELADERA	02053	080	139213	SC
01	TVCOLOR	02055	080	143502	ST
01	TVCOLOR	02057	047	120330	SC
02	TVCOLOR	02058	080	141797	ST
02	TVCOLOR	02059	014	091248	SC
04	HELADERA	02060	049	119362	ST
05	TVCOLOR	02061	061	132898	SC
08	HELADERA	02062	014	079168	ST
01	TVCOLOR	02065	006	063764	SC
03	HELADERA	02066	068	131989	SC
02	TVCOLOR	02067	010	001816	SC
04	HELADERA	02068	073	141929	SC
01	TVCOLOR	02072	006	063768	ST
02	TVCOLOR	02073	010	069384	SC
02	TVCOLOR	02074	077	144701	SC
03	HELADERA	02075	057	126481	SC
04	HELADERA	02076	049	131702	ST
04	HELADERA	02077	028	106609	ST
05	TVCOLOR	02078	026	107537	SC
07	TVCOLOR	02079	018	093769	ST
08	HELADERA	02080	080	146676	SC
01	TVCOLOR	02082	003	046954	SC
02	TVCOLOR	02083	080	147537	SC
03	HELADERA	02084	073	137640	SC
04	HELADERA	02085	009	075845	ST
02	TVCOLOR	02086	030	118666	SC
01	TVCOLOR	02090	072	141280	ST
02	TVCOLOR	02091	014	107385	ST
02	TVCOLOR	02092	049	135194	ST
02	TVCOLOR	02093	016	091910	SC
03	HELADERA	02094	042	130946	SC
04	HELADERA	02095	073	139123	ST
04	HELADERA	02096	068	143014	ST
04	HELADERA	02097	008	069141	SC
05	TVCOLOR	02098	003	026769	SC
08	HELADERA	02099	080	150746	SC
01	TVCOLOR	02101	009	063847	SC
01	TVCOLOR	02102	026	128575	SC
02	TVCOLOR	02103	008	082196	ST
03	HELADERA	02104	071	147428	ST
04	HELADERA	02105	015	101132	SCLD
04	HELADERA	02105	030	126128	SC
05	TVCOLOR	02106	066	135984	SC
02	TVCOLOR	02108	080	124391	SC
02	TVCOLOR	02109	014	099811	SC
07	TVCOLOR	02110	049	128194	ST
12	C.MUSICAL	02112	014	082190	SC
01	TVCOLOR	02115	080	156505	ST
02	TVCOLOR	02116	016	083113	STLD
02	TVCOLOR	02116	047	114058	ST
03	HELADERA	02117	033	118700	ST
04	HELADERA	02118	030	103641	SC
04	HELADERA	02182	057	137743	SC
07	TVCOLOR	02183	003	025534	ST
01	TVCOLOR	02185	022	096918	ST
05	TVCOLOR	01990	014	075534	SC
08	HELADERA	01991	066	126335	SC
03	HELADERA	01993	071	096765	SC
04	HELADERA	01994	068	104700	ST
02	TVCOLOR	01995	037	088655	SC
01	TVCOLOR	01998	051	113776	ST
02	TVCOLOR	01999	030	095088	SC
02	TVCOLOR	01999	039	104272	LTCC
02	TVCOLOR	02000	011	059463	SC
04	HELADERA	02001	033	099244	ST
05	TVCOLOR	02002	003	028657	SC
07	TVCOLOR	02003	066	126334	ST
08	HELADERA	02004	077	135660	SC
04	HELADERA	02005	030	091240	SC
01	TVCOLOR	02009	011	062547	ST
01	TVCOLOR	02010	033	098967	SC
02	TVCOLOR	02011	035	101108	ST
02	TVCOLOR	02012	011	072355	SC
02	TVCOLOR	02013	066	132722	SC
02	TVCOLOR	02014	009	077843	STLD
02	TVCOLOR	02014	010	080766	ST
03	HELADERA	02015	016	082336	ST
03	HELADERA	02016	030	102667	ST
04	HELADERA	02017	017	086725	SCLD
04	HELADERA	02017	035	105069	ST
04	HELADERA	02018	071	137002	SC
05	TVCOLOR	02019	047	118150	ST
08	HELADERA	02020	030	100398	SC
01	TVCOLOR	02025	071	123166	ST
02	TVCOLOR	02026	041	100154	SC
02	TVCOLOR	02027	009	074627	SC
03	HELADERA	02028	033	111121	SC
04	HELADERA	02029	073	123189	SC
04	HELADERA	02030	071	139103	ST
05	TVCOLOR	02031	014	086146	ST
05	TVCOLOR	02031	049	116589	STLD
07	TVCOLOR	02032	071	132432	SC
08	HELADERA	02033	049	128002	SC
01	TVCOLOR	02035	001	044283	SC
02	TVCOLOR	02036	070	135690	SV
01	TVCOLOR	02040	016	093743	SC
02	TVCOLOR	02041	033	104470	SC
02	TVCOLOR	02042	057	126196	SC
02	TVCOLOR	02043	054	123173	SC
08	HELADERA	02119	032	110357	LCCC
08	HELADERA	02119	035	115297	ST
01	TVCOLOR	02123	014	075665	ST
02	TVCOLOR	02124	073	145545	SC
02	TVCOLOR	02125	011	079672	SC
02	TVCOLOR	02126	010	064289	SC
03	HELADERA	02127	068	145576	SC
04	HELADERA	02128	066	142843	STLD
04	HELADERA	02128	071	145575	ST
04	HELADERA	02129	066	141256	SC
05	TVCOLOR	02130	011	082735	STLD
05	TVCOLOR	02130	026	116275	SC
07	TVCOLOR	02131	006	062988	ST
01	TVCOLOR	02132	003	042396	ST
02	TVCOLOR	02133	080	158456	SC
04	HELADERA	02134	006	045875	STLD
04	HELADERA	02134	026	115283	ST
08	HELADERA	02135	068	145566	SC
02	TVCOLOR	02137	080	158405	SC
03	HELADERA	02138	011	084610	SC
04	HELADERA	02139	008	059485	ST
05	TVCOLOR	02140	018	101321	STLD
05	TVCOLOR	02140	066	134317	ST
12	C.MUSICAL	02141	006	079669	ST
01	TVCOLOR	02143	024	108378	SC
02	TVCOLOR	02144	047	132971	SC
01	TVCOLOR	02146	026	127682	ST
02	TVCOLOR	02147	006	096502	SC
02	TVCOLOR	02148	008	112979	ST
03	HELADERA	02149	071	154188	ST
04	HELADERA	02150	032	128431	SC
04	HELADERA	02151	014	096409	SC
07	TVCOLOR	02152	040	132499	SC
12	C.MUSICAL	02154	026	132149	SC
02	TVCOLOR	02155	009	088121	ST
01	TVCOLOR	02159	003	028305	SC
02	TVCOLOR	02160	058	137802	SC
04	HELADERA	02161	080	159104	ST
05	TVCOLOR	02162	014	096910	ST
08	HELADERA	02163	008	088111	ST
08	HELADERA	02163	016	101517	SCLD
01	TVCOLOR	02166	014	088115	SC
01	TVCOLOR	02166	047	117903	SCLD
02	TVCOLOR	02167	008	073264	ST
03	HELADERA	02168	049	141267	ST
03	HELADERA	02168	079	160735	SCLD
04	HELADERA	02169	080	160738	SC
12	C.MUSICAL	02170	047	132399	ST
01	TVCOLOR	02172	014	092873	ST
01	TVCOLOR	02172	049	132545	SCLD
02	TVCOLOR	02173	033	110342	ST
04	HELADERA	02174	066	156333	ST
08	HELADERA	02175	047	133296	SCLD
08	HELADERA	02175	071	158050	SC
01	TVCOLOR	02177	014	092636	STLD
01	TVCOLOR	02177	080	137265	ST
02	TVCOLOR	02178	008	081406	SC
05	TVCOLOR	02179	073	154891	SC
13	LAVARROPA	02180	057	148512	ST
02	TVCOLOR	02181	077	159290	SC
02	TVCOLOR	02244	049	151116	SC
04	HELADERA	02245	030	128301	ST
12	C.MUSICAL	02246	011	106426	SCLD

MODELO		GRUPO	ORDEN	SOLIC.	MDA.
02	TVCOLOR	02186	032	128844	LTCC
02	TVCOLOR	02186	066	154206	SC
04	HELADERA	02188	049	141387	ST
01	TVCOLOR	02190	030	116103	ST
02	TVCOLOR	02191	032	142419	ST
04	HELADERA	02192	030	134086	ST
08	HELADERA	02193	011	091159	STLD
08	HELADERA	02193	049	153698	ST
12	C.MUSICAL	02194	071	155386	SC
01	TVCOLOR	02197	068	157009	ST
02	TVCOLOR	02198	080	162096	SC
02	TVCOLOR	02199	011	104090	ST
02	TVCOLOR	02199	022	127602	STLD
04	HELADERA	02200	030	133763	SC
05	TVCOLOR	02201	030	134283	SC
12	C.MUSICAL	02202	026	131610	ST
02	TVCOLOR	02206	014	109258	ST
02	TVCOLOR	02207	039	154176	ST
02	TVCOLOR	02208	014	097480	SC
02	TVCOLOR	02209	024	135134	SC
02	TVCOLOR	02210	010	099742	SC
03	HELADERA	02211	047	154410	SC
03	HELADERA	02212	049	153022	ST
04	HELADERA	02213	006	074037	SC
04	HELADERA	02214	080	162969	SC
07	TVCOLOR	02215	006	081534	ST
08	HELADERA	02216	066	155493	SC.
01	TVCOLOR	02217	026	124173	ST
01	TVCOLOR	02218	030	108463	ST
01	TVCOLOR	02218	080	163811	STLD
05	TVCOLOR	02219	008	081526	ST
05	TVCOLOR	02219	064	155183	SCLD
08	HELADERA	02220	049	143989	ST
13	LAVARROPA	02221	043	142458	SC
01	TVCOLOR	02224	030	118350	SC
01	TVCOLOR	02224	049	146259	STLD
02	TVCOLOR	02225	052	147752	SCLD
02	TVCOLOR	02225	073	157771	SC
02	TVCOLOR	02226	030	102009	SC
04	HELADERA	02227	010	093405	STLD
04	HELADERA	02227	080	162050	ST
04	HELADERA	02228	047	141402	SC
04	HELADERA	02228	058	151471	SCLD
12	C.MUSICAL	02229	008	093414	ST
01	TVCOLOR	02232	014	080685	SC
02	TVCOLOR	02233	024	108866	SC
02	TVCOLOR	02234	080	166731	SC
03	HELADERA	02235	047	143372	SC
04	HELADERA	02236	014	102958	SC
05	TVCOLOR	02237	018	094886	SCLD
05	TVCOLOR	02237	047	144222	ST
07	TVCOLOR	02238	011	082799	ST
08	HELADERA	02239	036	143371	SC
12	C.MUSICAL	02240	030	111282	ST
01	TVCOLOR	02242	014	100281	SC
01	TVCOLOR	02242	049	144225	STLD
02	TVCOLOR	02243	064	161694	SC
01	TVCOLOR	02302	066	160782	SC
02	TVCOLOR	02303	066	166372	SC
03	HELADERA	02304	036	124728	SC
04	HELADERA	02305	049	159417	ST
02	TVCOLOR	02307	028	129062	LTCC
02	TVCOLOR	02307	080	177412	ST
04	HELADERA	02308	014	100857	ST
04	HELADERA	02308	026	128478	SCLD
08	HELADERA	02309	018	104977	SC
12	C.MUSICAL	02310	047	159898	ST
13	LAVARROPA	02311	003	059696	ST
09	AIRE ACON	02314	032	141240	SC
01	TVCOLOR	02315	014	099687	STLD
01	TVCOLOR	02315	080	177133	ST
01	TVCOLOR	02316	068	169357	ST
02	TVCOLOR	02317	024	154450	SC
02	TVCOLOR	02318	003	005258	SCLD
02	TVCOLOR	02318	014	103524	SC
03	HELADERA	02319	066	168882	ST
04	HELADERA	02320	071	165570	ST
05	TVCOLOR	02321	057	164605	SC
07	TVCOLOR	02322	008	096941	SC
01	TVCOLOR	02324	008	109133	SCLD
01	TVCOLOR	02324	066	167272	ST
02	TVCOLOR	02325	006	101802	ST
02	TVCOLOR	02326	068	169740	SC
02	TVCOLOR	02327	049	166666	SC
02	TVCOLOR	02328	080	182705	ST
03	HELADERA	02329	030	151931	ST
04	HELADERA	02330	080	175796	SC
04	HELADERA	02331	026	119424	STLD
04	HELADERA	02331	071	171617	ST
08	HELADERA	02332	073	171991	SC
12	C.MUSICAL	02333	080	179312	SC
01	TVCOLOR	02336	030	134969	ST
05	TVCOLOR	02337	030	144233	SC
12	C.MUSICAL	02338	017	109608	LCCC
12	C.MUSICAL	02338	030	124257	ST
02	TVCOLOR	02340	080	179500	ST
03	HELADERA	02341	066	167295	SC
07	TVCOLOR	02342	006	067718	ST
04	HELADERA	02345	080	179635	SC
01	TVCOLOR	02346	080	178674	SC
02	TVCOLOR	02347	014	132279	SC
08	HELADERA	02348	080	179213	ST
12	C.MUSICAL	02349	080	180962	ST
13	LAVARROPA	02350	033	138009	SC
01	TVCOLOR	02352	071	174227	ST
02	TVCOLOR	02353	080	181092	ST
02	TVCOLOR	02354	047	166791	SC

MODELO		GRUPO	ORDEN	SOLIC.	MDA.
12	C.MUSICAL	02246	080	166739	ST
01	TVCOLOR	02248	057	159200	ST
02	TVCOLOR	02249	014	113690	ST
03	HELADERA	02250	068	158414	SC
04	HELADERA	02251	011	099411	ST
04	HELADERA	02251	017	109277	SCLD
08	HELADERA	02252	024	138583	STLD
08	HELADERA	02252	080	166891	SC
13	LAVARROPA	02253	071	161355	ST
13	LAVARROPA	02253	080	169309	STLD
02	TVCOLOR	02256	003	086947	SCLD
02	TVCOLOR	02256	080	169291	ST
02	TVCOLOR	02257	080	168120	SC
04	HELADERA	02259	037	140816	SC
04	HELADERA	02259	073	163564	SCLD
01	TVCOLOR	02261	057	156997	ST
01	TVCOLOR	02262	080	167390	ST
02	TVCOLOR	02263	010	109149	SC
02	TVCOLOR	02264	080	167196	SC
02	TVCOLOR	02265	024	127693	SC
02	TVCOLOR	02266	010	112496	ST
02	TVCOLOR	02266	011	114736	LTCC
03	HELADERA	02267	070	165166	STLD
03	HELADERA	02267	073	165330	SC
03	HELADERA	02268	066	164013	SC
04	HELADERA	02269	009	107424	STLD
04	HELADERA	02269	071	166744	SC
04	HELADERA	02270	071	161368	SC
05	TVCOLOR	02271	049	146952	ST
07	TVCOLOR	02272	080	166713	SC
08	HELADERA	02273	014	114734	STLD
08	HELADERA	02273	080	168838	SC
12	C.MUSICAL	02274	068	164116	SC
12	C.MUSICAL	02275	047	158537	SC
02	TVCOLOR	02278	080	168128	ST
05	TVCOLOR	02279	047	151928	STLD
05	TVCOLOR	02279	066	161110	ST
10	AIRE ACON	02280	029	131574	ST
01	TVCOLOR	02281	080	169321	SC
13	LAVARROPA	02282	066	160765	ST
04	HELADERA	02283	030	134095	SC
04	HELADERA	02283	066	162132	SCLD
02	TVCOLOR	02285	071	165323	SC
02	TVCOLOR	02286	080	172741	ST
04	HELADERA	02287	047	158724	ST
08	HELADERA	02288	066	163880	SC
12	C.MUSICAL	02289	049	160173	ST
02	TVCOLOR	02290	049	160182	SC
03	HELADERA	02291	037	147485	ST
07	TVCOLOR	02292	011	086789	ST
01	TVCOLOR	02293	011	082434	SC
02	TVCOLOR	02294	018	112486	ST
04	HELADERA	02295	080	173445	ST
05	TVCOLOR	02296	080	173957	SC
12	C.MUSICAL	02297	047	158371	ST
02	TVCOLOR	02300	014	118849	ST
02	TVCOLOR	02300	018	121099	SCLD
02	TVCOLOR	02366	080	183955	SC
03	HELADERA	02367	080	183616	ST
04	HELADERA	02368	014	120388	ST
05	TVCOLOR	02369	049	157907	ST
07	TVCOLOR	02370	030	136022	ST
08	HELADERA	02371	071	174735	SC
12	C.MUSICAL	02372	003	022523	SC
02	TVCOLOR	02373	080	183956	ST
13	LAVARROPA	02374	057	169368	SC
01	TVCOLOR	02376	080	184651	ST
02	TVCOLOR	02377	024	152807	SCLD
02	TVCOLOR	02377	049	164377	SC
04	HELADERA	02378	036	164378	LTCC
04	HELADERA	02378	080	183836	ST
10	AIRE ACON	02382	020	122909	SC
01	TVCOLOR	02383	049	167305	ST
02	TVCOLOR	02384	080	183623	ST
02	TVCOLOR	02385	068	176664	ST
03	HELADERA	02386	080	184136	SC
04	HELADERA	02387	071	181726	SC
05	TVCOLOR	02388	080	183841	SC
08	HELADERA	02389	080	184131	ST
12	C.MUSICAL	02390	068	176717	ST
02	TVCOLOR	02394	057	174302	ST
03	HELADERA	02395	080	188012	SC
02	TVCOLOR	02396	014	097499	ST
12	C.MUSICAL	02398	014	107468	ST
02	TVCOLOR	02400	080	190605	SC
04	HELADERA	02401	010	101569	SC
05	TVCOLOR	02402	057	171662	SC
01	TVCOLOR	02403	030	141443	ST
01	TVCOLOR	02403	062	172609	LCCC
02	TVCOLOR	02405	030	139830	SC
03	HELADERA	02406	011	107566	ST
04	HELADERA	02407	080	189602	SC
08	HELADERA	02408	049	167665	ST
12	C.MUSICAL	02409	066	176275	ST
13	LAVARROPA	02410	030	151215	SC
09	AIRE ACON	02411	040	163790	SC
01	TVCOLOR	02412	014	107480	ST
01	TVCOLOR	02412	057	166518	STLD
02	TVCOLOR	02413	068	174761	ST
05	TVCOLOR	02414	014	106957	STLD
05	TVCOLOR	02414	080	188441	SC
02	TVCOLOR	02417	080	190746	SC
04	HELADERA	02418	049	166983	SCLD
04	HELADERA	02418	068	179277	ST
12	C.MUSICAL	02419	080	190616	ST
14	COCINA	02421	048	174713	SC
01	TVCOLOR	02422	071	183341	SC

MODELO		GRUPO	ORDEN	SOLIC.	MDA.
02	TVCOLOR	02355	066	168402	SC
03	HELADERA	02356	022	120738	ST
04	HELADERA	02357	032	133768	LTCC
04	HELADERA	02357	071	169354	SC
04	HELADERA	02358	030	140081	ST
04	HELADERA	02358	066	174694	STLD
05	TVCOLOR	02359	049	163724	SC
12	C.MUSICAL	02360	080	182701	SC
01	TVCOLOR	02364	066	177440	ST
02	TVCOLOR	02365	071	169358	ST
01	TVCOLOR	02433	080	190880	ST
02	TVCOLOR	02434	010	111403	SC
03	HELADERA	02435	010	130208	ST
04	HELADERA	02436	010	130200	SC
12	C.MUSICAL	02437	080	192851	SC
17	RADIO GR.	02438	014	152691	ST
05	TVCOLOR	02439	014	131819	ST
05	TVCOLOR	02439	063	181381	LCCC
13	LAVARROPA	02440	068	181074	STLD
13	LAVARROPA	02440	080	193001	ST
02	TVCOLOR	02441	080	197510	ST
01	TVCOLOR	02443	010	081874	ST
01	TVCOLOR	02443	026	143130	STLD
02	TVCOLOR	02444	014	133779	ST
02	TVCOLOR	02444	055	182960	LCCC
04	HELADERA	02445	024	159361	SCLD
04	HELADERA	02445	080	198006	SC
08	HELADERA	02446	030	143683	SC
08	HELADERA	02446	049	166720	SCLD
01	TVCOLOR	02449	010	125578	ST
02	TVCOLOR	02450	071	189401	SC
02	TVCOLOR	02451	010	139049	SC
02	TVCOLOR	02452	037	173771	SCLD
02	TVCOLOR	02452	047	183112	ST
03	HELADERA	02453	024	136702	SC
04	HELADERA	02454	010	140076	ST
04	HELADERA	02454	068	191001	STLD
05	TVCOLOR	02455	030	172156	SC
07	TVCOLOR	02456	080	195004	ST
12	C.MUSICAL	02457	010	086200	ST
02	TVCOLOR	02458	030	179290	ST
05	TVCOLOR	02459	014	123449	ST
08	HELADERA	02460	010	119570	ST
08	HELADERA	02460	022	156628	LTCC
11	S.MACHINE	02463	047	187919	ST
14	COCINA	02464	019	142739	SC
17	RADIO GR.	02465	001	038520	SC
01	TVCOLOR	02466	071	185413	ST
01	TVCOLOR	02467	057	189390	ST
02	TVCOLOR	02468	080	193607	ST
02	TVCOLOR	02469	057	182986	SC
02	TVCOLOR	02470	010	148845	STLD
02	TVCOLOR	02470	080	200051	ST
02	TVCOLOR	02471	030	172639	ST
03	HELADERA	02472	018	152894	SC
03	HELADERA	02473	003	117939	SCLD
03	HELADERA	02473	010	135558	ST
04	HELADERA	02474	030	159533	SC
04	HELADERA	02475	080	200058	ST
05	TVCOLOR	02476	009	111189	STLD
05	TVCOLOR	02476	010	114757	ST
05	TVCOLOR	02477	010	102530	STLD
05	TVCOLOR	02477	080	200479	ST
08	HELADERA	02478	015	148668	SV
12	C.MUSICAL	02479	080	197604	ST
13	LAVARROPA	02480	030	159992	SC
01	TVCOLOR	02484	080	200924	ST
02	TVCOLOR	02485	068	189203	LTCC
02	TVCOLOR	02485	080	200069	ST
12	C.MUSICAL	02486	071	191424	ST
16	FREEZER	02539	030	167527	ST
16	FREEZER	02539	080	203751	LCCC
02	TVCOLOR	02540	030	171711	SC
11	S.MACHINE	02541	016	173808	SC
14	COCINA	02542	051	200951	SC
17	RADIO GR.	02543	037	197664	SC
17	RADIO GR.	02544	049	205334	ST
01	TVCOLOR	02545	030	170961	ST
02	TVCOLOR	02546	071	203913	SC
02	TVCOLOR	02547	009	133810	ST
03	HELADERA	02548	003	108683	SC
04	HELADERA	02549	030	183818	SC
04	HELADERA	02549	057	199305	STLD
05	TVCOLOR	02550	010	159579	STLD
05	TVCOLOR	02550	080	208810	ST
12	C.MUSICAL	02551	047	192517	ST
01	TVCOLOR	02555	030	170580	SC
05	TVCOLOR	02556	010	151206	SC
02	TVCOLOR	02558	030	163318	ST
02	TVCOLOR	02559	030	157344	ST
02	TVCOLOR	02559	055	190384	LTCC
03	HELADERA	02560	014	130000	ST
04	HELADERA	02561	047	186123	SCLD
04	HELADERA	02561	066	198506	ST
05	TVCOLOR	02562	030	146565	ST
05	TVCOLOR	02562	080	212257	SCLD
07	TVCOLOR	02563	018	149105	ST
08	HELADERA	02564	003	003920	ST
08	HELADERA	02564	047	195726	SCLD
12	C.MUSICAL	02565	014	151675	SC
02	TVCOLOR	02566	080	203867	STLD
02	TVCOLOR	02566	093	207278	ST
17	RADIO GR.	02567	047	207284	SC
01	TVCOLOR	02568	018	121541	SCLD
01	TVCOLOR	02568	071	195513	ST
02	TVCOLOR	02569	030	188364	ST
02	TVCOLOR	02570	071	207640	ST

MODELO		GRUPO	ORDEN	SOLIC.	MDA.
01	TVCOLOR	02422	080	190620	STLD
02	TVCOLOR	02423	080	188483	ST
02	TVCOLOR	02424	009	129204	SC
02	TVCOLOR	02424	014	143126	STLD
03	HELADERA	02425	014	147881	ST
07	TVCOLOR	02426	066	180674	SC
02	TVCOLOR	02427	049	165744	SC
02	TVCOLOR	02428	080	191194	SC
05	TVCOLOR	02429	080	191503	ST
08	HELADERA	02430	071	183996	ST
02	TVCOLOR	02487	030	158389	SC
02	TVCOLOR	02487	080	200930	STLD
04	HELADERA	02488	014	133778	ST
11	S.MACHINE	02490	026	170806	ST
01	TVCOLOR	02491	003	047847	SC
02	TVCOLOR	02492	030	163753	ST
05	TVCOLOR	02493	009	086206	SC
05	TVCOLOR	02493	057	186210	SCLD
09	AIRE ACON	02494	010	098348	SC
02	TVCOLOR	02495	010	105000	SC
02	TVCOLOR	02495	068	197750	STLD
03	HELADERA	02496	080	199870	SC
08	HELADERA	02497	080	199862	SC
12	C.MUSICAL	02498	030	168253	ST
12	C.MUSICAL	02498	080	200324	STLD
02	TVCOLOR	02499	030	172653	ST
01	TVCOLOR	02502	010	100096	STLD
01	TVCOLOR	02502	080	201497	SC
02	TVCOLOR	02503	010	103325	ST
02	TVCOLOR	02503	014	107498	STLD
05	TVCOLOR	02504	014	139620	ST
07	TVCOLOR	02505	080	201489	ST
13	LAVARROPA	02506	030	165745	SC
13	LAVARROPA	02506	061	190401	LTCC
02	TVCOLOR	02507	030	170718	SC
14	COCINA	02508	030	181064	ST
04	HELADERA	02509	030	170325	ST
04	HELADERA	02509	068	192302	SCLD
02	TVCOLOR	02511	047	189556	ST
05	TVCOLOR	02512	049	187950	ST
12	C.MUSICAL	02513	066	195106	SCLD
12	C.MUSICAL	02513	080	202409	SC
01	TVCOLOR	02515	033	170954	SV
02	TVCOLOR	02516	071	198457	SC
03	HELADERA	02517	058	194021	SC
04	HELADERA	02518	066	199885	ST
08	HELADERA	02519	010	133005	SC
08	HELADERA	02519	014	144270	STLD
11	S.MACHINE	02521	036	175599	SC
02	TVCOLOR	02522	031	170956	SCLD
02	TVCOLOR	02522	049	187514	ST
02	TVCOLOR	02523	080	203305	SC
05	TVCOLOR	02524	057	191438	ST
10	AIRE ACON	02527	047	175050	SC
01	TVCOLOR	02528	010	106977	ST
01	TVCOLOR	02528	032	164233	LTCC
02	TVCOLOR	02529	024	164300	STLD
02	TVCOLOR	02529	066	199846	ST
02	TVCOLOR	02530	009	132936	SC
02	TVCOLOR	02530	014	144813	SCLD
02	TVCOLOR	02531	066	202082	SCLD
02	TVCOLOR	02531	080	208609	ST
03	HELADERA	02532	080	208603	SC
04	HELADERA	02533	080	204201	ST
05	TVCOLOR	02534	030	179185	SC
05	TVCOLOR	02535	010	111047	ST
08	HELADERA	02536	066	200403	ST
12	C.MUSICAL	02537	014	141557	SCLD
12	C.MUSICAL	02537	066	199886	ST
13	LAVARROPA	02538	038	190487	SV
05	TVCOLOR	02590	080	213564	ST
12	C.MUSICAL	02591	066	207830	SC
02	TVCOLOR	02595	009	129753	SC
02	TVCOLOR	02595	014	141970	STLD
02	TVCOLOR	02595	068	206662	STLD
05	TVCOLOR	02596	080	216302	ST
08	HELADERA	02597	080	217603	SC
02	TVCOLOR	02598	010	144748	SC
03	HELADERA	02599	080	217302	SC
04	HELADERA	02600	006	078485	LCCC
04	HELADERA	02600	030	175609	ST
02	TVCOLOR	02601	028	183897	LCCC
02	TVCOLOR	02601	030	187372	ST
02	TVCOLOR	02603	080	216317	SC
05	TVCOLOR	02604	030	192325	SC
05	TVCOLOR	02604	068	210848	SCLD
12	C.MUSICAL	02605	030	170978	ST
16	FREEZER	02606	049	200394	SCLD
16	FREEZER	02606	066	204308	ST
11	S.MACHINE	02609	026	186138	SC
14	COCINA	02610	017	187145	SC
17	RADIO GR.	02611	018	193657	ST
17	RADIO GR.	02611	024	202007	SCLD
01	TVCOLOR	02612	030	167692	ST
01	TVCOLOR	02612	080	217204	SCLD
02	TVCOLOR	02613	047	199236	LTCC
02	TVCOLOR	02613	066	209923	SC
04	HELADERA	02614	066	210414	STLD
04	HELADERA	02614	080	219304	ST
05	TVCOLOR	02615	080	217207	SC
08	HELADERA	02616	030	191173	ST
12	C.MUSICAL	02617	010	127782	SC
13	LAVARROPA	02618	010	127756	SCLD
13	LAVARROPA	02618	080	216301	ST
02	TVCOLOR	02621	030	209630	ST
02	TVCOLOR	02622	066	202878	SCLD
02	TVCOLOR	02622	080	217519	ST

	MODELO	GRUPO	ORDEN	SOLIC.	MDA.
04	HELADERA	02571	010	110373	SCLD
04	HELADERA	02571	080	209109	ST
12	C.MUSICAL	02572	030	175212	SC
13	LAVARROPA	02573	063	199725	LCCC
13	LAVARROPA	02573	080	212252	SC
09	AIRE ACON	02576	039	186111	ST
14	COCINA	02577	057	207850	ST
02	TVCOLOR	02578	014	142777	SC
02	TVCOLOR	02578	057	200382	SCLD
03	HELADERA	02579	066	207665	SCLD
03	HELADERA	02579	080	212273	SC
04	HELADERA	02580	030	168701	SC
04	HELADERA	02580	058	199751	LTCC
05	TVCOLOR	02581	008	121540	ST
08	HELADERA	02582	014	136046	ST
11	S.MACHINE	02584	047	202741	SC
17	RADIO GR.	02585	001	049432	SC
01	TVCOLOR	02586	080	213717	ST
02	TVCOLOR	02587	056	199752	LTCC
02	TVCOLOR	02587	080	211517	ST
02	TVCOLOR	02588	068	208043	ST
04	HELADERA	02589	010	139839	ST
04	HELADERA	02589	067	209928	LCCC
02	TVCOLOR	02647	030	185169	ST
02	TVCOLOR	02647	049	201192	SCLD
02	TVCOLOR	02648	080	220901	ST
02	TVCOLOR	02649	030	199430	ST
02	TVCOLOR	02650	014	168496	STLD
02	TVCOLOR	02650	066	216409	ST
03	HELADERA	02651	010	163332	ST
04	HELADERA	02652	066	209150	ST
05	TVCOLOR	02653	030	199091	ST
05	TVCOLOR	02653	059	207470	LTCC
05	TVCOLOR	02654	066	213867	ST
05	TVCOLOR	02655	030	201655	ST
07	TVCOLOR	02656	030	174578	ST
08	HELADERA	02657	080	215426	SC
12	C.MUSICAL	02658	030	185106	SC
13	LAVARROPA	02659	010	163354	SC
13	LAVARROPA	02659	014	173133	STLD
04	HELADERA	02664	009	107761	ST
08	HELADERA	02665	080	223594	ST
12	C.MUSICAL	02666	057	209132	SC
01	TVCOLOR	02667	030	175913	ST
01	TVCOLOR	02667	049	191581	LTCC
09	AIRE ACON	02672	009	124539	SC
11	S.MACHINE	02673	030	190376	ST
02	TVCOLOR	02674	057	197971	STLD
02	TVCOLOR	02674	066	202789	SC
02	TVCOLOR	02675	010	119692	SC
02	TVCOLOR	02675	011	121754	LCCC
02	TVCOLOR	02676	010	121585	ST
02	TVCOLOR	02676	029	173781	LTCC
03	HELADERA	02677	068	214115	ST
04	HELADERA	02678	080	220808	SC
05	TVCOLOR	02679	017	142014	LTCC
05	TVCOLOR	02679	030	173615	ST
08	HELADERA	02680	080	229801	SC
12	C.MUSICAL	02681	009	100864	ST
12	C.MUSICAL	02681	019	121341	LTCC
02	TVCOLOR	02682	080	212181	SC
14	COCINA	02684	039	213468	SC
17	RADIO GR.	02685	030	207446	SC
01	TVCOLOR	02686	014	114029	SC
02	TVCOLOR	02687	066	217818	STLD
02	TVCOLOR	02687	080	229806	ST
04	HELADERA	02688	009	085407	ST
04	HELADERA	02688	014	107778	SCLD
05	TVCOLOR	02689	066	217543	SCLD
05	TVCOLOR	02689	080	229107	ST
13	LAVARROPA	02690	080	229110	ST
16	FREEZER	02691	080	223564	ST
11	S.MACHINE	02695	010	138144	ST
11	S.MACHINE	02695	026	191932	STLD
02	TVCOLOR	02696	030	186155	SC
02	TVCOLOR	02696	080	227202	STLD
02	TVCOLOR	02697	030	182064	SC
02	TVCOLOR	02697	068	223119	STLD
03	HELADERA	02698	014	146027	SCLD
03	HELADERA	02698	066	212300	SC
04	HELADERA	02699	069	223559	LTPR
04	HELADERA	02699	071	223587	ST
05	TVCOLOR	02700	049	207574	SC
02	TVCOLOR	02758	008	179351	ST
02	TVCOLOR	02759	010	145183	ST
04	HELADERA	02760	014	157804	ST
04	HELADERA	02760	049	213370	STLD
12	C.MUSICAL	02761	080	230274	ST
13	LAVARROPA	02762	030	190837	ST
13	LAVARROPA	02762	080	232660	STLD
16	FREEZER	02763	066	215908	SC
09	AIRE ACON	02764	037	212248	STLD
09	AIRE ACON	02764	049	217767	ST
05	TVCOLOR	02765	030	196260	ST
05	TVCOLOR	02765	068	226865	SCLD
14	COCINA	02767	010	187400	ST
14	COCINA	02767	047	225217	SCLD
17	RADIO GR.	02768	014	186172	SC
01	TVCOLOR	02769	030	183050	ST
01	TVCOLOR	02769	080	236313	STLD
02	TVCOLOR	02770	010	129211	LTCC
02	TVCOLOR	02770	080	234414	SC
03	HELADERA	02771	014	164881	SC
04	HELADERA	02772	014	167895	ST
04	HELADERA	02772	062	215613	LTCC
12	C.MUSICAL	02773	010	164922	ST
02	TVCOLOR	02774	066	214510	SCLD

	MODELO	GRUPO	ORDEN	SOLIC.	MDA.
02	TVCOLOR	02623	049	203144	STLD
02	TVCOLOR	02623	066	211600	ST
03	HELADERA	02624	026	186137	LTCC
03	HELADERA	02624	057	205233	SC
04	HELADERA	02625	026	182013	ST
05	TVCOLOR	02626	010	135593	ST
10	AIRE ACON	02629	031	182008	ST
10	AIRE ACON	02629	039	202429	STLD
01	TVCOLOR	02631	010	117709	ST
01	TVCOLOR	02631	068	201179	SCLD
02	TVCOLOR	02632	047	196451	SC
12	C.MUSICAL	02633	030	185201	SC
02	TVCOLOR	02634	030	200884	ST
11	S.MACHINE	02640	054	215341	SC
14	COCINA	02641	043	212870	ST
17	RADIO GR.	02642	003	153200	SC
17	RADIO GR.	02643	053	215356	ST
01	TVCOLOR	02644	009	178136	STLD
01	TVCOLOR	02644	071	196014	SC
01	TVCOLOR	02645	014	150178	STLD
01	TVCOLOR	02645	066	204369	SC
02	TVCOLOR	02646	010	138503	SCLD
02	TVCOLOR	02646	080	215315	SC
08	HELADERA	02701	014	159728	SCLD
08	HELADERA	02701	066	216357	ST
12	C.MUSICAL	02702	073	217310	LCCC
12	C.MUSICAL	02702	080	229113	ST
17	RADIO GR.	02704	033	205509	ST
01	TVCOLOR	02705	010	117701	ST
02	TVCOLOR	02706	080	231701	ST
05	TVCOLOR	02707	014	171404	ST
05	TVCOLOR	02707	049	211498	STLD
12	C.MUSICAL	02708	080	233116	ST
11	S.MACHINE	02712	014	175651	ST
14	COCINA	02713	018	182054	ST
02	TVCOLOR	02714	030	185477	ST
02	TVCOLOR	02714	066	210343	SCLD
02	TVCOLOR	02715	030	172582	ST
02	TVCOLOR	02715	039	181642	LTCC
03	HELADERA	02716	010	117695	ST
04	HELADERA	02717	030	185331	SC
04	HELADERA	02718	049	194067	SC
05	TVCOLOR	02719	003	103335	STLD
05	TVCOLOR	02719	014	147098	ST
08	HELADERA	02720	080	229133	ST
13	LAVARROPA	02721	030	191914	ST
13	LAVARROPA	02721	071	219153	SCLD
02	TVCOLOR	02722	080	214035	ST
14	COCINA	02727	009	187141	SC
17	RADIO GR.	02728	024	210027	SC
17	RADIO GR.	02729	005	146653	ST
01	TVCOLOR	02730	080	231763	ST
02	TVCOLOR	02731	014	190141	ST
02	TVCOLOR	02732	030	205661	SC
02	TVCOLOR	02733	030	195814	SC
02	TVCOLOR	02734	080	233143	SC
02	TVCOLOR	02735	015	150155	LTCC
02	TVCOLOR	02735	066	227809	ST
02	TVCOLOR	02736	057	228160	ST
03	HELADERA	02737	080	233121	ST
03	HELADERA	02738	014	167784	ST
03	HELADERA	02738	055	223216	LTCC
04	HELADERA	02739	080	230305	SC
04	HELADERA	02740	014	143167	ST
04	HELADERA	02740	043	208699	LTPR
05	TVCOLOR	02741	014	190297	STLD
05	TVCOLOR	02741	080	229307	ST
05	TVCOLOR	02742	066	228194	ST
05	TVCOLOR	02743	030	201917	ST
05	TVCOLOR	02743	062	223217	LTCC
07	TVCOLOR	02744	014	144707	SC
08	HELADERA	02745	039	207888	LTCC
08	HELADERA	02745	066	222623	SC
08	HELADERA	02746	080	240516	SC
12	C.MUSICAL	02747	008	168572	STLD
12	C.MUSICAL	02747	026	198587	SC
12	C.MUSICAL	02748	010	134692	SC
12	C.MUSICAL	02748	014	166598	LTCC
10	AIRE ACON	02754	017	155561	ST
11	S.MACHINE	02755	049	229166	ST
17	RADIO GR.	02756	035	220178	ST
01	TVCOLOR	02757	071	223461	ST
02	TVCOLOR	02758	005	175956	LCCC
17	RADIO GR.	02808	010	230340	ST
17	RADIO GR.	02808	014	230231	STLD
01	TVCOLOR	02809	001	240301	LTPR
01	TVCOLOR	02809	080	038229	ST
02	TVCOLOR	02810	009	232942	SC
08	HELADERA	02811	010	231079	SCLD
08	HELADERA	02811	030	226649	ST
12	C.MUSICAL	02812	033	226656	SC
16	FREEZER	02813	080	025979	ST
02	TVCOLOR	02814	030	220486	SC
11	S.MACHINE	02816	014	229236	ST
03	HELADERA	02817	080	024850	SC
04	HELADERA	02818	011	231403	LTCC
04	HELADERA	02818	080	003173	SC
05	TVCOLOR	02819	010	233685	SCLD
05	TVCOLOR	02819	030	225048	ST
13	LAVARROPA	02820	010	232931	STLD
13	LAVARROPA	02820	080	003172	SC
14	COCINA	02822	008	231077	ST
02	TVCOLOR	02823	030	205721	ST
02	TVCOLOR	02824	080	085682	ST
08	HELADERA	02825	030	230161	ST
11	S.MACHINE	02830	047	182358	SC
17	RADIO GR.	02831	037	213477	SC

	MODELO	GRUPO	ORDEN	SOLIC.	MDA.
02	TVCOLOR	02774	093	220368	SC
11	S.MACHINE	02777	011	128327	ST
02	TVCOLOR	02778	030	152962	SC
05	TVCOLOR	02779	030	185876	ST
05	TVCOLOR	02779	066	221296	STLD
08	HELADERA	02780	010	107252	STLD
08	HELADERA	02780	080	234404	SC
14	COCINA	02784	009	173352	ST
17	RADIO GR.	02785	010	162166	ST
01	TVCOLOR	02786	024	151715	SCLD
01	TVCOLOR	02786	068	219777	SC
02	TVCOLOR	02787	010	169835	SC
02	TVCOLOR	02787	033	208697	LTCC
02	TVCOLOR	02788	030	183943	ST
02	TVCOLOR	02789	071	233752	SC
03	HELADERA	02790	066	230429	SC
04	HELADERA	02791	020	147371	LCCC
04	HELADERA	02791	080	238993	ST
04	HELADERA	02792	030	181680	ST
04	HELADERA	02792	036	196104	LCCC
05	TVCOLOR	02793	071	221023	ST
08	HELADERA	02794	030	193510	SC
12	C.MUSICAL	02795	010	118363	ST
12	C.MUSICAL	02796	030	191901	ST
13	LAVARROPA	02797	018	181658	LTCC
13	LAVARROPA	02797	030	192580	ST
19	SOUND PR.	02798	010	171498	SCLD
19	SOUND PR.	02798	066	229184	SC
11	S.MACHINE	02800	049	194385	ST
02	TVCOLOR	02801	066	174173	ST
03	HELADERA	02802	080	063693	ST
04	HELADERA	02803	009	231654	SCLD
04	HELADERA	02803	066	186454	ST
05	TVCOLOR	02804	080	003164	ST
02	TVCOLOR	02805	014	233668	SC
02	TVCOLOR	02805	026	218543	SCLD
12	C.MUSICAL	02864	080	074663	ST_
12	C.MUSICAL	02865	030	230935	ST
12	C.MUSICAL	02865	080	175920	STLD
13	LAVARROPA	02866	049	209445	STLD
13	LAVARROPA	02866	080	020126	SC
02	TVCOLOR	02867	030	220671	ST
10	AIRE ACON	02871	014	222055	ST
01	TVCOLOR	02872	010	239654	ST
01	TVCOLOR	02872	040	219251	LTCC
02	TVCOLOR	02873	030	190266	SC
05	TVCOLOR	02874	080	005504	ST
16	FREEZER	02875	080	038949	ST
11	S.MACHINE	02879	047	161234	SC
14	COCINA	02880	047	190157	SC
17	RADIO GR.	02881	010	242043	ST
01	TVCOLOR	02882	006	241933	LTCC
01	TVCOLOR	02882	014	234664	ST
02	TVCOLOR	02883	071	136574	SC
02	TVCOLOR	02884	030	225469	SC
02	TVCOLOR	02884	080	005480	STLD
02	TVCOLOR	02885	080	109354	ST
03	HELADERA	02886	014	241827	ST
03	HELADERA	02887	080	072110	ST
04	HELADERA	02888	030	207052	ST
04	HELADERA	02888	049	183882	LTCC
04	HELADERA	02889	014	225443	SCLD
04	HELADERA	02889	080	004097	SC
05	TVCOLOR	02890	030	229483	ST
08	HELADERA	02891	080	003167	ST
12	C.MUSICAL	02892	030	219782	SC
13	LAVARROPA	02893	030	227931	ST
19	SOUND PR.	02894	071	162178	SC
04	HELADERA	02896	021	236393	SV
04	HELADERA	02896	030	234602	ST
08	HELADERA	02897	030	234703	SC
09	AIRE ACON	02900	033	220575	ST
11	S.MACHINE	02901	014	215665	ST
11	S.MACHINE	02901	036	232452	STLD
02	TVCOLOR	02903	030	223626	ST
02	TVCOLOR	02904	030	220511	ST
14	COCINA	02906	014	173378	ST
18	LAVARROPA	02907	035	215581	ST
02	TVCOLOR	02908	051	231690	LTCC
02	TVCOLOR	02908	080	257126	ST
03	HELADERA	02909	030	220727	SC
03	HELADERA	02909	080	257403	STLD
04	HELADERA	02910	010	141191	STLD
04	HELADERA	02910	080	260310	ST
05	TVCOLOR	02911	071	242435	ST
12	C.MUSICAL	02912	066	239522	ST
01	TVCOLOR	02915	030	195759	ST
02	TVCOLOR	02916	080	260311	ST
04	HELADERA	02917	010	152973	ST
04	HELADERA	02917	057	231502	STLD
08	HELADERA	02918	071	241463	ST
02	TVCOLOR	02920	066	248213	STLD
02	TVCOLOR	02920	080	260630	ST
02	TVCOLOR	02921	010	173705	LTCC
02	TVCOLOR	02921	080	277154	ST
03	HELADERA	02922	071	249303	SC
02	TVCOLOR	02976	009	253225	ST
02	TVCOLOR	02976	042	235735	LTCC
03	HELADERA	02977	018	246192	SC
03	HELADERA	02978	080	143631	ST
04	HELADERA	02979	030	244869	ST
04	HELADERA	02979	080	113943	STLD
04	HELADERA	02980	030	219796	ST
05	TVCOLOR	02981	068	215989	SV
05	TVCOLOR	02981	080	003207	ST
05	TVCOLOR	02982	080	081568	ST
08	HELADERA	02983	030	242674	SC

	MODELO	GRUPO	ORDEN	SOLIC.	MDA.
01	TVCOLOR	02832	030	209434	SC
02	TVCOLOR	02833	080	007120	ST
02	TVCOLOR	02834	030	230805	ST
03	HELADERA	02835	049	201494	SC
04	HELADERA	02836	009	241736	STLD
04	HELADERA	02836	080	014296	SC
04	HELADERA	02837	071	136561	ST
04	HELADERA	02837	080	062952	STLD
05	TVCOLOR	02838	080	062953	ST
07	TVCOLOR	02839	049	194716	ST
12	C.MUSICAL	02840	080	083289	ST
19	SOUND PR.	02841	006	238109	LCCC
19	SOUND PR.	02841	030	223015	ST
09	AIRE ACON	02846	030	215479	ST
11	S.MACHINE	02847	010	241795	ST
14	COCINA	02848	030	218294	ST
17	RADIO GR.	02849	014	227426	ST
17	RADIO GR.	02850	006	242041	SC
01	TVCOLOR	02851	010	227553	STLD
01	TVCOLOR	02851	080	006038	ST
02	TVCOLOR	02852	030	215834	ST
02	TVCOLOR	02853	023	220844	LCCC
02	TVCOLOR	02853	030	220526	ST
02	TVCOLOR	02854	057	229279	SC
02	TVCOLOR	02855	010	245854	ST
02	TVCOLOR	02855	014	245700	STLD
03	HELADERA	02856	080	133728	SC
03	HELADERA	02857	018	239670	ST
04	HELADERA	02858	030	225659	SC
04	HELADERA	02859	071	220522	ST
05	TVCOLOR	02860	080	127814	SC
05	TVCOLOR	02861	009	236935	STLD
05	TVCOLOR	02861	071	220584	SC
08	HELADERA	02862	057	194291	STLD
08	HELADERA	02862	080	039563	ST
08	HELADERA	02863	010	244257	SC
04	HELADERA	02923	018	205670	LTCC
04	HELADERA	02923	030	218576	ST
05	TVCOLOR	02924	014	172331	ST
07	TVCOLOR	02925	080	250532	SC
08	HELADERA	02926	069	245622	LTCC
08	HELADERA	02926	080	277153	SC
11	S.MACHINE	02928	030	222281	ST
17	RADIO GR.	02929	014	216179	ST
13	LAVARROPA	02930	010	163636	ST
14	COCINA	02932	026	226942	SC
17	RADIO GR.	02933	014	210717	SC
01	TVCOLOR	02934	003	084560	STLD
01	TVCOLOR	02934	030	222331	SC
02	TVCOLOR	02935	010	205786	ST
02	TVCOLOR	02935	014	210724	STLD
03	HELADERA	02936	030	224699	ST
04	HELADERA	02937	030	221374	SC
04	HELADERA	02937	071	243514	SCLD
05	TVCOLOR	02938	030	224845	SC
12	C.MUSICAL	02939	010	143286	SC
16	FREEZER	02940	066	242014	STLD
16	FREEZER	02940	080	273630	SC
11	S.MACHINE	02941	030	235183	SC
02	TVCOLOR	02942	071	260739	SC
01	TVCOLOR	02945	049	235057	SC
02	TVCOLOR	02946	071	256031	ST
03	HELADERA	02947	010	177510	STLD
03	HELADERA	02947	080	275503	ST
04	HELADERA	02948	071	258206	ST
05	TVCOLOR	02949	010	202542	ST
05	TVCOLOR	02949	040	232495	LTCC
08	HELADERA	02950	029	223029	LTCC
08	HELADERA	02950	030	224681	SC
12	C.MUSICAL	02951	030	218032	ST
12	C.MUSICAL	02951	069	245625	LTCC
10	AIRE ACON	02955	010	173685	ST
10	AIRE ACON	02955	026	210358	STLD
11	S.MACHINE	02956	036	237774	ST
14	COCINA	02957	030	232821	SC
17	RADIO GR.	02958	057	260872	SC
02	TVCOLOR	02959	010	205296	STLD
02	TVCOLOR	02959	030	223987	ST
02	TVCOLOR	02960	010	164259	SCLD
02	TVCOLOR	02960	080	276508	ST
04	HELADERA	02961	010	185964	STLD
04	HELADERA	02961	080	273649	SC
13	LAVARROPA	02962	010	191694	ST
13	LAVARROPA	02962	055	239798	LTCC
19	SOUND PR.	02963	080	291151	ST
20	TERMOTQUE	02964	024	230582	ST
08	HELADERA	02965	030	220786	ST
02	TVCOLOR	02966	093	250569	ST
01	TVCOLOR	02968	008	236540	ST
04	HELADERA	02969	011	244169	ST
11	S.MACHINE	02971	024	237469	ST
11	S.MACHINE	02971	036	232483	SCLD
01	TVCOLOR	02973	071	184581	ST
02	TVCOLOR	02974	030	240659	SC
02	TVCOLOR	02975	010	257970	STLD
02	TVCOLOR	02975	080	091628	ST
01	TVCOLOR	03022	057	221409	LTCC
02	TVCOLOR	03023	030	244287	ST
02	TVCOLOR	03024	080	233763	ST
02	TVCOLOR	03025	030	248117	ST
03	HELADERA	03026	010	275221	STLD
03	HELADERA	03026	080	038226	ST
03	HELADERA	03027	003	295164	SC
04	HELADERA	03028	010	291760	STLD
04	HELADERA	03028	030	247299	ST
04	HELADERA	03029	057	244194	LTCC
04	HELADERA	03029	066	240650	SC

	MODELO	GRUPO	ORDEN	SOLIC.	MDA.
08	HELADERA	02983	080	028349	SCLD
12	C.MUSICAL	02984	068	197323	SC
16	FREEZER	02985	030	243602	ST
14	COCINA	02987	026	240826	ST
17	RADIO GR.	02988	033	237897	SC
18	LAVARROPA	02989	047	221373	SC
02	TVCOLOR	02990	001	292452	LTCC
02	TVCOLOR	02990	009	250460	STLD
02	TVCOLOR	02990	080	005468	ST
04	HELADERA	02991	080	005469	ST
08	HELADERA	02992	080	128483	SC
12	C.MUSICAL	02993	080	092908	ST
04	HELADERA	02994	029	204257	ST
11	S.MACHINE	02995	010	249240	SC
11	S.MACHINE	02995	033	233432	LTCC
04	HELADERA	02996	030	237447	SC
04	HELADERA	02996	057	206360	STLD
05	TVCOLOR	02997	009	252208	SCLD
05	TVCOLOR	02997	030	241016	SC
02	TVCOLOR	02998	010	260506	ST
03	HELADERA	02999	030	248834	ST
01	TVCOLOR	03000	015	244307	SCLD
01	TVCOLOR	03000	035	153587	ST
14	COCINA	03001	008	273646	ST
17	RADIO GR.	03002	014	256806	ST
01	TVCOLOR	03003	080	096299	ST
02	TVCOLOR	03004	014	275566	ST
02	TVCOLOR	03004	068	200126	SCLD
04	HELADERA	03005	014	260312	ST
04	HELADERA	03005	057	209090	STLD
08	HELADERA	03006	071	184287	ST
13	LAVARROPA	03007	057	213235	LTCC
13	LAVARROPA	03007	071	173417	ST
04	HELADERA	03008	011	249854	ST
04	HELADERA	03008	039	122672	SCLD
02	TVCOLOR	03009	080	077984	ST
04	HELADERA	03010	010	247054	SCLD
04	HELADERA	03010	080	005470	ST
05	TVCOLOR	03011	049	214329	LTCC
05	TVCOLOR	03011	080	028410	ST
19	SOUND PR.	03012	071	173418	ST
11	S.MACHINE	03014	057	137986	SC
02	TVCOLOR	03015	030	257323	ST
12	C.MUSICAL	03016	080	120378	ST
01	TVCOLOR	03018	019	244159	SC
01	TVCOLOR	03018	026	235122	SV
14	COCINA	03020	014	273213	SC
17	RADIO GR.	03021	010	275769	SC
01	TVCOLOR	03022	030	248220	ST
12	C.MUSICAL	03081	049	239008	ST
02	TVCOLOR	03082	093	212527	ST
14	COCINA	03083	047	236498	SC
12	C.MUSICAL	03084	010	294210	ST
04	HELADERA	03087	030	255319	SC
04	HELADERA	03087	035	272211	SCLD
20	TERMOTQUE	03088	026	238960	ST
01	TVCOLOR	03089	014	204289	ST
01	TVCOLOR	03089	057	260451	SCLD
02	TVCOLOR	03090	030	217905	ST
04	HELADERA	03091	030	217907	ST
04	HELADERA	03091	066	257868	STLD
05	TVCOLOR	03092	080	301039	SC
08	HELADERA	03093	066	279843	ST
13	LAVARROPA	03094	014	196874	ST
16	FREEZER	03095	010	191877	STLD
16	FREEZER	03095	030	222705	ST
19	SOUND PR.	03096	030	235192	ST
17	RADIO GR.	03097	006	201876	LCCC
17	RADIO GR.	03097	030	278682	SC
02	TVCOLOR	03098	030	232316	SC
03	HELADERA	03099	014	213138	ST
01	TVCOLOR	03100	009	114831	ST
11	S.MACHINE	03101	014	170220	ST
04	HELADERA	03102	014	181921	ST
04	HELADERA	03102	068	299277	STLD
09	AIRE ACON	03104	010	140299	SC
18	LAVARROPA	03105	054	291839	ST
02	TVCOLOR	03106	046	242612	LTCC
02	TVCOLOR	03106	066	279656	ST
08	HELADERA	03107	030	242609	ST
02	TVCOLOR	03108	030	239766	SC
04	HELADERA	03109	014	222575	SC
14	COCINA	03110	010	159388	ST
14	COCINA	03110	057	296465	SCLD
04	HELADERA	03111	066	291044	ST
05	TVCOLOR	03112	006	154772	LTCC
05	TVCOLOR	03112	030	218109	SC
10	AIRE ACON	03113	003	071063	SCLD
10	AIRE ACON	03113	014	206393	SC
01	TVCOLOR	03114	076	296404	LTCC
01	TVCOLOR	03114	080	310261	ST
02	TVCOLOR	03115	080	310260	SC
03	HELADERA	03116	014	206391	ST
12	C.MUSICAL	03117	071	296320	SC
01	TVCOLOR	03118	008	154775	SC
04	HELADERA	03119	011	178870	SC
11	S.MACHINE	03120	030	244939	ST
17	RADIO GR.	03121	010	201818	ST
02	TVCOLOR	03122	066	274007	STLD
02	TVCOLOR	03122	080	305539	ST
02	TVCOLOR	03123	030	246257	ST
04	HELADERA	03124	030	217098	ST
08	HELADERA	03125	034	221137	LTCC
08	HELADERA	03125	071	297629	SC
03	HELADERA	03126	066	295914	SC
04	HELADERA	03127	030	246075	SC
04	HELADERA	03127	061	295874	LCCC
05	TVCOLOR	03030	010	277133	STLD
05	TVCOLOR	03030	066	234178	SC
07	TVCOLOR	03031	030	239584	ST
08	HELADERA	03032	014	275224	SCLD
08	HELADERA	03032	080	072120	ST
08	HELADERA	03033	071	234134	SC
12	C.MUSICAL	03034	009	278614	STLD
12	C.MUSICAL	03034	080	136709	ST
16	FREEZER	03035	030	243274	ST
09	AIRE ACON	03038	010	261520	SC
10	AIRE ACON	03039	030	225079	ST
11	S.MACHINE	03040	014	260406	ST
17	RADIO GR.	03041	030	247291	SC
01	TVCOLOR	03042	068	212523	ST
13	LAVARROPA	03043	030	252462	SC
01	TVCOLOR	03044	014	249806	ST
04	HELADERA	03045	008	248060	ST
11	S.MACHINE	03046	010	261156	SC
02	TVCOLOR	03048	062	224666	LTCC
02	TVCOLOR	03048	080	014295	ST
03	HELADERA	03050	071	203635	SC
04	HELADERA	03051	009	277123	STLD
04	HELADERA	03051	080	005513	ST
04	HELADERA	03052	030	246251	ST
05	TVCOLOR	03053	080	129859	ST
08	HELADERA	03054	014	260959	SC
08	HELADERA	03054	068	196867	STLD
01	TVCOLOR	03066	033	145349	SCLD
01	TVCOLOR	03066	036	121254	ST
04	HELADERA	03067	017	259114	SC
11	S.MACHINE	03068	006	295270	SCLD
11	S.MACHINE	03068	047	235700	SC
14	COCINA	03069	003	292837	SC
17	RADIO GR.	03070	003	292459	SC
01	TVCOLOR	03071	060	169562	STLD
01	TVCOLOR	03071	080	001000	ST
02	TVCOLOR	03072	003	295253	SCLD
02	TVCOLOR	03072	080	076900	ST
02	TVCOLOR	03073	018	260524	LTCC
02	TVCOLOR	03073	030	253476	SC
02	TVCOLOR	03074	030	277722	ST
03	HELADERA	03075	080	085264	ST
03	HELADERA	03076	080	078549	SC
04	HELADERA	03077	010	294115	ST
04	HELADERA	03077	020	272697	LTCC
04	HELADERA	03078	080	000879	ST
05	TVCOLOR	03079	003	302401	ST
08	HELADERA	03080	010	277107	STLD
08	HELADERA	03080	080	115101	ST
01	TVCOLOR	03131	002	154773	SC
04	HELADERA	03132	004	217373	SCLD
04	HELADERA	03132	022	247409	ST
09	AIRE ACON	03133	014	201859	ST
11	S.MACHINE	03134	003	077058	ST
11	S.MACHINE	03135	026	264379	ST
14	COCINA	03136	014	228936	ST
14	COCINA	03136	047	295805	STLD
14	COCINA	03137	049	296123	ST
17	RADIO GR.	03138	033	295863	SCLD
17	RADIO GR.	03138	049	296203	ST
01	TVCOLOR	03139	080	310717	ST
02	TVCOLOR	03140	009	217181	STLD
02	TVCOLOR	03140	010	217897	ST
02	TVCOLOR	03141	066	278691	SC
02	TVCOLOR	03142	080	312418	ST
03	HELADERA	03143	010	185629	SC
03	HELADERA	03143	068	302674	SCLD
04	HELADERA	03144	010	225158	ST
05	TVCOLOR	03145	046	249405	LTCC
05	TVCOLOR	03145	080	312498	ST
08	HELADERA	03146	009	214361	ST
12	C.MUSICAL	03147	080	303629	ST
13	LAVARROPA	03148	010	208554	SC
13	LAVARROPA	03148	014	216899	STLD
16	FREEZER	03149	030	238578	ST
02	TVCOLOR	03150	071	276170	ST
01	TVCOLOR	03153	014	218656	SC
01	TVCOLOR	03153	031	293174	SCLD
04	HELADERA	03154	005	168752	SCLD
04	HELADERA	03154	034	299375	ST
14	COCINA	03156	035	290919	ST
17	RADIO GR.	03158	030	294413	SC
17	RADIO GR.	03159	003	212542	ST
01	TVCOLOR	03160	047	291780	SC
02	TVCOLOR	03161	080	312455	ST
02	TVCOLOR	03162	066	301855	ST
02	TVCOLOR	03163	030	279870	SC
03	HELADERA	03164	010	241817	SC
04	HELADERA	03165	030	258000	ST
04	HELADERA	03165	080	312434	SCLD
04	HELADERA	03166	071	303525	ST
05	TVCOLOR	03167	068	301097	ST
07	TVCOLOR	03169	066	290695	ST
08	HELADERA	03170	010	247525	ST
12	C.MUSICAL	03171	030	247207	SC
01	TVCOLOR	03172	036	299618	ST
10	AIRE ACON	03173	029	243701	LTCC
10	AIRE ACON	03173	030	243772	ST
17	RADIO GR.	03174	057	308806	SC
01	TVCOLOR	03175	030	255802	ST
02	TVCOLOR	03176	068	299333	ST
03	HELADERA	03177	010	211263	ST
04	HELADERA	03179	010	226231	STLD
04	HELADERA	03179	080	311715	SC
16	FREEZER	03180	071	305988	ST
19	SOUND PR.	03181	005	176880	LTPR
19	SOUND PR.	03181	010	211247	ST
05	TVCOLOR	03128	010	170207	SC
08	HELADERA	03129	030	243388	ST
09	AIRE ACON	03185	026	245320	SC
18	LAVARROPA	03186	030	274649	SC
18	LAVARROPA	03186	057	309623	STLD
08	HELADERA	03187	071	305978	SC
13	LAVARROPA	03188	080	312438	SC
04	HELADERA	03189	019	240274	STLD
04	HELADERA	03189	039	313402	ST
11	S.MACHINE	03190	010	191682	SC
02	TVCOLOR	03191	009	091650	STLD
02	TVCOLOR	03191	080	309606	ST
03	HELADERA	03192	030	243991	ST
04	HELADERA	03193	014	183179	STLD
04	HELADERA	03193	030	242738	SC
05	TVCOLOR	03194	080	321953	ST
12	C.MUSICAL	03195	030	247571	ST
01	TVCOLOR	03197	016	225133	ST
01	TVCOLOR	03197	032	277711	STLD
04	HELADERA	03198	026	294270	SC
11	S.MACHINE	03199	030	296153	ST
14	COCINA	03200	014	222050	ST
14	COCINA	03201	026	303751	ST
17	RADIO GR.	03202	014	243545	SC
17	RADIO GR.	03203	057	313551	ST
20	TERMOTQUE	03204	014	246272	ST
20	TERMOTQUE	03204	049	304072	SCLD
01	TVCOLOR	03205	030	238367	ST
01	TVCOLOR	03205	066	299704	SCLD
02	TVCOLOR	03206	048	296572	LTCC
02	TVCOLOR	03206	049	296580	SC
02	TVCOLOR	03207	068	307209	SC
02	TVCOLOR	03208	014	290955	SC
02	TVCOLOR	03209	030	307639	ST
03	HELADERA	03210	080	320007	ST
03	HELADERA	03211	031	303665	SC
04	HELADERA	03212	080	312363	ST
04	HELADERA	03213	009	229129	SCLD
04	HELADERA	03213	080	318190	SC
04	HELADERA	03214	071	310217	ST
05	TVCOLOR	03215	080	320001	SC
05	TVCOLOR	03216	010	250560	ST
08	HELADERA	03217	080	321957	SC
08	HELADERA	03218	030	291228	SC
12	C.MUSICAL	03219	080	320005	ST
17	RADIO GR.	03220	022	291518	SC
02	TVCOLOR	03221	014	213972	ST
13	LAVARROPA	03222	030	242973	ST
02	TVCOLOR	03223	093	308901	SC
01	TVCOLOR	03225	001	308027	SCLD
01	TVCOLOR	03225	030	204275	ST
04	HELADERA	03226	018	249501	ST
04	HELADERA	03226	034	137978	STLD
01	TVCOLOR	03227	030	303579	SC
01	TVCOLOR	03228	030	255196	ST
01	TVCOLOR	03228	080	255084	STLD
01	TVCOLOR	03229	030	255160	ST
01	TVCOLOR	03229	080	255064	STLD
02	TVCOLOR	03230	071	130643	ST
02	TVCOLOR	03231	009	310346	STLD
02	TVCOLOR	03231	066	216712	ST
02	TVCOLOR	03231	080	314551	ST
03	HELADERA	03232	068	203656	ST
12	C.MUSICAL	03279	080	254806	STLD
12	C.MUSICAL	03280	080	019727	ST
01	TVCOLOR	03281	014	297668	STLD
01	TVCOLOR	03281	030	221598	ST
04	HELADERA	03282	031	221786	SC
11	S.MACHINE	03283	014	313632	ST
14	COCINA	03284	057	212044	ST
17	RADIO GR.	03285	003	335666	ST
20	TERMOTQUE	03286	009	309004	ST
01	TVCOLOR	03287	014	318014	ST
02	TVCOLOR	03288	080	005438	ST
02	TVCOLOR	03289	030	314551	ST
02	TVCOLOR	03289	047	292017	LTCC
03	HELADERA	03290	030	317967	SC
04	HELADERA	03291	010	309777	SC
04	HELADERA	03291	065	243733	LTCC
04	HELADERA	03292	030	314536	ST
04	HELADERA	03292	080	246340	SCLD
05	TVCOLOR	03293	010	323330	ST
05	TVCOLOR	03293	014	322930	STLD
05	TVCOLOR	03294	080	144962	ST
08	HELADERA	03295	071	213296	ST
08	HELADERA	03296	057	258954	ST
16	FREEZER	03297	030	300928	SC
02	TVCOLOR	03298	086	219289	SC
01	TVCOLOR	03302	033	219832	ST
01	TVCOLOR	03303	028	243116	ST
01	TVCOLOR	03304	011	298388	STLD
01	TVCOLOR	03304	036	211755	SC
04	HELADERA	03305	011	315064	ST
04	HELADERA	03305	031	252180	STLD
11	S.MACHINF	03306	010	315419	ST
11	S.MACHINE	03306	014	309103	SCLD
11	S.MACHINE	03307	001	339084	LCCC
11	S.MACHINE	03307	057	249799	ST
14	COCINA	03308	057	238087	SC
17	RADIO GR.	03309	049	250225	STLD
17	RADIO GR.	03309	057	215895	ST
01	TVCOLOR	03311	080	117983	ST
01	TVCOLOR	03312	010	308340	STLD
01	TVCOLOR	03312	080	021554	ST
02	TVCOLOR	03314	030	307454	ST
02	TVCOLOR	03315	080	121064	SC
02	TVCOLOR	03316	010	338259	ST
02	TVCOLOR	03182	093	306305	ST
22	CONJUNTO	03183	093	304426	SC
04	HELADERA	03233	030	294622	SC
04	HELADERA	03234	074	133513	LCCC
04	HELADERA	03234	080	005508	ST
05	TVCOLOR	03235	080	080647	ST
08	HELADERA	03236	030	291552	SC
16	FREEZER	03237	030	293908	ST
01	TVCOLOR	03238	019	243113	STLD
01	TVCOLOR	03238	028	221153	ST
14	COCINA	03239	003	315403	ST
04	HELADERA	03240	016	259378	ST
11	S.MACHINE	03241	014	306384	ST
11	S.MACHINE	03241	015	305562	LTCC
17	RADIO GR.	03242	009	310297	SC
01	TVCOLOR	03243	030	277959	ST
02	TVCOLOR	03244	010	311301	STLD
02	TVCOLOR	03244	080	045309	ST
04	HELADERA	03245	080	123825	ST
05	TVCOLOR	03246	080	005541	SC
08	HELADERA	03247	030	277961	ST
08	HELADERA	03247	071	205740	STLD
12	C.MUSICAL	03248	009	307809	SC
12	C.MUSICAL	03248	049	248387	STLD
01	TVCOLOR	03250	023	230007	STLD
01	TVCOLOR	03250	026	218686	ST
09	AIRE ACON	03251	010	308168	ST
02	TVCOLOR	03252	014	310309	ST
02	TVCOLOR	03252	062	274489	LTCC
03	HELADERA	03253	071	163093	ST
10	AIRE ACON	03255	037	243610	LTCC
10	AIRE ACON	03255	047	225113	ST
11	S.MACHINE	03256	049	227685	ST
17	RADIO GR.	03257	003	317365	SCLD
17	RADIO GR.	03257	030	296090	SC
18	LAVARROPA	03258	003	315405	ST
02	TVCOLOR	03259	030	278021	ST
03	HELADERA	03260	066	236233	ST
04	HELADERA	03261	080	077991	SC
05	TVCOLOR	03262	030	299627	ST
05	TVCOLOR	03262	043	274367	LCCC
07	TVCOLOR	03263	080	005552	ST
08	HELADERA	03264	080	087811	ST
19	SOUND PR.	03265	030	294145	SC
04	HELADERA	03266	002	323321	ST
14	COCINA	03267	014	309003	ST
01	TVCOLOR	03268	003	315038	STLD
01	TVCOLOR	03268	080	073340	ST
02	TVCOLOR	03269	003	323331	STLD
02	TVCOLOR	03269	068	205640	ST
02	TVCOLOR	03270	003	319425	LTCC
02	TVCOLOR	03270	080	085704	ST
04	HELADERA	03271	066	222956	SC
13	LAVARROPA	03272	009	312616	ST
09	AIRE ACON	03274	003	316898	SCLD
09	AIRE ACON	03274	009	316892	ST
17	RADIO GR.	03275	030	304178	SC
02	TVCOLOR	03276	080	133348	ST
03	HELADERA	03277	049	297514	ST
12	C.MUSICAL	03278	030	255271	ST
12	C.MUSICAL	03278	080	254801	STLD
12	C.MUSICAL	03279	030	337226	ST
12	C.MUSICAL	03328	080	140317	ST
13	LAVARROPA	03329	010	315425	ST
13	LAVARROPA	03330	030	293844	SC
19	SOUND PR.	03331	010	320179	SCLD
19	SOUND FR.	03331	080	046945	ST
02	TVCOLOR	03332	030	300306	SC
02	TVCOLOR	03332	093	246377	SCLD
04	HELADERA	03333	014	294177	ST
04	HELADERA	03333	036	184579	STLD
14	COCINA	03335	057	200625	SC
17	RADIO GR.	03336	030	291825	SC
18	LAVARROPA	03337	057	238238	ST
02	TVCOLOR	03338	030	254148	ST
08	HELADERA	03339	014	302922	SC
13	LAVARROPA	03340	080	005559	ST
09	AIRE ACON	03341	030	277949	ST
09	AIRE ACON	03341	048	237808	LTCC
11	S.MACHINE	03342	030	272733	ST
04	HELADERA	03343	066	205928	STLD
04	HELADERA	03343	080	112415	ST
16	FREEZER	03344	009	320258	ST
01	TVCOLOR	03348	014	297185	SC
01	TVCOLOR	03348	019	249956	LCCC
01	TVCOLOR	03349	037	171566	SC
04	HELADERA	03350	026	235325	ST
10	AIRE ACON	03351	010	314609	ST
10	AIRE ACON	03351	057	090718	STLD
11	S.MACHINE	03352	018	335164	SC
14	COCINA	03353	003	336153	SC
17	RADIO GR.	03354	014	317769	SC
17	RADIO GR.	03355	030	318552	ST
20	TERMOTQUE	03356	057	237842	ST
01	TVCOLOR	03357	019	305891	LTCC
01	TVCOLOR	03357	071	215025	ST
01	TVCOLOR	03358	014	334439	ST
02	TVCOLOR	03359	030	301253	SC
02	TVCOLOR	03360	030	312782	ST
02	TVCOLOR	03361	010	338514	SC
02	TVCOLOR	03361	057	323271	LTCC
02	TVCOLOR	03362	030	335148	SC
02	TVCOLOR	03363	080	178707	ST
03	HELADERA	03364	030	337281	ST
03	HELADERA	03364	080	337121	STLD
03	HELADERA	03365	030	337177	ST

MODELO		GRUPO	ORDEN	SOLIC.	MDA.
02	TVCOLOR	03316	014	318414	STLD
02	TVCOLOR	03317	080	238016	ST
02	TVCOLOR	03318	010	297035	SC
02	TVCOLOR	03319	010	307817	SC
02	TVCOLOR	03319	074	137542	LTCC
03	HELADERA	03320	030	314203	ST
03	HELADERA	03321	030	293846	ST
04	HELADERA	03322	047	245647	LTCC
04	HELADERA	03322	071	183205	SC
04	HELADERA	03323	030	316553	ST
04	HELADERA	03324	010	308433	SCLD
04	HELADERA	03324	066	274286	ST
05	TVCOLOR	03325	030	311500	ST
05	TVCOLOR	03326	030	297214	ST
08	HELADERA	03327	030	314520	ST
08	HELADERA	03327	080	110380	STLD
08	HELADERA	03376	030	307564	ST
08	HELADERA	03376	057	242655	LCCC
08	HELADERA	03377	080	005565	ST
12	C.MUSICAL	03378	080	137956	ST
13	LAVARROPA	03379	003	339243	STLD
13	LAVARROPA	03379	066	244316	SC
02	TVCOLOR	03380	093	218465	ST
22	CONJUNTO	03381	071	238023	ST
01	TVCOLOR	03382	014	184782	SC
04	HELADERA	03383	014	248251	ST
14	COCINA	03384	036	323029	SC
02	TVCOLOR	03386	080	337591	ST
02	TVCOLOR	03387	010	205982	ST
04	HELADERA	03388	013	162842	LCCC
04	HELADERA	03388	030	235143	ST
04	HELADERA	03389	030	252127	ST
04	HELADERA	03389	080	340217	SCLD
05	TVCOLOR	03390	066	315439	ST
12	C.MUSICAL	03391	010	200502	ST
04	HELADERA	03393	036	318434	ST
11	S.MACHINE	03394	049	306640	ST
01	TVCOLOR	03395	030	230018	SC
02	TVCOLOR	03396	014	215038	STLD
02	TVCOLOR	03396	071	323711	ST
03	HELADERA	03397	003	081165	ST
08	HELADERA	03398	030	250161	SC
13	LAVARROPA	03399	071	317164	ST
13	LAVARROPA	03399	080	339728	STLD
16	FREEZER	03400	010	168751	ST
01	TVCOLOR	03403	022	272212	ST
01	TVCOLOR	03404	014	248432	ST
04	HELADERA	03405	032	310357	SCLD
04	HELADERA	03405	033	323627	ST
09	AIRE ACON	03406	030	258519	ST
14	COCINA	03407	030	297409	SC
17	RADIO GR.	03408	003	110438	STLD
17	RADIO GR.	03408	014	235388	ST
02	TVCOLOR	03409	066	310408	LCCC
02	TVCOLOR	03409	080	383002	SC
02	TVCOLOR	03410	010	147314	ST
02	TVCOLOR	03410	068	337671	SCLD
02	TVCOLOR	03411	030	277987	ST
03	HELADERA	03412	066	321657	ST
04	HELADERA	03413	010	192346	ST
04	HELADERA	03413	037	272535	LTCC
04	HELADERA	03414	066	334626	ST
05	TVCOLOR	03415	030	257504	SC
12	C.MUSICAL	03416	030	259183	ST
13	LAVARROPA	03417	030	337360	ST
13	LAVARROPA	03417	080	345671	STLD
18	LAVARROPA	03418	010	346011	STLD
18	LAVARROPA	03418	030	346031	ST
02	TVCOLOR	03419	030	297459	SC
05	TVCOLOR	03420	010	192237	ST
08	HELADERA	03421	080	348607	SC
11	S.MACHINE	03422	030	259342	SC
01	TVCOLOR	03424	010	212077	ST
02	TVCOLOR	03425	008	202266	LTCC
02	TVCOLOR	03425	066	313643	ST
04	HELADERA	03426	030	301787	ST
04	HELADERA	03475	073	343058	LCCC
04	HELADERA	03476	009	301118	SCLD
04	HELADERA	03476	080	383250	ST
05	TVCOLOR	03477	009	143238	SC
05	TVCOLOR	03477	014	216859	STLD
05	TVCOLOR	03478	030	306218	ST
05	TVCOLOR	03478	039	315094	LTCC
07	TVCOLOR	03479	030	302318	ST
08	HELADERA	03480	026	278026	LTCC
08	HELADERA	03480	071	339611	ST
12	C.MUSICAL	03481	030	292052	ST
01	TVCOLOR	03485	018	298536	SC
04	HELADERA	03486	030	323411	ST
04	HELADERA	03486	036	363327	STLD
10	AIRE ACON	03487	010	221614	SC
10	AIRE ACON	03487	033	300154	LCCC
11	S.MACHINE	03488	049	380742	ST
11	S.MACHINE	03489	014	297547	ST
14	COCINA	03490	043	380715	ST
17	RADIO GR.	03491	009	279982	SC
17	RADIO GR.	03492	014	319135	ST
17	RADIO GR.	03492	036	336609	STLD
01	TVCOLOR	03493	030	308429	SC
02	TVCOLOR	03494	030	380187	ST
02	TVCOLOR	03495	066	307360	ST
02	TVCOLOR	03496	049	323202	ST
02	TVCOLOR	03497	030	341042	ST
02	TVCOLOR	03498	010	147719	ST
03	HELADERA	03499	057	363392	ST
03	HELADERA	03500	068	342607	SC
03	HELADERA	03365	080	337101	STLD
03	HELADERA	03366	030	299715	SC
03	HELADERA	03367	080	071263	SC
03	HELADERA	03368	049	303884	SC
04	HELADERA	03369	068	165137	LTCC
04	HELADERA	03369	080	013187	ST
04	HELADERA	03370	030	314681	ST
04	HELADERA	03370	080	107858	STLD
04	HELADERA	03371	010	339298	ST
04	HELADERA	03371	014	335159	SCLD
05	TVCOLOR	03372	009	308398	LCCC
05	TVCOLOR	03372	080	005528	ST
05	TVCOLOR	03373	009	338531	SC
05	TVCOLOR	03374	080	005573	ST
07	TVCOLOR	03375	010	315040	SCLD
07	TVCOLOR	03375	080	059709	ST
04	HELADERA	03426	080	381158	STLD
13	LAVARROPA	03427	073	338169	LTCC
13	LAVARROPA	03427	080	383303	ST
19	SOUND PR.	03428	003	028360	SC
19	SOUND PR.	03428	057	310190	STLD
01	TVCOLOR	03430	011	252139	STLD
01	TVCOLOR	03430	014	259003	SC
04	HELADERA	03431	008	259777	SC
14	COCINA	03432	014	243586	ST
17	RADIO GR.	03433	010	257427	ST
02	TVCOLOR	03434	080	384503	ST
03	HELADERA	03435	014	245661	SC
04	HELADERA	03436	009	231223	SCLD
04	HELADERA	03436	030	307128	ST
12	C.MUSICAL	03437	030	294031	ST
02	TVCOLOR	03438	071	300386	SC
01	TVCOLOR	03442	019	275560	LTCC
01	TVCOLOR	03442	026	313765	SC
04	HELADERA	03443	014	250665	SC
11	S.MACHINE	03444	030	317040	SC
14	COCINA	03445	010	276519	ST
17	RADIO GR.	03446	009	252090	SC
20	TERMOTQUE	03447	057	343071	ST
01	TVCOLOR	03448	032	256180	LTCC
01	TVCOLOR	03448	071	343326	ST
02	TVCOLOR	03449	066	382351	ST
02	TVCOLOR	03450	010	223161	SCLD
02	TVCOLOR	03450	030	253708	ST
02	TVCOLOR	03451	030	298885	ST
02	TVCOLOR	03451	080	383007	SCLD
03	HELADERA	03452	030	345830	ST
03	HELADERA	03452	080	346100	STLD
03	HELADERA	03453	080	383324	SC
04	HELADERA	03454	009	223666	SC
04	HELADERA	03454	014	230064	STLD
04	HELADERA	03455	010	260582	ST
05	TVCOLOR	03456	066	338341	ST
05	TVCOLOR	03457	010	238980	ST
08	HELADERA	03458	049	308521	LTCC
08	HELADERA	03458	080	347222	ST
13	LAVARROPA	03459	068	338709	ST
16	FREEZER	03460	030	260579	ST
16	FREEZER	03460	032	279401	LTCC
01	TVCOLOR	03462	014	221715	ST
01	TVCOLOR	03462	036	323435	SCLD
04	HELADERA	03463	011	258703	SC
09	AIRE ACON	03464	030	300947	ST
11	S.MACHINE	03465	010	258991	SCLD
11	S.MACHINE	03465	030	317046	SC
14	COCINA	03466	010	256154	SC
17	RADIO GR.	03467	003	235068	ST
17	RADIO GR.	03467	022	308936	LCCC
01	TVCOLOR	03468	030	257207	SC
01	TVCOLOR	03469	066	342641	ST
02	TVCOLOR	03470	066	336269	ST
02	TVCOLOR	03471	030	277871	ST
02	TVCOLOR	03472	071	338635	SC
03	HELADERA	03473	014	244691	ST
04	HELADERA	03474	071	319518	SC
04	HELADERA	03475	010	207077	ST
14	COCINA	03528	014	298164	SC
14	COCINA	03528	037	336169	SCLD
17	RADIO GR.	03529	003	189724	ST
01	TVCOLOR	03530	057	313746	LCCC
01	TVCOLOR	03530	066	338054	SC
02	TVCOLOR	03531	066	343941	SC
02	TVCOLOR	03532	009	156824	SCLD
02	TVCOLOR	03532	010	192853	ST
02	TVCOLOR	03533	080	383517	ST
02	TVCOLOR	03534	010	256301	ST
03	HELADERA	03535	080	383552	ST
04	HELADERA	03536	001	072345	LTCC
04	HELADERA	03536	080	383240	SC
04	HELADERA	03537	009	192358	SC
04	HELADERA	03538	003	065203	LCCC
04	HELADERA	03538	030	212488	ST
05	TVCOLOR	03539	014	217367	SCLD
05	TVCOLOR	03539	066	345024	ST
07	TVCOLOR	03540	066	338281	SC
12	C.MUSICAL	03541	010	221605	ST
13	LAVARROPA	03542	080	384552	SC
22	CONJUNTO	03543	009	203678	ST
01	TVCOLOR	03544	011	253199	STLD
01	TVCOLOR	03544	033	351981	SC
04	HELADERA	03545	014	290960	ST
11	S.MACHINE	03546	057	381227	SC
14	COCINA	03547	010	342962	ST
17	RADIO GR.	03548	010	314806	ST
17	RADIO GR.	03548	057	382925	SCLD
17	RADIO GR.	03549	010	308126	SC
04	HELADERA	03501	030	279999	ST
04	HELADERA	03502	009	298517	ST
05	TVCOLOR	03503	009	272029	STLD
05	TVCOLOR	03503	080	383542	ST
08	HELADERA	03504	030	306832	ST
12	C.MUSICAL	03505	080	382766	ST
12	C.MUSICAL	03506	030	260020	ST
13	LAVARROPA	03507	010	230042	ST
19	SOUND PR.	03508	080	383546	SC
02	TVCOLOR	03509	025	295337	SV
01	TVCOLOR	03510	011	150076	STLD
01	TVCOLOR	03510	033	334760	SC
14	COCINA	03511	009	274390	SC
02	TVCOLOR	03513	080	384653	SC
03	HELADERA	03514	010	227642	ST
04	HELADERA	03515	010	121226	SC
05	TVCOLOR	03516	030	229673	SC
13	LAVARROPA	03517	010	221621	LCCC
13	LAVARROPA	03517	030	309652	SC
16	FREEZER	03518	080	382798	ST
04	HELADERA	03519	018	221678	ST
20	TERMOTQUE	03520	024	312912	SC
20	TERMOTQUE	03520	027	318119	LCCC
01	TVCOLOR	03521	010	171576	SC
01	TVCOLOR	03524	017	297079	STLD
01	TVCOLOR	03524	026	311962	ST
04	HELADERA	03525	008	214610	STLD
04	HELADERA	03525	014	233627	ST
09	AIRE ACON	03526	003	130277	ST
11	S.MACHINE	03527	030	259002	SC
04	HELADERA	03580	030	340717	SC
05	TVCOLOR	03581	068	242640	LTCC
05	TVCOLOR	03581	080	144974	ST
12	C.MUSICAL	03582	066	304492	SC
13	LAVARROPA	03583	030	342651	SC
13	LAVARROPA	03583	068	260586	LTCC
16	FREEZER	03584	010	349193	ST
16	FREEZER	03584	051	310015	LTCC
19	SOUND PR.	03585	030	323467	ST
01	TVCOLOR	03587	014	334691	ST
02	TVCOLOR	03588	066	230092	SC
04	HELADERA	03589	010	351371	SCLD
04	HELADERA	03589	080	002237	SC
05	TVCOLOR	03590	030	323407	ST
04	HELADERA	03591	010	373303	SC
04	HELADERA	03591	037	103446	SCLD
14	COCINA	03592	010	365623	SCLD
14	COCINA	03592	030	311248	SC
02	TVCOLOR	03593	080	087623	ST
03	HELADERA	03594	014	351312	ST
03	HELADERA	03594	068	193967	STLD
04	HELADERA	03595	010	380571	SCLD
04	HELADERA	03595	080	111613	ST
12	C.MUSICAL	03596	009	373610	ST
13	LAVARROPA	03597	021	363574	LTCC
13	LAVARROPA	03597	071	167925	SC
17	RADIO GR.	03599	003	375333	SCLD
17	RADIO GR.	03599	014	350773	ST
02	TVCOLOR	03600	013	347990	LTCC
02	TVCOLOR	03600	080	005699	ST
01	TVCOLOR	03601	014	308233	SC
11	S.MACHINE	03602	003	379302	ST
11	S.MACHINE	03602	018	347988	LTCC
20	TERMOTQUE	03603	010	372210	SCLD
20	TERMOTQUE	03603	030	339979	SC
01	TVCOLOR	03604	066	222355	SCLD
01	TVCOLOR	03604	080	005656	SC
02	TVCOLOR	03605	080	002242	ST
04	HELADERA	03606	013	340834	LTCC
04	HELADERA	03606	071	200536	ST
05	TVCOLOR	03607	080	005558	ST
04	HELADERA	03609	030	249537	SC
02	TVCOLOR	03611	045	348054	LTCC
02	TVCOLOR	03611	066	237249	ST
03	HELADERA	03612	047	321289	SC
04	HELADERA	03613	040	317594	LTCC
04	HELADERA	03613	080	002241	ST
16	FREEZER	03614	029	341930	LTCC
16	FREEZER	03614	030	341818	ST
01	TVCOLOR	03616	003	380433	ST
01	TVCOLOR	03616	037	185843	STLD
09	AIRE ACON	03617	010	372236	STLD
09	AIRE ACON	03617	030	340103	ST
14	COCINA	03618	049	235140	ST
17	RADIO GR.	03619	030	340161	ST
02	TVCOLOR	03620	009	371927	STLD
02	TVCOLOR	03620	080	127468	ST
02	TVCOLOR	03621	068	260333	SC
03	HELADERA	03622	080	138272	ST
04	HELADERA	03623	010	341830	STLD
11	S.MACHINE	03672	015	374361	LCCC
14	COCINA	03673	030	347300	SC
20	TERMOTQUE	03675	047	326587	ST
02	TVCOLOR	03676	080	071902	SC
02	TVCOLOR	03677	080	156834	ST
02	TVCOLOR	03678	049	336956	SCLD
02	TVCOLOR	03678	068	309147	ST
02	TVCOLOR	03679	030	282862	ST
03	HELADERA	03680	071	326771	ST
03	HELADERA	03681	014	376744	ST
04	HELADERA	03682	003	387372	LCCC
04	HELADERA	03682	010	380957	SC
04	HELADERA	03683	030	320070	SC
05	TVCOLOR	03684	045	341900	LCCC
05	TVCOLOR	03684	080	079480	ST
12	C.MUSICAL	03685	003	387323	ST
01	TVCOLOR	03550	057	348311	ST
02	TVCOLOR	03551	030	343062	ST
02	TVCOLOR	03552	030	363431	ST
02	TVCOLOR	03553	030	347324	SC
02	TVCOLOR	03554	003	102327	SC
03	HELADERA	03555	014	337420	ST
04	HELADERA	03557	080	384698	ST
04	HELADERA	03558	014	247220	ST
05	TVCOLOR	03559	009	217369	ST
05	TVCOLOR	03560	030	307925	ST
08	HELADERA	03561	030	299803	SC
02	TVCOLOR	03562	010	239091	ST
02	TVCOLOR	03563	010	292967	SC
01	TVCOLOR	03567	006	380558	SC
01	TVCOLOR	03568	003	317048	SCLD
01	TVCOLOR	03568	014	297989	ST
04	HELADERA	03569	001	380568	SCLD
04	HELADERA	03569	011	334730	ST
11	S.MACHINE	03570	014	341311	SC
14	COCINA	03571	014	341701	ST
17	RADIO GR.	03572	014	348847	ST
18	LAVARROPA	03573	014	351570	SC
01	TVCOLOR	03574	071	215069	ST
02	TVCOLOR	03575	030	340022	SC
02	TVCOLOR	03575	036	338160	LTCC
02	TVCOLOR	03576	010	383006	STLD
02	TVCOLOR	03576	030	317007	ST
02	TVCOLOR	03577	066	238500	SC
03	HELADERA	03578	071	291021	ST
04	HELADERA	03579	030	322335	ST
04	HELADERA	03623	066	222752	ST
05	TVCOLOR	03624	080	078001	ST
12	C.MUSICAL	03625	071	192248	ST
13	LAVARROPA	03626	016	367302	LTCC
13	LAVARROPA	03626	080	002238	SC
01	TVCOLOR	03629	014	351943	ST
01	TVCOLOR	03629	026	277518	LTCC
04	HELADERA	03630	010	371936	SCLD
04	HELADERA	03630	030	248289	ST
10	AIRE ACON	03631	008	363333	SCLD
10	AIRE ACON	03631	026	316225	ST
11	S.MACHINE	03632	010	380587	ST
11	S.MACHINE	03632	057	215077	STLD
17	RADIO GR.	03633	058	238495	SC
18	LAVARROPA	03634	057	200541	ST
01	TVCOLOR	03635	030	334307	ST
02	TVCOLOR	03636	009	382980	STLD
02	TVCOLOR	03636	080	045345	ST
02	TVCOLOR	03637	068	210466	ST
02	TVCOLOR	03638	041	344689	LCCC
02	TVCOLOR	03638	080	103450	ST
03	HELADERA	03639	080	000883	ST
04	HELADERA	03640	030	370568	ST
04	HELADERA	03640	062	254183	LTCC
05	TVCOLOR	03641	030	342159	ST
07	TVCOLOR	03642	080	027347	ST
19	SOUND PR.	03643	066	277409	ST
02	TVCOLOR	03644	030	348842	ST
01	TVCOLOR	03647	003	349416	STLD
01	TVCOLOR	03647	014	217292	ST
01	TVCOLOR	03648	014	350670	ST
04	HELADERA	03649	030	311993	ST
11	S.MACHINE	03650	030	344886	SC
14	COCINA	03651	030	341621	ST
17	RADIO GR.	03653	049	339347	SC
01	TVCOLOR	03654	028	343608	LTCC
01	TVCOLOR	03654	066	310799	ST
01	TVCOLOR	03655	071	222550	ST
02	TVCOLOR	03656	010	342987	SC
02	TVCOLOR	03657	080	343095	ST
02	TVCOLOR	03658	030	374085	ST
02	TVCOLOR	03659	071	199669	ST
03	HELADERA	03660	049	347407	ST
04	HELADERA	03661	030	351947	ST
04	HELADERA	03661	080	279334	STLD
04	HELADERA	03662	045	363341	LTCC
04	HELADERA	03662	080	306108	ST
04	HELADERA	03663	010	383952	SC
05	TVCOLOR	03664	030	342934	ST
05	TVCOLOR	03665	080	171422	SC
12	C.MUSICAL	03666	003	384033	STLD
12	C.MUSICAL	03666	030	364299	ST
13	LAVARROPA	03667	030	348059	ST
13	LAVARROPA	03667	080	122670	SCLD
22	CONJUNTO	03668	066	310444	SC
01	TVCOLOR	03670	008	374387	ST
01	TVCOLOR	03670	011	363769	SCLD
04	HELADERA	03671	001	384667	SCLD
04	HELADERA	03671	008	348371	SC
11	S.MACHINE	03672	014	374717	ST
01	TVCOLOR	03727	026	269329	STLD
01	TVCOLOR	03727	037	218754	SC
04	HELADERA	03728	010	342818	STLD
04	HELADERA	03728	030	278429	SC
10	AIRE ACON	03729	010	383310	SC
10	AIRE ACON	03729	014	379312	STLD
11	S.MACHINE	03730	030	339834	ST
17	RADIO GR.	03732	014	389376	ST
17	RADIO GR.	03732	035	342799	LTCC
02	TVCOLOR	03733	073	348426	ST
02	TVCOLOR	03734	041	320516	LTCC
02	TVCOLOR	03734	080	159592	ST
02	TVCOLOR	03735	049	280709	STLD
02	TVCOLOR	03735	068	255372	ST
02	TVCOLOR	03736	080	342432	ST
02	TVCOLOR	03737	080	339515	ST

MODELO		GRUPO	ORDEN	SOLIC.	MDA.
13	LAVARROFA	03686	080	022718	ST
16	FREEZER	03687	009	379825	ST
02	TVCOLOR	03688	093	250063	ST
01	TVCOLOR	03689	049	348192	ST
02	TVCOLOR	03690	080	223834	ST
05	TVCOLOR	03691	080	088917	ST
17	RADIO GR.	03693	030	318780	ST
01	TVCOLOR	03694	014	372364	SC
09	AIRE ACON	03695	014	371743	ST
09	AIRE ACON	03695	030	340082	LCCC
01	TVCOLOR	03697	030	342748	ST
02	TVCOLOR	03698	030	340753	ST
04	HELADERA	03699	071	235982	SC
08	HELADERA	03700	071	178935	SC
12	C.MUSICAL	03701	030	348184	ST
01	TVCOLOR	03703	026	219842	SC
01	TVCOLOR	03704	003	379508	STLD
01	TVCOLOR	03704	010	363965	ST
01	TVCOLOR	03705	030	221811	ST
04	HELADERA	03706	026	300890	SC
04	HELADERA	03707	014	343090	STLD
04	HELADERA	03707	030	291181	ST
11	S.MACHINE	03708	030	318784	ST
11	S.MACHINE	03708	046	282860	LTCC
14	COCINA	03709	010	368305	ST
01	TVCOLOR	03711	080	085290	ST
02	TVCOLOR	03712	014	373320	SC
02	TVCOLOR	03712	068	211730	STLD
02	TVCOLOR	03713	080	077877	ST
02	TVCOLOR	03714	010	373078	STLD
02	TVCOLOR	03714	080	110444	ST
02	TVCOLOR	03715	030	363855	SC
03	HELADERA	03716	071	221495	ST
03	HELADERA	03717	057	255950	STLD
03	HELADERA	03717	066	236267	ST
04	HELADERA	03718	010	373318	ST
04	HELADERA	03718	023	349860	LTCC
04	HELADERA	03719	071	198361	ST
05	TVCOLOR	03720	003	379505	LTCC
05	TVCOLOR	03720	080	005649	SC
12	C.MUSICAL	03721	080	087617	ST
13	LAVARROFA	03722	014	370040	ST
19	SOUND PR.	03723	080	154963	ST
02	TVCOLOR	03724	071	310616	ST
02	TVCOLOR	03777	080	396501	SC
02	TVCOLOR	03778	010	184789	STLD
02	TVCOLOR	03778	030	302329	ST
02	TVCOLOR	03779	014	254652	ST
02	TVCOLOR	03780	068	340271	ST
02	TVCOLOR	03780	080	377506	LCCC
02	TVCOLOR	03781	030	276624	ST
02	TVCOLOR	03781	062	362189	LTCC
03	HELADERA	03782	010	304832	ST
03	HELADERA	03783	001	002247	LTCC
03	HELADERA	03783	080	393217	ST
04	HELADERA	03784	010	286656	ST
04	HELADERA	03785	010	115716	SCLD
04	HELADERA	03785	066	364901	SC
04	HELADERA	03786	030	294374	ST
05	TVCOLOR	03787	008	115723	LTPR
05	TVCOLOR	03787	030	292433	ST
05	TVCOLOR	03788	023	272044	LTCC
05	TVCOLOR	03788	080	391021	ST
12	C.MUSICAL	03789	010	258313	ST
13	LAVARROFA	03790	080	396505	SC
16	FREEZER	03791	010	236599	ST
19	SOUND PR.	03792	014	259050	ST
02	TVCOLOR	03793	048	364282	SV
04	HELADERA	03795	030	367206	SC
02	TVCOLOR	03796	030	198994	SC
04	HELADERA	03797	030	297045	ST
04	HELADERA	03797	048	340858	LTCC
13	LAVARROPA	03798	010	256368	ST
13	LAVARROPA	03798	043	303031	LCCC
01	TVCOLOR	03800	030	317676	ST
11	S.MACHINE	03801	014	259773	ST
02	TVCOLOR	03802	030	311444	SC
02	TVCOLOR	03803	009	208999	ST
03	HELADERA	03804	074	372326	LCCC
03	HELADERA	03804	080	391886	SC
12	C.MUSICAL	03805	030	294398	ST
12	C.MUSICAL	03805	033	307141	LTCC
01	TVCOLOR	03808	030	365826	ST
04	HELADERA	03809	010	257432	ST
04	HELADERA	03810	014	309422	SC
11	S.MACHINE	03811	014	284775	ST
14	COCINA	03812	049	363872	ST
14	COCINA	03813	009	283317	ST
17	RADIO GR.	03814	010	259091	SC
17	RADIO GR.	03815	003	248760	SC
18	LAVARROFA	03816	030	351821	ST
20	TERMOTQUE	03817	003	192469	ST
01	TVCOLOR	03818	030	280747	SC
01	TVCOLOR	03819	080	407125	SC
02	TVCOLOR	03820	014	256366	ST
02	TVCOLOR	03821	009	219992	STLD
02	TVCOLOR	03821	066	368606	ST
02	TVCOLOR	03822	080	383100	ST
02	TVCOLOR	03823	030	309036	ST
02	TVCOLOR	03823	071	383850	SCLD
02	TVCOLOR	03824	003	123611	ST
03	HELADERA	03825	080	402403	SC
03	HELADERA	03826	071	383312	SC
04	HELADERA	03828	071	377827	ST
23	FREEZER	03875	030	337684	SC
23	FREEZER	03875	066	383322	STLD
02	TVCOLOR	03876	014	307006	ST
03	HELADERA	03738	071	260041	SC
04	HELADERA	03739	030	320039	ST
04	HELADERA	03740	009	390255	SC
05	TVCOLOR	03741	019	350356	LTCC
05	TVCOLOR	03741	080	116733	ST
05	TVCOLOR	03742	080	232000	ST
13	LAVARROPA	03743	080	000885	ST
16	FREEZER	03744	030	343481	ST
14	COCINA	03747	049	280693	SC
17	RADIO GR.	03748	009	387338	SC
20	TERMOTQUE	03749	030	351716	SC
01	TVCOLOR	03750	030	388150	SC
01	TVCOLOR	03751	003	389347	SC
02	TVCOLOR	03752	080	235981	ST
02	TVCOLOR	03753	080	099487	ST
03	HELADERA	03754	080	230941	ST
04	HELADERA	03755	030	370970	SC
04	HELADERA	03755	080	103481	STLD
07	TVCOLOR	03756	068	269367	ST
12	C.MUSICAL	03757	030	344355	ST
12	C.MUSICAL	03757	068	284401	LTCC
02	TVCOLOR	03758	093	257494	ST
22	CONJUNTO	03759	030	345695	SC
09	AIRE ACON	03760	014	364893	SC
02	TVCOLOR	03762	071	339465	ST
05	TVCOLOR	03763	080	232111	ST
01	TVCOLOR	03764	014	348386	SC
01	TVCOLOR	03767	010	244605	ST
01	TVCOLOR	03767	026	308587	STLD
01	TVCOLOR	03768	003	169216	STLD
01	TVCOLOR	03768	014	272370	ST
04	HELADERA	03769	008	244917	SCLD
04	HELADERA	03769	014	283290	ST
04	HELADERA	03770	010	250264	ST
04	HELADERA	03770	014	256234	STLD
11	S.MACHINE	03771	014	253808	STLD
11	S.MACHINE	03771	030	307183	ST
14	COCINA	03772	014	280735	ST
14	COCINA	03772	049	386736	STLD
17	RADIO GR.	03773	018	308844	ST
18	LAVARROPA	03774	014	344350	ST
01	TVCOLOR	03775	080	393619	ST
01	TVCOLOR	03776	030	278397	ST
01	TVCOLOR	03776	040	307185	LTCC
04	HELADERA	03828	080	407902	SCLD
04	HELADERA	03829	017	290365	LTCC
04	HELADERA	03829	071	390467	SC
04	HELADERA	03830	030	288573	ST
04	HELADERA	03830	041	341373	LTCC
05	TVCOLOR	03831	026	257034	LCCC
05	TVCOLOR	03831	080	405951	ST
05	TVCOLOR	03832	066	382057	ST
12	C.MUSICAL	03833	080	407756	ST
13	LAVARROPA	03834	009	200593	STLD
13	LAVARROPA	03834	010	217394	ST
02	TVCOLOR	03835	068	368295	ST
01	TVCOLOR	03838	003	283805	STLD
01	TVCOLOR	03838	014	283819	ST
01	TVCOLOR	03839	003	108413	STLD
01	TVCOLOR	03839	014	281211	SC
01	TVCOLOR	03840	003	284418	SCLD
01	TVCOLOR	03840	014	327643	ST
01	TVCOLOR	03841	024	340329	ST
01	TVCOLOR	03841	026	341800	STLD
04	HELADERA	03842	006	283315	ST
09	AIRE ACON	03843	010	278132	ST
11	S.MACHINE	03844	057	394604	SC
11	S.MACHINE	03845	010	282072	ST
11	S.MACHINE	03845	014	283092	STLD
14	COCINA	03846	036	388509	SC
14	COCINA	03847	030	348815	SC
17	RADIO GR.	03848	014	376743	SC
17	RADIO GR.	03849	014	288003	ST
20	TERMOTQUE	03850	049	388735	SC
01	TVCOLOR	03851	023	387854	SC
01	TVCOLOR	03852	009	287211	SC
02	TVCOLOR	03853	010	278573	ST
02	TVCOLOR	03854	080	389491	ST
02	TVCOLOR	03855	080	399020	ST
02	TVCOLOR	03856	066	403974	SC
02	TVCOLOR	03857	066	308320	ST
02	TVCOLOR	03857	078	402817	LCCC
02	TVCOLOR	03858	025	326445	LTCC
02	TVCOLOR	03858	068	338823	ST
02	TVCOLOR	03859	009	313977	ST
02	TVCOLOR	03860	010	282440	SC
03	HELADERA	03861	080	398099	SC
03	HELADERA	03862	030	327240	ST
03	HELADERA	03863	010	325655	ST
04	HELADERA	03864	010	288953	STLD
04	HELADERA	03864	080	407754	ST
04	HELADERA	03865	080	406445	ST
04	HELADERA	03866	030	327206	SC
05	TVCOLOR	03867	010	258290	ST
05	TVCOLOR	03867	074	397733	LTCC
05	TVCOLOR	03868	066	397511	ST
05	TVCOLOR	03869	030	341874	ST
07	TVCOLOR	03870	030	308595	ST
12	C.MUSICAL	03871	071	402610	SC
13	LAVARROPA	03872	071	394589	ST
13	LAVARROPA	03872	080	416725	LTCC
16	FREEZER	03873	014	279035	ST
16	FREEZER	03873	068	383488	SCLD
19	SOUND PR.	03874	071	391859	ST
17	RADIO GR.	03930	003	238456	ST
20	TERMOTQUE	03932	010	275352	ST
04	HELADERA	03933	030	312106	ST
22	CONJUNTO	03877	093	391815	ST
14	COCINA	03878	057	372417	ST
17	RADIO GR.	03879	009	282437	ST
02	TVCOLOR	03881	014	187888	ST
03	HELADERA	03882	030	287204	ST
04	HELADERA	03883	080	404926	ST
05	TVCOLOR	03884	080	399016	ST
12	C.MUSICAL	03885	030	316327	ST
02	TVCOLOR	03886	071	364388	ST
02	TVCOLOR	03888	010	236890	SC
01	TVCOLOR	03889	018	319982	ST
01	TVCOLOR	03890	003	386704	ST
01	TVCOLOR	03891	014	405657	STLD
01	TVCOLOR	03891	030	402453	ST
01	TVCOLOR	03892	037	108418	SC
04	HELADERA	03893	014	349987	SC
18	LAVARROPA	03894	037	350872	ST
01	TVCOLOR	03895	030	364679	SC
01	TVCOLOR	03896	041	316343	LTCC
01	TVCOLOR	03896	080	079343	ST
01	TVCOLOR	03897	068	282035	ST
02	TVCOLOR	03899	066	282283	SC
02	TVCOLOR	03900	071	196507	SC
02	TVCOLOR	03900	080	090724	STLD
02	TVCOLOR	03901	020	364982	LTCC
02	TVCOLOR	03901	071	214196	ST
02	TVCOLOR	03902	080	092550	ST
03	HELADERA	03903	014	384442	SC
04	HELADERA	03904	030	369885	ST
04	HELADERA	03904	080	087629	STLD
05	TVCOLOR	03905	030	369941	ST
05	TVCOLOR	03905	066	272041	LTCC
13	LAVARROPA	03906	071	237791	ST
04	HELADERA	03909	003	138709	STLD
04	HELADERA	03909	014	277410	ST
25	SECARROPA	03910	030	386771	ST
10	AIRE ACON	03911	010	272045	ST
02	TVCOLOR	03912	080	237278	ST
02	TVCOLOR	03914	080	107881	ST
02	TVCOLOR	03915	013	406399	LTCC
02	TVCOLOR	03915	068	334609	SC
02	TVCOLOR	03916	030	393435	ST
02	TVCOLOR	03917	080	297014	ST
03	HELADERA	03918	030	294255	SC
03	HELADERA	03919	010	312193	ST
04	HELADERA	03920	043	319615	LTCC
04	HELADERA	03920	080	416738	ST
07	TVCOLOR	03921	080	407639	ST
16	FREEZER	03922	010	236664	STLD
16	FREEZER	03922	030	305468	ST
02	TVCOLOR	03923	066	343172	SC
01	TVCOLOR	03924	010	245077	ST
01	TVCOLOR	03924	014	274186	STLD
11	S.MACHINE	03925	030	310605	SC
11	S.MACHINE	03926	014	294377	SC
14	COCINA	03927	024	315981	ST
17	RADIO GR.	03929	049	382835	ST
02	TVCOLOR	03981	030	337617	ST
02	TVCOLOR	03981	080	029217	SCLD
02	TVCOLOR	03982	030	396531	ST
02	TVCOLOR	03982	076	197370	LTCC
02	TVCOLOR	03983	066	281825	STLD
02	TVCOLOR	03983	080	245078	ST
02	TVCOLOR	03984	010	407858	LTCC
02	TVCOLOR	03984	080	114642	ST
02	TVCOLOR	03985	008	407425	LTCC
02	TVCOLOR	03985	030	383169	ST
02	TVCOLOR	03986	010	413235	STLD
02	TVCOLOR	03986	080	250285	ST
02	TVCOLOR	03987	080	301540	ST
03	HELADERA	03988	080	085297	ST
03	HELADERA	03989	010	419694	SC
03	HELADERA	03990	030	392033	SC
04	HELADERA	03991	080	189748	ST
04	HELADERA	03992	010	405721	ST
04	HELADERA	03992	061	243426	LTCC
04	HELADERA	03993	030	383979	SC
05	TVCOLOR	03994	071	214385	SC
05	TVCOLOR	03994	080	133541	STLD
05	TVCOLOR	03995	080	117032	ST
07	TVCOLOR	03996	016	400126	LTCC
07	TVCOLOR	03996	030	388202	SC
12	C.MUSICAL	03997	030	369760	SC
12	C.MUSICAL	03998	006	412147	LTCC
12	C.MUSICAL	03998	030	393646	ST
13	LAVARROFA	03999	030	383978	ST
16	FREEZER	04000	030	371558	ST
02	TVCOLOR	04001	071	279183	STLD
02	TVCOLOR	04001	093	159599	SC
22	CONJUNTO	04002	093	216058	SC
01	TVCOLOR	04005	030	256687	ST
04	HELADERA	04006	024	381652	ST
25	SECARROPA	04007	011	398605	ST
10	AIRE ACON	04008	014	397547	SC
11	S.MACHINE	04009	030	381975	ST
11	S.MACHINE	04009	049	321178	SCLD
14	COCINA	04010	010	415789	ST
14	COCINA	04011	024	396104	ST
17	RADIO GR.	04012	010	413220	ST
17	RADIO GR.	04013	003	416866	ST
20	TERMOTQUE	04015	047	369136	SC
01	TVCOLOR	04016	030	381364	ST
02	TVCOLOR	04017	080	079403	ST
02	TVCOLOR	04018	009	416710	SCLD
02	TVCOLOR	04018	080	393815	ST
02	TVCOLOR	04019	071	241527	SC
02	TVCOLOR	04020	009	407169	SC
04	HELADERA	03933	077	406703	LTCC
04	HELADERA	03934	030	328464	SC
12	C.MUSICAL	03935	066	385619	ST
13	LAVARROPA	03936	024	283538	LCCC
13	LAVARROPA	03936	030	310044	ST
01	TVCOLOR	03939	014	351103	ST
04	HELADERA	03940	010	386233	ST
04	HELADERA	03940	014	381325	SCLD
09	AIRE ACON	03941	003	396102	ST
11	S.MACHINE	03942	010	393500	ST
14	COCINA	03943	057	239138	ST
17	RADIO GR.	03944	014	402991	ST
01	TVCOLOR	03945	010	406307	ST
02	TVCOLOR	03946	005	396516	LTCC
02	TVCOLOR	03946	080	129990	ST
02	TVCOLOR	03947	071	214990	SC
02	TVCOLOR	03948	030	368856	ST
02	TVCOLOR	03948	080	139546	SCLD
03	HELADERA	03949	010	402800	SC
03	HELADERA	03950	071	257643	ST
04	HELADERA	03951	026	393341	LTCC
04	HELADERA	03951	030	392452	ST
04	HELADERA	03952	023	368857	LCCC
04	HELADERA	03952	080	005582	ST
05	TVCOLOR	03953	071	239757	SC
05	TVCOLOR	03954	030	366580	ST
12	C.MUSICAL	03955	080	196508	ST
13	LAVARROPA	03956	030	369066	ST
19	SOUND PR.	03957	066	250965	ST
02	TVCOLOR	03958	071	340898	ST
01	TVCOLOR	03960	026	316428	STLD
01	TVCOLOR	03960	030	299697	ST
02	TVCOLOR	03961	030	373346	ST
02	TVCOLOR	03962	041	351109	LTCC
02	TVCOLOR	03962	080	085295	SC
01	TVCOLOR	03967	010	362101	ST
01	TVCOLOR	03968	024	283471	ST
01	TVCOLOR	03969	014	381375	ST
01	TVCOLOR	03969	018	377592	STLD
04	HELADERA	03970	018	340888	SC
04	HELADERA	03970	037	163458	STLD
04	HELADERA	03971	008	397957	STLD
04	HELADERA	03971	024	314840	ST
11	S.MACHINE	03972	010	396826	SC
11	S.MACHINE	03972	040	281875	LTCC
14	COCINA	03973	003	417581	ST
14	COCINA	03974	010	399983	ST
17	RADIO GR.	03975	010	397568	ST
17	RADIO GR.	03976	014	406213	SCLD
17	RADIO GR.	03976	030	384026	SC
18	LAVARROFA	03977	014	393074	ST
20	TERMOTQUE	03978	003	419713	STLD
20	TERMOTQUE	03978	010	417579	SC
01	TVCOLOR	03979	051	288822	LTCC
01	TVCOLOR	03979	080	000009	SC
01	TVCOLOR	03980	010	414115	SCLD
01	TVCOLOR	03980	080	065206	ST
12	C.MUSICAL	04029	030	395012	ST
12	C.MUSICAL	04029	080	168323	STLD
13	LAVARROFA	04030	010	413903	ST
24	VIDEOGR.	04031	080	159830	ST
02	TVCOLOR	04032	030	407583	ST
01	TVCOLOR	04033	010	372445	SC
14	COCINA	04034	010	418151	STLD
14	COCINA	04034	030	418131	ST
01	TVCOLOR	04036	010	430191	SC
01	TVCOLOR	04037	080	091782	ST
02	TVCOLOR	04038	080	278053	ST
03	HELADERA	04039	080	152993	ST
04	HELADERA	04040	022	412019	LTCC
04	HELADERA	04040	080	168766	SC
05	TVCOLOR	04041	009	415818	ST
19	SOUND PR.	04042	030	373881	ST
01	TVCOLOR	04045	003	395041	ST
04	HELADERA	04046	030	275452	SC
25	SECARROFA	04047	002	416786	SC
11	S.MACHINE	04048	014	402421	SC
14	COCINA	04049	014	394218	ST
02	TVCOLOR	04051	066	233812	STLD
02	TVCOLOR	04051	080	121455	ST
02	TVCOLOR	04052	071	326944	SC
04	HELADERA	04054	030	378764	ST
12	C.MUSICAL	04055	010	413342	SCLD
12	C.MUSICAL	04055	080	196512	ST
02	TVCOLOR	04056	066	345240	ST
14	COCINA	04057	010	418291	STLD
14	COCINA	04057	030	418186	ST
17	RADIO GR.	04058	010	418084	STLD
17	RADIO GR.	04058	030	418064	ST
02	TVCOLOR	04059	080	223907	ST
09	AIRE ACON	04060	003	413709	SC
14	COCINA	04062	014	403099	ST
17	RADIO GR.	04064	010	406686	ST
18	LAVARROFA	04065	014	401251	ST
01	TVCOLOR	04066	009	403723	ST
02	TVCOLOR	04067	080	115740	ST
02	TVCOLOR	04068	080	289155	ST
03	HELADERA	04069	030	392946	SC
04	HELADERA	04070	030	403411	ST
05	TVCOLOR	04071	009	400994	SC
07	TVCOLOR	04072	080	115746	ST
12	C.MUSICAL	04073	071	286433	ST
13	LAVARROFA	04074	080	167853	ST
02	TVCOLOR	04075	030	400940	ST
01	TVCOLOR	04080	017	377462	SCLD
01	TVCOLOR	04080	035	278255	ST
01	TVCOLOR	04081	014	349376	ST

MODELO		GRUPO	ORDEN	SOLIC.	MDA.
02	TVCOLOR	04021	030	401006	ST
02	TVCOLOR	04022	078	190729	LTCC
02	TVCOLOR	04022	080	169272	SC
02	TVCOLOR	04023	010	350576	STLD
02	TVCOLOR	04023	080	007540	ST
03	HELADERA	04024	030	397124	ST
04	HELADERA	04025	030	392049	SC
04	HELADERA	04026	071	285632	ST
04	HELADERA	04026	080	160552	STLD
05	TVCOLOR	04028	071	286438	SC
10	AIRE ACON	04090	030	362128	ST
10	AIRE ACON	04090	057	121147	LTCC
11	S.MACHINE	04091	047	284540	SC
11	S.MACHINE	04092	009	413790	ST
14	COCINA	04093	010	418760	ST
14	COCINA	04095	009	419719	ST
17	RADIO GR.	04096	027	392366	LTCC
17	RADIO GR.	04096	030	385319	ST
17	RADIO GR.	04097	014	406680	ST
20	TERMOTQUE	04100	003	428621	ST
01	TVCOLOR	04101	014	413739	ST
01	TVCOLOR	04102	010	405741	SC
01	TVCOLOR	04103	080	091688	ST
02	TVCOLOR	04104	030	375609	ST
02	TVCOLOR	04105	030	349355	SC
02	TVCOLOR	04106	030	392655	SC
02	TVCOLOR	04107	080	114646	SC
02	TVCOLOR	04108	066	278860	ST
02	TVCOLOR	04109	030	362918	ST
02	TVCOLOR	04110	014	412479	STLD
02	TVCOLOR	04110	030	407056	ST
02	TVCOLOR	04111	030	412770	ST
02	TVCOLOR	04112	080	110448	SC
03	HELADERA	04113	071	289560	ST
03	HELADERA	04115	030	373899	ST
03	HELADERA	04116	049	406809	ST
04	HELADERA	04117	030	348754	ST
04	HELADERA	04117	066	218324	LCCC
04	HELADERA	04118	012	399812	LTCC
04	HELADERA	04118	066	253606	SC
04	HELADERA	04119	063	261632	LTCC
04	HELADERA	04119	080	085294	ST
04	HELADERA	04120	030	396868	ST
05	TVCOLOR	04121	080	005690	SC
05	TVCOLOR	04122	009	414352	SCLD
05	TVCOLOR	04122	010	414334	ST
05	TVCOLOR	04123	080	200217	ST
12	C.MUSICAL	04124	030	392693	ST
13	LAVARROPA	04126	080	128813	ST
13	LAVARROPA	04127	080	079413	ST
16	FREEZER	04128	014	416797	SC
19	SOUND PR.	04129	014	406839	ST
24	VIDEOGR.	04130	080	280865	ST
02	TVCOLOR	04131	030	403456	SC
22	CONJUNTO	04132	030	400974	SC
01	TVCOLOR	04133	014	381381	ST
14	COCINA	04134	037	392103	ST
18	LAVARROPA	04136	049	334264	ST
01	TVCOLOR	04137	080	184883	ST
02	TVCOLOR	04138	030	402996	ST
02	TVCOLOR	04139	030	416149	ST
02	TVCOLOR	04140	057	388789	ST
03	HELADERA	04141	027	388869	SV
03	HELADERA	04142	030	414964	ST
04	HELADERA	04143	030	400152	SC
04	HELADERA	04144	030	391650	SC
07	TVCOLOR	04145	009	416229	ST
12	C.MUSICAL	04146	030	398060	ST
12	C.MUSICAL	04147	030	415345	SC
23	FREEZER	04148	030	392039	SC
12	C.MUSICAL	04206	030	319639	ST
12	C.MUSICAL	04206	078	436005	LTCC
12	C.MUSICAL	04207	030	337660	ST
13	LAVARROPA	04208	066	405690	ST
19	SOUND PR.	04209	080	439996	SC
02	TVCOLOR	04210	080	435393	SC
02	TVCOLOR	04210	084	436801	STLD
02	TVCOLOR	04212	030	395502	SC
04	HELADERA	04213	066	426575	SC
07	TVCOLOR	04214	014	299813	SC
12	C.MUSICAL	04215	003	254723	ST
02	TVCOLOR	04216	030	399255	SC
20	TERMOTQUE	04217	030	386338	SC
02	TVCOLOR	04218	030	340991	ST
02	TVCOLOR	04219	080	446309	ST
03	HELADERA	04220	030	380521	ST
01	TVCOLOR	04222	014	372712	ST
01	TVCOLOR	04222	026	415930	STLD
04	HELADERA	04223	014	367234	ST
04	HELADERA	04223	037	425022	STLD
25	SECARROPA	04224	010	342199	ST
09	AIRE ACON	04225	010	281045	ST
10	AIRE ACON	04226	030	399366	ST
11	S.MACHINE	04227	014	377115	ST
14	COCINA	04228	010	370461	ST
17	RADIO GR.	04229	014	380943	SC
17	RADIO GR.	04230	014	372614	ST
02	TVCOLOR	04232	010	391057	STLD
02	TVCOLOR	04232	030	401133	ST
02	TVCOLOR	04233	030	397198	ST
02	TVCOLOR	04234	030	414161	ST
03	HELADERA	04235	066	424406	SC
03	HELADERA	04236	030	395707	ST
04	HELADERA	04237	030	399352	ST
05	TVCOLOR	04238	030	397135	SC
12	C.MUSICAL	04239	030	399358	SC
13	LAVARROPA	04240	072	429928	LTCC
01	TVCOLOR	04082	010	381606	SC
01	TVCOLOR	04083	024	323672	ST
01	TVCOLOR	04083	037	167953	STLD
01	TVCOLOR	04084	011	390108	STLD
01	TVCOLOR	04084	026	368863	ST
04	HELADERA	04085	010	406503	SC
04	HELADERA	04086	003	420553	ST
04	HELADERA	04087	030	302278	ST
25	SECARROPA	04088	033	365808	SC
09	AIRE ACON	04089	014	406942	ST
02	TVCOLOR	04149	030	406554	ST
04	HELADERA	04151	003	415813	SC
11	S.MACHINE	04152	018	404318	ST
17	RADIO GR.	04153	010	416056	SC
02	TVCOLOR	04154	030	381394	SC
02	TVCOLOR	04155	030	378307	ST
02	TVCOLOR	04155	080	085279	STLD
02	TVCOLOR	04156	080	198605	ST
04	HELADERA	04157	010	418923	ST
05	TVCOLOR	04158	080	005720	ST
13	LAVARROPA	04159	009	415873	SC
01	TVCOLOR	04161	010	299393	ST
01	TVCOLOR	04163	030	378336	ST
16	FREEZER	04164	080	434724	ST
02	TVCOLOR	04165	030	385564	SC
25	SECARROPA	04166	003	228978	SC
02	TVCOLOR	04167	030	289493	SC
02	TVCOLOR	04168	080	439538	ST
03	HELADERA	04169	080	439531	ST
04	HELADERA	04170	080	420751	SC
05	TVCOLOR	04171	010	243725	ST
01	TVCOLOR	04173	010	185933	ST
01	TVCOLOR	04173	026	299661	SCLD
02	TVCOLOR	04174	060	386464	LTCC
02	TVCOLOR	04174	080	442801	SC
01	TVCOLOR	04176	010	368708	SC
01	TVCOLOR	04176	020	368721	LCCC
01	TVCOLOR	04177	009	284204	SC
01	TVCOLOR	04178	014	288642	ST
04	HELADERA	04179	030	399511	ST
04	HELADERA	04180	014	283839	SC
11	S.MACHINE	04184	010	281608	SC
11	S.MACHINE	04184	024	349717	LCCC
11	S.MACHINE	04185	030	381523	ST
14	COCINA	04186	010	292400	SC
14	COCINA	04187	030	372499	ST
17	RADIO GR.	04188	014	320445	ST
17	RADIO GR.	04189	010	334828	ST
18	LAVARROPA	04190	003	157692	SC
20	TERMOTQUE	04191	030	393688	ST
01	TVCOLOR	04192	080	431918	ST
01	TVCOLOR	04193	030	309446	SC
02	TVCOLOR	04194	029	343259	LCCC
02	TVCOLOR	04194	030	343272	ST
02	TVCOLOR	04195	030	381387	ST
02	TVCOLOR	04195	046	399866	LTCC
02	TVCOLOR	04196	030	344206	ST
02	TVCOLOR	04196	080	435365	SCLD
02	TVCOLOR	04197	071	435370	ST
03	HELADERA	04198	066	420894	ST
03	HELADERA	04199	080	443217	ST
04	HELADERA	04200	030	373915	ST
04	HELADERA	04201	030	351184	ST
04	HELADERA	04201	072	426626	LTCC
04	HELADERA	04202	030	347071	ST
04	HELADERA	04202	080	440301	STLD
05	TVCOLOR	04203	080	439539	ST
05	TVCOLOR	04204	068	412116	ST
08	HELADERA	04205	030	339108	SC
08	HELADERA	04205	073	420554	LTCC
04	HELADERA	04264	030	285650	ST
04	HELADERA	04264	031	287383	LCCC
04	HELADERA	04265	080	454501	ST
04	HELADERA	04266	030	398152	SC
04	HELADERA	04266	037	408229	LCCC
05	TVCOLOR	04267	080	446301	SC
08	HELADERA	04268	071	428704	SC
08	HELADERA	04268	080	441311	STLD
12	C.MUSICAL	04269	030	384962	SC
12	C.MUSICAL	04270	080	440339	ST
13	LAVARROPA	04271	030	337735	ST
13	LAVARROPA	04272	010	284792	ST
24	VIDEOGR.	04273	080	436812	ST
01	TVCOLOR	04275	003	282818	SC
01	TVCOLOR	04275	024	419416	LTCC
04	HELADERA	04276	001	252618	LTCC
04	HELADERA	04276	010	347088	ST
25	SECARROPA	04277	018	420353	ST
25	SECARROPA	04278	009	415480	ST
11	S.MACHINE	04279	009	367785	SC
14	COCINA	04280	014	369283	ST
14	COCINA	04280	057	432277	SCLD
14	COCINA	04281	030	432336	SC
17	RADIO GR.	04283	030	376232	SC
17	RADIO GR.	04284	003	388502	SC
01	TVCOLOR	04286	014	253369	ST
02	TVCOLOR	04288	066	445036	ST
02	TVCOLOR	04289	080	438632	ST
02	TVCOLOR	04290	066	412635	ST
02	TVCOLOR	04291	010	392185	ST
02	TVCOLOR	04292	049	420520	SC
03	HELADERA	04295	030	409123	ST
04	HELADERA	04296	030	386270	ST
05	TVCOLOR	04297	030	350568	ST
05	TVCOLOR	04297	043	377709	LTCC
05	TVCOLOR	04298	010	362353	ST
08	HELADERA	04300	068	440367	ST
13	LAVARROPA	04240	080	439995	ST
16	FREEZER	04241	010	279194	ST
16	FREEZER	04241	069	415599	LTCC
02	TVCOLOR	04242	071	416901	ST
01	TVCOLOR	04245	003	169233	ST
01	TVCOLOR	04246	014	288327	ST
01	TVCOLOR	04246	026	376869	SCLD
04	HELADERA	04247	014	376950	STLD
04	HELADERA	04247	030	427123	SC
11	S.MACHINE	04248	009	232253	ST
11	S.MACHINE	04249	010	292932	ST
14	COCINA	04250	003	280855	SC
14	COCINA	04252	009	350257	SC
18	LAVARROPA	04254	003	280957	SC
01	TVCOLOR	04256	071	425192	SC
02	TVCOLOR	04257	030	283023	ST
02	TVCOLOR	04258	080	437544	ST
02	TVCOLOR	04259	041	368822	LCCC
02	TVCOLOR	04259	080	449510	ST
02	TVCOLOR	04260	071	420374	ST
03	HELADERA	04261	071	426642	SC
03	HELADERA	04262	080	449552	SC
04	HELADERA	04263	030	311516	ST
01	TVCOLOR	04322	071	239271	SC
02	TVCOLOR	04323	030	407292	ST
02	TVCOLOR	04323	059	301825	LTCC
02	TVCOLOR	04324	011	424608	LTCC
02	TVCOLOR	04324	030	381567	ST
04	HELADERA	04325	080	004194	ST
05	TVCOLOR	04326	066	285532	ST
08	HELADERA	04327	010	437530	STLD
08	HELADERA	04327	080	114522	SC
24	VIDEOGR.	04328	080	115759	ST
02	TVCOLOR	04329	080	349618	ST
04	HELADERA	04330	010	405193	SCLD
04	HELADERA	04330	030	273289	SC
09	AIRE ACON	04331	009	436106	ST
11	S.MACHINE	04332	010	436891	SC
11	S.MACHINE	04332	049	281644	STLD
02	TVCOLOR	04333	030	427783	SC
02	TVCOLOR	04333	080	121472	STLD
02	TVCOLOR	04334	030	430330	SC
03	HELADERA	04335	071	253814	ST
04	HELADERA	04336	010	440012	ST
04	HELADERA	04336	014	436953	SCLD
12	C.MUSICAL	04337	030	408455	ST
13	LAVARROPA	04338	008	437427	LTCC
13	LAVARROPA	04338	030	408372	SC
01	TVCOLOR	04339	010	428564	STLD
01	TVCOLOR	04339	030	284022	ST
25	SECARROPA	04340	014	416307	SC
11	S.MACHINE	04341	030	414672	SC
14	COCINA	04343	014	439412	ST
01	TVCOLOR	04345	010	439428	STLD
01	TVCOLOR	04345	030	429578	SC
02	TVCOLOR	04346	030	413169	SC
02	TVCOLOR	04347	066	427010	SC
04	HELADERA	04349	009	443285	SCLD
04	HELADERA	04349	080	283416	SC
05	TVCOLOR	04350	030	421899	ST
05	TVCOLOR	04350	080	121151	STLD
08	HELADERA	04351	015	436313	LCCC
08	HELADERA	04351	030	429736	ST
12	C.MUSICAL	04352	030	432758	SC
13	LAVARROPA	04353	024	429825	LTCC
13	LAVARROPA	04353	071	316084	SC
02	TVCOLOR	04354	003	440388	ST
04	HELADERA	04356	009	430927	SC
18	LAVARROPA	04358	014	432084	ST
20	TERMOTQUE	04359	010	436360	SC
02	TVCOLOR	04360	066	340517	ST
02	TVCOLOR	04361	030	394788	ST
02	TVCOLOR	04362	080	297106	ST
03	HELADERA	04363	080	216552	ST
04	HELADERA	04364	030	397854	ST
04	HELADERA	04364	048	373372	LCCC
12	C.MUSICAL	04365	066	350227	SC
12	C.MUSICAL	04365	068	340366	SCLD
02	TVCOLOR	04366	009	442760	ST
14	COCINA	04367	010	440074	ST
01	TVCOLOR	04369	030	321495	ST
01	TVCOLOR	04370	080	212463	ST
02	TVCOLOR	04371	030	393056	SC
02	TVCOLOR	04426	074	461407	LTCC
04	HELADERA	04427	003	121474	LCCC
04	HELADERA	04427	071	437381	ST
02	TVCOLOR	04428	071	440090	ST
01	TVCOLOR	04430	009	320860	SCLD
01	TVCOLOR	04430	030	437353	ST
04	HELADERA	04431	009	306226	ST
04	HELADERA	04431	014	365851	STLD
25	SECARROPA	04432	030	443108	ST
11	S.MACHINE	04433	030	410607	ST
14	COCINA	04434	010	341410	STLD
14	COCINA	04434	030	341430	ST
14	COCINA	04435	010	341447	SCLD
14	COCINA	04435	030	341468	ST
14	COCINA	04437	010	393830	ST
17	RADIO GR.	04438	010	418234	STLD
17	RADIO GR.	04438	030	418254	ST
17	RADIO GR.	04439	014	431006	ST
18	LAVARROPA	04440	009	372521	ST
01	TVCOLOR	04441	076	460166	LTCC
01	TVCOLOR	04441	080	468214	ST
02	TVCOLOR	04442	080	460701	ST
02	TVCOLOR	04443	030	395200	SC
02	TVCOLOR	04444	030	412312	SC
12	C.MUSICAL	04301	030	404449	ST
12	C.MUSICAL	04302	080	449159	SC
13	LAVARROPA	04303	030	389075	ST
16	FREEZER	04304	014	310945	ST
16	FREEZER	04304	058	420600	LCCC
19	SOUND PR.	04305	066	420017	SC
02	TVCOLOR	04307	010	285143	ST
22	CONJUNTO	04309	045	379004	LCCC
22	CONJUNTO	04309	093	425138	ST
10	AIRE ACON	04310	014	418435	SC
11	S.MACHINE	04311	030	413421	SC
18	LAVARROPA	04312	010	432847	ST
02	TVCOLOR	04313	009	443225	SC
02	TVCOLOR	04313	014	432845	STLD
03	HELADERA	04314	080	079345	ST
04	HELADERA	04315	030	428707	SC
12	C.MUSICAL	04316	030	411307	ST
13	LAVARROPA	04317	080	097907	SC
01	TVCOLOR	04319	003	405780	STLD
01	TVCOLOR	04319	010	343703	ST
14	COCINA	04320	010	442712	SC
14	COCINA	04320	014	436212	SCLD
17	RADIO GR.	04321	014	432765	SC
02	TVCOLOR	04371	080	007165	STLD
08	HELADERA	04372	009	455461	ST
08	HELADERA	04372	047	395141	LTCC
11	S.MACHINE	04373	010	443645	ST
17	RADIO GR.	04374	030	413592	ST
02	TVCOLOR	04375	010	437432	LTCC
02	TVCOLOR	04375	080	140269	SC
03	HELADERA	04376	030	429601	ST
04	HELADERA	04377	030	418332	ST
04	HELADERA	04377	066	305791	STLD
05	TVCOLOR	04378	066	286758	SC
07	TVCOLOR	04379	066	286998	ST
13	LAVARROPA	04380	030	396805	ST
13	LAVARROPA	04380	045	369177	LTCC
16	FREEZER	04381	030	420199	ST
16	FREEZER	04381	058	321578	LCCC
23	FREEZER	04382	030	417911	ST
25	SECARROPA	04383	010	445035	STLD
25	SECARROPA	04383	030	397004	SC
14	COCINA	04384	010	435558	SC
02	TVCOLOR	04385	066	297813	ST
02	TVCOLOR	04386	030	432555	ST
04	HELADERA	04388	066	284552	SC
04	HELADERA	04388	077	201648	LTCC
12	C.MUSICAL	04389	030	417108	SC
02	TVCOLOR	04391	030	430400	ST
01	TVCOLOR	04393	010	421054	ST
10	AIRE ACON	04396	014	436350	SC
11	S.MACHINE	04397	010	435330	SC
17	RADIO GR.	04399	009	434991	SC
18	LAVARROPA	04401	030	425093	ST
01	TVCOLOR	04402	010	437106	ST
01	TVCOLOR	04403	080	120281	ST
02	TVCOLOR	04404	080	111556	SC
02	TVCOLOR	04405	068	350011	ST
03	HELADERA	04406	080	167561	ST
04	HELADERA	04407	066	326036	STLD
04	HELADERA	04407	080	137448	ST
05	TVCOLOR	04408	066	326074	SC
08	HELADERA	04409	030	430392	ST
08	HELADERA	04409	033	420185	LCCC
13	LAVARROPA	04410	010	439180	ST
13	LAVARROPA	04410	044	377313	LTCC
04	HELADERA	04412	012	342535	LCCC
04	HELADERA	04412	014	363915	SC
11	S.MACHINE	04413	003	243645	ST
20	TERMOTQUE	04415	009	305854	ST
02	TVCOLOR	04416	030	368907	SC
03	HELADERA	04417	010	395981	ST
04	HELADERA	04418	030	406545	ST
04	HELADERA	04418	077	458152	LCCC
05	TVCOLOR	04419	066	455781	SC
08	HELADERA	04420	080	461638	SC
12	C.MUSICAL	04421	061	439496	LTCC
12	C.MUSICAL	04421	080	458571	SC
13	LAVARROPA	04422	030	403903	SC
22	CONJUNTO	04423	093	454509	ST
17	RADIO GR.	04424	030	449953	ST
09	AIRE ACON	04425	030	411894	ST
02	TVCOLOR	04426	066	442839	ST
12	C.MUSICAL	04470	028	408464	LCPR
12	C.MUSICAL	04470	030	411472	ST
14	COCINA	04472	049	455519	ST
27	C.MICROON	04473	074	443308	LTCC
27	C.MICROON	04473	080	458159	ST
05	TVCOLOR	04474	020	457704	ST
01	TVCOLOR	04475	009	281132	SCLD
01	TVCOLOR	04475	010	298941	ST
04	HELADERA	04476	017	363920	LTCC
04	HELADERA	04476	030	433392	ST
20	TERMOTQUE	04479	057	464227	SV
01	TVCOLOR	04480	030	369477	ST
01	TVCOLOR	04480	066	449527	STLD
02	TVCOLOR	04481	071	459665	ST
02	TVCOLOR	04482	030	368910	SC
02	TVCOLOR	04483	030	369459	ST
03	HELADERA	04484	080	464591	SC
04	HELADERA	04485	008	251357	LTCC
04	HELADERA	04485	009	269303	ST
05	TVCOLOR	04486	057	442469	ST
08	HELADERA	04487	066	444183	ST
12	C.MUSICAL	04488	066	465161	ST
13	LAVARROPA	04489	030	310917	ST
02	TVCOLOR	04490	080	455968	ST

MODELO		GRUPO	ORDEN	SOLIC.	MDA.
03	HELADERA	04445	030	472829	ST
03	HELADERA	04445	080	472879	STLD
03	HELADERA	04446	030	405061	ST
03	HELADERA	04446	071	454376	STLD
03	HELADERA	04447	030	395980	ST
04	HELADERA	04448	030	472989	ST
04	HELADERA	04448	080	473039	STLD
04	HELADERA	04449	030	431057	ST
04	HELADERA	04450	080	465468	SC
05	TVCOLOR	04451	030	411578	ST
05	TVCOLOR	04451	071	458228	STLD
06	LAVARROPA	04452	030	473070	ST
06	LAVARROPA	04452	080	473120	STLD
07	TVCOLOR	04453	010	289664	ST
08	HELADERA	04454	030	472909	ST
08	HELADERA	04454	080	472959	STLD
08	HELADERA	04455	003	284318	SCLD
08	HELADERA	04455	068	461237	ST
12	C.MUSICAL	04456	030	379140	SC
12	C.MUSICAL	04457	030	424363	SC
13	LAVARROPA	04458	017	285531	LTCC
13	LAVARROPA	04458	080	467992	SC
13	LAVARROPA	04459	010	292607	SC
16	FREEZER	04460	003	237764	LCCC
16	FREEZER	04460	080	461668	ST
19	SOUND FR.	04461	010	289424	SC
26	S.PROY II	04462	014	287923	ST
02	TVCOLOR	04463	030	408140	SC
17	RADIO GR.	04465	049	435220	ST
01	TVCOLOR	04466	030	390151	SC
01	TVCOLOR	04466	076	460182	LTCC
02	TVCOLOR	04467	010	233817	ST
02	TVCOLOR	04467	022	286568	LCCC
04	HELADERA	04468	010	282208	SC
06	LAVARROPA	04469	009	294654	SCLD
06	LAVARROPA	04469	066	442787	SC
03	HELADERA	04533	080	185541	ST
08	HELADERA	04534	039	437672	LTCC
08	HELADERA	04534	080	200228	ST
01	TVCOLOR	04536	026	390128	STLD
01	TVCOLOR	04536	030	365039	ST
04	HELADERA	04537	003	472426	SC
04	HELADERA	04537	020	437482	LTCC
25	SECARROPA	04538	010	480039	ST
25	SECARROPA	04539	003	482634	SC
25	SECARROPA	04539	018	449400	SCLD
11	S.MACHINE	04540	014	468890	SC
14	COCINA	04542	014	472534	ST
14	COCINA	04543	014	440564	ST
17	RADIO GR.	04544	030	472207	ST
18	LAVARROPA	04545	014	472414	SC
01	TVCOLOR	04546	030	460215	ST
01	TVCOLOR	04546	070	304724	LTCC
02	TVCOLOR	04547	020	464218	LTCC
02	TVCOLOR	04547	066	336651	ST
02	TVCOLOR	04548	009	475645	LCCC
02	TVCOLOR	04548	030	459294	ST
02	TVCOLOR	04549	066	423014	ST
02	TVCOLOR	04549	069	421503	LTCC
04	HELADERA	04551	024	461413	LTCC
04	HELADERA	04551	030	460283	ST
04	HELADERA	04552	071	297964	SC
04	HELADERA	04553	066	348568	ST
05	TVCOLOR	04554	080	163197	ST
06	LAVARROPA	04556	080	221486	ST
07	TVCOLOR	04557	030	437972	SC
08	HELADERA	04558	066	458288	ST
12	C.MUSICAL	04559	030	464234	SC
12	C.MUSICAL	04560	066	342168	ST
13	LAVARROPA	04561	061	304739	LCCC
13	LAVARROPA	04561	066	288911	ST
02	TVCOLOR	04562	093	276739	SC
02	TVCOLOR	04563	093	456839	ST
02	TVCOLOR	04564	093	290110	ST
03	HELADERA	04565	030	443111	ST
29	VIDEOGR.	04566	001	481296	LCCC
29	VIDEOGR.	04566	093	347020	ST
24	VIDEOGR.	04567	030	436888	ST
24	VIDEOGR.	04567	080	254741	LTCC
02	TVCOLOR	04568	024	431199	STLD
02	TVCOLOR	04568	030	375644	ST
13	LAVARROPA	04569	014	442467	ST
13	LAVARROPA	04569	019	437456	LTCC
29	VIDEOGR.	04571	030	320450	ST
09	AIRE ACON	04572	009	459515	ST
10	AIRE ACON	04573	047	373381	SC
11	S.MACHINE	04574	030	440189	ST
11	S.MACHINE	04575	010	477853	ST
14	COCINA	04576	057	408189	ST
17	RADIO GR.	04579	037	456769	SC
18	LAVARROPA	04581	003	490758	STLD
18	LAVARROPA	04581	010	490751	ST
18	LAVARROPA	04581	014	490731	STLD
18	LAVARROPA	04581	024	467497	STLD
18	LAVARROPA	04581	037	467480	STLD
18	LAVARROPA	04581	047	467468	STLD
18	LAVARROPA	04638	010	410457	ST
13	LAVARROPA	04639	067	475746	LTCC
13	LAVARROPA	04639	071	475840	SC
03	HELADERA	04640	030	427399	ST
04	HELADERA	04641	009	228084	LTCC
04	HELADERA	04641	080	480487	ST
08	HELADERA	04642	080	490622	SC
12	C.MUSICAL	04643	030	427383	ST
29	VIDEOGR.	04644	030	417735	SC
02	TVCOLOR	04645	014	368923	SCLD
02	TVCOLOR	04645	030	444746	ST

MODELO		GRUPO	ORDEN	SOLIC.	MDA.
17	RADIO GR.	04496	049	467345	ST
18	LAVARROPA	04498	024	428584	ST
20	TERMOTQUE	04500	014	423069	SC
02	TVCOLOR	04501	080	480819	ST
02	TVCOLOR	04502	080	480214	SC
03	HELADERA	04503	080	479398	SC
04	HELADERA	04504	071	458044	ST
04	HELADERA	04505	030	449887	ST
04	HELADERA	04506	030	437666	ST
06	LAVARROPA	04508	080	477007	ST
08	HELADERA	04509	030	395470	ST
12	C.MUSICAL	04510	080	480820	ST
12	C.MUSICAL	04511	009	362408	ST
13	LAVARROPA	04512	010	275041	ST
13	LAVARROPA	04512	016	289731	LCCC
02	TVCOLOR	04513	080	455475	SC
02	TVCOLOR	04514	009	370595	ST
02	TVCOLOR	04515	030	440157	SC
29	VIDEOGR.	04516	093	476013	ST
02	TVCOLOR	04517	030	341133	SC
11	S.MACHINE	04519	010	456316	SC
01	TVCOLOR	04520	030	426328	ST
02	TVCOLOR	04521	030	447987	ST
16	FREEZER	04523	010	455652	SCLD
16	FREEZER	04523	030	436387	ST
14	COCINA	04524	030	452326	SC
12	C.MUSICAL	04525	030	455926	ST
13	LAVARROPA	04526	030	443379	SC
04	HELADERA	04527	024	390856	STLD
04	HELADERA	04527	030	325556	ST
18	LAVARROPA	04528	030	444328	SC
02	TVCOLOR	04529	066	288433	ST
04	HELADERA	04530	030	417426	ST
04	HELADERA	04530	040	350020	LTCC
23	FREEZER	04531	080	196660	ST
17	RADIO GR.	04532	003	480158	SC
18	LAVARROPA	04582	003	490745	STLD
18	LAVARROPA	04582	009	490738	STLD
18	LAVARROPA	04582	010	490737	STLD
18	LAVARROPA	04582	014	490733	STLD
18	LAVARROPA	04582	030	490706	ST
18	LAVARROPA	04582	049	467476	STLD
18	LAVARROPA	04582	057	467450	STLD
18	LAVARROPA	04583	026	450563	SC
18	LAVARROPA	04585	003	490728	ST
20	TERMOTQUE	04586	030	449140	ST
20	TERMOTQUE	04586	044	437982	LTCC
01	TVCOLOR	04587	030	445241	ST
02	TVCOLOR	04588	030	443506	ST
02	TVCOLOR	04588	073	200249	LTCC
02	TVCOLOR	04589	080	191157	ST
04	HELADERA	04592	030	436123	ST
04	HELADERA	04592	068	251121	LTCC
04	HELADERA	04593	030	472086	SC
04	HELADERA	04593	069	369561	LTPR
04	HELADERA	04594	080	306668	ST
05	TVCOLOR	04595	030	458132	ST
05	TVCOLOR	04596	080	229057	SC
06	LAVARROPA	04597	080	276965	ST
07	TVCOLOR	04598	080	098159	ST
08	HELADERA	04599	030	439096	ST
12	C.MUSICAL	04602	080	198602	ST
12	C.MUSICAL	04603	049	449908	ST
13	LAVARROPA	04604	030	443775	ST
16	FREEZER	04605	030	452726	ST
16	FREEZER	04605	066	346126	STLD
02	TVCOLOR	04606	093	288240	SC
02	TVCOLOR	04608	030	456620	ST
17	RADIO GR.	04610	009	349802	ST
04	HELADERA	04612	001	103468	LCCC
04	HELADERA	04612	014	382494	SC
02	TVCOLOR	04613	009	322739	ST
04	HELADERA	04614	080	479783	ST
13	LAVARROPA	04615	066	448100	ST
22	CONJUNTO	04616	071	444211	SC
27	C.MICROON	04617	030	400638	ST
27	C.MICROON	04617	071	452369	LTCC
01	TVCOLOR	04620	014	305663	SC
08	HELADERA	04622	030	417832	SC
12	C.MUSICAL	04623	030	424414	ST
12	C.MUSICAL	04623	037	434979	LTCC
05	TVCOLOR	04624	014	445528	SC
11	S.MACHINE	04627	030	439759	SC
14	COCINA	04628	030	451611	SC
17	RADIO GR.	04629	010	367887	SC
02	TVCOLOR	04630	030	368222	ST
02	TVCOLOR	04630	039	391080	LTCC
02	TVCOLOR	04631	080	490548	ST
04	HELADERA	04632	030	304742	ST
04	HELADERA	04632	080	488257	STLD
04	HELADERA	04633	066	480311	ST
04	HELADERA	04633	068	480415	LTCC
06	LAVARROPA	04634	030	443807	SC
12	C.MUSICAL	04635	030	451758	SC
02	TVCOLOR	04636	080	477161	SC
25	SECARROPA	04637	014	475289	ST
18	LAVARROPA	04691	057	378255	ST
02	TVCOLOR	04692	080	114669	ST
04	HELADERA	04693	017	475875	LTCC
04	HELADERA	04693	030	464813	ST
04	HELADERA	04694	066	397147	ST
04	HELADERA	04694	067	394969	LTCC
05	TVCOLOR	04695	066	400803	ST
06	LAVARROPA	04696	080	114664	SC
08	HELADERA	04697	030	461893	ST
08	HELADERA	04697	061	368931	LTCC
12	C.MUSICAL	04698	030	453894	SC

MODELO		GRUPO	ORDEN	SOLIC.	MDA.
04	HELADERA	04646	003	245090	ST
04	HELADERA	04646	024	436686	STLD
25	SECARROPA	04648	030	494737	ST
14	COCINA	04649	057	494957	ST
14	COCINA	04650	010	492107	STLD
14	COCINA	04650	030	492303	ST
14	COCINA	04651	014	494404	SCLD
14	COCINA	04651	030	494758	ST
18	LAVARROPA	04653	010	431972	ST
20	TERMOTQUE	04655	047	494456	STLD
20	TERMOTQUE	04655	057	494917	ST
01	TVCOLOR	04656	030	423013	SC
02	TVCOLOR	04657	030	437052	ST
02	TVCOLOR	04657	076	488466	LTCC
03	HELADERA	04658	068	494988	STLD
03	HELADERA	04658	071	494991	ST
03	HELADERA	04659	080	494692	ST
04	HELADERA	04660	030	491099	ST
04	HELADERA	04660	071	494935	STLD
05	TVCOLOR	04661	030	410086	SC
05	TVCOLOR	04661	040	443435	LCCC
08	HELADERA	04662	030	492174	SC
16	FREEZER	04663	018	312863	LCCC
16	FREEZER	04663	066	475253	SC
02	TVCOLOR	04664	030	440283	ST
02	TVCOLOR	04665	030	490827	SC
02	TVCOLOR	04666	030	472108	ST
02	TVCOLOR	04667	030	492152	SC
01	TVCOLOR	04668	010	445273	ST
13	LAVARROPA	04669	010	494893	ST
14	COCINA	04671	010	494401	ST
18	LAVARROPA	04673	030	491840	ST
20	TERMOTQUE	04674	010	494579	STLD
20	TERMOTQUE	04674	030	491825	ST
02	TVCOLOR	04676	030	468466	ST
03	HELADERA	04677	030	492194	ST
03	HELADERA	04677	069	439762	LTCC
04	HELADERA	04678	080	211116	ST
04	HELADERA	04679	030	466929	SC
07	TVCOLOR	04680	080	228080	SC
08	HELADERA	04681	030	492160	SC
12	C.MUSICAL	04682	080	258371	ST
13	LAVARROPA	04683	080	143409	ST
23	FREEZER	04684	047	448050	LTCC
23	FREEZER	04684	080	144979	ST
12	C.MUSICAL	04686	030	464920	ST
02	TVCOLOR	04687	030	487748	SC
04	HELADERA	04688	010	452682	STLD
04	HELADERA	04688	030	319224	ST
11	S.MACHINE	04745	030	475500	SC
02	TVCOLOR	04747	030	424428	ST
02	TVCOLOR	04747	078	486832	LTCC
03	HELADERA	04748	080	499500	ST
04	HELADERA	04749	030	417117	ST
04	HELADERA	04749	073	486855	LTCC
08	HELADERA	04750	080	498346	ST
02	TVCOLOR	04751	080	494429	ST
01	TVCOLOR	04752	009	373396	ST
01	TVCOLOR	04752	025	443148	LCCC
14	COCINA	04753	010	373699	SC
17	RADIO GR.	04754	008	385128	ST
02	TVCOLOR	04755	001	090746	LTCC
02	TVCOLOR	04755	030	427075	ST
04	HELADERA	04756	030	421887	ST
05	TVCOLOR	04757	030	427590	ST
05	TVCOLOR	04757	031	430488	LTCC
12	C.MUSICAL	04759	053	467918	LTCC
12	C.MUSICAL	04759	066	485483	ST
13	LAVARROPA	04760	030	394966	ST
02	TVCOLOR	04761	030	448094	ST
01	TVCOLOR	04762	030	423143	ST
26	S.PROY II	04763	030	432190	ST
02	TVCOLOR	04764	010	471210	STLD
02	TVCOLOR	04764	030	393131	ST
04	HELADERA	04765	010	444760	STLD
04	HELADERA	04765	030	304894	ST
25	SECARROPA	04766	010	500893	SC
09	AIRE ACON	04767	010	497686	SC
10	AIRE ACON	04768	030	446658	SC
11	S.MACHINE	04769	010	492881	STLD
11	S.MACHINE	04769	030	464030	ST
14	COCINA	04770	009	497949	SC
17	RADIO GR.	04771	010	503008	ST
02	TVCOLOR	04773	030	467045	SC
03	HELADERA	04774	058	427506	LTCC
03	HELADERA	04774	071	348170	ST
04	HELADERA	04775	030	477850	SC
04	HELADERA	04776	030	445199	ST
04	HELADERA	04776	064	289506	LTCC
04	HELADERA	04777	030	478114	ST
04	HELADERA	04777	067	354304	LTCC
06	LAVARROPA	04778	071	281723	SC
08	HELADERA	04779	071	288459	ST
12	C.MUSICAL	04780	071	391550	ST
13	LAVARROPA	04781	069	363946	LTCC
13	LAVARROPA	04781	071	316463	SC
16	FREEZER	04782	030	464012	SC
16	FREEZER	04782	079	167869	LTCC
23	FREEZER	04783	030	484938	SC
02	TVCOLOR	04784	030	492860	ST
02	TVCOLOR	04784	074	464023	LTCC
27	C.MICROON	04785	030	468947	SC
29	VIDEOGR.	04786	030	483126	ST
29	VIDEOGR.	04786	095	242997	LTCC
04	HELADERA	04787	010	439252	STLD
04	HELADERA	04787	030	323874	ST
04	HELADERA	04787	035	288914	LTCC

MODELO		GRUPO	ORDEN	SOLIC.	MDA.
13	LAVARROPA	04699	080	114107	ST
02	TVCOLOR	04700	030	481638	ST
01	TVCOLOR	04701	030	428923	SC
01	TVCOLOR	04702	030	447886	ST
01	TVCOLOR	04702	031	447577	LCCC
03	HELADERA	04703	080	103488	ST
11	S.MACHINE	04704	010	480522	ST
02	TVCOLOR	04705	028	452757	LTCC
02	TVCOLOR	04705	071	304734	ST
14	COCINA	04706	009	495075	STLD
14	COCINA	04706	010	495074	ST
04	HELADERA	04707	071	259232	ST
17	RADIO GR.	04709	057	307065	SC
04	HELADERA	04711	030	451763	ST
04	HELADERA	04711	077	193525	LTCC
08	HELADERA	04712	071	314782	SC
12	C.MUSICAL	04713	030	475508	ST
12	C.MUSICAL	04713	038	471292	LTCC
13	LAVARROPA	04714	071	302141	ST
02	TVCOLOR	04715	030	488477	SC
02	TVCOLOR	04716	030	363940	ST
25	SECARROPA	04717	009	497734	ST
25	SECARROPA	04718	010	495879	ST
29	VIDEOGR.	04720	003	489127	SC
09	AIRE ACON	04721	030	468966	ST
14	COCINA	04722	057	348167	ST
14	COCINA	04723	030	496984	SC
18	LAVARROPA	04725	030	495805	ST
18	LAVARROPA	04725	049	495162	STLD
20	TERMOTQUE	04726	014	495896	ST
20	TERMOTQUE	04726	018	495892	STLD
02	TVCOLOR	04727	080	090744	ST
03	HELADERA	04728	066	373447	ST
03	HELADERA	04729	071	495155	ST
06	LAVARROPA	04731	080	218665	SC
02	TVCOLOR	04732	093	463958	ST
29	VIDEOGR.	04733	044	477003	SV
05	TVCOLOR	04734	008	414361	ST
04	HELADERA	04735	010	285743	STLD
04	HELADERA	04735	030	457718	ST
20	TERMOTQUE	04737	009	466936	STLD
20	TERMOTQUE	04737	030	495182	ST
04	HELADERA	04739	030	436608	ST
04	HELADERA	04739	071	478669	SCLD
12	C.MUSICAL	04740	071	496702	SC
13	LAVARROPA	04741	030	495852	ST
16	FREEZER	04742	005	281540	LTCC
16	FREEZER	04742	030	454577	ST
13	LAVARROPA	04743	010	443179	SC
04	HELADERA	04789	080	136892	ST
12	C.MUSICAL	04790	030	479736	ST
02	TVCOLOR	04791	071	434806	ST
02	TVCOLOR	04791	096	278290	LTCC
03	HELADERA	04792	061	354310	LCCC
03	HELADERA	04792	071	352623	ST
25	SECARROPA	04793	003	499494	ST
17	RADIO GR.	04794	030	428872	SC
04	HELADERA	04795	030	447099	ST
04	HELADERA	04795	053	390614	LCPR
08	HELADERA	04796	016	484855	SV
08	HELADERA	04796	071	293345	ST
22	CONJUNTO	04797	068	408302	LCCC
22	CONJUNTO	04797	071	401561	ST
05	TVCOLOR	04798	010	400520	ST
05	TVCOLOR	04798	014	346247	STLD
11	S.MACHINE	04799	014	481672	ST
14	COCINA	04800	014	478383	ST
18	LAVARROPA	04801	030	435181	SC
20	TERMOTQUE	04802	003	500831	ST
20	TERMOTQUE	04802	011	486569	LTCC
01	TVCOLOR	04803	026	446871	LTCC
01	TVCOLOR	04803	030	458293	ST
02	TVCOLOR	04804	018	477019	LTCC
02	TVCOLOR	04804	030	451442	ST
04	HELADERA	04805	030	460766	ST
04	HELADERA	04805	080	191759	LCCC
05	TVCOLOR	04806	080	076248	ST
12	C.MUSICAL	04807	030	452359	SC
12	C.MUSICAL	04807	066	373123	LTCC
13	LAVARROPA	04808	030	460844	ST
02	TVCOLOR	04809	093	353866	ST
04	HELADERA	04810	012	466874	LTCC
04	HELADERA	04810	030	342543	ST
03	HELADERA	04811	071	354110	ST
13	LAVARROPA	04812	010	453023	STLD
13	LAVARROPA	04812	030	312038	ST
17	RADIO GR.	04813	010	489118	SC
04	HELADERA	04814	026	484289	LTCC
04	HELADERA	04814	071	357425	ST
04	HELADERA	04815	030	444353	ST
04	HELADERA	04815	060	355007	LTCC
07	TVCOLOR	04816	010	498687	SC
12	C.MUSICAL	04817	071	354074	ST
16	FREEZER	04818	071	302282	ST
16	FREEZER	04818	080	110707	LCCC
29	VIDEOGR.	04819	033	479024	LCCC
29	VIDEOGR.	04819	093	273575	ST
02	TVCOLOR	04820	010	460332	SC
02	TVCOLOR	04820	014	437098	STLD
04	HELADERA	04821	010	438397	STLD
04	HELADERA	04821	030	334874	ST
25	SECARROPA	04822	030	486059	ST
29	VIDEOGR.	04823	006	486614	LCCC
29	VIDEOGR.	04823	010	481074	ST
14	COCINA	04824	030	448158	ST
18	LAVARROPA	04825	030	474252	ST
01	TVCOLOR	04826	030	447122	SC

MODELO		GRUPO	ORDEN	SOLIC.	MDA.
02	TVCOLOR	04788	030	476446	ST
04	HELADERA	04789	044	423609	LTCC
02	TVCOLOR	04828	030	460847	SC
02	TVCOLOR	04828	069	256492	LTCC
04	HELADERA	04829	030	446722	ST
04	HELADERA	04829	076	239399	LTCC
05	TVCOLOR	04830	071	347147	ST
06	LAVARROPA	04831	030	464125	ST
08	HELADERA	04832	018	489255	LTCC
08	HELADERA	04832	071	273565	ST
12	C.MUSICAL	04833	030	469967	ST
12	C.MUSICAL	04833	079	273429	LTCC
13	LAVARROPA	04834	010	498353	LTCC
13	LAVARROPA	04834	030	475535	ST
23	FREEZER	04835	030	469941	ST
23	FREEZER	04835	037	443383	LTCC
02	TVCOLOR	04836	030	485821	ST
11	S.MACHINE	04837	030	469102	ST
17	RADIO GR.	04838	030	443869	ST
02	TVCOLOR	04839	066	359513	LTCC
02	TVCOLOR	04839	080	077889	ST
03	HELADERA	04840	030	467085	SC
03	HELADERA	04840	040	445465	LCCC
04	HELADERA	04841	030	487434	ST
04	HELADERA	04841	041	479608	LCCC
02	TVCOLOR	04842	030	492927	SC
01	TVCOLOR	04844	017	379737	LTCC
01	TVCOLOR	04844	030	434055	SC
12	C.MUSICAL	04845	030	439270	SC
01	TVCOLOR	04846	030	429268	SC
04	HELADERA	04847	003	240236	LTPR
04	HELADERA	04847	030	366501	ST
08	HELADERA	04848	033	451542	LTCC
08	HELADERA	04848	071	498757	ST
13	LAVARROPA	04849	030	421598	ST
13	LAVARROPA	04849	032	426367	LCCC
27	C.MICROON	04850	023	400538	LTCC
27	C.MICROON	04850	030	409144	ST
05	TVCOLOR	04851	010	346281	ST
05	TVCOLOR	04851	012	355843	LTCC
02	TVCOLOR	04852	009	355949	STLD
02	TVCOLOR	04852	010	366519	ST
04	HELADERA	04853	003	283723	LTCC
04	HELADERA	04853	030	477950	ST
25	SECARROPA	04854	014	393844	SC
10	AIRE ACON	04855	030	448017	ST
10	AIRE ACON	04855	044	486697	LTCC
11	S.MACHINE	04856	030	465798	ST
14	COCINA	04857	030	427059	SC
17	RADIO GR.	04858	030	370264	SC
17	RADIO GR.	04859	018	487194	ST
18	LAVARROPA	04861	030	496379	SC
20	TERMOTQUE	04862	030	459765	SC
01	TVCOLOR	04863	030	454170	SC
02	TVCOLOR	04864	017	319243	LTCC
02	TVCOLOR	04864	030	357213	ST
02	TVCOLOR	04865	019	397682	LCCC
02	TVCOLOR	04865	030	457721	SC
03	HELADERA	04866	030	458281	ST
04	HELADERA	04867	030	367068	ST
04	HELADERA	04867	077	498680	LTCC
04	HELADERA	04868	030	428039	ST
12	C.MUSICAL	04912	030	403555	SC
13	LAVARROPA	04913	030	360621	SC
13	LAVARROPA	04913	057	444870	LCCC
13	LAVARROPA	04914	057	475015	LTCC
13	LAVARROPA	04914	071	493731	ST
13	LAVARROPA	04915	027	357219	LTCC
13	LAVARROPA	04915	030	357690	SC
16	FREEZER	04916	030	428090	SC
23	FREEZER	04917	026	360893	LTCC
23	FREEZER	04917	030	403582	ST
02	TVCOLOR	04918	030	406778	SC
02	TVCOLOR	04919	030	360594	ST
29	VIDEOGR.	04920	030	359529	ST
04	HELADERA	04921	010	446736	STLD
04	HELADERA	04921	030	356380	ST
25	SECARROPA	04922	030	360532	SC
29	VIDEOGR.	04923	093	356110	SC
05	TVCOLOR	04924	014	356508	ST
11	S.MACHINE	04925	010	498510	ST
01	TVCOLOR	04926	030	444770	ST
01	TVCOLOR	04926	061	356440	LTCC
02	TVCOLOR	04927	030	442588	SC
02	TVCOLOR	04927	045	404352	LCCC
04	HELADERA	04928	030	440707	SC
05	TVCOLOR	04929	030	433082	SC
07	TVCOLOR	04930	030	467137	SC
12	C.MUSICAL	04931	030	464076	ST
02	TVCOLOR	04932	030	463410	ST
02	TVCOLOR	04933	010	475147	ST
04	HELADERA	04934	010	478694	STLD
04	HELADERA	04934	030	358149	ST
25	SECARROPA	04935	010	490264	SC
14	COCINA	04936	030	362000	SC
18	LAVARROPA	04937	030	403349	SC
02	TVCOLOR	04938	030	474090	SC
03	HELADERA	04939	030	464126	SC
04	HELADERA	04940	030	441517	ST
04	HELADERA	04940	066	346296	LTCC
04	HELADERA	04941	017	487399	LTCC
04	HELADERA	04941	030	419594	ST
06	LAVARROPA	04942	030	463982	SC
08	HELADERA	04943	030	464116	SC
12	C.MUSICAL	04944	030	474795	ST
02	TVCOLOR	04945	030	486171	SC

MODELO		GRUPO	ORDEN	SOLIC.	MDA.
01	TVCOLOR	04826	032	445538	LCCC
01	TVCOLOR	04827	080	137551	SC
05	TVCOLOR	04869	026	406550	LTCC
05	TVCOLOR	04869	030	409313	ST
07	TVCOLOR	04870	071	502369	ST
12	C.MUSICAL	04871	057	477781	SV
12	C.MUSICAL	04871	071	486691	ST
16	FREEZER	04872	030	366520	SC
02	TVCOLOR	04873	071	478543	SCLD
02	TVCOLOR	04873	093	500698	ST
29	VIDEOGR.	04874	030	393153	ST
29	VIDEOGR.	04874	076	479743	LTCC
30	P.HOGAR	04875	030	408843	ST
04	HELADERA	04876	011	393849	SV
04	HELADERA	04876	030	481131	ST
13	LAVARROPA	04877	030	458082	ST
13	LAVARROPA	04877	038	486736	LCCC
25	SECARROPA	04878	030	496568	SC
09	AIRE ACON	04879	010	356615	ST
09	AIRE ACON	04879	029	447523	LCCC
14	COCINA	04880	009	358023	ST
02	TVCOLOR	04881	006	278079	LTCC
02	TVCOLOR	04881	071	496739	ST
03	HELADERA	04882	009	353321	SC
04	HELADERA	04883	030	361743	ST
04	HELADERA	04883	071	445613	LTCC
08	HELADERA	04884	080	503900	SC
12	C.MUSICAL	04885	030	452785	SC
13	LAVARROPA	04886	018	321329	LTCC
13	LAVARROPA	04886	030	355947	SC
02	TVCOLOR	04887	066	491728	ST
28	B.LASER	04888	030	409130	ST
28	B.LASER	04888	077	504952	LTCC
01	TVCOLOR	04889	030	465933	ST
02	TVCOLOR	04890	012	357954	LTCC
02	TVCOLOR	04890	030	478158	SC
25	SECARROPA	04891	030	474240	ST
25	SECARROPA	04892	030	497895	ST
25	SECARROPA	04892	032	500799	LTCC
29	VIDEOGR.	04893	026	453992	LTCC
29	VIDEOGR.	04893	030	477181	ST
11	S.MACHINE	04894	030	452103	ST
17	RADIO GR.	04896	030	448188	SC
18	LAVARROPA	04898	030	446796	SC
20	TERMOTQUE	04900	030	470870	SC
01	TVCOLOR	04901	030	396739	SC
01	TVCOLOR	04901	064	472355	LTCC
02	TVCOLOR	04902	030	368938	ST
02	TVCOLOR	04902	071	481166	SCLD
02	TVCOLOR	04903	030	403570	ST
03	HELADERA	04904	030	369542	SC
04	HELADERA	04905	071	493743	SC
04	HELADERA	04906	030	370130	SC
04	HELADERA	04906	062	486139	LTCC
04	HELADERA	04907	030	419102	ST
04	HELADERA	04907	079	506462	LTCC
05	TVCOLOR	04908	030	408788	ST
05	TVCOLOR	04908	052	479747	LTCC
06	LAVARROPA	04909	-030	416879	SC
08	HELADERA	04910	023	360723	LTCC
08	HELADERA	04910	030	416829	ST
12	C.MUSICAL	04911	030	416507	SC
17	RADIO GR.	04954	030	367029	ST
20	TERMOTQUE	04955	030	423117	ST
01	TVCOLOR	04956	002	505515	LTCC
01	TVCOLOR	04956	030	459575	ST
02	TVCOLOR	04957	019	440732	LTCC
02	TVCOLOR	04957	030	420140	SC
04	HELADERA	04958	014	491716	LTCC
04	HELADERA	04958	030	477339	SC
05	TVCOLOR	04959	030	460360	ST
12	C.MUSICAL	04960	030	458103	SC
12	C.MUSICAL	04960	066	355336	LCCC
16	FREEZER	04961	030	441058	ST
16	FREEZER	04961	071	355164	LTCC
23	FREEZER	04962	059	360571	LTCC
23	FREEZER	04962	071	356436	ST
02	TVCOLOR	04963	030	493158	ST
13	LAVARROPA	04964	030	476928	ST
13	LAVARROPA	04964	039	467168	LTCC
22	CONJUNTO	04965	030	474293	ST
02	TVCOLOR	04966	030	470857	ST
02	TVCOLOR	04966	043	422228	LTCC
03	HELADERA	04967	030	451161	ST
29	VIDEOGR.	04968	030	481183	ST
25	SECARROPA	04969	030	360709	SC
25	SECARROPA	04970	030	459880	ST
29	VIDEOGR.	04971	014	458833	ST
11	S.MACHINE	04972	030	428181	SC
11	S.MACHINE	04972	046	359138	LTCC
01	TVCOLOR	04975	030	477481	ST
02	TVCOLOR	04976	030	502872	ST
02	TVCOLOR	04976	068	358797	LTCC
04	HELADERA	04977	038	489063	LTCC
04	HELADERA	04977	071	338029	ST
05	TVCOLOR	04978	002	512892	LTCC
05	TVCOLOR	04978	030	505150	SC
12	C.MUSICAL	04979	030	491782	ST
12	C.MUSICAL	04979	055	362452	LTCC
02	TVCOLOR	04980	030	509440	SC
02	TVCOLOR	04981	030	508766	ST
08	HELADERA	04982	030	499510	ST
08	HELADERA	04982	043	475121	LTCC
13	LAVARROPA	04983	030	488164	ST
27	C.MICROON	04984	016	506240	LTCC
27	C.MICROON	04984	030	491779	SC

MODELO		GRUPO	ORDEN	SOLIC.	MDA.
02	TVCOLOR	04945	086	358130	LTCC
27	C.MICROON	04946	002	505831	LTCC
27	C.MICROON	04946	030	469064	ST
29	VIDEOGR.	04947	009	506213	LCCC
29	VIDEOGR.	04947	030	460889	SC
13	LAVARROPA	04948	010	481195	SCLD
13	LAVARROPA	04948	030	341106	SC
01	TVCOLOR	04949	010	446760	SC
01	TVCOLOR	04949	036	298286	LTCC
02	TVCOLOR	04950	017	445648	LCCC
02	TVCOLOR	04950	030	349562	SC
04	HELADERA	04951	007	476106	LTCC
04	HELADERA	04951	030	340872	ST
25	SECARROPA	04952	030	357205	SC
14	COCINA	04953	030	444064	SC
17	RADIO GR.	04954	005	501820	LTCC
02	TVCOLOR	04994	030	367042	ST
02	TVCOLOR	04994	058	458837	LTCC
04	HELADERA	04995	027	448181	LTCC
04	HELADERA	04995	030	459884	SC
04	HELADERA	04996	030	375663	ST
04	HELADERA	04996	078	513215	LTCC
12	C.MUSICAL	04997	030	459888	SC
16	FREEZER	04998	017	362481	LTCC
16	FREEZER	04998	030	428170	ST
02	TVCOLOR	04999	030	441957	SC
13	LAVARROPA	05000	012	287728	LTCC
13	LAVARROPA	05000	030	372070	ST
13	LAVARROPA	05001	010	319275	ST
13	LAVARROPA	05001	016	355186	LTCC
25	SECARROPA	05002	030	493476	SC
17	RADIO GR.	05003	030	447750	SC
02	TVCOLOR	05004	030	386603	SC
02	TVCOLOR	05004	033	420153	LTCC
04	HELADERA	05005	027	361893	LTCC
04	HELADERA	05005	030	369383	ST
06	LAVARROPA	05006	030	397322	SC
07	TVCOLOR	05007	030	376336	SC
07	TVCOLOR	05007	051	451777	LTCC
12	C.MUSICAL	05008	030	414893	SC
02	TVCOLOR	05009	030	362584	ST
02	TVCOLOR	05009	050	452512	LTCC
08	HELADERA	05010	030	392289	ST
08	HELADERA	05010	081	506497	LTCC
11	S.MACHINE	05011	030	418376	ST
13	LAVARROPA	05012	030	387193	SC
13	LAVARROPA	05012	048	452502	LTCC
29	VIDEOGR.	05013	030	460899	ST
29	VIDEOGR.	05013	080	509930	LTCC
03	HELADERA	05014	030	441232	ST
05	TVCOLOR	05015	030	409595	SC
05	TVCOLOR	05015	071	506233	STLD
02	TVCOLOR	05016	030	480606	SC
01	TVCOLOR	05017	030	490317	SC
02	TVCOLOR	05018	030	502986	SC
04	HELADERA	05019	008	359160	LTCC
04	HELADERA	05019	030	481759	ST
25	SECARROPA	05020	030	493375	ST
29	VIDEOGR.	05021	030	486642	ST
11	S.MACHINE	05022	030	437500	SC
14	COCINA	05023	030	466069	SC
01	TVCOLOR	05024	030	423508	ST
01	TVCOLOR	05024	048	489092	LCCC
02	TVCOLOR	05025	030	434789	ST
04	HELADERA	05026	015	355213	LTCC
04	HELADERA	05026	030	435706	ST
12	C.MUSICAL	05027	030	459591	ST
16	FREEZER	05028	030	416494	ST
13	LAVARROPA	05029	030	373420	ST
13	LAVARROPA	05030	030	360927	ST
26	S.PROY II	05031	030	438206	ST
27	C.MICROON	05032	030	409581	SC
29	VIDEOGR.	05033	030	429014	ST
29	VIDEOGR.	05034	030	423282	SC
05	TVCOLOR	05035	010	461851	SC
05	TVCOLOR	05035	020	513466	LTCC
25	SECARROPA	05090	030	370283	SC
09	AIRE ACON	05091	030	457507	ST
14	COCINA	05092	030	471071	SC
17	RADIO GR.	05093	030	493512	ST
20	TERMOTQUE	05094	030	470514	SC
02	TVCOLOR	05095	030	505535	ST
06	LAVARROPA	05096	030	507863	SC
12	C.MUSICAL	05097	030	485963	SC
16	FREEZER	05098	030	509354	ST
02	TVCOLOR	05099	030	494024	SC
13	LAVARROPA	05100	030	507758	ST
27	C.MICROON	05101	030	513969	SC
29	VIDEOGR.	05102	030	512063	SC
02	TVCOLOR	05103	030	356487	SC
04	HELADERA	05104	002	519805	LCCC
04	HELADERA	05104	030	359734	ST
29	VIDEOGR.	05105	010	511031	ST
04	HELADERA	05106	030	493311	ST
04	HELADERA	05106	067	361948	LTCC
08	HELADERA	05107	030	507970	SC
11	S.MACHINE	05108	030	506768	SC
01	TVCOLOR	05109	007	512065	LTCC
01	TVCOLOR	05109	030	363194	ST
13	LAVARROPA	05110	025	430766	LTCC
13	LAVARROPA	05110	030	363193	ST
25	SECARROPA	05111	010	517610	STLD
25	SECARROPA	05111	030	483656	ST
01	TVCOLOR	05112	007	516424	LTCC
01	TVCOLOR	05112	030	502360	ST
02	TVCOLOR	05113	013	512012	LTCC
02	TVCOLOR	05113	030	493869	ST

MODELO		GRUPO	ORDEN	SOLIC.	MDA.
29	VIDEOGR.	04985	023	506441	LTCC
29	VIDEOGR.	04985	030	505149	SC
05	TVCOLOR	04986	010	439303	ST
05	TVCOLOR	04986	014	464894	STLD
02	TVCOLOR	04987	010	356795	STLD
02	TVCOLOR	04987	030	491287	SC
04	HELADERA	04988	008	357886	LTCC
04	HELADERA	04988	030	499110	ST
25	SECARROPA	04989	030	491272	SC
25	SECARROPA	04989	038	510098	LTCC
14	COCINA	04990	010	359596	ST
14	COCINA	04990	050	511410	LTCC
18	LAVARROPA	04991	030	477295	SC
20	TERMOTQUE	04992	030	479182	SC
01	TVCOLOR	04993	030	416599	SC
01	TVCOLOR	04993	074	505957	LTCC
13	LAVARROPA	05036	030	501828	ST
25	SECARROPA	05037	030	514610	ST
25	SECARROPA	05038	030	507855	ST
17	RADIO GR.	05039	030	488513	ST
18	LAVARROPA	05040	030	461884	SC
18	LAVARROPA	05041	030	509848	SC
20	TERMOTQUE	05042	030	477264	SC
01	TVCOLOR	05043	030	355556	SC
01	TVCOLOR	05044	030	429452	SC
02	TVCOLOR	05045	030	440737	ST
02	TVCOLOR	05046	030	470942	ST
04	HELADERA	05047	030	470865	ST
04	HELADERA	05048	030	423224	ST
04	HELADERA	05048	070	515498	LTCC
12	C.MUSICAL	05049	030	490275	SC
12	C.MUSICAL	05050	030	423223	ST
13	LAVARROPA	05051	030	428179	SC
02	TVCOLOR	05052	030	452521	SC
02	TVCOLOR	05053	030	512322	SC
02	TVCOLOR	05054	030	470826	SC
08	HELADERA	05055	030	457065	SC
11	S.MACHINE	05056	030	485909	SC
13	LAVARROPA	05057	030	488396	SC
28	B.LASER	05058	030	421486	SC
29	VIDEOGR.	05059	030	493802	ST
29	VIDEOGR.	05060	093	515369	SC
29	VIDEOGR.	05061	010	510342	ST
10	AIRE ACON	05062	030	430665	ST
05	TVCOLOR	05063	030	508521	ST
13	LAVARROPA	05064	030	493344	ST
27	C.MICROON	05065	047	475997	SV
02	TVCOLOR	05066	010	506274	ST
04	HELADERA	05067	010	511328	SCLD
04	HELADERA	05067	030	355631	SC
14	COCINA	05068	030	507724	SC
03	HELADERA	05069	030	504347	ST
16	FREEZER	05070	030	507445	SC
13	LAVARROPA	05071	030	508384	ST
29	VIDEOGR.	05072	030	508430	ST
17	RADIO GR.	05073	030	482863	SC
04	HELADERA	05074	030	465988	SC
04	HELADERA	05074	072	287735	LTCC
02	TVCOLOR	05075	030	512229	SC
11	S.MACHINE	05076	030	487320	ST
01	TVCOLOR	05077	030	429487	SC
02	TVCOLOR	05078	030	483185	SC
02	TVCOLOR	05078	031	482182	LTCC
12	C.MUSICAL	05079	030	509961	SC
23	FREEZER	05080	010	513506	LTCC
23	FREEZER	05080	030	505192	ST
08	HELADERA	05081	030	515395	SC
13	LAVARROPA	05082	003	518382	LTCC
13	LAVARROPA	05082	030	418931	ST
25	SECARROPA	05083	030	452550	ST
07	TVCOLOR	05084	030	505047	SC
13	LAVARROPA	05085	030	513991	ST
29	VIDEOGR.	05086	030	518221	ST
18	LAVARROPA	05087	030	457151	SC
04	HELADERA	05088	030	486511	SC
02	TVCOLOR	05089	030	511076	ST
25	SECARROPA	05128	030	409639	ST
11	S.MACHINE	05129	018	505396	LTCC
11	S.MACHINE	05129	030	479463	ST
14	COCINA	05130	003	527660	LTCC
14	COCINA	05130	030	498053	ST
02	TVCOLOR	05131	029	479042	LTCC
02	TVCOLOR	05131	030	471918	ST
04	HELADERA	05132	030	510204	ST
04	HELADERA	05132	073	288991	LTCC
07	TVCOLOR	05133	011	518970	LTCC
07	TVCOLOR	05133	030	505992	ST
12	C.MUSICAL	05134	030	512247	ST
12	C.MUSICAL	05134	071	355377	STLD
16	FREEZER	05135	030	519112	ST
16	FREEZER	05135	034	513526	LTCC
02	TVCOLOR	05136	018	518934	LTCC
02	TVCOLOR	05136	030	512150	ST
13	LAVARROPA	05137	003	519156	LTCC
13	LAVARROPA	05137	030	509638	ST
29	VIDEOGR.	05138	030	515401	ST
29	VIDEOGR.	05138	047	504014	LTCC
30	P.HOGAR	05139	030	498774	ST
30	P.HOGAR	05139	080	359315	LTCC
25	SECARROPA	05140	010	528289	STLD
25	SECARROPA	05140	030	507778	ST
29	VIDEOGR.	05141	030	423196	ST
29	VIDEOGR.	05141	037	258798	LTCC
17	RADIO GR.	05142	010	520968	STLD
17	RADIO GR.	05142	030	505353	ST
18	LAVARROPA	05143	010	516797	LTCC
18	LAVARROPA	05143	030	509868	ST

MODELO		GRUPO	ORDEN	SOLIC.	MDA.
03	HELADERA	05114	024	498420	LTCC
03	HELADERA	05114	030	479643	ST
04	HELADERA	05115	030	479556	ST
04	HELADERA	05115	065	302869	LTCC
05	TVCOLOR	05116	017	511777	LTCC
05	TVCOLOR	05116	030	505400	ST
02	TVCOLOR	05117	030	515144	ST
02	TVCOLOR	05117	061	494002	LTCC
13	LAVARROPA	05118	030	514408	ST
13	LAVARROPA	05118	070	457190	LTCC
29	VIDEOGR.	05119	030	512195	ST
29	VIDEOGR.	05119	084	359297	LTCC
12	C.MUSICAL	05120	025	511817	LTCC
12	C.MUSICAL	05120	030	506155	ST
09	AIRE ACON	05121	030	509431	ST
09	AIRE ACON	05121	038	507011	LTCC
26	S.PROY II	05122	030	514689	ST
26	S.PROY II	05122	053	488519	LTCC
05	TVCOLOR	05123	007	471241	LTCC
05	TVCOLOR	05123	010	452874	ST
18	LAVARROPA	05124	005	516739	LTCC
18	LAVARROPA	05124	030	479457	ST
13	LAVARROPA	05125	030	520797	ST
13	LAVARROPA	05125	049	504158	LTCC
27	C.MICROON	05126	030	519311	ST
27	C.MICROON	05126	096	349789	LTCC
04	HELADERA	05127	030	362758	ST
04	HELADERA	05127	038	340554	LTCC
25	SECARROPA	05128	010	515216	LTCC
02	TVCOLOR	05158	095	520967	LTCC
11	S.MACHINE	05159	019	441750	LTCC
11	S.MACHINE	05159	030	488962	ST
13	LAVARROPA	05160	030	488894	ST
13	LAVARROPA	05160	040	504110	LTCC
29	VIDEOGR.	05161	030	488965	ST
29	VIDEOGR.	05161	098	529527	LTCC
16	FREEZER	05162	030	440863	ST
16	FREEZER	05162	080	527667	LTCC
02	TVCOLOR	05163	030	488888	ST
02	TVCOLOR	05163	064	522339	LTCC
29	VIDEOGR.	05164	030	488943	ST
29	VIDEOGR.	05164	098	530163	LTCC
23	FREEZER	05165	030	482206	ST
23	FREEZER	05165	077	524634	LTCC
13	LAVARROPA	05166	030	423620	ST
13	LAVARROPA	05166	073	522296	LTCC
27	C.MICROON	05167	030	504159	ST
27	C.MICROON	05167	047	513518	LTCC
02	TVCOLOR	05168	027	505684	LTCC
02	TVCOLOR	05168	030	516452	ST
04	HELADERA	05169	016	429621	LTCC
04	HELADERA	05169	030	516218	ST
13	LAVARROPA	05170	010	470539	STLD
13	LAVARROPA	05170	030	525107	ST
25	SECARROPA	05171	021	506120	LTCC
25	SECARROPA	05171	030	519069	ST
29	VIDEOGR.	05172	006	379149	LTCC
29	VIDEOGR.	05172	030	516634	ST
14	COCINA	05173	002	362800	LTCC
14	COCINA	05173	030	514549	ST
17	RADIO GR.	05174	010	377039	STLD
17	RADIO GR.	05174	030	511389	ST
18	LAVARROPA	05175	030	481371	ST
18	LAVARROPA	05175	052	517732	LTCC
01	TVCOLOR	05176	030	452437	ST
01	TVCOLOR	05176	069	518114	LTCC
02	TVCOLOR	05177	030	422730	ST
02	TVCOLOR	05177	071	422771	STLD
03	HELADERA	05178	007	320640	LTCC
03	HELADERA	05178	030	438454	ST
04	HELADERA	05179	030	459074	ST
01	TVCOLOR	05144	009	521036	LTCC
01	TVCOLOR	05144	030	503260	ST
05	TVCOLOR	05145	026	507009	LTCC
05	TVCOLOR	05145	030	504002	ST
02	TVCOLOR	05146	006	528437	LTCC
02	TVCOLOR	05146	030	520718	ST
08	HELADERA	05147	030	510885	ST
08	HELADERA	05147	076	379616	LTCC
13	LAVARROPA	05148	030	523454	ST
13	LAVARROPA	05148	093	355568	LTCC
27	C.MICROON	05149	011	521594	LTCC
27	C.MICROON	05149	030	513411	ST
29	VIDEOGR.	05150	030	520065	ST
29	VIDEOGR.	05150	055	508544	LTCC
02	TVCOLOR	05151	030	512034	ST
02	TVCOLOR	05151	038	523429	LTCC
25	SECARROPA	05152	026	515470	LTCC
25	SECARROPA	05152	030	516798	ST
18	LAVARROPA	05153	010	455899	STLD
18	LAVARROPA	05153	030	515471	ST
20	TERMOTQUE	05154	010	393656	STLD
20	TERMOTQUE	05154	030	505378	ST
02	TVCOLOR	05155	030	505195	ST
02	TVCOLOR	05155	057	516446	LTCC
04	HELADERA	05156	030	491752	ST
04	HELADERA	05156	062	520099	LTCC
12	C.MUSICAL	05157	030	511323	ST
12	C.MUSICAL	05157	066	522316	LTCC
02	TVCOLOR	05158	030	493500	ST
04	HELADERA	05179	057	519254	LTCC
04	HELADERA	05180	027	479663	LTCC
04	HELADERA	05180	030	493320	ST
06	LAVARROPA	05181	030	467844	ST
06	LAVARROPA	05181	047	511813	LTCC
12	C.MUSICAL	05182	030	477564	ST
12	C.MUSICAL	05182	078	530486	LTCC
02	TVCOLOR	05183	030	440812	ST
02	TVCOLOR	05183	044	486536	LTCC
02	TVCOLOR	05184	030	511181	ST
02	TVCOLOR	05184	038	516762	LTCC
02	TVCOLOR	05185	018	400566	LTCC
02	TVCOLOR	05185	030	491480	ST
08	HELADERA	05186	017	366462	LTCC
08	HELADERA	05186	030	477373	ST
11	S.MACHINE	05187	030	500708	ST
11	S.MACHINE	05187	095	530185	LTCC
13	LAVARROPA	05188	030	441178	ST
13	LAVARROPA	05188	093	527679	STLD
13	LAVARROPA	05189	030	469746	ST
13	LAVARROPA	05189	084	525573	LTCC
22	CONJUNTO	05190	030	387169	ST
22	CONJUNTO	05190	078	513231	LTCC
26	S.PROY II	05191	026	482186	LTCC
26	S.PROY II	05191	030	488969	ST
28	B.LASER	05192	030	452523	ST
28	B.LASER	05192	073	518957	LTCC
29	VIDEOGR.	05193	030	505299	ST
29	VIDEOGR.	05193	068	525403	LTCC
02	TVCOLOR	05194	030	422930	ST
02	TVCOLOR	05194	093	422993	STLD
05	TVCOLOR	05195	018	470453	LTCC
05	TVCOLOR	05195	030	505689	ST
01	TVCOLOR	05196	008	334282	LTCC
01	TVCOLOR	05196	030	515872	ST
02	TVCOLOR	05197	030	433880	ST
02	TVCOLOR	05197	069	526709	LTCC
08	HELADERA	05198	004	303443	LTCC
08	HELADERA	05198	030	471440	ST
29	VIDEOGR.	05199	030	512972	ST
29	VIDEOGR.	05199	047	519293	LTCC
02	TVCOLOR	05200	019	505301	LTCC
02	TVCOLOR	05200	030	512969	ST

IMPORTANTE: La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el adjudicatario se encuentra al día con sus obligaciones respecto al grupo y a la Administradora en conformidad con las Condiciones Generales de la Solicitud de Inscripción

e. 3/6 Nº 45.754 v. 3/6/88

REMATES COMERCIALES
Nuevos

El Martillero Público, JOSE MARIA GARCIA ARECHA (h.), hace saber por un día (1) que por orden y cuenta del Banco de Crédito Argentino S. A. de acuerdo a lo dispuesto por el art. 585 del Cód. de Comercio y el Art. 39 de la ley 12.962, rematará el día MARTES 14 DE JUNIO DE 1988 a las 12,20 hs., en la Asociación de Martilleros Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Un equipo de programación para controladores numéricos digitales, marca DATA, modelo PROM, número 9-1314 de fabricación Norteamericana. Exhibiéndose en la calle Guaraní 324, Cap. en el horario de 14 a 18 hs., los días hábiles después de la publicación del Edicto, encontrándose el bien en exhibición no se aceptará ningún reclamo sobre su estado, el saldo de precio debe ser abonado en las oficinas del martillero dentro de las 72 horas posteriores al remate, el pago del saldo de precio dentro del plazo estipulado es bajo apercibimiento de declararse rescindido de pleno derecho y sin notificación alguna la venta con pérdida de todo lo abonado. BASE: ₳ 1.450. SEÑA: 30 %. COMISION: 10 %. Sellado de ley 1 %. Todo en EFECTIVO en el acto de subasta y es condición de venta que quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, viernes 27 de mayo de 1988.
José M. García Arecha, Martillero Público.

e. 3/6 Nº 4599 v. 6/6/88

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
PUBLICACION EXTRACTADA (ACORDADA Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 1/6/88 - Vence: 3/6/88

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	3	Gustavo Enrique Toledo	20/5/88	RENE MIGUEL ZOTTA	1.322
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	27/4/88	DORA LACHMAN O LACHMAN DE ZYSMAN	3.499
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	4/5/88	JOSE ANGEL	3.542
4	7	Silvia V. Guahnon	12/5/88	HERMINIO TEJEDOR	1.316
4	8	María del Carmen Aguirre	24/3/88	ROMEO ATILIO LAVANCHY	3.570
5	9	María Celia García Zubillaga	17/5/88	MERCEDES VELIA LEONELLI DE RICORDI	3.523
6	11	Hugo Carrillo	13/5/88	LIDIA ERNESTINA MARTINEZ VDA. DE BURONI	1.319
6	12	Juan Luis Arito	13/5/88	SARA EUGENIA BRODSKY	3.669
7	14	María O. Bacigalupo	16/5/88	LUISA AMALIA AVOLIO O LUISA AMALIA AVOLIO DE BEOVIDE	1.317
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	19/4/88	JOSE FERDMAN Y REBECA ENTIN O REBECA ENTIN DE FERDAM	3.507
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	17/5/88	FELIPE LORENZO AGHEMO	1.336
9	18	Ernesto D. Julián	28/4/88	JORGE CARLOS ALBERTO GOMEZ	1.329
9	18	Ernesto D. Julián	17/5/88	LUISA CAMINADA	3.671
10	19	María Gabriela Paez de la Torre	19/5/88	ENRIQUE LAUREIRO Y CARMEN URSULA COCCO DE LAUREIRO	3.541
10	20	Diana N. Molinario	19/5/88	CARLOS MANUEL GOSATTI Y CARMEN IMAZ ROS DE GOSATTI	1.313
10	20	Diana N. Molinario	5/5/88	BELLO DE PEREYRA OLIMPIA	3.576
11	22	M. E. Arias de Ivaldi	16/5/88	ALCIRA TERESA CARBONE DE COSTA	1.341
11	22	M. E. Arias de Ivaldi	12/5/88	LUIS ALFREDO OLIVAREZ	3.518
12	24	Ezequiel E. Goitia	17/5/88	JORGE DANIEL RODRIGUEZ ROCHA	1.343
13	25	Ernesto Lucchelli	17/5/88	BENJAMIN LUCAS MORAN	1.326
13	25	Ernesto Lucchelli	20/5/88	JULIETA PIERONI DE TORRITI	3.639
13	26	Gustavo Pedro Torrent	20/5/88	MARGARITA ALICIA DUFFY	1.334
13	26	Gustavo Pedro Torrent	20/5/88	CLAUDIO WALDEMAR FERRATE	3.540
13	26	Gustavo Pedro Torrent	15/4/88	JUAN ALBERTO MARTINEZç	3.685
14	27	Patricia E. Castro	19/5/88	RODOLFO WERTHEIMER	3.536
14	27	Patricia E. Castro	9/5/88	JUAN ANTONIO LANDONI	3.668
14	28	Guillermo C. Mercado	17/5/88	AGUSTIN MAGALDI	3.611
14	28	Guillermo C. Mercado	13/5/88	JOSEFA SANTOS VDA. DE CARLOMAGNO	3.508
15	30	José Luis González	18/5/88	ROSA CATALINA LARROCA	1.327
16	32	Marta N. Coccia de Negri	19/5/88	ISAAC GOLDBERG	1.331
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	19/5/88	HUGO RENE BEHERAN	3.605
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	16/5/88	JUAN CARLOS LEDE Y BLANCA ALICIA LANZILLOTTA DE LEDE	1.338
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	16/5/88	ABNER NOTRICA Y MARIA ALHADEFF DE NOTRICA	3.582
18	36	María Isabel Millán	6/5/88	ANGELA ELVIRA FILARDI DE PAPACENA	1.328
18	36	María Isabel Millán	6/5/88	TRINIDAD ELENA SANCHEZ	1.318
18	36	María Isabel Millán	20/5/88	JOSE MIGUEL CALVO	3.679
19	37	Eduardo Nuzzolese	16/5/88	CARLOS MARIA GARI	3.522
19	38	Martha B. Gomez Alsina	20/5/88	ADELINA CECILIA ODRIOZOLA DE ALVAREZ	3.624
21	41	Luis Guillermo Köhler	16/5/88	EMILIO STABILE	1.335
21	41	Luis Guillermo Köhler	6/5/88	MARIA JUANA ALLENDE DE FERNANDEZ CAMPON	3.525
21	42	Ramiro Enrique Rodríguez	19/5/88	FRANCISCO RUBEN PAIS	3.528
23	46	Félix G. de Igarzábal	17/5/88	LUISA KUPERITZKI Y BERNARDO FLIGUER	3.493
23	46	Félix G. de Igarzábal	4/5/88	JOSE ELEUTERIO SUAREZ	3.550
24	48	Rubén H. Malatesta	28/4/88	JORGE ROLLING Y DULCINEA HAIM DE ROLLING	3.537
25	49	Adriana C. de Frezza	20/5/88	NICOLAS ZEMBRZYCKI	3.519
25	49	Adriana C. de Frezza	13/5/88	JOSEFA CATALINA MARSALA DE ESPIÑO	3.520
27	53	María Isabel Di Filippo	16/5/88	SOLEDAD PEREZ DE SAENZ	3.581
27	54	Juan Manuel Converset	16/5/88	DIP MUSULMANI TALES	1.315
28	55	Héctor Enrique Peña	11/5/88	MERCEDES GREGORIA MANSILLA DE DOS REIS	1.330
28	56	Daniel Rubén Tachella	20/5/88	RAFAEL DANIEL CASTRO	3.687
29	57	Vilma G. Greco	13/5/88	MARIA JUSTA TOMASZEWSKI DE BEOLDO	3.592
29	57	Vilma G. Greco	16/3/88	JUAN CARLOS ERRATCHU	3.651
29	58	Gustavo A. Carvallo	18/4/88	ROSARIO MORELLO VDA. DE CROTTI	3.684
30	59	Santiago González Balcarce	23/5/88	BRAULIO SANCHEZ	3.543
30	60	José María Perrone	20/5/88	FELISA LOSADA DE PEREZ	1.340
30	60	José María Perrone	20/5/88	JUAN HARALD KAAE	1.337
30	60	José María Perrone	20/5/88	ANDREA RAÑA DE BARBEITO	3.521

e. 1/6 Nº 72 v. 3/6/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
PUBLICACION EXTRACTADA (ACORDADA Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 2/6/88 - Vence: 6/6/88

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vázquez	16/5/88	CARMEN ANTONIA SCORZA de TEMPO	1352
1	1	Carlos Alberto Vázquez	2/5/88	PEDRO POLITO	3790
1	2	Daniel Guillermo Alioto	18/5/88	CARLOS RIBOLINI y MARIA ESTHER DURAN de RIBOLINI	1376
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	24/5/88	HORACIO LUIS ROMEO	3754
4	7	Silvia V. Guahnon	19/5/88	LIBERA MARIA CAVANUS de ZANARDELLI y Don BERNARDO DOMINGO ZANARDELLI	3857
5	10	Carlos A. Carranza Casares	19/5/88	CLOTILDE LAURO DE BOTTO FIORA y de ARGENTINO BOTTO FIORA	1345
6	10	Hugo Carrillo	16/5/88	ERNESTO SALVATIERRA	3713
7	14	María O. Basigalupo	27/4/88	JUAN GREGORIO de la FUENTE	3729
7	14	María O. Basigalupo	26/4/88	LUIS LANZIANO	1369
9	17	Ramiro Santo Fare	18/3/88	JORGE ENRIQUE PINAL	3740
9	17	Ramiro Santo Fare	28/3/88	VICENTE PALESE	3720
9	18	Ernesto D. Julián	20/5/88	DORA ALTBAUM de SCHNOCK	1349
9	18	Ernesto D. Julián	6/5/88	DELIA GLADIS TUBIO DE FERNANDEZ	3752
9	18	Ernesto D. Julián	19/4/88	FRANCISCO INSUA	1359
9	18	Ernesto D. Julián	20/5/88	JULIO GARCIA LOPEZ	1360
10	19	María Gabriela Paez de La Torre	16/5/88	JULIO CESAR SANTOS	3718

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
12	23	Irene Martínez Alcorta	13/5/88	MERCEDES DEL PRA de CHAMORRO	1367
12	24	Ezequiel E. Goitia	20/5/88	LEONOR ANGELICA THOURTE de DAGNILLO	1375
12	24	Ezequiel E. Goitia	23/5/88	JUANA BLUMA FLEDMAN de GINZBURG	1354
15	29	Beatriz E. Scaravonati	23/5/88	MAFALDA LEO de SALSAMENDI	1356
15	29	Beatriz E. Scaravonati	12/5/88	JOSE CONDOLEO y MARIA TERESA PAGANO de CONDOLEO	3746
16	31	Luis Pedro Fasanelli	3/5/88	MANUEL VAZQUEZ	3858
16	31	Luis Pedro Fasanelli	29/4/88	ORLANDO RIBEIRO	3694
16	32	Marta N. Coccia de Negri	13/5/88	VICENTA EMILIA PERSICO de ROMANELLI	1348
17	33	Victor J. Marrodán Muñoz	11/5/88	HEIDELBERGA HULFILA DIOTIMA PICCIOTTI de TORRESIN	3885
17	34	Stella Maris Etchepare	18/5/88	ANTONIO LAMIA	1372
18	35	Inés A. Pini de Fusoni	16/5/88	RICARDO SILVIO ORENTANI y JOSE DANTE ó DANTE JOSE ORENTANI	3793
18	36	María Isabel Millán	28/4/88	MARIANO FERRER	3728
19	37	Eduardo Nuzzolese	29/7/88	HERMINIO RAMOS	1368
19	38	Martha B. Gómez Alsina	25/5/88	ROBERTO ROJAS	3852
19	38	Martha B. Gómez Alsina	10/4/88	MARIA FLORENTINA COLAPETELLA de SOLDATI y de JOSE RAMON SOLDATI	3741
19	38	Martha B. Gómez Alsina	9/5/88	FRANCISCO BEJARAMO y MAGDALENA SANCHEZ DE BEJARAMO	3433
19	38	Martha B. Gómez Alsina	13/5/88	JUSTINA SMITTO de GAMMELLA	1350
19	38	Martha B. Gómez Alsina	19/5/88	OSVALDO ALMEIDA	1366
20	39	Luis José Carballido	19/5/88	CARMEN ABAURRE de PAGANELLI	1373
20	40	Celia Angeles Pérez	9/5/88	ERNESTO ALFREDO FILIPPO	3772
21	41	Luis Guillermo Köhler	2/5/88	ANTONIA SANCHEZ de GUTIERREZ	3714
21	41	Luis Guillermo Köhler	23/5/88	EULALIA GONZALEZ de BIDUEIRA	1344
21	42	Ramiro Enrique Rodriguez	20/5/88	ALEJANDRA RAMADORI VIUDA DE MORLACCA	1313
22	44	Mario A. J. Lionetti	16/5/88	NELIDA JUANA DELIO viuda de SALABERRIA	3761
22	44	Mario A. J. Lionetti	6/5/88	DELIA BEATRIZ BOVIO vda. de BEJARANO	3732
23	45	Ana M. Beneventano	18/5/88	ANGEL RIZZITANO	3726
23	45	Ana M. Beneventano	19/5/88	ARTURO REY	1363
23	46	Félix G. de Igarzábal	23/5/88	FRANCISCO FANUELE y de doña VITA CLAPS viuda de FANUELE	1371
24	47	Eduardo Antonio Collazo	19/5/88	HIRSCH KORNMEHL	3744
24	47	Eduardo Antonio Collazo	16/5/88	Da PETRONA de JESUS ROSALES de ATADIA	3762
25	49	Adriana C. de Frezza	16/5/88	ROBERTO FRANCISCO BONFIGLI	1346
26	51	Julio César Dávolos	20/5/88	JOSE VEGA	1355
27	53	María Isabel Di Filippo	16/5/88	MANUEL GONZALEZ MOGO	3861
27	53	María Isabel Di Filippo	19/5/88	EDUARDO GURAIEB	3709
27	53	María Isabel Di Filippo	10/5/88	HECTOR CARLOS MARTINEZ	1347
27	54	Juan Manuel Converset	20/5/88	RAMON ROSENDE MIGUEZ	1361
28	55	Héctor Enrique Peña	6/5/88	EDUARDO ALBERTO LASDICA	3765
29	57	Vilma G. Greco	16/5/88	ESTEBAN CENTANARO	1351
29	57	Vilma G. Greco	27/4/88	MARIA ELENA ABAD	1370
29	58	Gustavo A. Carvallo	20/5/88	MARIO ARMANDO BORRARO	3882
30	59	Santiago González Balcarce	16/5/88	BRUNO EDUARDO CALIGARIS	1362
30	59	Santiago González Balcarce	6/4/88	ABEL EDISON AUGUSTO MIRO	1357
30	60	José María Perrone	17/5/88	GUILLERMO PASANDIN	1358
30	60	José María Perrone	20/5/88	ANUNCIO ROQUE ARRIGHETTI Y PIA LUZZI de ARRIGHETTI	3884

e. 2/6 Nº 73 v. 6/6/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARPITA FIORE de CICHELLO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1987.
María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 7/3/88 al 9/3/88.
e. 1/6/88 Nº 61.809 v. 3/6/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de DAVID OLSZINA. Publíquese por tres días. Buenos Aires, abril 20 de 1988.
Buenos Aires, 20 de abril de 1988.
María Teresa Tibau, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 19/5/88 al 23/5/88.
e. 2/6 Nº 1057 v. 6/6/88

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a doña FILOMENA RUSSO DE RUSSO a fin de que se presente en el plazo de 10 días a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "RUSSO Juan c/ RUSSO de RUSSO Filomena s/AUTORIZACION PARA VENTA DE BIENES"; bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial para su representación. Publíquese en el diario Boletín Oficial, por dos días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1988.
Norma Susana Nicolaris, secretaria.
e. 2/6 Nº 4106 v. 3/6/88

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de: FELIX FERNANDO ESPOSITO y de RAFAELA PALESE o PALESE Vda. de ESPOSITO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1988.
Norma Susana Nicolaris, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 19/5/88 al 23/5/88 y 26/5/88 al 30/5/88.
e. 2/6 Nº 1072 v. 6/6/88

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 17, Secretaría nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NUNCIA SIGNORELLO DE TORCISI.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1988.
Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 5/5/88 al 9/5/88 y 19/5/88 al 23/5/88.
e. 1/6/88 Nº 8347 v. 3/6/88.

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NISSIM ABRAM. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1988.
Eduardo Nuzzolesi, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 17/5/88 al 19/5/88 y 24/5/88 al 27/5/88.
e. 1/6/88 Nº 1505 v. 3/6/88.

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por cinco días a Estela del Carmen Rodriguez Germano de Villegas en autos "VILLEGAS, Norberto R. c/RODRIGUEZ GERMANO de Villegas Estela del Carmen s/ divorcio y separación de bienes" en virtud del divorcio vincular solicitado. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1988.
Luis Guillermo Köhler, secretario.
e. 2/6 Nº 1446 v. 3/6/88

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, hace saber a herederos del Sr. RICARDO TRIGO, que el Sr. Sergio Gabriel Lara, se ha presentado en los autos "ADJIMAN, Jacobo y otro c/TRIGO, Ricardo y otros s/escrituración", solicitando la escrituración del inmueble sito en la calle Maza Nº 1445, departamento Nº 1 de la Capital. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1988.
María Isabel Di Filippo, secretaria.
e. 2/6 Nº 4110 v. 3/6/88

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza a EOLO AMILCAR PONS, para que en el término de quince días comparezca y conteste demanda en los autos caratulados "CAIA de PONS, Carmen Luisa c/ PONS, Eolo Amilcar s/Divorcio" bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1988.
Mónica C. Fernández, secretaria.
e. 2/6 Nº 1445 v. 3/6/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1 sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211 piso quinto cita al deudor José Carlos Bembibre Iacono a fin de que dentro del quinto día comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en autos "BEMBIBRE IACONO, José Carlos; s/pedido de quiebra por C.F. S.R.L." bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se designará Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1988.
Margarita R. Braga, secretaria.
e. 2/6 Nº 4165 v. 3/6/88

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comuica por cinco días, la quiebra de "ANTONIO Y ROBERTO GANEM S. H. COMERCIAL s/ Quiebra", Expediente Nº 51.400, síndico contador Ricardo Carmelo Marin, con domicilio constituido en la Avenida Santa Fe 3942, Piso 3º, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 18 de agosto de 1988. En caso de propuesta de acuerdo resolutorio, señálase el día 28 de octubre de 1988, a las 9,30 horas para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, con los acreedores que concurran. Intímase a los fallidos y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquellos. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos del art. 97 de la ley 19.551, dentro de los cinco días y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a los fallidos, los que serán ineficaces. Intímase a los fallidos para que dentro de las cuarenta y ocho horas, constituyan domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1988.
Marta G. Cirulli, secretaria
e. 1/6 Nº 1573 v. 7/6/88

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro Modet, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211 - piso 1º - Capital Federal, en autos "H. Y L. SWEATERS Y SUS SOCIOS SUAREZ ROBERTO H. Y DUARTE, LIDIA E. s/ Quiebra", hacen saber por cinco (5) días, a los efectos del art. 29 de la Ley 19.551, que los acreedores podrán concurrir ante la Sindicatura

a verificar sus créditos hasta el día 17/6/88. La Sindicatura presentará el Informe Individual previsto por el art. 35 de la L. C. el día 23/8/88; el Informe General previsto por el art. 40 de la L. C. para el día 13/9/88. La Junta de Acreedores en caso de corresponder se celebrará en la sala de Audiencia del Tribunal el día 4/10/88 a las 9,30 hs.. Asimismo se hace saber que el Síndico designado es el Dr. Luis Ferenczy, con domicilio constituido en Tte. Gral. Juan D. Perón 1509 - 9º piso - Capital Federal. Publíquense edictos por cinco días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1988.
Eugenio E. Bavastro Modet, secretario
e. 1/6 Nº 1574 v. 7/6/88

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Horacio E. Meincke, Secretaría Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Héctor O. Chomer, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 8º, Capital Federal, comunica y hace saber por cinco días que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de R. A. P. I. T. S. A. y que el síndico designado Juan Carlos Sosa, con domicilio en Culpina 145, Piso 2º, Dto "E" recibirá las solicitudes de verificación de crédito de los acreedores hasta el día 15 de setiembre de 1988. Comunica asimismo que el plazo para la presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 vencerá los días 25 de octubre y 15 de noviembre de 1988 respectivamente y que señaló el día 7 de diciembre de 1988 a las 10 hs., para la celebración de la junta de acreedores, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1988.
Héctor Osvaldo Chomer, secretario interino.
e. 31/5 Nº 3794 v. 6/6/88

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de "RODAVIAL S. A.", expediente Nº 47.256, síndico: Alberto César José Menzani con domicilio en la calle Maipú 942, piso 22 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 26 de julio de 1988. Se intima a la fallida y a sus directores para que dentro del término de 24 hs., entreguen al síndico los libros, papeles y bienes de la sociedad que tuvieran en su poder y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado dentro de las 48 horas de notificados. Se prohiben pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y/o documentación de la fallida para que dentro de las 48 hs., pongan los mismos a disposición del síndico. Se fija audiencia del día 28 de setiembre de 1988 a las 8 hs., para la celebración de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder, la que se celebrará con los acreedores que concurran en la sede de este Juzgado sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1988.
José María Fanti, secretario.
e. 31/5 Nº 1555 v. 6/6/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "Atelier Tauro S. R. L.". Síndico: Marcelo J. Ilundain, con domicilio Talcahuano 452, p. 8º "30", a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos correspondientes hasta el día 12/8/88. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs., cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces para el supuesto que corresponda. Fíjanse la audiencia del día 21-10-88 a las 9,30 hs., como fecha de realización de la Junta de Acreedores la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1988.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 31/5 Nº 1556 v. 6/6/88

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días que en autos: "Arthur Martín La Rioja S. A. s/ Quiebra", se resolvió con fecha 11 de abril de 1988 declarar la quiebra a Arthur Martín La Rioja Sociedad Anónima, fijar hasta el día 19 de agosto de 1988 para que los acreedores presenten al Síndico sus pedido sde verificación ante la contadora María Cristina González Sturla, domicilio en Esmeralda 1066, piso 4º, Dto. "G". Intimar al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregar los bienes que posee en su poder y cumpla con los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley 19.551 y para que entregue en el plazo de 48 hs., los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, intímese a terceros para que entreguen al Síndico los bienes y documentación del fallido que posean en su poder, so pena de considerarlos ineficaces. Que el plazo de 30 días normados por el art. 38 de la ley 19.551, se computarán a partir del 25 de octubre de 1988 inclusive.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1988.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 31/5 Nº 1557 v. 6/6/88

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 de la Dra. Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, sito en la Avda. Pte. Roque S. Peña 1211, piso 7º, de Capital Federal, comunica por cinco días el CONCURSO MERCANTIL LIQUIDATORIO de "USANDIVARAS, MARCELO ANTONIO". Síndico: José A. Calviño, con domicilio constituido en Paraná 539, piso 6º, of. 36/37 de Capital Federal a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 del mes de julio de 1988. En caso de corresponder su celebración, la Junta de Acreedores se realizará con los acreedores que concurran el día 27 del mes de setiembre de 1988, a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 12/8/88 y el 6 de setiembre de 1988 respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los inc. 2do. al 5to. del art. 11 de la Ley 19.551 en tres días y, de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo art. (art. 95, inc. 4to.), además para que entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la Ley. Asimismo se hace saber al fallido que deberán abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Tribunal. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de abril de 1988.
Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, secretaria.
e. 1/6 Nº 1575 v. 7/6/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 de la Dra. Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, sito en la Avda. Pte. Roque S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el CONCURSO MERCANTIL LIQUIDATORIO DE "PELHER S. R. L.", con domicilio en Paraguay 729, piso 1º, of. "4". Síndico: Gustavo D. Bastitta, con domicilio constituido en Carlos Pellegrini 331, 3º A y B de Capital Federal a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 del mes de agosto de 1988. En caso de corresponder su celebración, la Junta de Acreedores se realizará con los acreedores que concurran el día 10 del mes de octubre de 1988, a las 9 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 29 de agosto y 19 de setiembre de 1988 respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2º al 5º del art. 11 de la Ley 19.551 en tres días y, de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo art. (art. 95, inc. 4º), además para que entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la Ley. Asimismo se hace saber a los socios gerentes de la fallida que deberán abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Tribunal. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de abril de 1988.
Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, secretaria.
e. 1/6 Nº 1576 v. 7/6/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 de la Dra. Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, sito en la Avda. Pte. Roque S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días la Quiebra de "IMEXFRUT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (antes "CONCURSO MERCANTIL PREVENTIVO"). Síndico: José Antonio Calviño con domicilio constituido en Paraná 539, piso 6º, of. 36/37 de Capital Federal y que se ordenó abrir un nuevo período informativo para que los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo (arts. 73, inc. 6º y 75 y 96 y 195 de la Ley 19.551) soliciten verificación ante el Síndico, fijándose la fecha 25/8/88. No correspondiendo la presentación de acuerdo resolutorio por parte de la fallida, fíjase el plazo para que el Síndico presente su informe individual acerca de los créditos el día 15/9/88 y el día 6/10/88 respectivamente. Intímase a la fallida a fin de que entregue al Síndico,— dentro de las 24 horas— los libros y bienes que tuviere en su poder, haciéndose extensiva dicha intimación a los terceros que tuvieren en su poder bienes y papeles de la fallida. Prohíbese los pagos y entrega de bienes de la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma a que los pongan a disposición del Síndico. Intímase a la fallida a constituir domicilio o ratificar el que hubiera constituido bajo apercibimiento de tener las sucesivas notificaciones por Ministerio de la Ley. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1988.
Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, secretaria.
e. 1/6 Nº 1577 v. 7/6/88

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de: "MUNAFO, CARLOS HUMBERTO" habiendo resultado designado síndico el Dr. RAUL ADRIAN VERGARA, con domicilio constituido en Avda. Corrientes 1642 3º "67" (2º cuerpo) T.E.: 35-4215; a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 31 de agosto de 1988. Señálase la audiencia del 3 de noviembre de 1988, a las 10 hs. en la que se considerarán y votará por los acreedores presentes, cualquiera sea su número, el acuerdo resolutorio, si fuere propuesto, el cual se celebrará en la Sala de audiencias del Tribunal. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos de fallido los entreguen al Síndico, y no efectúen pagos o entregas de efectos de aquél so pena a los que los hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase al fallido para que ponga todos sus bienes a disposición del Juzgado y dentro de las 24 hs. entregue al Síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo, asimismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El fallido no podrá ausentarse del país sin autorización del Suscripto.

Buenos Aires, mayo 19 de 1988
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 30/5 Nº 1267 v. 3/6/88

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, cita a Fernando María Soaje Pinto a fin que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente, en los autos "GREEN HUGO y SOAJE PINTO FERNANDO M. s/ pedido de quiebra por ROKUSZ MIGUEL". Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1988.
Oscar D. Dell'Arciprete, secretario.
e. 1/6 Nº 3916 v. 7/6/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de "Optimus Administración de Proyectos S. A". Síndico Contador Rúben José Sejtman con domicilio en Florida 259 piso 3º of. 306 a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de agosto de 1988. En caso de corresponder la Junta de acreedores se llevará a cabo en la sala de audiencias del Juzgado sita en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 piso 8º el día 13 de octubre de 1988 a las 10 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacerse pagos entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro de la Jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del tribunal.

Buenos Aires 24 de mayo de 1988.
Oscar D. Dell'Arciprete, secretario.
e. 2/6 Nº 1683 v. 8/6/88

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, comunica por cinco días que se ha declarado el concurso civil de HALFON RAUL BENJAMIN. Síndico Miguel Angel Méndez, Diag. Roque Sáenz Peña 893, piso 6º "P", Capital. Fíjase hasta el 8 de agosto de 1988, el plazo para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del 19 de octubre de 1988, a las 11 hs., en la Sala de audiencias del Juzgado para que los acreedores concurran a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, con la salvedad de que se realizará con los que concurran. Asimismo, hágase saber al síndico que deberá concurrir con dos horas de anticipación a la fijada a fin de cumplir con el art. 198 del Reglamento del Fuero. Intímase al concursado para que dentro de las 48 horas constituya domicilio en el lugar de tramitación del presente bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Prohíbense los pagos y entrega de bienes del concursado so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1988.
Emilio Perea, secretario.
e. 31/5 Nº 1558 v. 6/6/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de Mejail, Jorge Antonio, Expte. Nº 50.764/88, designándose Síndico a Mario Oscar Bruzzo, con domicilio constituido en Sarmiento 747, 2º piso, oficina 10 de Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, fijándose el plazo hasta el día 1º de setiembre de 1988. Señálase la audiencia del día 7 de noviembre de 1988 a las 9,30 hs. para que los acreedores concurran a la Junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores presentes. Intímase a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs., de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; b) Dentro de las 48 hs., constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, c) Presente los requisitos exigidos en el inciso 2 a 5 del artículo 11 de la Ley de Concursos en tres días y de corresponder, en igual plazo, los mencionados en el inciso 1 y 7 del citado artículo; y d) se abstenga el fallido de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1988.
Víctor Aníbal Vivono, secretario
e. 31/5 Nº 1559 v. 6/6/88

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25 hace saber en el expediente Nº 35818, "PARTS LINE S.A.C.I. y E. — PARTS LINE SRL. s/quiebra" que el señor Enrique Alberto LEONCINO solicitó su rehabilitación. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por dos días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1988.
Horacio Augusto Grillo, secretario.
e. 2/6 Nº 4102 v. 3/6/88

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Alejandro J. Vázquez, Secretaría Nº 28, a cargo del suscripto, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "SOMCAT SOCIEDAD ANONIMA" que la fallida y los terceros interesados deerán entregar al síndico los bienes de aquella y abstenerse de hacerle pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos al síndico designado contador Andrés Antonio Amaya con domicilio en la calle Sarmiento 1586, piso 5º "A", de esta capital. Para el caso de presentarse concordato resolutorio se ha fijado junta para el día 21 de setiembre de 1988, a las 9,30 horas, la que se realizará con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias de este Tribunal, sito en la calle Callao 635, piso 2º, de esta capital, o donde allí se indique. El síndico presentará los informes arts. 35 y 40 L.C. (4/8 y 28/8/88). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, se la intima para que cumpla con los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos. Se intima a la fallida y a sus administradores a constituir domicilio dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1988.
Héctor A. Patuel, secretario.
e. 1/6 Nº 1579 v. 7/6/88

Nº 16

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en la quiebra de "J. C. GARRIDO Y CIA. S.C.A. Y OTRO", que con fecha 13 de mayo de 1988 se declaró en estado de quiebra a J. C. GARRIDO Y CIA. S.C.A. y al Sr. Juan Carlos Garrido (D.N.I. 11.428.542) y que es síndico en dichos autos el contador José Osvaldo Benchimol con domicilio en Reconquista 870 3º "10", de esta Capital. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus creditos y sus pedidos de verificación hasta el día 30 de Agosto de 1988. La junta de acreedores que considerará y votará el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto, se celebrará el día 2 de noviembre de 1988 a las 8 hs. en la sala de audiencias del Juzgado sito en Callao 635 3 piso, Capital, con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue al síndico los libros y papeles de comercio que tuviere en su poder dentro de las 24 hs. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición del síndico dentro de las 48 hs. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1988.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 30/5 Nº 1269 v. 3/6/88

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 34, a cargo, sito en Talcahuano 550 – 6º piso– hace saber que en los autos: "EL REY DEL GRABADOR S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO" se ha abierto con fecha 13 de mayo de 1988 el concurso preventivo de referencia. Asimismo se hace saber a los Sres. Acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico Contador Jorge A. Chicco, con domicilio en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1219 – piso 1º– Of. 107, hasta el día 31 de agosto de 1988. La junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 4 de noviembre de 1988 a las 9,30 horas la que se celebrará con los acreedores que concurren. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1988.
Guilllermo F. Tabanera (h.), secretario.
e. 30/5 Nº 1342 v. 3/6/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por CINCO días la quiebra de "C. M. ARTESANOS DE LA MODA S. A", Síndico: Antonio Osvaldo Aprea, con domicilio en Avda. Córdoba 373 3º piso "C", Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de agosto de 1988. Señálase la audiencia del día 25 octubre de 1988 a las 9 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal, a los fines de la votación y consideración del concordato resolutorio, en caso de corresponder. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer entrega de bienes y realizar pagos a la fallida y sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se intima a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la L. C. y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1988.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 2/6 Nº 1684 v. 8/6/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días, que con fecha 18 de mayo de 1988 se declaró el estado de quiebra de YOSSERRAND SOCIEDAD ANONIMA, siendo su síndico la Dra. Nélida Luisa Taglioretti, con domicilio en Maipú 509, 3er. piso, Cap. Fed.. Se fijó plazo hasta el día 16 de agosto de 1988 para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico, quien presentará los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 8 de setiembre y 29 de setiembre de 1988, respectivamente. Se dispuso intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos de los incs. 3, 4 y 5 del art. 11 de la ley 19.551; entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 hs.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1988.
Guillermo F. Tabanera, secretario.
e. 2/6 Nº 1685 v. 8/6/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34 comunica por cinco días, que con fecha 23 de mayo de 1988 se declaró el estado de quiebra de TROYA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA INMOBILIARIA y AGRICOLA GANADERA. Siendo su síndico el contador Angel Héctor Lietti con domicilio en Cochabamba 1713 1º "I", Cap. Federal. Se fijó plazo hasta el día 8 de julio de 1988 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico, quien presentará el informe general ampliatorio el día 5 de setiembre de 1988. Se dispuso intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos de los incs. 3, 4 y 5 del art. 11 de la ley 19.551; entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 hs. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1988.
Guillermo F. Tabanera, secretario.
e. 2/6 Nº 1686 v. 8/6/88

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, hace saber que en los autos: "COMPAÑIA DE INVERSIONES KIRWAL S. A. s/ Concurso Preventivo" se ha resuelto prorrogar el plazo para la reunión de la Junta de acreedores la que se realizará con los acreedores que concurran el día 23 de junio de 1988 a las 8,30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado o en la que en su oportunidad se designe al efecto. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1988.
Fernando Miguel Durao, secretario
e. 31/5 Nº 3792 v. 6/6/88

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 Secretaría Nº 38 comunica por cinco días que con fecha 16/5/88 se abrió el concurso liquidatorio de doña MIRTA ELIDA BRUNO (DNI 4.775.517) siendo el síndico actuante el doctor ALEJANDRO J. M. LABOUGLE con domicilio constituido en Talcahuano 638 piso 2º, Capital, en autos "BRUNO MIRTA ELIDA S. CONCURSO LIQUIDATORIO" Expte. 14.573, Habiéndose fijado el día 11/8/88 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de los creditos postconcursales; el día 19/9/88 fecha en que se rendirá informe individual art. 35 ley concursal, intimándose a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles de la fallida a entregarlos a la sindicatura además de los libros y documentación relacionada con la contabilidad de la misma, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohibe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar –de corresponder– las constancias exigidas por los incisos 1 al 7 art. 11 ley 19.551 y art. 95 de la misma ley, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere ha lugar por derecho, dentro del término de tres días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1988.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 30/5 Nº 1270 v. 3/6/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, en los autos caratulados "DEVOREAL S. A. CIA. FINANCIERA (en liquidación por el B.C.R.A.) c/ GARCIA VERA EDUARDO s/EJECUTIVO" ha ordenado publicar lo siguiente: Buenos Aires, 14 de mayo de 1987. Previamente traslado a la parte demandada en los términos dispuestos por el art. 129 inc. 2) C. P. Notifíquese. A tal fin atento a las constancias de autos y expresiones vertidas en el escrito en despacho publíquese por 2 días en el Boletín Oficial la citación del demandado EDUARDO GARCIA VERA en el Boletín Oficial (art. 175 Ley concursal). Fdo. Adela Norma. Fernández. Buenos Aires, 27 de agosto de 1987. En virtud de la facultad conferida la suscripta por el art. 36 inc. 4to. C.P. se amplía el auto que dispone la publicación edictal a fs. 39 en el sentido de que en dichos edictos se hará constar que en el caso de silencio del emplazado se dará intervención al Defensor Oficial. Art. 343 C.P. Fdo: Adela Norma Fernández. Juez. A los fines solicitados líbrese nuevo oficio y edicto como se expide. Fdo.: Adela N. Fernández. Juez. Por art. 175 Ley 19.551 y art. 50 inc. e) Ley 22.529 no abona suma alguna por ningún concepto.

Buenos Aires, 4 de abril de 1988.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 2/6 Nº 1687 v. 3/6/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico Johnson, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, cita a COLSEVOL S.A. y AEROFIN S.A. haciéndoles saber por dos días en autos: "DAR S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA U OTRO INMUEBLES C/ COLSEVOL S.A. y otra S/EJECUTIVO" (expediente 10679), lo siguiente: "Buenos Aires, 8 de febrero de 1983... De acuerdo a lo dispuesto en el art. 531 Cód. Procesal líbrese mandamiento, requiriéndose a los deudores el pago del capital reclamado de $ 329.100.000. (equivalente a ₳ 32, 91), con más la suma de $ 329.100.000 (equivalente a ₳ 32,91), estimada en concepto de intereses y costas, debiendo proceder el Oficial de Justicia al embargo de bienes suficientes y a requerir al deudor en los términos del inc. 3ro. del art. citado, con cumplimiento de los dispuesto en los arts. 214 y 537 Cód. Procesal. El ejecutado quedará citado para oponer excepciones e intimado a constituir domicilio dentro del plazo de cinco días bajo el apercibimiento previsto en el art. 542. Fdo.: Juez", bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial (arts. 145, 343 y cc. c. proc).

Buenos Aires, 28 de abril de 1988.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 2/6 Nº 4064 v. 3/6/88

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Comunica por cinco días que con fecha 20 de abril de 1988 se decretó en quiebra a "AUTOS HANNA S. A." Expte. Nº 16.065. Se designó Síndico a la Contadora Judith Szwarc con domicilio constituido en la calle Paraná 851, piso 8º, oficina 33/3, Cap. Fed. Los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 30 de junio de 1988. La Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 23 de agosto y 12 de setiembre de 1988 respectivamente. La Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración se fija para el día 3 de octubre de 1988 a las 10,30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Asimismo intímese a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas de notificada constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1988.
Emilio E. Lozada, secretario.
e. 31/5 Nº 1560 v. 6/6/88

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. RAUL TAILLADE, Secretaría Nº 39 a mi cargo, comunica por cinco días la apertura del CONCURSO CIVIL PREVENTIVO DE PALACIOS EMILIO JORGE. Fíjase hasta el día 27 de julio de 1988 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Señor Síndico Dr. RODOLFO ZANONE con domicilio en Corrientes 1312 piso 2º of. 205/8 CAPITAL FEDERAL. La junta de Acreedores se realizará el día 19 de octubre de 1988 a las 9,30 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. (Talcahuano 550 7º CAPITAL FEDERAL). El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 6 de setiembre y 27 de setiembre de 1988 respectivamente. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1988.
Federico Carreró, secretario.
e. 30/5 Nº 3572 v. 3/6/88

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. RAUL TAILLADE, Secretaría Nº 39 a mi cargo, comunica por cinco días la apertura del CONCURSO CIVIL PREVENTIVO DE SANCHEZ DE PALACIOS MARIA LUCRECIA. Fíjase hasta el día 27 de julio de 1988 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Sr. Síndico Dr. RODOLFO ZANONE con domicilio en Corrientes 1312 piso 2º of. 205/8 CAPITAL FEDERAL. La Junta de Acreedores se realizará el día 19 de octubre de 1988 a las 9,30 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal (Talcahuano 550 7º CAPITAL FEDERAL). El síndico presentará los informes, previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 6 de setiembre y 27 de setiembre de 1988 respectivamente. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1988.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 30/5 Nº 3573 v. 3/6/88

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en los autos caratulados "MONEDERO JUAN C. DOPACIO PAULA (SOC. DE HECHO) S/QUIEBRA", que de acuerdo a los dispuesto por el art. 96 de la Ley 19.551, se procede a modificar la fecha para que los Señores Acreedores presenten sus títulos justificativos y peticiones de verificación al Síndico, hasta el día 16 de Agosto de 1988 siendo dicho Funcionario el Contador Rodolfo Bosemberg, con domicilio constituido en autos en la calle Ibera 3811, de esta Capital, prohibiéndose efectuar pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida a poner a disposición del Síndico. Se fija la audiencia del día 20 de octubre de 1988, a las 9 y 30 horas, a fin de la realización de la Junta de Acreedores, la que se efectuará en la Sala de Audiencias del Juzgado la que se realizará con los que concurrieren. Se deja constancia que las fechas mencionadas son modificatorias de las publicadas en un edicto anterior en los mismos autos. El presente edicto deberá ser publicado conforme lo dispuesto por el art. 97 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1988.
Claudio Patricio Gentile, secretario.
e. 2/6 Nº 1688 v. 8/6/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días el concurso civil de MORAND, OSCAR ADOLFO, síndico OSVALDO RIZZO, Libertad 451 5º "J", a quienes los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 8 de julio de 1988. La junta se celebrará el día 29 de setiembre de 1988 a las 9 hs.. Ordénase al fallido y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímese al fallido a fin de que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionados con la contabilidad como así también constituya domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del Juzgado. Prohíbese hacer pagos a la fallida y a sus administradores.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1988.
Claudio Patricio Gentile, secretario.
e. 2/6 Nº 1689 v. 8/6/88

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de Dr. Jorge del Valle Puppo, sito en la calle Talcahuano 550 8º piso de esta Capital Federal, hace saber por cinco días en los autos "CUNEO, HORACIO ERNESTO s/ PROPIA QUIEBRA" se ha producido la designación de Síndico recayendo la misma en el Dr. Alberto J. Covatto, con domicilio en la calle Paraná 583 piso 1º para que los acreedores se presenten con las peticiones de verificación y los

títulos pertinentes en el domicilio indicado, los días lunes, miércoles y viernes de 15 a 18 hs. hasta el día 18 de agosto de 1988. Asimismo se fijan los días 8/9/88 y 29/9/88 para que el Síndico presente los infomes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551. Si correspondiere la audiencia prevista por el art. 46 del citado cuerpo legal la misma tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 20 de octubre de 1988 a las 10 hs. Publíquese por cinco días sin necesidad de previo pago.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1988.
Ernesto P. Fox, secretario.
e. 30/5 Nº 1271 v. 3/6/88

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 43

Hácese saber por dos días a PEDRO HERCULES ARGENTI, que en los autos "SEGADE, José Luis c/ Argenti, Pedro hercules s/ Desalojo", en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 43, a cargo de la Dra. Zulema D. Wilde, Secretaría a cargo de la Dra. Dolores Miguens, sito en Paraguay 1536, 4º piso, Capital Federal, se ha ordenado el lanzamiento del demandado Pedro Hércules Argenti subinquilino y ocupantes del inmueble sito en Av. Las Heras 3862, 5º "A", Capital, en el término de 10 días de notificado bajo apercibimiento de lanzamiento. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1988.
Dolores Miguens, secretaria.
e. 2/6 Nº 4114 v. 3/6/88

JUZGADO FEDERAL DE POSADAS

El Juzgado Federal de Posadas, Misiones, Secretaría Civil cita por cinco días a estar a derecho MIGUEL EUGENIO RODRIGUEZ VIGNOLLES y/o herederos en los autos: Expte. Nº 602/87 - 796/87 - 797/87 - 798/87 - 799/87 - 800/87 - 801/87 - 878/87 - 879/87 - 880/87 - 881/87 - 882/87 - 883/87 - 884/87 - 885/87 - 886/87 - 887/87 - 888/87 - 889/87 - 890/87 "ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA c/ AMARILLA JUAN CARLOS y otros s/ EXPROPIACION" todos de igual carátula, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por cinco días.
Posadas 25 de marzo de 1988.
Juan Carlos Tesoriero, secretario.
e. 2/6 Nº 4185 v. 8/6/88

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por DOS DIAS en autos: "WECHECO S. A. S/ QUIEBRA expte. 54.366", que los Martilleros designados de oficio HERMAN BLITZ KATZ, OSCAR E. CALATAYUD y JUAN MARTIN LEGORBURU (EN COMUN) REMATARAN el día quince y día dieciseis de junio de 1988, a las 14 horas y 15,30 horas, respectivamente, en el salón de actos sito en Talcahuano 479, Capital Federal, los siguientes bienes de la fallida: 1º) A partir de las 14 hs. del día 15/6/88, PLANTEL DE MAQUINARIAS, TORNOS, CEPILLADORAS, FRESADORAS, ETC., IMPORTANTE STOCK DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MAQUINAS "WECHECO" Y MAQUINAS EN PROCESO DE FABRICACION, AUTOMOTORES "PEUGEOT Y RENAULT" MODELOS 1980, MUEBLES UTILES E INSTALACIONES, en el estado en que se encuentran y conforme todos ellos, a las constancias obrantes a fs. 3020/3112 y siguientes, cuyo detalle y demás especificaciones serán ilustradas mediante los respectivos catálogos, que se entregarán a los interesados en los lugares de su exhibición y del remate.— VENTA AL CONTADO CON BASES UNITARIAS Y AL MEJOR POSTOR.- SEÑA 30 % Comisión 10 %, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado orden Caja Nac. de Ahorro y Seguro.— El impuesto al valor agregado (IVA) se encuentra incorporado al precio final de venta.— Los compradores deberán integrar los saldos indefectiblemente el día 17 de junio de 1988, de 10 a 13 horas, en Talcahuano 479 Capital, bajo apercibimiento de ser considerados postores remisos.— 2º) A partir de las 15,30 horas del día 16/6/88: A) UN INMUEBLE, ubicado en la localidad de MUNRO, Partido VICENTE LOPEZ, PCIA DE BUENOS AIRES, frente calle hoy MONTES DE OCA 6530 Esq. hoy ARGERICH s/nº y a CURAPALIGUE s/nº, constituido, según así lo citan sus antecedentes dominiales y demás constancias obrantes en autos y también agregadas al Incidente s/ Concurso Especial s/ Ejec. Hipotecaria promovido por el Banco Coop. Agrario Limitado, por los lotes de terreno y lo en ellos clavado, plantado y de alguna forma adherido al suelo, que se detallan: Lotes designados según plano característica 110-200-50 con los Nros. UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO Y SEIS, los que miden y lindan: LOTE UNO; 10 mts. fte. N.E. linda calle Argerich; 10 mts. S.O. linda parte lote 6; 21,30 mts. S.E., linda parte fracción 6 de un plano anterior; 21,30 mts. N. O., linda con lote 2.— Superficie 213,15 mts.2.-Nom. Catas. Circ. V Sec. D, Manz. 8 Parc. 1 "d".— LOTE DOS; 10 mts. fte. al N.E., linda calle Argerich; 10 mts. al S.O., linda parte lote 6; 21,33 mts. al S.E. linda con lote 1; 21,36 mts. al N.O., linda con lote 3. Superficie 213,45 mts. 2.- Nom. Cat. Circ. V Secc. D Manz. 8 parc. 1"c". LOTE TRES; 10 mts. fte. al N.E., linda calle Argerich; 10 mts. al S.O. linda parte lote 6; 21,36 mts. al S.E., linda lote 2 y 21,40 mts. al N.O. linda con fondos lotes 4 y 5. Sup. 213,80 mts. 2.— Nom. Cat. Circ. V Sec. D. Manz. 8 Parc. 1 "b".— LOTE CUATRO; forma esquina y mide 4,24 mts. en su ochava al N!; 8,45 mts. al N.O., linda con calle Montes de Oca; 12, 85 mts. al fte. N.E. linda calle Argerich; 11,40 mts. al S.E. linda con parte lote 3 y 15,78 mts. al S.O., linda con lote 5. Sup. 176,18 mts. 2.— Nom. Cat. Circ. VSec. D Manz. 8 Parcela 1 "a".— LOTE CINCO; 10 mts. fte. al N.O., linda calle Montes de Oca; 10 mts. al S.E. linda parte lote 3; 15,78 mts. al N.E. linda con lote 4, 15,71 mts. al S.O., linda parte lote 6 Sup. 157,24 mts. 2. Nom. Cat. Circ. V Sec. D Manz. 8 Parc. 12.— LOTE SEIS; 24,35 mts. al N.O. fte. calle Montes de Oca; 24,35 mts. al S.E. con parte de la fracción 6;45,55mts. al S.O.,linda con el lote 7 de su plano y 45, 71 mts. al N.E., linda con lote 5 y fondos del 1,2 y 3.— Sup. 1.111,09 mts. 2- Nom. Cat. Circ. V Sec. D Manz. 8 Parc. 11.— El restante lote que compone el inmueble, se designa según su título antecedente con el número seis y mide: 45,645 mts. fte. al S.E. y costado N.O. por 45,89 mts. de fte. al N.E. y costadoS.O. Superficie: 2.094,65 mts.2, lindando frentes S.W. y N.E. calle sin nombres; al N.O. con fracción2 y al S.O. con fracción 5. Nom. Cat. Circ. V Sec. D Manz 8 Parc. 2.— Lo descripto comprende la Planta Industrial de la fallida, dividido en sectores para talleres, playa de maniobras, administración, etc. en el estado en que se encuentra.— Venta "Ad-Corpus" al contado y al mejor postor, BASE ₳4.000.000.— SEÑA 20 % Comisión 3% Sellado 5‰, en efectivo y/0 cheque certificado c/ Caja Nac. Ahorro y Seguro .— B) UN INMUEBLE ubicado en la localidad de MUNRO, Partido VICENTE LOPEZ, Pcia. de BUENOS AIRES, con frente a la calle MONTES DE OCA 6545/47 antes 6546/6552, con todo lo en él plantado clavado y de alguna manera adherido al suelo, designado su lote en el plano respectivo con el Nº NUEVE de la Manz. E 2, que mide: 10 mts. de fte. al S.E. por 36,83 mts. de fondo, Sup. 368,30 mts.2, lindando por su frente al S.E. con calle Montes de Oca, al S.O. con el lote 10. al N.O. con fondo lote 20 y al N.E. con lote 8 Nom. Cat. Circ. V Sec. A Manz. 78 Parcela 9; y UN INMUEBLE ubicado en la localidad de Munro, Pcia. de Bs. As. Partido Vicente López, con todo lo en él clavado, plantado y de alguna forma adherido al suelo, designado su terreno como lote OCHO de la Manzana E.2, con frente a la calle Montes de Oca hoy nº 6535 que mide: 10 mts. fte. al S.E. por 36,83 mts. de fondo, Sup. total 368,30 mts. 2, lindando por su fte. al S.E. con calle Montes de Oca, al S.O. con el lote 9, al N.O. con el lote 7 y el N.E. con fondos del lote 21, Nom. Cat. Circ. V Sección A. Manz. 78 Parc. 8.— en el estado en que se encuentran y "Ad-Corpus".— Ambos inmuebles están destinados como depósitos, se encuentran unidos e intercomunicados.— Venta en block, al contado y al mejor postor BASE ₳350.000.— SEÑA 20 % Comisión 3 % Sellado 5‰ todo en efectivo y/o cheque certificado O/Caja Nacional de Ahorro y Seguro.— Los compradores deberán depositar en autos, el saldo de precio dentro del 5º día de la aprobación del remate (art. 580 C.P.) Bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo ordenamiento legal.— 3º) UNA VEZ ADJUDICADOS LOS INMUEBLES descriptos, serán subastados LOS PUENTES GRUAS Y GRUPOS ELECTROGENOS allí existentes, ilustrados en los catálogos y en el estado en que se encuentran, los que saldrán a la venta con las bases que se indican en los mismos para cada uno de los bienes y bajo las mismas condiciones estipuladas en el punto 1º).— Todos los bienes que comprenden esta subasta serán exhibidos en la misma planta de la fallida y local anexo, calles Montes de Oca 6530,6535/45/47 delimitado por calle Argerich, Curapaligüe B. Ader y Castelli de Munro, Pcia. de Buenos Aires, durante los días 10,11,12,13 y 14 de Junio de 1988, de 9 a 13 horas.— Los compradores deberán identificarse con su documento y constituir domicilio en radio de Capital Federal.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1988.
Luis H. Sarmasky, secretario.
e. 2/6 Nº 4157 v. 3/6/88

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 19 a mi cargo, comunica por cinco días, en autos caratulados MORA OSVALDO S/ QUIEBRA, que el martillero Horacio Nestor Rodriguez Amoedo REMATARA el día 15 de junio de 1988 a las 14 horas, el inmueble ubicado en la calle Helguera 1132, entre las de Galicia y Tres Arroyos de la Capital Federal, con todo lo plantado y adherido, matrícula 15-29903, nomenclatura catastral Circunscripción 15, Sección 67, manzana 4, parcela 38, en las condiciones en que se encuentra, al contado y al mejor postor. Adeuda O.S.N. ₳1.510,19 (fs. 326 y 327) y M.C.B.A. ₳4.305 (fs. 295). BASE ₳11.721.— SEÑA 10 %, COMISION 3%, SELLADO DE LEY 0,5 %. TODO EN DINERO EN EFECTIVO. El bien se visita los días 6 y 7 de junio de 14 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del juzgado, y deberá completar el saldo de precio dentro del quinto día de ser notificado de la aprobación judicial de la subasta. para más datos en autos o al martillero (Lavalle 1459. P.B. Of. 5 de 8 a 16 hs. TE 46-0194).
Buenos Aires, 26 de mayo de 1988.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 2/6 Nº 4156 v. 8/6/88

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial nº 24, a cargo de la Dra. Lilia Germano, Secretaría única, a mi cargo, comunica por dos días que el martillero HORACIO L. FERREYRA EZCURRA, REMATARA el día 9 de junio de 1988 a las 13 hs, en la Corporación de Rematadores, Calle Juan Domingo Perón 1233 de esta ciudad, en los autos caratulados: "Benzaquen, Isaac c/ Ruiz Diaz de Bernasconi, Eusebia s/ EJEC. HIPOTECARIA", expte 185.039, el inmueble ubicado en Av. Cabildo 1502/4/6 esq. Virrey Arredondo 2405/7, 6º piso "A" de esta ciudad. Ocupada por la Sra. Eusebia Ruiz Diaz de Bernasconi, con su esposo y dos hijos a título de dueño. Estado del departamento perfecto. Tiene aproximadamente 100 m² Consta de living comedor, cocina, 3 dormitorios, baño y toilette. Posee teléfono. Base: ₳119.013,16.— Seña 8 %. Comisión 3%. Todo en dinero efectivo. Al contado y mejor postor. Adeuda ₳450,03 a OSN (fs. 87/8). Y ₳ 180,779 (fs. 84) a la Municipalidad de la ciudad de Bs.As. No registra deuda por expensas al 9/11/87. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. La exhibición se realizará los días 6,7,8 y 9 de junio de 9,30 a 12 y de 16 a 19 hs. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de Mayo de1988.
Ana María Borchiero, secretaria.
e. 2/6 Nº 4202 v. 3/6/88

JUZGADOS FEDERALES

Nº 1 Mercedes

El Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Nº 1 de Mercedes (B), hace saber por 3 días que Justo Ismael Muga REMATARA el 5 de junio de 1988 a las 11 horas, sobre la misma, una propiedad ubicada en calle Santiago del Estero Nº 380 de Chacabuco (B) de 390,50 m2., con lo edificado y demás adherido al suelo.— BASE ₳13.255,86. Seña 10 %. Comisión 3 % c/p Estampillado del boleto 1 %.-- A continuación: Un lote de terreno, sito en la Prolongación del Acceso a Chacabuco "Elgea-Romás" (a 20 mts. de la Ruta Nacional Nº 7). Nomenclatura Catastral: Circ. XI; Sec. C; Chacra 261; Parcela 2-f., de 3.187,50 mts.2.— BASE ₳ 6.730,28. Seña 10 %. Comisión 3% c/ p. Estampillado del boleto 1 %. Dinero efectivo. Libre de gravámenes y ocupación. Títulos en autos. El comprador y/o los comprradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio asiento del Juzgado. Días de visita 1º, 2 y 3 de Junio de 9,30 a 11,30 horas. Venta decretada en expediente Nº 39.661 caratulado: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ DIAZ TOMAS ISIDRO s/ COBRO EJECUTIVO".
Mercedes, 23 de Mayo de 1988.
Jose María Palmieri, secretario.
e. 1/6 Nº 3937 v. 3/6/88

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ASOCIACION DE CULTURA ESPIRITUAL ARGENTINA

De acuerdo por lo dispuesto por los artículos 16, 25 y 26 del Estatuto y por Resolución de la reunión de la Comisión Directiva del 13 de mayo de 1988 se convoca a los Sres. Asociados de esta Asociación a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de junio de 1988 a las 14 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. — Designación de dos asociados para firmar el acta.
2. — Consideración de la Convocatoria fuera de término.
3. — Consideración del Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, destino del resultado del ejercicio, Memoria e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1987.
4. — Renovación parcial de la Comisión Directiva.
5. — Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas.
6. — Consideración del aumento del valor de las cuotas sociales.
7. — Actividades para 1988..

El Secretario
e. 31/5 Nº 3783 v. 6/6/88

"B"

BOSTON ADMINISTRADORA
Sociedad Anónima Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión (En Liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1 de julio de 1988, a las 10 horas en Sarmiento 539, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos que impidieron celebrar la Asamblea en término.
3º) Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550 (t.o.).
4º) Destino de las utilidades del ejercicio.
5º) Remuneración de Directores y Síndico.
6º) Determinar el número de Directores Titulares y Suplentes y de Síndico Titular y Suplente y proceder a su elección.
7º) Determinar las garantías que otorgarán los Directores electos.

El Directorio
e. 2/6 Nº 4062 v. 8/6/88

"C"

CASA DIAS
S. A. C

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de CASA DIAS S. A. C a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de junio de 1988 a las 9 horas en Lavalle 436, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la Convocatoria a Asamblea fuera del plazo legal;
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Anexos, Inventario e Informe del Síndico correspondiente

al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987;
3) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura;
4) Consideración de las remuneraciones del Directorio y Sindicatura y eventualmente en exceso del porcentaje fijado por la Ley 19.550 art. 261;
5) Elección de miembros del Directorio y de la Sindicatura;
6) Autorización a los Directores para efectuar retiros durante el ejercicio 1988;
7) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1988.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores accionistas que para poder asistir a esta Asamblea deberán efectuar la comunicación prevista por la Ley 19.550 t.o. Decreto 841/84.
El Director
e. 31/5 Nº 3829 v. 6/6/88

CERAMICA ARGITAL
S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de junio de 1988, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Hipólito Yrigoyen Nº 615, 1º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA :

1º) Aumento del capital a ₳ 4.000.000.
2º) Modificación del artículo cuarto del Estatuto Social.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados de acciones o en su defecto la respectiva constancia de su depósito en custodia bancaria, en la sede de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 615, 1º "B", Capital Federal, hasta las 16 horas del día 24 de junio de 1988, para tener derecho a la concurrencia a la asamblea con voz y voto.
El Directorio

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 18/5/88 al 24/5/88.
e. 30/5 Nº 2201 v. 3/6/88

CIRCULO PROPIO
S.A. De Ahorro Previo para Fines Determinados

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 21 de junio de 1988 a las 17 horas, en San Martín 299, 5º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1987.
2º) Remuneración de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Resultado del ejercicio.
4º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
5º) Designación de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
6º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Artículo 6 inciso h), ley 22.903).
e. 2/6 Nº 4104 v. 8/6/88

CONFIDE
S.A.

Convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria de la sociedad para el día 24 de junio de 1988, a las 10:00 horas, en el domicilio social de la calle Chile 1441, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1) Motivo de la postergación de la convocatoria a Asamblea.
2) Consideración de la documentación contable prescripta por el art. 234 inciso 1º de la ley 19.550.
3) Consideración del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por un ejercicio.
4) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
Buenos Aires, mayo 26 de 1988.
e. 1/6 Nº 3976 v. 7/6/88

C P A CONSULTORES PROFESIONALES ASOCIADOS
S. A.

CONVOCATORIA

Se hace saber por cinco días: que la Sociedad C P A Consultores Profesionales Asociados S. A. celebrará el día 22 de junio de 1988, la Asamblea General Extraordinaria en la sede social Carlos Pellegrini Nº 385, piso 3º, a las 18 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea celebrada el 31 de octubre de 1986.
El Directorio
e. 2/6 Nº 4059 v. 8/6/88

CRUZADO Y CIA.
S. A. C. I. y M.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera y segunda convocatoria para el día 24 de junio de 1988 a las 19 y 20 horas respectivamente a celebrarse en la sede social, Avda. Gaona 4639 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Asamblea realizada fuera de término.
2º) Consideración art. 234 inc. 1º, ley 19.550 Ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1987.
3º) Distribución de Utilidades y Remuneración Directores y Síndico.
4º) Elección Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 2/6 Nº 4181 v. 8/6/88

"D"

DISTRIBUIDORA IMPULSO
S.A.

Convoca a Asamblea Ordinaria el día 18/6/88, a las 19 hs., en Inclán 2401 Cap. para tratar:
1º) Considerar la documentación prescripta en el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 referente a nuestro décimo segundo ejercicio comercial, finalizado el 31 de Diciembre de 1987.
2º) Remuneración del Directorio en exceso Art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Elección de nuevo Directorio y Síndico Titular y Suplente con mandato por 1 año.
4º) Aumento de Capital Social a ₳ 25.000 y emisión de Acciones.
5º) Designar 2 accionistas para firmar este Acta.
El Presidente
e. 1/6 Nº 3968 v. 7/6/88

DISTRIBUIDORA LA SUREÑA
S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de DISTRIBUIDORA LA SUREÑA S. A. C. I. F. I. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 1988 a las 18 hs., en la sede social de Lavalle 1616 9º "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria fue convocada fuera de término.
2º) Consideración documentación Art. 234 Ley Nº 19.550 con respecto al Ejercicio Económico Nº 19 finalizado el 31 de diciembre de 1987.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de dos años.
5º) Designación de tres Consejeros de Vigilancia Titulares y un Suplente por un Ejercicio Económico.
6º) Aprobación de la gestión de los Organos Directivos y de Vigilancia de la Sociedad.
7º) Determinación de Honorarios de Directores y Consejeros de Vigilancia para sus funciones técnico administrativas correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1987.
8º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio
e.31/5 Nº 3.804 v. 6/6/88

"E"

EL TREBOL
S.A.C. (Línea 179)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de junio de 1988 a las 17 horas en el local de la calle Juan Bautista Alberdi 3180 de la Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2) Motivos del llamado a Asamblea fuera de término.
3) Consideración de la Memoria, Estados Contables e informe del Consejo de Vigilancia correspondientes al 19º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987.
4) Consideración del Revalúo Contable Ley 19742.
5) Elección del Directorio con mandato hasta el 31 de diciembre de 1990.
6) Elección por vencimiento de mandato, de las siguientes autoridades del Consejo de Vigilancia: Tres miembros titulares y tres suplentes, por el término de un período.
7) Remuneraciones percibidas por el Directorio y destino de los resultados del ejercicio.
Buenos Aires, 29 de abril de 1988.
El Directorio
e. 1/6 Nº 3873 v. 7/6/88

EMPRESA DE TRANSPORTES AMERICA
S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

El día 16 de junio de 1988, a las 19 horas, en la calle Peribebuy 7190 de la Capital Federal se celebrará la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración, documentación art. 234 inc. 1º, Ley 19.550 y destino de los resultados todo referido al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1987.
3º) Consideración y aprobación de los montos percibidos por todo concepto por los integrantes del Directorio y Consejo de Vigilancia por el año 1987.
4º) Elección del Consejo de Vigilancia por el término de un año.
El Directorio
e. 30/5 Nº 3532 v. 3/6/88

EMPRESA DE TRANSPORTES AMERICA
S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Señores Accionistas de la Empresa de Transportes América S. A. C. e I. El día 16 de junio de 1988, a las 19,30 horas en la calle Peribebuy 7190 de esta Capital Federal se celebrará la Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma de los artículos 2º, 11, 14 y agregar artículo 21 a los estatutos, aprobados por la Asamblea Extraordinaria celebrada el 18 de agosto de 1987, observados por la Inspección General de Justicia.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio
e. 30/5 Nº 3534 v. 3/6/88

EMPRESA TANDILENSE
S. A. C. I. F. I. y de S.
Linea152

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que se realizarán el día 28 de junio de 1988 a las 16 horas y a las 17 horas, respectivamente, en la calle Ayolas Nº 458, de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asamblea Ordinaria

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación que establece el art. 234 inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1987.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
5º) Elección de los miembros del Directorio para cubrir los cargos titulares y suplentes previstos en el art. 8º del Estatuto.

Asamblea Extraordinaria

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma de los artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 8º, 10º, 12º y 14 del Estatuto social.
3º) Ratificación de Normas Generales de Explotación aprobadas por el Directorio.
Para asistir a las Asambleas, los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación (Ley 19.550, Art. 238).
El Presidente
e. 2/6 Nº 4231 v. 8/6/88

"F"

FABRICA DE PAPELES PINTADOS
S. A. I. C. F. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de FABRICA DE PAPELES PINTADOS S. A. I. C. F. e I. para el día 17 de junio de 1988 a las 11 horas, a realizarse en la sede social, calle Labardén 485 de la Capital Federal, para tratar el siguiente orden del día.
1) Aumento del Capital Social a ₳ 500.000, modificación de los artículos 6º, 7º y 8º del Estatuto Social.
2) Cambio de la representación legal y uso de firma social, modificación artículo 12º del Estatuto Social.
3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
e. 31/5 Nº 3864 v. 6/6/88

"G"

GRANDES TIENDAS LA CAPITAL
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de GRANDES TIENDAS LA CAPITAL S. A. C. I. a Asamblea General Ordinaria para el 27 de junio de 1988 a las 15 hs., en la sede social de la calle Estados Unidos 1650, P.B., Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación del Presidente y secretario de la Asamblea.
2) Consideración y aprobación de la documentación establecida en el art. 234 y concordantes de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 1987.
3) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio.
4) Finalización del ejercicio económico fuera de término.
El Directorio
e. 31/5 Nº 3796 v. 6/6/88

GRIMOLDI
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 23 de junio de 1988 a las 10 horas en el local de

la calle Sarmiento 643, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Modificación del artículo Nº 13 del Estatuto Social en lo referente al número de Síndicos.
3º) Fijación de los honorarios de los Síndicos que cesan en sus funciones.

El Directorio
e. 30/5 Nº 3612 v. 3/6/88

GUILLERMO A. PEÑA Y HNO. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de junio de 1988 a las 16 horas, en local social Perú 631 de la Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas del llamado fuera de término.
2º) Consideración de la actualización contable de bienes Ley 19.742 ejercicio 30 de junio de 1987.
3º) Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1987.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Aprobación de la remuneración de los Directores con cargos ejecutivos y funciones directivas.
6º) Elección de Síndicos.
7º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1988.

El Directorio
e. 31/5 Nº 3832 v. 6/6/88

"I"

IRE S. A. I. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 15 de junio de 1988 a las 18 horas en Montevideo 666, Piso 7º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA :

1º) Informe de la actuación del presidente del Directorio en contrataciones realizadas (Noel y Cía. S. A.).
2º) Sustitución del director y designación de reemplazante.
Transcurrida una hora de la estipulada para su comienzo la Asamblea se realizará con los accionistas presentes.

El Vicepresidente
e. 30/5 Nº 3613 v. 3/6/88

"K"

K- INMOBILIARIA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de K-Inmobiliaria S. A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 16 de junio de 1988, a las 16 horas (primera convocatoria), habiéndose previsto la segunda convocatoria para las 17 horas del mismo día, en el domicilio de calle Del Carmen 716, piso 8, "B", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la oportunidad de la convocatoria.
2º) Consideración de la memoria, inventario y balance general, estado de resultados y de evolución del patrimonio neto correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1986 y el 31 de diciembre de 1987;
3º) Consideración de la situación económica y financiera de la sociedad.
4º) Consideración reforma de estatutos.
5º) Determinación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes.
6º) Designación de síndico titular y suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio
e. 30/5 Nº 3681 v. 3/6/88

"L"

LA NUEVA METROPOL S.A.T.A.C.I.

IGJ 27112 - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 1988, hora 18,30 en Perú 1700 Capital Federal para considerar el siguiente

ORDEN DE DIA:

1º Convocatoria fuera de término.— 2º Consideración de los documentos art. 234 Inc. 1º Ley 19550 por el ejercicio cerrado al 31/12/87.— 3º Aprobación gestión del Directorio.— 4º Elección miembros del Directorio.— 5º Aprobación gestión del Consejo de Vigilancia.— 6º Elección miembros del Consejo de Vigilancia.— 7º Consideración acciones art. 220 inc. 3 Ley 19550.— 8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.— El Directorio, 26 de Mayo de 1988.

El Presidente
e. 1/6 Nº 3974 v. 7/6/88

LAR ARGENTINO S.A.C.I.F. y M.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 21 de junio de 1988, a las 11 horas, en la calle Bolivar 187, 3º "C" Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración documentos art. 234 inc. 1º de la Ley 19550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1988. 3) Aprobación de la gestión del Directorio. 4) Retribución al Directorio y Síndico. 5) Fijación y elección de Directores por un ejercicio. 6) Designación de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.

El Directorio
e. 1/6 Nº 4018 v. 3/6/88

LAS COLINAS Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de junio de 1988 a las 9 horas en Córdoba 373, 6º "B" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA :

1º) Consideración de la documentación del Art. 234 de la Ley 19.550.
2º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán cumplimentar lo dispuesto en el Art. 10 de los Estatutos.

El Socio Solidario
e. 30/5 Nº 3546 v. 3/6/88

"M"

MARNILA S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 21 de junio de 1988 a las 17 horas en Esmeralda 320, 1º piso, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos e Informe del Síndico y Dictámen del Contador certificante correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de enero de 1988.
3º) Asignación de los resultados del ejercicio;
4º) Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente. Remuneraciones.

El Presidente
e. 2/6 Nº 4184 v. 8/6/88

MELIPOR S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por cinco días convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de junio de 1988 a las 8 hs. en su sede social de Asamblea 19, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del aumento del capital (emisión de acciones)
3º) Reforma del art. 4 del Estatuto Social, adecuando el valor nominal de las acciones.

El Director

Nota: Se recuerda el art. 238 de la ley 19.550 que habla del depósito de acciones.

e. 2/6 Nº 4086 v. 8/6/88

MICRO OMNIBUS BARRANCAS DE BELGRANO S. A. Línea 118

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de junio de 1988 a las 18,30 horas en su sede social de la calle Montesquieu 384 de la Capital Federal a los efectos de considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
2º) Consideración de la renuncia de miembros del directorio.
3º) Designación de directores en reemplazo de los renunciantes.

El Presidente
e. 2/6 Nº 4230 v. 8/6/88

"P"

PACHASAN S.A.

PUBLICACION DE CONVOCATORIA DE ASAMBLEA.

Sres. accionistas de PACHASAN S.A., conforme a las atribuciones establecidas en el inc. 7 del art. 294 de la Ley 22903 al Síndico Titular, el mismo procede a convocar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 21 de junio de 1988 a las 17 horas en la calle Libertad 417 piso 10º —Capital Federal— para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1— Tratamiento de la quiebra de la Sociedad radicada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 Secretaría Nº 34.
2— Falta de presentación del Balance General, Estado de Resultados y Memoria por parte del Directorio por los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1986 y 31 de diciembre de 1987.
3— Desaparición de los libros contables y sociales y de la documentación contable de la sede social de Pachasan S.A.
4— Renuncia del Síndico titular por imposibilidad de dar cumplimiento a las tareas establecidas en el art. 293 de la Ley 22.903.
5— Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se informa a los señores accionistas que las acciones y/o certificados de depósito deben ser depositados en Libertad 417 piso 10º Capital en el horario de 13 a 18 horas.

El Síndico
e. 1/6 Nº 3987 v. 7/6/88

"R"

RAF S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de junio de 1988, en la calle Valle 519 de Capital Federal, a las 19.30 horas para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987.
4º) Destino de las utilidades y remuneración al Directorio en exceso a lo establecido en la Ley 19.550.
5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
6º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.

El Directorio
e. 30/5 Nº 3496 v. 3/6/88

"S"

SANITIZED Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

El Directorio de Sanitized Sociedad Anónima Argentina convoca a Asamblea General Ordinaria para el 27 de junio de 1988 a las 10 hs. en Heredia 743, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
2) Motivo de la celebración de la Asamblea fuera de término.
3) Consideración de la Documentación que prescibe el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 7 de la Sociedad.
4) Aprobación de la Gestión de Directorio.
5) Distribución de utilidades del Ejercicio.
6) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
7) Aprobación de las remuneraciones percibidas por los Directores en función de las tareas permanentes técnicas y administrativas.

El Presidente
e. 2/6 Nº 4133 v. 8/6/88

SERVICIOS CHOICE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio de 1988 a las 18 horas en la sede social de 15 de Mayo 277, piso 3º, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico.
3) Elección de Directores y Síndicos por un año.
4) Consideración de honorarios de Directorio y Síndicos.

El Presidente
e. 31/5 Nº 3723 v. 6/6/88

SUBYCER S.A. Número de Registro I.G.J.: 106.994

CONVOCATORIA

Por Cinco Días: Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Junio de 1988 a las 9 horas en primera convocatoria, y a las 10 horas en segunda convocatoria si fracasara la anterior, en la calle Lavalle 1783 - 5º Piso - Oficina "A" - Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Causas que provocaron la convocatoria a Asamblea fuera del término legal establecido.
2) Consideración de los documentos indicados en el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1987, y su resultado.
3) Aprobación gestión del Directorio y la Sindicatura.
4) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

NOTA: La sociedad no se halla comprendida en el art. 299, Ley 19.550. Se recuerda a los señores accionistas que obligatoriamente deberán comunicar su asistencia a Asamblea con tres días hábiles de anticipación.

e. 1/6 Nº 4052 v. 7/6/88

SULZBURG
SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores Accionistas de Sulzburg S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de Junio de 1988, a las 10.30 horas, en 3 de Febrero 826, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación al 31 de diciembre de 1987 según Ley Nº 19.550. 2º) Revalúo Contable Ley Nº 19.742. 3º) Distribución de utilidades. 4º) Elección de Directores y Síndicos. 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 1/6 Nº 3939 v. 7/6/88

SUPERCEMENTO
S. A. I. C.
Expte.: 6320

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1988, en Olazábal 2877, Capital Federal, a las 18 horas para tratar:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1º) ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1988;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico durante el ejercicio;
4º) Autorización a Directores y Síndicos a efectos del art. 273 de la ley 19.550;
5º) Consideración de los resultados no asignados. Remuneración del Directorio y Síndico;
6º) Capitalización del ajuste de capital;
7º) Aumento de capital;
8º) Determinación del número de Directores. Nombramiento de Directores y Síndicos.

El Directorio

e. 30/5 Nº 3658 v. 3/6/88

"T"

TEDIPER
S. A.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Tediper S. A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 15 de junio de 1988, a las 17 hs. en Maipú 671, 1º piso, Of. 11, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Documentación prescripta en el Art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/1/88.
3º) Elección de los miembros del Directorio.
4º) Elección de la sindicatura.
5º) Aumento del Capital Social por suscripción V. A N. 8.880.
6º) Reforma de Estatutos: Arts. 4º y 5º.

El Directorio

e. 30/5 Nº 3610 v. 3/6/88

TINTORERIA INDUSTRIAL MULLER Y CIA. S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el 24/6/88

En el aviso publicado durante el período 26/5/88 - 1/6/88 la nota al pié debió decir:

NOTA: para participar en la Asamblea, los señores Accionistas deberán cursar comunicación de su asistencia en la sede social, calle Franklin D. Roosevelt 1646, Capital Federal, de Lunes a Viernes en el horario de 10 a 12 ó de 15 a 17 hs., hasta el día 17 de junio de 1988, a las 17 horas. Quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir certificado de depósito.

El Vicepresidente

e. 2/6 Nº 3965 v. 8/6/88

TRANSFERENCIAS ANTERIORES

"A"

Manuel Yabkowski, Martillero Público con Oficinas en Castañares 1065 – Cap., avisa que Olga Norma Detrano, vende a Oscar Alberto Besuzzi, su negocio de: Comercio minorista: Venta de productos alimenticios, venta de bebidas envasadas y despacho de pan, sito en ANGEL J. CARRANZA 1034 – Cap. – Reclamos y domicilios de partes en mis oficinas.

e. 26/5 Nº 3269 v. 16/6/88

JOSE VICENTE FIORITA, Martillero Público con oficinas en la Av. Corrientes 2589 Piso 2º Of. 4, Capital Federal, avisa que por su intermedio el Sr. Claudio Osvaldo Lazatti, vende al Sr. César Sorbera, el negocio del ramo FIAMBRERIA-QUESERIA, sito en la calle ARENALES 3721 de esta ciudad, libre de toda deuda y gravamen, reclamos de Ley al intermediario donde constituyen domicilio.

e. 2/6 Nº 4093 v. 8/6/88

MARCELO VICTOR ALMA con C.I. 7.536.962, transfiere la habilitación del local sito en AVELLANEDA 3263 P.B. Comercio Minorista: Venta de Ropa confeccionada y Taller de Corte de Géneros, a BLUE FASHION S.R.L. libre de deuda y gravámen, reclamos de ley en el mismo.

e. 2/6 Nº 4068 v. 8/6/88

JOSE VICENTE FIORITA, Martillero Público con oficinas en la Av. Corrientes 2589 Piso 2º Of. 4, Capital Federal, avisa que por su intermedio el Sr. JORGE ALBERTO MANCUSO, vende a YON KANG CHUNG, el negocio del ramo QUIOSCO-FIAMBRERIA, sito en la calle AV. DE MAYO 817 de esta ciudad, libre de toda deuda y gravámen, reclamos de Ley al intermediario donde constituyen domicilio.

e.2/6 Nº 4091 v. 8/6/88

Cecchini-Paladino & Asociados, representados por el martillero público Victor Rolando Paladino, con oficinas en Avda. Independencia 3375, Capital Federal, avisan que el señor Manuel Pazos vende al señor Nicolás Tirone, su negocio de Panadería, fábrica de masas y emparedados, comercio minorista, vta. de helados, emparedados, productos comestibles envasados en general y bebidas envasadas en gral. con depósito complementario de la actividad, sito en la AVENIDA DIRECTORIO Nº 378/80, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas. domicilio de las partes.

e. 30/5 Nº 3660 v. 3/6/88

CONSTRUCTORA ESPACIAL LUIS S.A., representada por Jesús Luis, Martillero Público, Matrícula Nº 127, avisa que: Antonio Fernandez García, vende su negocio de Café, Bar, Casa de Lunch, Helados sin elaboración, sito en la calle AVDA. ENTRE RIOS 2136, CAPITAL FEDERAL, a los señores Cecilio Cuello, Daniel Alejandro Otero y Pantaleón Enrique Preiti. – Reclamos de Ley Avda. de Mayo 1460 E. P. Izq. Cap. Fed. TE. 38-5340 y 37-8976.

e. 1/6 Nº 4056 v. 7/6/88

"ESTUDIO REAL", representado por el Dr. José Héctor Puente, abogado, con oficinas en calle Uruguay 485 Piso 6 "E", Capital Federal, comunica que María Ines García vende a la Sra. Delfina Palla Rodriguez de Alvarado el negocio gastronómico sito en AV. LUIS MARIA CAMPOS Nº 1511, Capital, que funciona como Comercio Minorista, Servicios, Casa de Comidas para llevar y Rotisería. – Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 1/6 Nº 3940 v. 7/6/88

Por cinco días notificase a Proveedores y clientes la transferencia del garage comercial, a partir del primero de junio de mil novecientos ochenta y ocho, sito en la AVENIDA JUAN B. JUSTO 2156/62 Capital de Carlos Victor Raffo a Aldo Enrique Scungio. Reclamos de Ley en Avenida Juan B. Justo 2156/62 Capital.

e. 1/6 Nº 4049 v. 7/6/88

Clausi, Iglesias y Cía. S.A. Representada por Víctor Hugo Cappuccio Mart. Públ. y Corredor con oficinas en Matheu 31 Cap. Fed. Avisan que: Oscar Alfredo Piquin y Mario Oscar Ullua venden a Jose Juan Bandin Eiras y Gabriel José Ramírez Squillaro el negocio de "Elaboración y Venta de Masas, Emparedados, Postres" y todo lo comprendido en la Ordenanza Número 16.932 (B.M. 11.500) y Despacho de PAN de AVDA. RAUL SCALABRINI ORTIZ Nº 3327 P.B. Capital Federal. Reclamos de Ley en Matheu 31 Cap. Fed.

e. 30/5 Nº 3622 v. 3/6/88

Vázquez/Fernández y Cía., representada por Ricardo J. Fernández Corredor Público, con oficinas en Paraná 777-4º piso, Capital, avisan que los señores Carlos Guillermo González, Víctor Alberto Cáceres y Mirta Sánchez venden al señor Rogelio López Miguel el negocio de Elaboración de Pan, productos de Graham, Centeno y Similares. Elaboración de Masas, Pasteles, Sandwiches, y similares Venta de helados sin elaboración (108001/003-202009) Transferencia trámite Nº 91.345 sito en la AV. RIVADAVIA Nº 7877/81 de Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 30/5 Nº 3640 v. 3/6/88

Julio Alvarez y Cía. Soc. Col. Martillero Público, oficinas en Av. Belgrano 1852, Capital, TE. 38-0990 avisan: NORMA SANCHEZ vende a: MARTA ROSA DEJTIAR su negocio de: Hotel (sin servicio de comida) sito en: AVDA. RIVADAVIA 3204, Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas dentro del término legal. (Nº 941 del libro 65 folio 247).

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 19/5/88 al 26/5/88.

e. 31/5 Nº 2402 v. 6/6/88

Emilio Ferreiro e Hijos, Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Emilio Ferreiro, con oficinas en Stgo. Del Estero 250 5º Capital avisan que: José María Fernández Fernández y Francisco Sanandres Fuentes venden a Manuel González y Fernando Fernández la "Parrilla, Restaurante, Café, Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas (con depósito complementario) sito en la AV. SAN JUAN Nº 1796/1800 P.B. Y SOTANO, Capital. Domicilio las partes, reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 30/5 Nº 3568 v. 3/6/88

"B"

Pablo Emilio Basualdo, abogado, con oficinas en la calle Viamonte 333, piso 1º Of. "3" de Capital Federal, comunica que la Sra. Mercedes Cerundolo y el Sr. José María Nasca, venden al Sr. Fernando Jorge Ramírez el comercio dedicado al ramo de Taller de Reparaciones de Vehículos Automotores y Soldadura Autógena, sito en la calle BLANCO ENCALADA 3713/17 de esta Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

e. 1/6 Nº 3982 v. 7/6/88

Se comunica por 5 publicaciones que "Langieri Técnica S.A.C.I.E. y F., con sede social en Bolívar 438, transfiere el Fondo de Comercio dedicado a la fabricación, importación y exportación de accesorios para la industria en general (especialmente todo tipo de válvulas) sito en BOLIVAR 438 Capital y Depósito en Pozos 278, Lomas del Mirador, Pcia. de Buenos Aires a Val Bol Sociedad Anonima con domicilio en Bolívar 438 Capital Federal. Oposiciones en Maipú 757, 6º Piso, Capital Federal.

e. 30/5 Nº 3664 v. 3/6/88

Luis Fernández y Cía. con oficinas en Alsina 1995, avisa que los Sres. Gregorio Cendón, Francisco González Lago y Hermindo Domínguez venden a los Sres. Manuel Estévez Rodriguez y Manuel Blanco Anido su negocio de Hotel familiar sito en BRANDSEN 1750 PLANTA BAJA Y PRIMER PISO, Capital Federal. Reclamaciones de Ley, en mis oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido un error de imprenta en las ediciones) del 5/2/88 al 11/2/88.

e. 30/5/88 Nº 57.202 v. 3/6/88

Julio Alvarez y Cía. Soc. Col., Martillero Público, oficinas en Av. Belgrano 1852, Capital, TE. 38-0990 avisan: JOSE ENRIQUE FERNANDEZ vende a: JOSE MARIA QUESADA y GUILLERMO OSCAR SANCHEZ SARAVIA su negocio de: HOTEL sito en BRASIL 920, Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas dentro del término legal. (Nº 941 del libro 65 folio 247).

e. 31/5 Nº 3841 v. 6/6/88

"C"

Comunicamos que el Sr. Carlos Martín Aranovich transfiere el fondo de comercio ubicado en CABELLO 3332 Capital Federal, a la firma Marteen Moda Urbana S.A., manteniendo su misma actividad, fabricación y venta de prendas de vestir, fijando domicilio legal en Cabello 3332 de esta Capital. – La nueva firma se hace cargo del Activo y Pasivo.

e. 1/6 Nº 3891 v. 7/6/88

Se comunica por término reglamentario que el Sr. Barced Balian transfiere a Barced Balian y Cía., su negocio sito en Av. Caseros 3333/35 de esta Capital cuyo rubro es: Comercio Minorista, Mayorista y Servicios, Taller de Confección de bolsas de Polietileno, Venta Mayorista y Minorista de Bolsas de Polietileno y Artículos de Papelería, Cartonería y embalajes, con depósito complementario. Reclamos de Ley y Domicilio de Parte CASEROS 3333/5.

e. 31/5 Nº 3766 v. 6/6/88

Se comunica que Ernesto Vazquez Mosquera transfiere el local ubicado en CORONEL MARTINIANO CHILAVERT 6987 habilitado como Elaboración y Venta de Pizzas Fugazza Faina Empanadas Churros Postres Café Bar Casa de Lunch Venta de Helados (sin elaboración) y Despacho de Bebidas por exp. Nº 76.300/79 a Roberto Trujillo. Reclamos de ley en el local.

e. 1/6 Nº 3957 v. 7/6/88

"CH"

Jorge Rogelio Devesa, abogado, CSJN Tº 3, fº 439, con oficinas en Sánchez de Loria Nº 15, 1º piso, AVISA; que la compra realizada por don Francisco Agustín Morteo (en comisión) del fondo de comercio de panadería, elaboración y venta de masas (actual nomenclatura: panificación, elaboración de pan y fábrica de masas) sito en CHARCAS 3036, de esta Capital Federal la realizó para "LA EXPOSICION DE CHARCAS, S.R.L." (EN FORMACION) integrada por don Francisco Agustín Morteo, Luisa del Rocío Morteo y María Luz Morteo, reclamos y oposiciones de ley en mis oficinas.

e. 2/6 Nº 4153 v. 8/6/88

"E"

JULIO ALVAREZ Y CIA SOC COL, Martilleros Públicos, oficinas en Av. Belgrano 1852 Capital TE: 38-0990 avisan: ARMANDO CARLOS VALCARCE vende a ANTONIO OSCAR CERVONE su negocio de GARAGE COMERCIAL (capacidad máxima 35 (treinta y cinco) cocheras incluida 1 (una) para ciclomotores) sito en ELCANO 3744 P.B. Capital, libre de toda deuda y gravámen. Reclamos de ley en nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 2/6 Nº 4151 v. 8/6/88

Carlos Netka transfiere su local sito en ELCANO 2928 a NETKA S. R. L. para el rubro Venta de Muebles habilitado bajo expediente Nº 36814/72 de fecha 5 de junio de 1972. Reclamos de ley en el local.

e. 31/5 Nº 3730 v. 6/6/88

Francisco Olivieri, corredor público con oficinas en Paraná 140, Capital, rectifican el edicto publicado el 14/8/86 al 20/8/86 Nº 89.330, aclarando el nombre de los vendedores FRANCISCO CARLOS MESSINA y GIANNA QUATRIN DE MESSINA así como también la dirección del negocio siendo ESMERALDA 270 P.B. y sótano. Reclamos de Ley en PARANA 140, Capital.

e. 31/5 Nº 3806 v. 6/6/88

"F"

Enrique Benítez Cruz, Escribano, comunica que la transferencia del fondo de Comercio ubicado en FITZ ROY 2339, Capital Federal, que explota el negocio de Garage, publicado del 13 al 19 del corriente mes, Recibo Nº 1587 ha quedado sin efecto.

e. 2/6 Nº 4205 v. 8/6/88

"H"

LINEDU S.R.L. vende libre de todo pasivo el negocio de Parrila y Restaurant ubicado en HELGUERA 3469 esq. Av. SAN MARTIN 5662-70 de Capital Federal a MARLOU S.A.. Reclamos

de ley en Av. de Mayo 1365 piso 9º of. "81" de Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
e. 1/6 Nº 3971 v. 7/6/88

Juan C. Serrago, corredor inmobiliario, de Lope de Vega 646, Capital, comunica que Alberto y Fernando Miyashiro vende a Sun Jin Huh, su negocio de Tintorería de HIDALGO 512/16, Capital, libre de deuda y/o gravámenes, domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestra oficina.
e. 31/5 Nº 3833 v. 6/6/88

Macera y asociados reptado en este acto por Jorge E. Iñón abogado, oficina, Uruguay 847 11º piso 71 Cap, avisan: Sara Delfina Palavecino vende a César Aníbal Ochuzzi su negocio de Comercio minorista, venta de comestibles en general- envasados, Productos lácteos envasados, despacho de pan, factura- masas, postres, galletitas sueltas y bebidas en general envasadas, sito en la calle HIPOLITO IRIGOYEN 2186. Planta Baja Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 27/5/88 al 2/6/88.
e. 2/6 Nº 3362 v. 8/6/88

BARTEL INMOBILIARIA, representada por Francisco Armando Olivieri con ofic. en la calle Paraná 140 piso 1º ofc. 18 Cap. avisa que los señores ROBERTO PATRICIO MANCEBO y NESTOR SERGIO FALCON GARCIA vende su negocio de Hotel (sin servicio de comida) sito en HIPOLITO IRIGOYEN 775 Cap. a CARLOS ALBERTO GARCIA libre de deuda y/o gravámenes, domicilio de las partes en nuestras oficinas.
e. 1/6 Nº 4019 v. 7/6/88

"J"

Cecchini-Paladino & Asociados, representados por el Martillero Público Víctor R. Paladino, con oficinas en Avda., Independencia 3375, de Capital Federal, avisan que el señor Juan Alberto Rodríguez vende a Manuel Pazos y Genoveva Sobral de Pazos, su negocio de Panadería, sito en la calle JOSE ANTONIO CABRERA 4700, de Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e. 30/5 Nº 3661 v. 3/6/88

"FARMACIA LYON SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE" AVISA que vende -libre de toda deuda- la farmacia de su propiedad ubicada en esta Capital Federal calle JUNCAL 1769 a "FARMACIA JUNCAL 1769 SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE" domicilio de partes y reclamos de Ley en calle Montevideo 666, piso 2º oficios 201/202.
e. 2/6 Nº 4238 v. 8/6/88

"L"

Cecchini-Paladino & Asociados, representados por el Martillero Público Víctor Rolando Paladino, con oficinas en Avda. Independencia 3375, de Capital Federal, avisan que el señor Domingo Parini vende a Claudio Eduardo Schlotthauer, su negocio de Despacho de pan sito en la calle LOPE DE VEGA Nº 1754, de Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestrs oficinas, domicilio de las partes.
e. 30/5 Nº 3662 v. 3/6/88

"P"

Enrique Alberto Díaz e hijos Bal. y Mart. Público, representada por el martillero público Enrique Alberto Díaz, matrícula Nº 1413, con oficinas en la Av. Rivadavia Nº 1210, 1º piso, TE. 37-2657; avisan que Arcadio Cabeza vende a José Manuel Alvarez el negocio de Despacho de Comestibles por menor y Venta de Bebidas-Envasadas sito en la calle PASCO Nº 550. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 31/5 Nº 3724 v. 6/6/88

"M"

JULIO ALVAREZ Y CIA SOC COL, Martilleros Públicos, oficinas en Av. Belgrano 1852 Capital TE: 38-0990 avisan: RAMON MARIO PAVON, FRANCO PRISCOGLIO, SUSANA NOEMI REBORA DE ASSAN y ANGELINA DEL CARMEN VARELA venden a MARIA ESTER CABRAL su negocio de HOTEL (sin servicio de comida) sito en MENDOZA Nº 5048 Capital, libre de toda deuda y gravámen. Reclamos de ley en nuestras oficinas dentro del término legal.
e. 2/6 Nº 4152 v. 8/6/88

"R"

El Dr. FELIX A. LAURICELLA COMUNICA QUE; las Sras. Aurelia Infante de Raninqueo y Basilia Cardozo Gamarra de Rita, ésta por síly por sus menores hijas venden a la sociedad: "SAGRI S.R.L." (en formación), el fondo de comercio denominado "CANTINA EL CACIQUE RANINQUEO", ubicado en la calle RAMON L. FALCON 2666/70 de la Capital Federal, destinado a la explotación de un negocio de restaurante, café, casa de lunch, despacho de bebidas, venta de helados envasados y el hotel anexo. Reclamos de ley en mis oficinas: Montevideo 708, piso 3, Oficina 14 de la Capital Federal.
e. 2/6 Nº 4192 v. 8/6/88

Alejandro MECABELL, farmacéutico, AVISA que vende la farmacia de su propiedad ubicada en esta Capital calle RAUL SCALABRINI ORTIZ 1499 —libre de toda deuda— a "FARMACIA RAUL SCALABRINI ORTIZ 1499 SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE" domicilio de partes y reclamos de Ley en farmacia vendida.
e. 1/6 Nº 4041 v. 7/6/88

José Félix Uriburu, argentino, nacido el 4/3/47, C.I. Nº 6.857.677, casado, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Alem Nº 855 San Isidro, Prov. Bs. As., comunica por cinco días que Vende a "UPACO TURISMO S. R. L.", con domicilio legal en la calle San Martín 683, 1º piso, Oficinas 14 y 15, Capital Federal, su negocio de Empresa de turismo sito en la calle RECONQUISTA Nº 559, 9º piso, Capital. Reclamos de Ley deberán efectuarse en Reconquista 559, 9º piso, Capital. Buenos Aires, mayo 2 de 1988.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en la edición del 23/5/88.
e. 31/5 Nº 2438 v. 6/6/88

Se avisa por cinco días, Alberto y Angel Barba, Transfieren el local sito en RONDEAU 3885/93/99 que funciona como Carpintería manuel y Taller de pintura manual a: Angel Barba. Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo lugar.
e. 2/6 Nº 4145 v. 8/6/88

"S"

Se avisa que se deja sin efecto la publicación Nº 2813 de fecha 24/5 al 31/5/88, que Luis Antonio Folena transfiere a Moussa Zoughout y Cía. S. A. el local sito en la calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 137, que funciona en carácter de Hotel Sin Comida. Reclamos de ley en Lavalleja 1337, Capital.
e. 31/5 Nº 3712 v. 6/6/88

Schaer y Brion S. R. L., representada por Norberto Pablo Schaer, martillero público y corredor, con oficinas en Alvarez Jonte Nº 4385, Capital Federal, hace saber que Nicolás Tirone y Juan Bautista Calabro venden a Francisco Gabriel Aguaysol el negocio de Panadería y Fábrica de Masas establecido en la calle SARMIENTO Nº 4595/99 Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 11/5/88 al 17/5/88.
e. 31/5 Nº 744 v. 6/6/88

Abal S. R. L. representada por Martín Van Vlerken corredor comunica que Aurora de Kiener vende a Laura Carballo su fondo de comerico venta de golosinas envasadas Quiosco sito en SUIPACHA 585, Capital. Oposiciones Sarmiento 1422, 5º Capital.
e. 31/5 Nº 3785 v. 6/6/88

"T"

Julio Alvarez y Cía. Soc. Col. Martillero Público, oficinas en Av. Belgrano 1852, Capital, TE 38-0990 avisan: CHING HAN CHEN vende a: GUILLERMO OSCAR SANCHEZ SARAVIA y JOSE MARIA QUESADA su negocio de: hotel (sin servicio de comida) veintiún habitaciones sito en THAMES 1926/30, Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas dentro del término legal. (Nº 941 del libro 65 folio 247)

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 19/5/88 al 26/5/88.
e. 31/5 Nº 2404 v. 6/6/88

Ri-Pa-Lo S.A., balanceadores y martilleros públicos (Teófilo López) Tte. Gral. J.D.Perón 1642, P.B. "1", avisa: Teodosio Manuel Areal, vende libre de deuda y/o gravámen negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas y confitería, sito en TTE.GRAL. J.D.PERON 1687/89, P.B. y SOTANO al señor Manuel Duarte. Reclamos de ley y dom. de partes en nuest. Ofc.
e. 1/6 Nº 3973 v. 7/6/88

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1er. piso "6" TE: 49-4255 avisa: Que JOAQUIN BRUNO NAREDO y SUAREZ vende a MARCELINO FERNANDEZ DE DIOS el fondo de comercio del rubro: CAFE (203003),DESPACHO DE BEBIDAS (203004), ELABORACION Y VENTA DE PIZZA, FAINA,FUGAZZA,EMPANADAS,POSTRES (203007), ubicado en Capital Federal, calle TTE. GRAL. JUAN DOMINGO PERON 1700, sus domicilios. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 1/6 Nº 4016 v. 7/6/88

C. R. Gomez-M. Vilan. Bal. Avda de Mayo 1343 1º 5. Avisan: Que anulan edicto Nº 66.453, del 20/4 al 26/4/88, calle TUCUMAN Nº 2277, Cap. Domicilio de las partes negocio. Reclamos de Ley en/of.
e. 30/5 Nº 3663 v. 3/6/88

"U"

JOSE VICENTE FIORITA, Martillero Público con oficinas en la Av. Corrientes 2589 piso 2º, Of. 4, Capital Federal, avisa que por su intermedio el Sr. Carlos Norberto Franque, vende al Sr. Luis Héctor Nieto, el negocio del ramo Quiosco y afines, sito en la calle URUGUAY 883 de esta ciudad, libre de toda deuda y gravamen, reclamos de ley al intermediario donde constituyen domicilio.
e. 2/6 Nº 4094 v. 8/6/88

V"

Estudio DIPOL Inmobiliaria, reptado en este acto por Elida Puig, Corred. Mat. 43 avisa que: BAGNATO CONCEPTO VENDE: "Despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas", sito en VALLE Nº 733. Capital, sin deudas y/o gravámenes y sin personal a: ESTELA IRMA PERRONE. Const. Domic. las partes en n/of. Av. Gaona Nº 2660-Cap. Se reciben oposiciones de Ley.
e. 2/6 Nº 4136 v. 8/6/88

Dilorenzo Cayetano martillero público avisa que Antonio Converso. Vende a Marcelo Gancedo Félix Puglisi —Carnicería-Verdulería. V. GOMEZ 3059. Reclamos de ley AGUERO Nº 725, Piso 8º, Oficina 44, TE. 87-1302.
e. 31/5 Nº 3881 v. 6/6/88

Isaac Sabaj Corredor Público Nacional, con oficinas en Tucumán 881 P.B. OF. 3 T.E. 322-0309 Capital, avisa que Adriano Antonio Martín vende a Ventura Rivera Sío y Serafín Fernández Rodríguez, su negocio de Hotel (sin servicio de comida) (10) diez habitaciones, sito en la calle VENEZUELA 2328 Capital, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas dentro del término legal.
e. 30/5 Nº 3510 v. 3/6/88

Jorge Rogelio Devesa, abogado, CSJN Tº 3, fº 439, con oficinas en Sánchez de Loria Nº 15, 1º Piso, Cap. Fed., AVISA; Que Eivar Guzmán Chapay, vende, cede y transfiere, libre de toda deuda, gravamen e inhibición a don Manuel Barreiro el fondo de comercio de elaboración de pan, productos de graham, centeno y similares, elaboración de masas, postres y sandwich y similares, sito en VIAMONTE 1774, de la Capital Federal, reclamos y oposiciones de ley en mis oficinas.
e. 2/6 Nº 4142 v. 8/6/88

"Y"

Jorge Kevicky, Mart. Público, con oficina en Carlos Calvo 4048 Cap. avisa que: SUSANA FULPONI de MARINO, vende su negocio de Hotel (sin servicio de comida) sito en la calle YERBAL Nº 64 de Cap. a Jorge Osvaldo Calzetta, reclamos de ley y domicilio de las partes en CARLOS CALVO Nº 4048, Capital.
e. 31/5 Nº 3695 v. 6/6/88

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ALGOPEL S.A.

Hace saber por 3 días el siguiente edicto: Que en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29/4/88, se aprobó aumentar el capital social de ₳ 2.483.50 a la suma de ₳ 100.000. Por lo que se invita a los accionistas a ejercer su derecho de preferencia dentro de los 30 días de efectuada la última publicación del presente aviso, en el local social sito en Cerrito 512, 1er. piso.

El Presidente
e. 2/6 Nº 4119 v. 6/6/88

"B"

"BUNGE Y BORN SOCIEDAD ANONIMA" — "BUNGE Y BORN COMERCIAL S.A."

ESCISION FUSION (por incorporación).

"Bunge y Born Sociedad Anónima", con domicilio legal en 25 de Mayo Nº 501 2º piso, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 26/12/1919, bajo el Nº 150, folio 566, Libro 39, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, y "Bunge y Born Comercial S.A.", con domicilio legal en 25 de Mayo Nº 501, 4º piso, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 7/12/1987, bajo el Nº 9787, Libro 104, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, comunican: 1 — Que por Asambleas Extraordinarias Unánimes del 29 de abril de 1988, han aprobado la escisión-fusión por incorporación, mediante la cual "Bunge y Born Sociedad Anónima" escinde parte de su patrimonio para incorporarlo mediante fusión a "Bunge y Born Comercial S.A.", de conformidad con el Compromiso Previo de Escisión-Fusión por Incorporación, suscripto el 30/3/1988. 2 — Valuación del Activo y Pasivo de "Bunge y Born Sociedad Anónima": Antes de la escisión fusión: Activo ₳ 824.654.105,31 Pasivo: ₳ 237.402.364,96. Después de la escisión — fusión: Activo ₳ 664.027.981,10. Pasivo ₳ 143.535.615,88; Valuación del Activo y Pasivo de "Bunge y Born Comercial S.A.": Antes de la escisión-fusión: Activo ₳ 51.250.—; Pasivo ₳ 250.— Después de la escisión-fusión: Activo ₳ 160.667.001,21; Pasivo 98.376.626,08. 3 — "Bunge y Born Sociedad Anónima" redujo su capital social por escisión de parte de su patrimonio, de ₳ 44.500.000 a ₳ 39.783.700 elevándolo simultáneamente a ₳ 130.000.000 desde la última cifra, mediante capitalización parcial de la cuenta "Ajuste del Capital", emitió 4.510.815 acciones ordinarias, escriturales, de un voto y valor nominal ₳ 20.— cada una y modificó el artículo 5º del Estatuto. 4 — "Bunge y Born Comercial S.A." elevó su capital social de ₳ 51.000 a ₳ 4.767.300 por la capitalización de los bienes escindidos de "Bunge y Born Sociedad Anónima", emitió 4.716.300 acciones ordinarias, escriturales de valor nominal ₳ 1.— cada una (3.930.250 de 1 voto y 786.050 de 5 votos) para el canje por acciones de "Bunge y Born Sociedad Anónima" y modificó el artículo 4º del Estatuto. Balances, reclamos y oposiciones, en el domicilio del escribano interviniente, Benjamín Vitaver, Maipú 535, 5º piso, Capital Federal.

El Directorio
e.2/6 Nº 4196 v. 6/6/88

"C"

CERAMICA PILAR S.A.C.I.

Nº 37.809

CAPITALIZACION AJUSTE INTEGRAL DE CAPITAL.

Se comunica a los señores accionistas que de conformidad con lo resuelto por la Asamblea

Ordinaria del 29 de octubre de 1987, se pone a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad, calle Balcarce 880, 5º piso, Buenos Aires, en el horario de 10 a 16 hs., a partir del 14 de junio 1988, el 70 % del capital social (A 5.250.000) en acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "A", 5 votos, v/n. A 0,001 cada una, con derecho a dividendos a partir del 1º/7/1987 en concepto de capitalización parcial del Ajuste Integral de Capital, correspondiente al ejercicio al 30/6/1987.

El Directorio
e. 2/6 Nº 4232 v. 6/6/88

"CIMDI"
Sociedad Anónima

Comunica que: en cumplimiento del art. 752 del Código de Comercio hace saber por el presente que con fecha del 5 al 10 de mayo de 1986 se extraviaron los títulos pertenencientes a la mencionada Sociedad que llevan los números: 1/3 serie A aciones números 0001/06.000; título 2/3 serie A 06..001/12.000. Que a los efectos legales que correspondan, constituye domicilio especial en la Av. Belgrano 258 iso 4º de esta Ciudad, todo lo que fue instrumentado por escritura pública Nº 264 del 28/10/1987 del Registro 442 de Capital.

El Vicepresidente
e. 4/5 Nº 9262 v. 6/6/88

CIBA-GEIGY ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de agosto de 1931, bajo el Nº 174 al folio 523 del Libro 43, Tomo A de Estatutos Nacionales y sus reformas inscriptas el 2 de diciembre de 1942; el 2 de octubre de 1944; el 4 de junio de 1948; el 19 de abril de 1949; el 18 de marzo de 1957; el 25 de junio de 1962; el 12 de marzo de 1971; el 31 de agosto de 1971; el 12 de junio de 1972; el 30 de agosto de 1973; el 3 de setiembre de 1973; el 20 de octubre de 1975; el 11 de noviembre de 1976; el 26 de octubre de 1978; el 28 de noviembre de 1979; el 27 de octubre de 1980; el 10 de agosto de 1981; el 30 de abril de 1985; el 28 de julio de 1986 y el 22 de octubre de 1987, con sede social en Ramallo 1851, Capital Federal y CRAVIA SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de diciembre de 1971, bajo el Nº 4821 Folio 326 del Libro 75, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales y sus reformas inscriptas el 10 de setiembre de 1981; el 21 de junio de 1983; el 19 de marzo de 1985 y el 29 de setiembre de 1987, con sede social en Arias 1851, Capital Federal, hacen saber a sus accionistas y acreedores, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 83, inciso 3º de la Ley 19.550, que el 25 de marzo de 1988, suscribieron un Compromiso de Fusión, el que fue aprobado por las Asambleas Extraordinarias de ambas sociedades de fecha 25 de abril de 1988, mediante el cual Ciba-Geigy Argentina Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera como sociedad absorbente, con este nombre, sin modificar su capital social y con domicilio social en Ramallo 1851, Capital Federal, continuará los negocios sociales de las dos Sociedades. La valuación del Activo y del Pasivo de las sociedades fusionadas realizada con iguales criterios al 31 de diciembre de 1987, es para Ciba-Geigy Argentina Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera de ₳ 339.243.500,24 y de ₳ 248.308.406,40 y para Cravia Sociedad Anónima de ₳ 3.840.961,72 y de ₳ 3.442.476,19 respectivamente. Domicilio para oposiciones: Escribano Alvaro Gutiérrez Zaldivar, Florida 716, 1er. piso. Capital Federal.

El Directorio
e. 1/6 Nº 4010 v. 3/6/88

COURTAGE
Sociedad Anónima

Comunica a los señores accionistas que a partir del 9 de junio de 1988 se pondrán a su disposición, de conformidad con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 6 de Mayo de 1988 del Dividendo en efectivo del 50.000 %. Este dividendo corresponde al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1987. El pago se efectuará en Tte. Gral. J. D. Perón 650, 6º Piso, Capital Federal de 14 a 17 horas.

El Directorio
e. 1/6 Nº 3981 v. 3/6/88

"D"

DISTRIBUIDORA FLORIDA
S. C. A.

Distribuidora Florida S. C. A., con domicilio en Sánchez de Bustamante 1056, inscripta en el Reg. Público de Comercio bajo el Nº 999 (10/5/67) y Distribuidora Florida S. A. domiciliada en Sánchez de Bustamante 1038 con número de inscripción en el Reg. Público de Comercio 1261 (8/3/85), comunica que han resuelto fusionarse de conformidad con el art. 82 de la Ley 19.550, habiéndose acordado la absorción por parte de DISTRIBUIDORA FLORIDA S. A. de Distribuidora Florida S. C. A. El capital de la absorbente asciende a la suma de ₳ 1200, habiéndose votado aumento de capital a la suma de ₳ 298.000, con lo cual el capital social queda determinado en la suma de ₳ 300.000. Se hace constar que la valuación del activo y pasivo de las sociedades referidas ha sido efectuado al 31/7/86 y corresponde al siguiente detalle: Distribuidora Florida S. C. A. Activo: ₳ 2.142.106. Pasivo: ₳ 811.680. Patrimonio Neto Ajustado: ₳ 1.330.448 (Ajuste global capital más Saldo de Revalúo Ley 19.742). Distribuidora Florida S. A. Activo: ₳ 108.840,68. Pasivo: ₳ 99.110,68. Patrimonio Neto Ajustado: ₳ 9.730 (Ajuste global capital más Saldo de Revalúo Ley 19.742). Asimismo las resoluciones sociales y compromisos de fusión han sido aprobados en las siguientes fechas: Distribuidora Florida S. A., Acta de Asamblea con fecha 11/11/86. Distribuidora Florida S. C. A., Acta de Asamblea 11/11/86. El compromiso previo de fusión fue practicado con fecha 28/10/86. Oposiciones de Ley, Sánchez de Bustamante 1056.

El Apoderado
e. 30/5 Nº 3545 v. 3/6/88

"G"

GUILFORD ARGENTINA
S.A.
Expediente Nº 10.472/59

Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de Junio de 1987, el Directorio ha resuelto:

1º) Proceder a aumentar el Capital Social, dentro de los límites del Art. 188 de la Ley 19.550 de ₳ 3.500.000 a ₳ 7.500.000 mediante la oferta en suscripción de acciones ordinarias nominativas no endosables, Clase "B" de un voto por acción, por valor nominal total de ₳ 4.000.000 y con derecho a dividendos a partir del inicio del Ejercicio Comercial en el cual se efectúe la suscripción.

2º) La integración deberá realizarse en efectivo dentro del año de la fecha de suscripción.

3º) El aumento del Capital Social se efectúa ad-referendum de la aprobación ante la I.G.J. de la modificación y adecuación del Estatuto Social resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 25/09/86.

4º) La emisión se halla afectada al Régimen de Desgravación Impositiva en virtud del apartado 2 Inc. c) del Art. 9 del Dto. Específico Nº 1052/81 del P.E.N.

5º) Los Accionistas harán uso del derecho de preferencia según disposiciones estatutarias, dentro de los treinta días de la última publicación.

El Directorio
e.2/6 Nº 4217 v. 6/6/88

"I"

"INVERSYSTEM"
Sociedad Anónima

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Unánime Autoconvocada de fecha 19/5/88 la sociedad "Inversystem S.A." resolvió dejar constancia en actas que el número de acciones emitidas como consecuencia del aumento de capital social de ₳ 3.000 a ₳ 54.255 según se resolviera por Asamblea de fecha 28/4/88 es de 51.255 y no de 54.255. Las acciones fueron integradas en un 25 % en efectivo debiendo el saldo integrarse en el plazo de 2 años. Se tiene así por enmendado el error de transcripción en el texto del acta respectiva.

El Autorizado Especial
e. 1/6 Nº 3979 v. 3/6/88

"J"

JUSTO HNOS. Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Ganadera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a su disposición a partir del día 14 de junio próximo en su local social Perú 317, de 14 a 17 horas, el dividendo del 60 por ciento en acciones ordinarias nominativas no endosables correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1986.

El Directorio
e. 31/5 Nº 3872 v. 6/6/88

"L"

LA SUERTE
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas la escisión de "LA SUERTE S.A.": Domicilio Social: Juncal 971 PB 1062 - Capital. Constitución: 2 de diciembre de 1968, bajo el Nº 688 fº 1245 del Registro 34 de esta Ciudad, habiendo sido autorizada a funcionar como tal por Resolución de la Inspección General de Justicia Nº 9103 de fecha 18/11/68 inscripto su testimonio en el Registro Público de Comercio el 28 de febrero de 1969 bajo el Nº 558, folio 93, libro 68, Tomo A de Estatutos Nacionales. Valuación del activo y del pasivo de la sociedad al 31 de Marzo de 1987. ACTIVO: 2.371.401,98; PASIVO: 166.965,46; PATRIMONIO NETO: 2.204.436,52 - Valuación del activo y del pasivo que componen el patrimonio destinado a la nueva sociedad: ACTIVO: 1.275.455,28; PASIVO: 52.942; PATRIMONIO NETO: 1.222.513,28 - Razón social de la escisionaria: "Pedro A. Lacau e Hijos S.R.L." - Domicilio: Juncal 971 - PB 1062 - Capital Federal.

El Directorio
e. 1/6 Nº 3890 v. 3/6/88

"M"

MANGUERA FLEX ARGENTINA
S.A.C.I.F. e I.
Registro Nº 35.920

El Directorio de MANGUERA FLEX ARGENTINA S.A.C.I.F. e I., comunica a los Señores accionistas a los efectos previstos por el art. 194 de la Ley 19.550, que en Asamblea General Extraordinaria del 17 de Mayo de 1988, se aumentó el Capital en la suma de ₳ 1.200 (australes mil doscientos), con lo cual el nuevo Capital asciende a la suma de ₳ 1.250 (australes mil doscientos cincuenta). Se emitieron 1.200.000.000 acciones nominativas no endosables, de 0,000001 de australes, valor nominal de cada una, con derecho a cinco (5) votos cada una, y con derecho a dividendo a partir del 1 de Junio de 1988.

El Presidente

NOTA: Los Accionistas deberán presentarse a ejercer el derecho de preferencia en la calle Pedro Morán 3668 - Piso 3 - Oficina "D" - Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas.

e. 1/6 Nº 3906 v. 3/6/88

"O"

OXIGENOTERAPIA NORTE
Sociedad Anónima

Comunica por tres días, que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas (Unánime) celebrada el 16 de mayo de 1988 resolvió: 1) Capitalizar aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones existentes al 31 de diciembre de 1987, en la suma de ₳ 182.700. 2) Capitalizar Saldo de Revalúo Contable, Ley 19.742, en la suma de ₳ 67.300. 3) Elevar el Capital Social, dentro del quintuplo autorizado por el art. 186 de la Ley 19.550, hasta la suma de ₳ 350.000, emitiendo 250.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, VAN 1 y con derecho a 5 votos cada una.

El Directorio
e. /6 Nº 4027 v. 3/6/88

BALANCE

BANCO FINAMERICA S.A.

RECONQUISTA 579 CAPITAL FEDERAL

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad: 8 de agosto de 2059

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO – TERMINADO EL: 31/07/87
(Cifras expresadas en australes)

ACTIVO

A. DISPONIBILIDADES	
– Efectivo	520.091
– Bancos y corresponsales	2.258.355
	2.778.446
B. TITULOS PUBLICOS (ANEXO A)	
– Sin cotización	300.811
	300.811
C. PRESTAMOS (ANEXO B)	
Capitales:	
– Adelantos	766.992
– Documentos a sola firma	1.010.572
– Documentos descontados y comprados	18.155
– Prendarios	17
– Personales	3.758.812
– Otros préstamos – Ent. Financieras	2.550.002
– Otros – Adelantos	7.197.500
– Menos: Intereses Documentados	(206.997)
	15.095.053
MAS: AJUSTES E INTERES DEVENG. A COBRAR	1.503.099
MENOS: PREVISIONES (ANEXO F)	(240.105)
	16.358.047
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (ANEXO B)	
Capitales:	
– Responsabilidad de terceros por aceptaciones	333.835
– Pagos por cuenta de terceros	906
– B.C.R.A. Dep. Especial a tasa no reg. "A" 925	2.058.692
– Depósito especial comunic."A" 793	165.512
– Depósito indispon. por OPS. Tasa regulada	113.152
– Diversas	568.087
	3.240.184
MAS: AJUSTES E INTERESES DEVENG. A COBRAR	3.246.665
	6.486.849
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (ANEXO C)	
– En entidades financieras	102.844
	102.844
G. CREDITOS DIVERSOS	
Capitales:	
– Pagos efectuados por adelantado	147.789
– Depósitos en garantía	7.767
– Anticipo impuestos	36.165
– Anticipo al personal	80.285
– Otros	10.007
	282.013
MAS: AJUSTES E INTERESES DEVENG. A COBRAR	18.447
	300.460
H. BIENES DE USO (ANEXO D)	709.772
I. BIENES DIVERSOS (ANEXO D)	2.517.161
J. BIENES INTANGIBLES (ANEXO E)	539.920
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	260
Total del activo	30.094.570

PASIVO

L. DEPOSITOS	
Capitales:	
– Cuentas corrientes	1.086.330
– Ahorro común y especial	1.342.428
– Plazo fijo	17.688.010
– Otros	436.785
	20.553.552
MAS: AJUSTES E INT. DEVENGADOS A PAGAR	472.909
	21.026.462
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	
Capitales:	
– Aceptaciones	333.835
– B.C.R.A.	373.948
– Otros bancos	395.400
– Cobranzas y otras ops. por cta. de tros.	1.742
– Diversas	50.195
	1.155.120
MAS: AJUSTES E INT. DEVENGADOS A PAGAR	1.419.392
	2.574.512
N. OBLIGACIONES DIVERSAS	
Capitales:	
– Remuneraciones y cargas sociales a pagar	78.315
– Retenciones a pagar sobre remuneraciones	41.862
– Acreedores varios	93.880
– Impuestos a pagar	78.905
– Acreedores por compra de bienes	35.796
– Otras	39.498
	368.256
MAS: AJUSTES E INT. DEVENGADOS A PAGAR	1.397.156
	1.765.412
N. PREVISIONES (ANEXO F)	11
O. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	128
Total del pasivo	25.366.525

PATRIMONIO NETO

P. CAPITAL SOCIAL (ANEXO G)	3.819
Q. APORTES NO CAPITALIZADOS	3.744.384
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	8.624.519
SUB- TOTAL	12.372.722
S. RESERVAS DE UTILIDADES	390.492
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	(8.035.169)
Total del patrimonio neto	4.728.045
Total del pasivo más el patrimonio neto	30.094.570

CUENTAS DE ORDEN

Créditos Acordados (Saldos no utilizados)	2.854.021
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	39.226.885
Garantías recibidas	7.223.570
Garantías otorgadas por obligaciones directas	201.678
Otras garantías otorgadas	1.042.054
Documentos redescontados	697.202
Valores en custodia	3.729.222
Valores al cobro	465.742
Valores compensables a cargo de la entidad	369.534
Pendiente de conformidad	532.772

NOTA: El balance general incluye las operaciones en australes y en moneda extranjera de las casas radicadas en el país.

Los estados, anexos y notas, son parte integrante de este balance general.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL: 31/07/87
(Cifras expresadas en australes)

	POR OPERAC. EN AUSTRALES	POR OPERAC. EN MONEDA EXTRANJERA	TOTAL
A. INGRESOS FINANCIEROS			
– Ajustes e intereses por disponibilidades préstamos y otros créditos por intermediación finan.	16.562.100	4.438	16.566.538
– Resultados por títulos públicos	351.972	45	352.017
– Dif. cotiz. de oro y mond. extranj.		51.646	51.646
	16.914.072	56.129	16.970.201
B. EGRESOS FINANCIEROS			
– Ajustes e intereses por depósito y otras obligaciones por intermediación financiera	(13.134.524)	(1.896)	(13.136.420)
– Cuenta regulación monetaria	515		515
– Aporte al fondo de garantía	(51.018)		(51.018)
– Resultado por Part. Transitorias	(334)		(334)
– Aporte sobre los ing. financ.	(236.931)		(236.931)
– Dif. cotiz. de moneda extranjera		(55)	(55)
	(13.422.292)	(1.951)	(13.424.243)
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	(219.426)		(219.426)
D. INGRESOS POR SERVICIOS			
– Comisiones	56.592	80.867	137.459
– Comisiones cobradas Argencard	2.447.289		2.447.289
– Otros	260.652		260.652
	2.764.533	80.867	2.845.400

	POR OPERAC. EN AUSTRALES	POR OPERAC. EN MONEDA EXTRANJERA	TOTAL
E. EGRESOS POR SERVICIOS			
– Comisiones	(181.679)		(181.679)
– Aportes e imp. s/ing. por serv.	(54.733)		(54.733)
	(236.412)		(236.412)
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(1.967.049)	(343.631)	(2.310.680)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION			
– Remuneraciones y cargas sociales	(2.416.505)		(2.416.505)
– Honorarios y serv. ad. contratados	(555.038)		(555.038)
– Depreciación de bienes de uso	(163.525)		(163.525)
– Impuestos	(173.929)		(173.929)
– Alquileres	(1.630.832)		(1.630.832)
– Mantenimiento, conserv. y repar.	(348.614)		(348.614)
– Electricidad y comunicaciones	(301.464)		(301.464)
– Papelería y útiles	(154.471)		(154.471)
– Otros	(1.366.591)		(1.366.591)
	(7.110.969)		(7.110.969)
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(3.277.543)	(208.586)	(3.486.129)
H. UTILIDADES DIVERSAS			
– Utilidades por op. con bs. de uso	4.566		4.566
– Alquileres	56.621		56.621
– Aj. e Ints. por créditos divers.	19.343		19.343
– Intereses punitorios	27.497		27.497
– Otros	4.487		4.487
	112.514		112.514
I. PERDIDAS DIVERSAS			
– Depreciación bienes diversos	(50.451)		(50.451)
– Aj. de Ints. por oblig. diversas	(1.229.304)		(1.229.304)
– Otros	(65.686)		(65.686)
	(1.345.441)		(1.345.441)
J. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES	1.134.617		1.134.617
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(3.375.853)	(208.586)	(3.584.439)
K. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	— — —		— — —
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	(3.375.853)	(208.586)	(3.584.439)

Anexo H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL: 31/07/87
(Cifras expresadas em australes según libros)

RUBROS	CASA MATRIZ Y FILIALES EN EL PAIS	FILIALES EN EL EXTERIOR	TOTAL
ACTIVO			
Disponibilidades	449.796		449.796
Títulos públicos			
Préstamos	395.802		395.802
Otros créditos por intermediación financiera	333.934		333.934
Bienes en locación financiera			
Participación en otras soc.			
Créditos diversos			
Partidas pendientes de imput.			
TOTAL	1.179.532		1.179.532
PASIVO			
Depósitos	346.036		346.036
Otras obligaciones por intermeciación financiera	729.505		729.505
Obligaciones diversas			
Partidas pendientes de imput.			
TOTAL	1.075.541		1.075.541
CUENTAS DE ORDEN			
Créd. acordados (sdos. no utilizables)	2.854.021		2.854.021
Cred. obtenidos (sdos. no utilizables)	39.226.885		39.226.885
Garantías recibidas			
Otras garantías otorgadas	416.120		416.120
Valores al cobro	465.742		465.742
Valores en custodia	1.421.463		1.421.463
TOTAL	44.384.231		44.384.231

NOTAS DE LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE JULIO DE 1987

1 — BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los estados contables surgen de los libros de contabilidad de la entidad y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina. Según dichas normas, las cifras expuestas consideran los efectos de la inflación, y en consecuencia se encuentran reexpresadas en moneda de cierre del ejercicio. Como principio general, la reexpresión de los saldos del cierre del ejercicio a moneda constante, se efectuó mediante la aplicación de coeficientes de ajustes derivados del índice de precios mayoristas nivel general, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I. N. D. E. C.), excepto por la modificación introducida en el ejercicio anterior, por la comunicación "A" 702 del Banco Central de la República Argentina.

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

A) ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA: Fueron convertidos al tipo de cambio vendedor para transferencias del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del ejercicio, excepto la existencia de moneda extranjera: que se valuó a la cotización tipo vendedor del billete Banco Nación al cierre del ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a resultados del ejercicio.

B) TITULOS PUBLICOS - Sin cotización: Se valuaron a su valor nominal residual, más los ajustes e intereses devengados pendientes de cobro a la fecha del cierre del ejercicio.

C) DEVENGAMIENTO DE AJUSTES E INTERESES: Los ajustes de capital fueron devengados sobre la base de los índices pactados en las respectivas operaciones, distribuyéndolos linealmente en proporción a los días del mes en que el capital prestado o recibido estuvo expuesto a la incidencia de dicho ajuste.

Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en los períodos en que han sido generados.

D) PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES:
– No controladas
Sin cotización: Se valuaron al costo de adquisición.

E) BIENES DE USO Y DIVERSOS: Se valuaron a su costo de adquisición reexpresados en moneda de cierre del ejercicio, menos las depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados, excepto las obras de arte las que se valuaron a su valor de costo histórico.

F) BIENES INTANGIBLES: Se valuaron a su costo reexpresado en moneda de cierre del ejercicio, menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil definidos en la comunicación "A" CONAU 1-1.

G) INDEMNIZACIONES POR DESPIDO: La entidad carga directamente a resultados las indemnizaciones abonadas.
La contingencia máxima al cierre del ejercicio, rubro antigüedad, determinada de conformidad con las disposiciones legales vigentes, se ha estimado en aproximadamente ₳ 384.831.

H) CUENTAS DEL PATRIMONIO NETO: Se encuentran reexpresados en moneda de cierre del ejercicio, excepto los rubros "Capital Social y Aportes no Capitalizados", los cuales se han mantenido a sus valores de origen. El ajuste derivado de su reexpresión en moneda de cierre se incluye en el rubro "Ajustes al Patrimonio" - ajuste de capital.

I) CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS: Se encuentran reexpresados en moneda de cierre del ejercicio de la siguiente forma:
– Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas durante el ejercicio (ingresos y egresos financieros, cargos por incobrabilidad, ingresos y egresos por servicios, gastos de administración, utilidades y pérdidas diversas) se reexpresaron mediante la aplicación de los coeficientes de ajuste a los cargos mensuales que surgen de los libros contables.

Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios (amortizaciones de bienes de uso, bienes diversos y bienes intangibles) se computaron sobre la base de las cifras reexpresadas de dichos activos.

El efecto derivado de la inflación por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios se ha registrado en las cuentas "Resultado monetario por intermediación financiera" y "Resultado monetario por otras operaciones".

2 — BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

A) Al cierre del ejercicio existen documentos de la cartera activa de la entidad que garantizan pasivos con el Banco Central de la República Argentina de acuerdo con el siguiente detalle:

Apoyo financiero comunicación A-611	₳ 210.053.-
Préstamo consolidado	₳ 201.678.-
Adelantos-prefinanciación exportac. promocionadas	₳ 187.822.-

B) Los Bonos Nacionales de Consolidación Económico-financiero por ₳ 299.327 están afectados a garantizar los pasivos contraídos con el Banco Central de la República Argentina por las operaciones de refinanciación otorgadas por la entidad en virtud de la Ley Nº 22.510.

C) El rubro "Otros créditos por intermediación financiera" incluye depósitos por ₳ 4.310.066 constituidos por la entidad en el Banco Central de la República Argentina, de acuerdo con el siguiente detalle:

Comunic. del B.C.R.A.	Importe
A-617	806.536
A-793	165.512
A-925	3.338.018
	4.310.066

3 — IMPUESTO A LAS GANANCIAS

La sociedad al 31 de julio de 1987 tiene un quebranto impositivo acumulado de aproximadamente ₳ 14.570.000. Este activo contingente que es actualizable por las disposiciones de la Ley Nº 21.894, podrá aplicarse para compensar futuras utilidades impositivas.

4 — EVOLUCION DEL AJUSTE DEL CAPITAL

La evolución del saldo de la cuenta Ajustes al Patrimonio-Ajustes del Capital fue la siguiente:

Saldo al 01-08-84	20.194
Actualizac. Ejercicio 84/85	1.881.686
Absorción de Sdos. revalúo Ley 19.742	(1.796.171)
Saldo al 31-07-85	105.709
Actualizac. Ejercicio 85/86	487.294
Absorción Sdos. revalúo Ley 19.742	(160.811)
Saldo al 31-07-86	432.192
Actualizac. Ejercicio 86/87	5.117.434
Transf. Sdos. revalúo Ley 19.742	2.060.469
Saldo al 31-07-87	7.610.095

5 — OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 LEY NRO. 19.550

Los resultados al 31 de julio de 1987 correspondientes a las operaciones efectuadas con sociedades vinculadas, asciende a ₳ 55.953

Resultado por disponibilidades	51.646
Resultado por préstamos	4.037
Resultado por obligaciones	270

5 — GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

La entidad se encuentra adherida al régimen de garantía de los depósitos, Ley 21.526.

6 — PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la comunicación A-760 la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Carlos L. Toranzo, Contador General; Jorge Gomez, Gerente General, Administrativo; Hugo R. Carcavallo, Presidente; Dr. Victor A. Rodriguez, Síndico Titular, Contador Público (UBA), C. P. C. E. C. F. Tomo LXII-F. 209; Dr. Enrique C. Quadraroli, Síndico Titular, Contador Público (UBA), C. P. C. E. C. F. Tomo XCVII F. 137; Dr. Mario A. F. Sacchi, Síndico Titular, Abogado (U. SALV.), Matric. Tomo XIII F. 812.

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha: 08/09/87. — Gruslin, Martínez y Asociados.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores Directores de
BANCO FINAMERICA SOCIEDAD ANONIMA

Hemos examinado los estados contables de BANCO FINAMERICA SOCIEDAD ANONIMA detallados en el párrafo siguiente:

I — Estados auditados

a) Estados básicos
Balance General al 31 de julio de 1987.
Estado de Resultados por el ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1987.
Estado de Evolución del Patrimonio neto al 31 de Julio de 1987.

b) Anexo complementarios
Anexo A (Títulos Públicos)
Anexo B (Préstamos y Otros Créditos por intermediación financiera)
Anexo C (Participación en Otras Sociedades)
Anexo D (Bienes de Uso y Bienes Diversos Revaluables)
Anexo E (Bienes Intangibles)
Anexo F (Previsiones)
Anexo G (Composición del Capital Social)
Anexo H (Saldos en moneda extranjera)
Anexo L (Aporte al I. S. S. B. (Art. 17 inciso F. Ley 19.322)

II — Alcance de la Auditoría

Hemos realizado el examen de la información contenida en los estados indicados en I, de acuerdo con las normas de Auditoria aprobada por la federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas, y los Anexos II y III estipulados en las normas de Auditoria Externa del Banco Central de la República Argentina.

III — Dictamen

Los Estados básicos y anexos complementarios presentan razonablemente la situación patrimonial y financiera de BANCO FINAMERICA SOCIEDAD ANONIMA, al 31 de Julio de 1987 y los resultados del ejercicio cerrado en esa fecha de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y las normas contables profesionales excepto por la aplicación de la Comunicación "A" 702 y "A" 746 del Banco Central de la República Argentina (Norma CONAU 1-40) mencionada en la nota 1.

IV — A efectos de dar cumplimiento a disposiciones legales vigentes, informamos que:

a) Los estados contables surgen de los registros contables llevados de conformidad con normas legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

b) La información expuesta en el Anexo K surge de los registros contables llevados de conformidad con normas legales, excepto que en la preparación de dichos Estados han sido excluídos los asientos realizados para registrar el ajuste por inflación de conformidad con la Resolución General Nro. 2523 de la Dirección General Impositiva.

c) Las deudas devengadas a favor de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional al 31 de julio de 1987 que surgen de los registros contables ascienden a ₳ 53.734,24, no existiendo deudas exigibles a esa fecha.

d) Las deudas devengadas a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios que ascienden a ₳ 94.046,51 están calculadas razonablemente en función a la comunicación "A" 716 del Banco Central de la República Argentina.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1987. — Gruslin, Martinez y Asociados. — Dr. Victor A. Rodriguez (Socio) — Contador Público (U. B. A.) — C. P. C. E. C. F. Tº LXII — Folio 209.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. — Buenos Aires, 8/09/87 - Legalización Nº 482238 I - Tº 49.

Certifico que la firma inserta en el presente Balance corresponde con la del doctor Rodríguez Víctor Antonio registrada en este Consejo Profesional en la matrícula de: Contadores Públicos. Ricardo A. Fernández. Contador Público (U.B.A.), secretario de legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, al Proyecto de Distribución de Utilidades y los Anexos no se publican. Pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial (Suipacha 767 Capital Federal).

Nº 42.666

CAJA DE CREDITO VILLA LURO COOP. LTDA

Balance General

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la entidad: Indeterminado

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO
TERMINADO EL 31.12.87

(Cifras expresadas en australes)

ACTIVO

A. DISPONIBILIDADES		
– Efectivo y oro	208.397	
– Banco y corresponsales	550.855	
		759.252
C. PRESTAMOS (Anexo B)		
Capitales		
– Adelantos	148.372	
– Documentos a sola firma	898.859	
– Documentos descontados y comprados	533.382	
– Personales	52.483	
– Otros préstamos – Sector financiero	1.050.000	
	2.683.096	
Menos Intereses documentados	(102.276)	
Más Ajustes e intereses devengados a cobrar	143.949	
Menos Previsiones (Anexo F)	(156.974)	
		2.567.795
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)		
Capitales		
– Diversos		
– BCRA Depósito especial COM "A" 1096	1.995.450	
– BCRA Otros depósitos indisponibles o especiales	95.000	
– Diversos	4.233	
	2.094.683	
Más Ajustes e intereses devengados a cobrar	855.457	
		2.950.140
G. CREDITOS DIVERSOS		
Capitales		
– Diversos		
– Ahorro obligatorio – Dep. ley 23.256	5.435	
– Diversos	1.913	
	7.348	
Más ajustes e intereses devengados a cobrar	5.500	
		12.848
H. BIENES DE USO (Anexo D)		1.660.937
TOTAL DEL ACTIVO		7.950.972

PASIVO

I. DEPOSITOS		
Capitales		
– Ahorro común y especial	1.197.916	
– Plazo fijo	2.702.023	
– Otros	47.920	
	3.947.859	
Más Ajustes e intereses devengados a pagar	84.280	
		4.032.139
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Capitales		
– Banco Central de la República Argentina	6.040	
– Diversos:		
– Retenciones a terceros	3.699	
– Cobros no aplicados por operaciones vencidas	3.633	
	13.372	
Más Ajustes e intereses devengados a pagar	2.021	
		15.393
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Capitales		
– Remuneraciones y cargas sociales a pagar	50.579	
– Impuestos a pagar	59.855	
– Acreedores varios	21.131	
– Otros	7.261	
		138.826
TOTAL DEL PASIVO		4.186.358

PATRIMONIO NETO

P. CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	311.262
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	2.755.389
SUB TOTAL	3.066.651
S. RESERVAS DE UTILIDADES	149.144
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	548.819
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	3.764.614
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	7.950.972

ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/87

	Por operaciones en australes
A. INGRESOS FINANCIEROS	
– Ajustes e intereses por disponibilidades, préstamos y otros créditos por intermediación financiera	7.713.848
	7.713.848
B. EGRESOS FINANCIEROS	
– Ajustes e intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera.	4.354.720
– Aporte al fondo de garantía	17.443
– Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	151.162
	(4.523.325)
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	(213.859)
D. INGRESOS POR SERVICIOS	
– Comisiones	42.603
	42.603
E. EGRESOS POR SERVICIOS	
– Comisiones	42.764
– Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios	1.919
	(44.683)
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(1.944.215)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION	
– Remuneraciones y cargas sociales	393.250
– Honorarios y servicios administrativos contratados	94.605
– Depreciación de Bienes de Uso	54.386
– Otros	
– Impuestos	75.216
– Otros	131.674
	(749.131)
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	281.238
H. UTILIDADES DIVERSAS	
– Utilidades por operaciones con bienes de uso y diversos	123.319
– Intereses punitorios	47.599
– Otros	15.906
	186.824
I. PERDIDAS DIVERSAS	
Otras:	
– Impuestos sobre los ingresos brutos	3.380
– Donaciones	2.838
– Otros	420
	(6.638)

	Por operaciones en australes
J. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES	87.395
RESULTADO NETO DEL PERIODO	548.819

CUENTAS DE ORDEN

— Garantías recibidas	1.646.428
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	309.815

NOTA: Las notas, cuadros y anexos son parte integrante de los estados contables.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

1 — **BASES PARA LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES**

Los estados contables cuyas cifras surgen de libros de contabilidad, han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación.

Para ello se ha seguido el método de ajuste establecido por el B. C. R. A. a través de las comunicaciones "A" 19 (Conau 1-3), "A" 551 (Conau 1-38) y complementarias.

En forma resumida se detalla la metodología de ajuste aplicada:

1.1 Las partidas expresadas en moneda de fecha anterior al cierre fueron anticuadas, por períodos mensuales, utilizando para su actualización el coeficiente de ajuste de acuerdo a la variación que experimenta el índice de precios al por mayor nivel general publicado por el INDEC. Excepto para el mes de junio de 1985 en el que se aplicó dicho coeficiente neto del desagio al 30/6/85 según tabla anexa al decreto 1096/85 de acuerdo a lo dispuesto por la com. "A" 702 del Banco Central de la República Argentina.

1.2 Los Activos y Pasivos monetarios se exponen por sus valores originales.

1.3 Los Activos y Pasivos no monetarios se reexpresan en moneda de cierre utilizando el coeficiente mencionado en 1.1.

1.4 El patrimonio neto se reexpresa en moneda de cierre utilizando el coeficiente mencionado en 1.1 de acuerdo al siguiente detalle:

1.4.1 Los rubros Capital Social, aportes no capitalizados y Ajustes al Patrimonio (excepto la cuenta FAP-Revalúo Técnico) se exponen por sus valores originales incorporándose una cuenta de corrección global denominada "Ajuste del Capital".

1.4.2 Los rubros Reservas de Utilidades y Resultados no Asignados y la cuenta FAP REVALUO TECNICO son expuestas a su valor reexpresado.

1.5 El estado de Resultados se expone por sus valores reexpresados en moneda de cierre utilizando el coeficiente mencionado en 1.1 reflejando además el efecto neto por el mantenimiento del capital monetario en las Cuentas "Resultado Monetario por intermediación Financiera" y "Resultado monetario por otras operaciones".

1.6 Criterios en particular:

1.6.1 **Devengamiento de ajustes e intereses**

Los ajustes de capital fueron devengados mensualmente sobre la base de los índices pactados en las respectivas operaciones autorizadas por el B. C. R. A., distribuyéndolos linealmente en proporción a los días del mes en que el capital prestado o recibido estuvo expuesto a la incidencia de dicho ajuste.

El método utilizado para el devengamiento de los intereses activos y pasivos es: lineal para las operaciones de hasta 92 días, exponencial para las operaciones de 93 días y más.

1.6.2 **Bienes de Uso y Diversos**

Se valúan a su costo incurrido reexpresado en moneda de cierre menos la correspondiente amortización acumulada. El valor de los inmuebles incluye el Revalúo Técnico contabilizado en marzo de 1982 (RF 1489) el cual refleja y reconoce el mayor valor sobre los valores residuales originales, actualizado por el índice de precios al por mayor nivel general a esa fecha, el cual se imputa a la cuenta "Ajustes al Patrimonio —fondo ajuste Patrimonial— Revalúo Técnicos" por ₳ 874,612, habiendo sido disminuido su saldo en ₳ 822.826 por absorción de resultados de los ejercicios 1984 y 1985. La depreciación de los bienes se calcula mensualmente sobre la base de la vida útil expresada en meses, los valores residuales de los bienes actualizadas en su conjunto (netas de las depreciaciones acumuladas) no exceden los corrientes de plaza.

1.6.3 **Previsión para despidos**

La indemnización por despidos es cargada a resultados en el momento de su pago. Al 31-12-87, según normas a esa fecha, el monto de la contingencia total (rubro antigüedad) por indemnizaciones al personal ascendería a ₳ 134.183.

2 — **BIENES DE RESPONSABILIDAD RESTRINGIDA**

2.1 Al 31-12-87 existe un depósito indisponible comunicación "A" 611 por un monto de ₳ 39.406.

2.2 Por disposición de la comunicación "A" 1096 se debió constituir un depósito especial en el B. C. R. A. el cual al 31-12-87 asciende a ₳ 2.510.911.

3 — **GARANTIA DE LOS DEPOSITOS**

La entidad se encuentra adherida al régimen de garantía de los depósitos, ley 21.526.

4 — **EVOLUCION DEL AJUSTE DEL CAPITAL**

Años	Ajuste del capital	Absorción de pérdidas del año	Total
1984	536.067	425.423	110.644
1985	72.741	-	72.741
1986	199.857	-	199.857
1987	2.320.361	-	2.320.361

5 — **PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES**

De acuerdo con lo previsto en la com. "A" 760 la previa intevención del B. C. R. A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

6 — **RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES**

Por disposición del B. C. R. A., de las utilidaddes líquidas y realizadas al cierre del ejercicio, deberá destinarse el 20 % para la Reserva legal. Por disposición de la Ley 20.337 las utilidades provenientes de operaciones con no asociados, netas de Reserva Legal, deberán imputarse a Reserva Especial Art. 42 de la citada Ley. De las utilidades provenientes de operaciones con asociados deberá destinarse un 5 % al Fondo de Acción Asistencial y Laboral y/o estímulo del personal, y un 5 % al Fondo de Educación y Capacitación Cooperativa.

7 — **RESULTADOS EXTRAORDINARIOS**

Existen ₳ 123.319 provenientes de la venta de la Sucursal Nº 1, producida el 9 de enero de 1987.

NOTA: Las notas, cuadros y anexos son parte integrante de los estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 26-1-88-.

VILLAGARCIA Y ASOCIADOS C. P. C. E. C. Tº 1 Fº 228: Sergio A. Villagarcía, Contador Público (UBA) C.P.C.E.C.F. Tº 45 Fº 206, Socio; M. Karner, Presidente; S. Goldwaser, Gerente; L. Szuchman, Síndico; S. Mantel, Contadora.

INFORME DEL AUDITOR

Señores Asociados de
C. C. VILLA LURO COOPERATIVA LIMITADA

1. **ESTADOS AUDITADOS**

Hemos examinado el Balance General de C. C. VILLA LURO COOPERATIVA LIMITADA, al 31 de diciembre de 1987 y los correspondientes Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto por el Ejercicio terminado en esa fecha, y las Notas y Anexos que los complementan.

2. **ALCANCE**

Nuestro examen fue practicado de acuerdo con Normas de Auditoría vigentes e incluyó los procedimientos dispuestos en los Anexos II y III de las Normas Mínimas sobre Auditorías Externas establecidas por la Comunicación "A" CONAU 1 del Banco Central de la República Argentina.

3. **ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN**

El Banco Central de la República Argentina dispuso un cambio en la determinación del coeficiente utilizado a los efectos del cálculo de la reexpresión de los valores contables a moneda de cierre, criterio que se aparta de las Normas Contables Profesionales.

De haberse aplicado el criterio de reexpresión de acuerdo con Normas Contables Profesionales, los rubros se hubieran visto expuestos como se detalla a continuación:

Activo:	Bienes de Uso, incrementado su saldo neto en ₳ 234.711.-
Patrimonio Neto:	Ajustes al Patrimonio, incrementado su saldo en ₳ 296.527.-
	Reserva de Utilidades, incrementado su saldo en ₳ 4.685.-
Resultado del Ejercicio:	Disminuida ganancia en ₳ 66.501.-

4. **DICTAMEN**

En nuestra opinión, los Estados Contables presentan razonablemente la situación patrimonial de C. C. VILLA LURO COOPERATIVA LIMITADA el 31 de diciembre de 1987 y los resultados de sus operaciones por el Ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, salvo lo expuesto en el párrafo anterior, con las Normas Contables Profesionales, aplicadas uniformemente con respecto al Ejercicio anterior.

5. **COMENTARIO**

La Entidad presenta sus Estados Contables en moneda constante de acuerdo con lo requerido por la CONAU 1 38 Com "A" 551 del Banco Central de la República Argentina y siguiendo la metodología indicada en la misma tal como se explica en la Nota Nº 1.

6. **INFORMACIONES ESPECIALES REQUERIDAS POR DISPOSICIONES LEGALES**

En cumplimiento de Disposiciones Legales Vigentes, informamos que:

a) Los saldos expuestos concuerdan con las anotaciones efectuadas en los registros contables de la Entidad expresados en Australes llevados de conformidad con las Disposiciones Legales Vigentes y Normas Reglamentarias del Banco Central de la República Argentina y contienen todos los hechos y circunstancias que son de nuestro conocimiento.

b) Al 31 de diciembre de 1987, las deudas con la Dirección Nacional de Recaudación Previsional que surgen de los registros contables ascienden a:

— Importes devengados y no exigibles ₳ 11.004,80

— Importes devengados y exigibles ₳ -.-

Buenos Aires, 26 de Enero de 1988.

Villagarcía y Asociados C. P. C. E. C. F. Tº 1 Fº 228. Sergio Arturo Villagarcía —Contador Público (U.B.A.)— C.P.C.E.F. Tº XLV Fº 206 - Socio.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Buenos Aires, 08/02/88; Legalización Nº 542126 I, T. 52. CERTIFICO que la Firma inserta en el presente Balance se corresponde con la que el Dr. Villagarcía, Sergio Arturo, tiene registrada en este Consejo Profesional en la Matrícula de Contadores Públicos al Tº 45 Fº 206, encontrándose plenamente habilitado como tal. La presente legalización no es válida si carece del sello y firma del Secretario de Legalizaciones. Dr. Miguel A. Colaneri, Contador Público (UBA), Secretario de Legalizaciones

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los anexos y el proyecto de Distribución de Utilidades no se publican. Pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial (Suipacha 767 Capital Federal).

Nº 59.588